

Revista CONEXIONES

— 2^{da} Edición / 2024



 UNIVERSIDAD
DE LA CUENCA DEL PLATA

30 AÑOS

Revista CONEXIONES

2^{da} Edición / 2024

La **Revista Conexiones** (ISSN: 2591-3344) tiene por objeto constituir un espacio de debate y difusión en el campo de la gestión del Conocimiento. Vislumbra que los artículos que la componen tengan pertinencia social.

Se encuadra en la política de acceso abierto. La publicación y descarga de los artículos es libre y gratuita.

Está dirigida a investigadores, docentes, estudiantes universitarios y personal de gestión, como también a miembros de organizaciones públicas y de la sociedad civil que se encuentran involucradas en las áreas temáticas de abordaje.

Adopta el formato de publicación continua y está constituida por una selección de a cargo del Comité Editorial.

RECTORA

• Mgtr. Florencia Rodríguez

VICERRECTORA ACADÉMICA

• Esp. Marcela Medina

VICERRECTORA DE EXPERIENCIA

ESTUDIANTIL Y PROFESIONALIZACIÓN

• Lic. Katia Stieben

El Derecho a la Identidad en el Sistema Jurídico Venezolano.....	4
<i>Abg. Ismary Bravo Freitez</i>	
Universidad Centrooccidental “Lisandro Alvarado”, Venezuela	
Educación superior: Gobernabilidad, Gobierno y Gobernanza. Aproximaciones teóricas a las categorías analíticas en Educación Superior.....	13
<i>Ludmila Vargas Viola, Luis Martín Vasquez</i>	
Universidad de la Cuenca del Plata	
La participación de audiencias virtuales como forma de propagar series de televisión.....	23
<i>Hernán Álvarez</i>	
Universidad Nacional de Rosario - Universidad de la Cuenca del Plata	
La educación como instrumento para la concientización contra la trata de personas.....	31
<i>Ángel Carmelo Prince Torres</i>	
Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Venezuela	
La primera generación de estudiantes universitarios y la universidad como un espacio para posibilidades educativas objetivas, desde una revisión teórica sociológica.....	36
<i>Guadalupe Rocío del Valle Leiva</i>	
Universidad Nacional del Nordeste	
El Impacto de la Ley de Paridad de Género en las Elecciones Legislativas Municipales. Caso: Posadas-Misiones...51	
<i>Mgter. Mariela Prendoné, Lucas Vogeli, Fresia Orso Ay</i>	
Universidad de la Cuenca del Plata	
Intervenciones participativas para el abordaje de la salud mental infanto-juvenil en Goya, Corrientes.....	59
<i>Sofía Murtagh, Natalia Guido</i>	
Universidad de la Cuenca del Plata	
Caracterización de la población de consumidores de sustancias psicoactivas en tratamiento residencial en las provincias de Chaco y Corrientes.....	69
<i>María Verónica Brasesco, Guido Ojeda, Cecilia Argañaraz, M.A Acosta Franhauser, A.L. Aguirre, V. Alexandroff. M.E. De Greef, F. Ramirez, J. Romero, S. Rosental, B. Taloba, V. Toledo</i>	
Universidad de la Cuenca del Plata	
Sistema de optimización de parámetros para la detección de objetos en tiempo real.....	78
<i>Daniela López De Luise^{1,2,4}, Jin Sung Park⁴, Silvia Rosana Hoferek^{1,3}, Lautaro Nicolás Ávila¹, Micaela Antonella Benítez¹, Félix Raul Bordón Sbardella¹, Gastón Emmanuel Machado¹, Aramis Oscar Mencia¹, Anahí Ailén Ríos¹, Emiliano Luis Ríos¹, Nahuel Edgardo Riveros¹</i>	
¹ Universidad de la Cuenca del Plata	
² CAETI – Universidad Abierta Interamericana – Facultad de Tecnología Informática	
³ Universidad Siglo 21, Decanato de Ciencias Aplicadas, Argentina	
⁴ CI2S Labs, Ciudad de Buenos Aires, Argentina	
Exploración de las prácticas de cribado de enfermedades crónicas no transmisibles y de factores de riesgo, que realizan los profesionales de la nutrición en la atención ambulatoria.....	93
<i>Yamila Elvira Rodríguez, Florencia Demarchi, Estefanía Arce, Lautaro Ezequiel Micelli, Juan Pablo Baldi, Débora Moreira Galarza, Juan Martín Baldi, María Melina Giménez</i>	
Universidad de la Cuenca del Plata	
Propuesta de Intervención para el Abordaje del Bullying en Escuelas Secundarias del NEA. Un Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste.....	99
<i>Analia Myriam Piccini, Miguel Sebastián Ramírez</i>	
Instituto de Criminalística y Criminología- Universidad Nacional del Nordeste	
Análisis bibliométrico sobre aplicaciones de modelos de ecuaciones estructurales en la investigación contable..	105
<i>Norma Patricia Caro¹², Nicolas Custidiano¹, Graciela Gonzalez Muñoz¹</i>	
Universidad de Cuenca del Plata	
² Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba- CICE – CONICET	
Evaluación de la capacidad antifúngica del salvado de arroz fermentado para la bioconservación de tomates.....	112
<i>Noelia Belén Segovia Barrios</i>	
Departament de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències del Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal, Universitat de Valencia, Facultat de Farmacia.	

El Derecho a la Identidad en el Sistema Jurídico Venezolano

Abg. Ismary Bravo Freitez

bismaryf@gmail.com

Universidad Centroaccidental "Lisandro Alvarado", Venezuela

Resumen

A lo largo de la historia, el ser humano ha buscado diferenciarse mediante el uso de nombres, los cuales son otorgados al nacer y cumplen funciones de identificación cultural y jurídica. La Convención Americana sobre los Derechos del Niño (1989) asegura el derecho de todo recién nacido a tener un nombre, apellido y nacionalidad, y a conocer y ser cuidado por sus padres. El nombre civil, regulado por el Estado, es esencial para la individualización de una persona dentro de la sociedad y es exclusivo y excluyente en su uso.

El derecho a la identidad es fundamental y comprende atributos y características únicas de cada persona. En Venezuela, este derecho se manifiesta en dos dimensiones: estática, que incluye elementos inmutables como el nombre y la nacionalidad, y dinámica, que se refiere a la interacción social del individuo. La legalidad del nombre es inalienable e imprescriptible, protegiendo la identidad personal de manera permanente.

El derecho venezolano permite el cambio de nombre bajo ciertas condiciones, como evitar escarnio público o confusión de identidad de género, requiriendo una justificación válida. Este proceso implica modificaciones administrativas y legales para asegurar el reconocimiento del nuevo nombre. La protección del derecho a la identidad sigue siendo un reto en la era digital, demandando un enfoque integral y adaptado a las nuevas realidades sociales.

Palabras claves Identidad, Derecho venezolano

Abstract

Throughout history, humans have sought to differentiate themselves through the use of names, which are given at birth and serve cultural and legal identification functions. The American Convention on the Rights of the Child (1989) ensures the right of every newborn to have a name, surname, and nationality, and to know and be

cared for by their parents. The civil name, regulated by the State, is essential for the individualization of a person within society and is exclusive and exclusive in its use. The right to identity is fundamental and encompasses attributes and characteristics unique to each person. In Venezuela, this right manifests in two dimensions: static, which includes immutable elements such as name and nationality, and dynamic, which refers to the individual's social interaction. The legality of the name is inalienable and imprescriptible, permanently protecting personal identity

Keywords Identity, Venezuelan Law

Introducción

A lo largo de los años, el ser humano ha sentido una necesidad existencial de ser identificado y diferenciado de sus semejantes, razón por la cual todas las culturas han implementado diversos sistemas para nombrar a quienes se incorporan a su sociedad. Así, tradicionalmente los progenitores designan a sus descendientes con nombres que en algunos casos destacan sus cualidades o virtudes, mientras que en otros hacen referencia al santo de su devoción o resaltan la línea familiar. Cualquiera que sea su significado o la cultura de donde provenga, todo recién nacido debe tener un nombre, entendido como "el apelativo, oral o gráfico, que conforme al Derecho, corresponde utilizar para designar a dichas personas" (Aguilar Gorrondona, 2000, p. 47).

En este sentido, la Convención Americana sobre los Derechos del Niño (1989) establece en sus artículos 7 y 8, que todo recién nacido tiene derecho a tener un nombre, un apellido y una nacionalidad, conocer y ser cuidado por sus padres, y pertenecer a una familia. Así las cosas, el nombre civil es el mecanismo jurídico creado por el Estado para individualizar a cada quien, es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, lo que la caracteriza y distingue de las demás. Esa individualidad hace que cada persona sea quien es y no otro sujeto; por ello, el uso y goce del nombre es exclusivo y excluyente, como acertadamente sostiene Morales Acacio (2011):

La función individualizadora que tiene el derecho al nombre es hacer de su uso y goce algo excluyente y

exclusivo, solo uso y disfrute de una persona con exclusión de las demás, aún en los casos de coincidencia de prenombre y apellidos de varias personas y homonimia dado que cada nombre completo ha de emplearse en casos así con otros signos individualizadores complementarios como son los prenombrados de los padres, el lugar o la fecha de nacimiento, título académico (p. 131).

De lo expuesto se desprende que no puede existir una persona sin nombre, toda vez que con él se concreta algo tan fundamental como el derecho a la identidad, que consiste en contar con datos biológicos y culturales que permiten la individualización como sujeto dentro de la sociedad y a no ser privado de los mismos. Este reconocimiento jurídico de la personalidad del ser humano, implica para Martínez Caballero (2011) una protección constitucional que conlleva los derechos como el nombre, domicilio, nacionalidad, patrimonio, capacidad y estado civil. (p. 130).

En efecto, el derecho a la identidad según explica Fernández (1992) “es el conjunto de atributos y características que hace que cada cual sea uno mismo y no otro” (p. 15). Ello es así, por cuanto la identidad comporta un grupo de atributos vinculados entre sí, a partir de los cuales es posible saber con quién se está tratando o contratando, esto es, identificar la persona. Ahora bien, siendo que el centro de todo sistema normativo es el sujeto y teniendo en cuenta que el derecho a la identidad está directamente vinculado al libre desenvolvimiento de la personalidad, resulta interesante analizar las particularidades del derecho a la identidad en Venezuela. A tales fines, se plantearon las siguientes interrogantes: ¿En qué consiste el Derecho a la identidad?; ¿Cuál es la naturaleza jurídica del nombre civil?; ¿Cuáles son los aspectos más importantes del derecho a la identidad en el contexto venezolano? El presente ensayo se estableció como propósito general realizar una aproximación dialéctica del derecho a la identidad en el sistema jurídico venezolano.

Este texto fue concebido como un ensayo crítico o argumentativo, el cual según Cáceres Ramírez (2020) “es un escrito en el cual el autor expresa libremente su pensamiento acerca de un tema determinado”. (p. 1). En efecto, el ensayo crítico o argumentativo es un texto donde se presentan reflexiones elaboradas que respaldan la postura del autor. Las reflexiones personales deben ser bien estructuradas y argumentadas. Para ello, fue trascendental ejecutar la

observación, específicamente en cuanto a contenido proveniente de artículos académicos, trabajos en medios oficiales, sitios web, libros y textos legales.

Asimismo, las fuentes informativas referidas se buscaron en función de su interrelación con la temática. Para esto, se aplicó el uso de *Google* ejecutando combinaciones de palabras como derecho, identidad, derechos humanos, nombre y nombre civil, al tiempo que se usaron bibliotecas personales con material contentivo del tópico en estudio. La recolección de información se hizo durante el último trimestre del año 2023 y primer semestre de 2024.

El Derecho a la Identidad en el Sistema Jurídico Venezolano

El derecho a la identidad personal es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y comprende una serie de atributos que distinguen a una persona de otra. En este sentido, explica Álvarez (2016):

La identidad del ser humano presupone un complejo de elementos, una multiplicidad de aspectos esencialmente vinculados entre sí, de los cuales unos son de carácter predominantemente espiritual, psicológico o somático, mientras otros son de diversa índole, ya sea cultural, ideológica, religiosa o política. Estos múltiples elementos son los que, en conjunto, globalmente, caracterizan y perfilan el ser uno mismo, el ser diferente a los otros. (p. 3)

En efecto, desde el nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad, lo cual incluye el nombre, apellido, sexo, nacionalidad y la inclusión en el Registro. Este conjunto de atributos, prueban la existencia de alguien como parte de una sociedad.

En otras palabras, la identidad es un conjunto de rasgos que caracterizan a una persona, diferenciándola de sus semejantes y responden a la filosófica interrogante: ¿quién soy yo? La identidad se convierte, pues, en un derecho primigenio, del cual derivan otro conjunto de derechos fundamentales, tales como la igualdad, la intimidad, no ser discriminado, dignidad y libertad.

Desde la óptica jurídica, la identidad es simultáneamente un derecho y un deber. El reconocimiento constitucional de este derecho, impone al Estado la obligación de garantizar a toda persona una identidad legal, siendo lo idóneo que esta coincida con la identidad biológica como expresa Graterón Garrido (2019):

Para que niños, niñas y adolescentes conozcan su

origen biológico, así como la identidad de sus progenitores, lo cual se logra mediante las acciones de estado, que no sólo se reducen a investigar la paternidad, sino que también se aplican para la maternidad (p. 78)

Efectivamente, aunque *mater semper certa est* (no cabe ápice de dudas sobre quién es la madre) es posible que los recién nacidos hayan sido abandonados y no se tenga certeza de su procedencia, en cuyo caso, las acciones de estado pueden estar destinadas también a descubrir la maternidad, como se desprende de la anterior cita.

La identidad ha sido reconocida como derecho fundamental porque está vinculada indisolublemente a la personalidad del ser humano. En este sentido, la Convención Americana de los Derechos Humanos (1969) impulsada en el seno de la Organización de Estados Americanos OEA y la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, ONU (1989), establecen que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad, lo cual se concreta mediante una protección constitucional que abarca principalmente el derecho a tener nombre y una nacionalidad que, con otros atributos, la individualizan.

Ahora bien, el derecho a la identidad es bastante más amplio y complejo de lo que parece, toda vez que desde una perspectiva filosófica, no sólo se reduce a un problema de *mismidad individual*, sino que comprende una identidad psicosocial, como una relación dialéctica que vincula las etapas del desarrollo humano, con los procesos históricos de cada quien.

En virtud de ello, la más destacada doctrina patria y extranjera coinciden en señalar que la identidad es, al mismo tiempo, estática y dinámica. En este sentido, De Cupis, sostiene que la identidad implica “un derecho a un signo distintivo personal, pero también puede proyectarse en otros aspectos como el social, por interés del sujeto en proyectar su propia personalidad”. (p. 7 y 8).

Por su parte, Fernández Sessarego explica que la identidad está conformada por una faz estática y otra dinámica. La primera quedaría integrada por todos aquellos elementos que distinguen al sujeto de otra persona y son inmutables, a saber, el nombre civil, huellas dactilares, señales antropométricas, rasgos de fisonomía particulares o constitución genética. La faz dinámica de la identidad es mutable, por cuanto incluye el perfil social de la persona.

Como puede observarse, la identidad constituye la

verdad de la persona; ser ella misma, con sus propias características y acciones. De allí que la tutela jurídica de este derecho constituye un respeto a la verdad personal, tal como lo expresa Domínguez Guillén (2017).

Sobre el particular, De Cupis explica que “la violación de la verdad biográfica del sujeto es una forma de violentar el derecho a la identidad”, es decir, hay que tener cuidado con lo que se diga de una persona, a fin de ofrecer datos veraces sobre ella, sin menoscabar su identidad. En este sentido, vale aclarar que no toda información atenta contra la identidad personal, sino en cuanto esté referida a un aspecto significativo, capaz de alterar la esencia del individuo o su perfil social, pues como indica Domínguez Guillén (2017) “si se han dado variaciones o mutaciones en la vida del sujeto, debe reflejarse en su reseña biográfica, so pena de violar el derecho en estudio” (p. 50).

En Europa, se ha reconocido la existencia de las dos dimensiones del derecho a la identidad: la faz estática y la dinámica. La primera, referida a los elementos biológicos e inmutables de una persona, tales como nombre, apellidos, sexo, origen familiar, fecha y lugar de nacimiento. La segunda comprende los aspectos cambiantes de la persona, esto es, su historia personal, proyecto de vida y relaciones sociales.

La jurisprudencia europea del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha sido consistente en proteger la faz estática de la identidad, garantizando el derecho de las personas a conocer su origen y filiación, tal como lo hizo en el año 2004, caso *Handy versus Reino Unido*, en el cual se obligó al Estado a registrar el nacimiento de un niño concebido mediante fecundación *in vitro*, pues de lo contrario violaba el derecho a la identidad. Asimismo, en el año 2006, el mencionado Tribunal dictaminó que la negativa de Polonia a reconocer un cambio de nombre de una persona transgénero, violentaba su derecho a la identidad. Caso *Marckiewicz Vs. Polonia*

Sin embargo, con el correr de los años, la faz dinámica del derecho a la identidad ha sido progresivamente reconocida por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, órgano que en el 2014 determinó que España violó el derecho a la identidad de una mujer transexual, al impedirle que cambiara su nombre.

En Latinoamérica y particularmente en Venezuela, la doctrina y la jurisprudencia han sido contestes, en reconocer tanto la faz estática como la dinámica del derecho analizado, en los términos planteados en las líneas anteriores. En Venezuela, la jurisprudencia ha

tenido importantes avances en la protección la protección jurídica del derecho a la identidad; no obstante, aún se está desarrollando la tutela de su faz dinámica, dadas las complejas situaciones que con ello se presentan.

Conforme a lo expresado, la distinción entre la faz estática y dinámica del derecho a la identidad, es un aspecto esencial a los ojos del Derecho, en aras de brindar una tutela jurídica, verdaderamente efectiva que integre ambas dimensiones.

Concreción del Derecho a la Identidad: El Nombre Civil

Conforme a las ideas precedentes, el derecho a la identidad otorga una individualidad de suma importancia, porque permite a cada persona ser quien es y no otro sujeto. De allí que la identidad sea una institución de orden público cuyo interés estriba en determinar a quién ha de imponerse alguna norma, quién ha quedado liberado de alguna obligación o con quién se ha contratado. En suma, la función individualizadora del derecho a la identidad supone el uso del nombre de forma exclusiva y excluyente, pues al colocarlo el sujeto se convierte en titular de derechos y obligaciones.

Opina la autora de estas líneas que en situaciones de homonimia, esto es, cuando coincida el nombre civil de dos o más personas, han de emplearse los demás atributos de la personalidad o introducir en ellos, si lo hubiere, el pseudónimo o el sobrenombre, a fin de no dejar resquicios por donde pueda penetrar la duda razonable sobre quién es la persona que está actuando.

Ahora bien, el nombre es definido por la Real Academia Española (2021) de la siguiente manera “Del lat. *Nomen* – inis. Palabra que designa o identifica seres animados o inanimados” (p. 1). Sobre el particular, varios juristas proporcionan sus definiciones, a saber: Aguilar Gorrondona (2000) señala que “el nombre es el apelativo, oral o gráfico, que conforme al Derecho, corresponde utilizar para designar a dichas personas” (p. 47).

Asimismo, Domínguez Martínez (2006) considera que el nombre es “el conjunto de vocablos, el primero opcional y los segundos por filiación, mediante los cuales una persona física es individualizada e identificada por el Estado y en sociedad” (p. 254).

Como puede observarse de las distintas definiciones, los autores coinciden en indicar que el nombre se define como el vocablo o conjunto de palabras

asignadas a una persona, para diferenciarla de sus semejantes. Ese apelativo acompaña a la persona desde su nacimiento hasta su muerte e incluso hasta después de ella, como afirma Domínguez Guillén (2016):

La personalidad pretérita cobra vigencia a través de su sola mención, permitiéndonos hacernos presentes en cualquier tiempo y espacio. Pues con razón se ha dicho que mencionar un nombre es traer a la persona en toda su dimensión o trascendencia ética y jurídica, porque en definitiva nombre y sujeto son inescindibles” (p. 3) Tener un nombre es una condición inherente a la persona y nadie puede carecer de él, por ser un elemento básico de identificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Identificación (LOI) Gaceta Oficial N° 38458, de fecha 14 de junio de 2006 y no puede dejar de utilizarse ni en situaciones de suma gravedad, tal como lo dispone la Convención Americana de los Derechos Humanos de la OEA (1969) en su artículo 18 y que fue publicada en Venezuela dentro de la Gaceta Oficial 9460, el 11 de febrero de 1978.

En Venezuela, cuando se hace referencia al *nombre civil*, se involucran sus dos elementos esenciales: el nombre de pila o propio, escogido generalmente por los padres y el apellido, también conocido como nombre patronímico, derivado de la familia, tal como lo afirma Graterón (2019). Desde esta perspectiva, el artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), dispone:

Toda persona tiene derecho a un nombre propio, al apellido del padre y de la madre y a conocer la identidad de los mismos. El Estado garantizará el derecho a investigar la maternidad y la paternidad.

Toda persona tiene derecho a ser inscrita gratuitamente en el registro civil después de su nacimiento y a obtener documentos públicos que comprueben su identidad biológica, de conformidad con la ley. Éstos no contendrán mención alguna que califique la filiación (p. 11).

Este derecho también ha sido previsto en la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes suscrita por la Asamblea Nacional de Venezuela (2015), en su artículo 16, donde se establece pura y simplemente que “todos los niños, niñas y adolescentes, tendrán derecho a un nombre y una nacionalidad” (p. 2). De tal modo, se evidencia de los citados artículos que el derecho a la identidad comienza con el hecho de tener un nombre, pero no llega hasta ahí, sino que trasciende a la posibilidad que

tienen las personas de conocer su origen, vale decir, quiénes son sus padres, su país y ciudad de nacimiento, así como el marco familiar que conformó su entorno al nacer.

Generalmente son los padres quienes libremente escogen el nombre de sus hijos pero en definitiva, corresponde al declarante indicar el nombre del recién nacido y si no lo hiciera, establecen los artículos 466 y 469 del Código Civil Venezolano (1982), deberá hacerlo la autoridad civil que recibe la declaración y en caso de hallazgo, esta responsabilidad es atribuida al Registrador Civil, quien deberá extender un acta circunstanciada de los hechos, todo ello en concordancia con el artículo 98 de la Ley Orgánica de Registro Civil. Por ello, explica Marín Echeverría, A. (1998) “en la legislación venezolana, el nombre de una persona jurídica individual es el que aparece en su Acta de Nacimiento” (p. 48).

Dentro de este orden de ideas, también debe darse cuenta del pseudónimo como parte del derecho a la identidad. El término *pseudónimo* proviene del griego *pseudo*, que significa falso y *onoma*, que se traduce como nombre. Partiendo de esta premisa, el pseudónimo es un *falso nombre*. Ello es así, por cuanto es un nombre utilizado por una persona, para ocultar su verdadera identidad y está permitido por la ley, siempre que no cause perjuicio a otro sujeto. El pseudónimo cuenta con protección legal, toda vez que está amparado por normas del Derecho de autor, pudiendo utilizarse en ámbitos laborales que no impliquen daños operjuicios para los demás y por razones lícitas. En otras palabras, en la legislación patria, el pseudónimo tiene el mismo tratamiento jurídico que el nombre civil.

El sobrenombre se refiere al alias, apodo o mote, es un vocativo colocado generalmente por familiares o amigos y se utiliza en el ámbito familiar. Se diferencia del pseudónimo no sólo en que éste es creado por la misma persona que lo utiliza, mientras que el apodo es atribuido por un tercero, sino también que el nombre artístico tiene importancia jurídica y goza de protección legal, mientras que el sobrenombre no tiene relevancia para el campo del derecho y está desprovisto de toda regulación normativa.

No obstante, por cuanto el sobrenombre es utilizado en el entorno cercano de la persona que lo lleva, de tal forma que en ocasiones se desconoce su verdadera identidad, tiene para el derecho un limitado campo de aplicación en el derecho penal, toda vez que se utiliza en las investigaciones criminales.

Ahora bien, por ser el nombre civil un atributo de la personalidad, todo recién nacido tiene derecho a tener un nombre, de libre elección, ajustado a una noción de respeto a la naturaleza humana, esto es, debe ser un nombre *digno*, que no someta a quien lo lleve al escarnio público, no le resulte ofensivo o presente confusión en cuanto a la identidad sexual.

Visto así el panorama, el nombre propio es necesario, indisponible, inalienable e inmutable, puesto que acompaña a la persona desde que nace y hasta después de su muerte. Asimismo, una vez colocado el nombre civil, no puede dejar de utilizarse, ni siquiera en casos de emergencia o gravedad, así como tampoco tiene un tiempo de vencimiento ni está sometido a prescripción o caducidad alguna.

Desde esta perspectiva, el nombre civil de una persona goza de inmutabilidad, es decir, no puede sufrir modificaciones voluntarias; nadie puede a su arbitrio, modificar, alterar o extinguir su nombre, razón por la cual constituye la concreción del derecho a la identidad y pertenece, indiscutiblemente, a su faz estática. Lo que procedía, un tiempo atrás en Venezuela es la corrección del nombre, en caso de error en su escritura, adición o supresión de otro, mediante un procedimiento judicial conocido como Rectificación de Partida, cuyo propósito principal, apunta Graterón Garrido (2010):

[Es] hacer en ella cambios, adiciones o suprimir algunos datos para concordarla con la verdad. La rectificación supone entonces que existe un acta inscrita en los registros y que se modifica: -cuando el acta es incompleta por no contener todos los datos necesarios. Debe hacerse una o varias adiciones; - Cuando el acta es inexacta. Puede ser que los nombres no estén bien escritos o que contengan datos falsos o errados, debe entonces corregirse el error o inexactitud; -cuando el acta contenga datos prohibidos, procede ordenar la supresión de estos. (p. 120).

Esta situación deriva del hecho de ser la identidad un derecho primigenio sobre el cual se cimienta la personalidad. Si se tiene en cuenta que la adquisición de la personalidad convierte a la persona en titular de derechos y deberes, el cambio de nombre implicaría un cambio de titular. Ello, en palabras de Marín Echeverría, A (1998)

Crearía un caos en el ámbito de los negocios jurídicos, no sólo por la inseguridad que representaría, sino por la dificultad para saber en cada momento quién es nuestro deudor o nuestro acreedor. Demás está decir que sería una manera de legalizar el fraude. (p.58)

Ahora bien, la inmutabilidad del nombre implica que una vez colocado, no puede ser cambiado ni modificado por voluntad de quien lo lleva, toda vez que se atentaría contra la seguridad jurídica. Sin embargo, los cambios sociales conllevan situaciones nuevas que, en ocasiones, no han sido previstas por la norma. En este sentido, es menester comprender que el derecho ha sido creado en un momento histórico determinado, cuyas circunstancias afectan directamente el contenido normativo.

En virtud de ello, la Ley Orgánica de Registro Civil y su reglamento incorporaron al derecho venezolano, la posibilidad de hacer cambio del nombre propio, por vía principal, en sede administrativa y por alguna de las causales previstas en ella. Desde esta óptica, el artículo 146 del prenombrado texto legal, expresa: Artículo 146. Toda persona podrá cambiar su nombre propio, por una sola vez, ante el registrador o la registradora civil cuando éste sea infamante, la someta al escarnio público, atente contra su integridad moral, honor y reputación o no se corresponda con su género, afectando así el libre desenvolvimiento de su personalidad.

Si se tratare de un niño o niña, el cambio se efectuará mediante solicitud del padre, madre o representante; si es adolescente mayor de catorce años podrá solicitar personalmente el cambio de nombre propio; una vez alcanzada la mayoría de edad, podrá volver a solicitar el cambio de nombre por una sola vez.

En los casos de colocación familiar de niños, niñas y adolescentes, no se permitirá el cambio de nombre propio sin autorización judicial previa.

El registrador y la registradora civil procederán a la tramitación del cambio de nombre propio, mediante el procedimiento de rectificación en sede administrativa. Así las cosas, el cambio de nombre dejó de ser una ilusión para convertirse en un proceso legal derivado de las más diversas motivaciones de carácter personal. Importa resaltar que el cambio de nombre se tramita en sede administrativa y no jurisdiccional, por cuanto se desprende del citado artículo que es competencia del Registrador o Registradora Civil.

Este criterio ha sido confirmado por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (2023), en sentencia N° 0656 de fecha 18 de julio de 2023, expediente N° 2022-0360, caso Marianne Herrera, donde declara que “el Poder Judicial no tiene jurisdicción para conocer el cambio de nombre” (p. 1). El procedimiento para realizar el cambio de nombre está previsto en el artículo 148 de la Ley Orgánica de

Registro Civil, toda vez que por ser el nombre propio, el rasgo más importante de la personalidad, por cuanto es fundamento de la responsabilidad, su modificación no puede obedecer al capricho del solicitante, sino que procede bajo ciertos supuestos, enumerados en el mencionado texto legal: en primer lugar, está limitado a una sola vez, salvo que haya sido solicitado por un adolescente, en cuyo caso puede hacer la petición una vez durante la minoridad y otra vez, al alcanzar la mayoría.

En segundo lugar, indica la citada Ley Orgánica que el cambio de nombre procede cuando sea infamante, someta a quien lo lleva al escarnio público, atente contra su integridad moral, honor o reputación o no se corresponda con su género. En este sentido, cabe señalar que al motivar la solicitud, es menester que el solicitante indique cuál es el supuesto en que se funda y probar sus alegatos, a fin de obtener la autorización para la modificación.

De igual forma, prevé la legislación patria un solo caso para el cambio de nombre por vía de consecuencia, esto es, obtenido el decreto de adopción por el órgano jurisdiccional, siempre que los adoptantes o uno de ellos, solicite autorización para modificar el nombre del adoptado, el Juez podrá acordar el cambio de nombre, luego de oír su opinión; en caso de ser mayor de doce años, deberá el adoptado manifestar su consentimiento para esa modificación.

Del Cambio de Nombre al Cambio de Identidad

Vista la estrecha relación entre el derecho a la identidad y el nombre civil, resulta interesante preguntarse si el cambio de nombre implica una modificación en el derecho a la identidad. A fin de dar respuesta a esta inquietud, importa recordar que el cambio de nombre puede consistir en una sustitución, rectificación o adición. La sustitución consiste en reemplazar el nombre por uno nuevo, así como también el cambio de apellido, tras un reconocimiento posterior, sea voluntario o producto de una filiación judicial derivada de una inquisición o una impugnación de paternidad.

La rectificación, por su parte, implica corregir las imperfecciones o errores que pueda tener el nombre tal como el cambio en alguna letra, sin que ello afecte la filiación ni el estado civil de la persona. Como ejemplo de estos casos, se pueden mencionar los cambios de “B” por “V” o agregar una letra e incluso, eliminar algún nombre cuando sean varios vocativos los colocados. En estos casos, el procedimiento previsto

en el texto legal no es el cambio de nombre, sino la rectificación de partida.

Finalmente, pueden voluntariamente las personas agregar un nombre al que utilizan, caso en el cual se estaría hablando de una adición, que deberá tramitarse ante la sede jurisdiccional, por cuanto modifica la identidad de la persona. Una vez que el juez declara con lugar la solicitud del cambio de nombre, la sentencia debe ser protocolizada ante la Oficina de Registro Civil correspondiente, para que la modificación sea oficial y reconocida por el Estado.

De los casos anteriores, la rectificación de una letra e incluso la adición de un segundo nombre, son situaciones que no necesariamente alteran la identidad de la persona. En cambio, la sustitución del nombre civil tiene una mayor repercusión desde el punto de vista legal, cualquiera que fuere el motivo de su solicitud.

En efecto, cuando alguien inicia un procedimiento para cambiar su nombre, sea porque no está conforme con el suyo, no se identifica con su sexo biológico o para ocultar una situación de abuso, queda afectada directamente la faz estática de la identidad, siendo necesaria una modificación de los documentos públicos contentivos de los datos de identificación.

Para quien escribe, es acertada la novedad de incorporar un procedimiento para el cambio de nombre, toda vez que éste se refiere a la modificación de la identidad, mientras la rectificación de partida implica corregir las imperfecciones o errores que pueda tener el documento. No obstante, el procedimiento de cambio de nombre ha debido tramitarse en sede judicial, dada la complejidad del caso y por cuanto la modificación del nombre implica necesariamente una nueva identidad.

La autora de este ensayo considera que uno de los efectos más importantes del cambio de nombre es la modificación de los documentos de identificación, donde deberá expresarse la nueva identidad, a fin de evitar complicaciones en trámites futuros. Sin embargo, el cambio de nombre también puede tener consecuencias legales en otros atributos de la personalidad como el estado civil. En efecto, si el cambio de nombre se hace después de haber contraído matrimonio, es necesario actualizar su identidad en el acta correspondiente y en las capitulaciones matrimoniales, si fuere el caso.

De igual forma, es necesario actualizar el nombre de la persona en los registros académicos, títulos profesionales, notas y cualquier documento de esta

naturaleza, a fin de evitar confusiones.

Una de las situaciones más delicadas de abordar es lo relativo a las obligaciones. Puede una persona cambiar su nombre para burlar su acreedor, la respuesta, para la autora, es negativa. El cambio de nombre no extingue las obligaciones contraídas previamente, toda vez que un derecho reconocido por la legislación, no puede convertirse en obstáculo para la justicia y no puede una persona cambiar de nombre, sólo para dejar de pagar su deuda.

Para terminar, queda indicar que si se trata de un trabajador, es necesario notificar al empleador del cambio de nombre, para que puedan actualizar sus datos y los documentos laborales pertinentes, tales como el contrato de trabajo, los recibos de pago, el seguro social obligatorio, entre otros.

Conclusión

De lo expuesto se extrae como corolario que a lo largo de los años, el ser humano ha sentido la necesidad de individualizarse, con el fin de mejorar sus procesos de comunicación. Como consecuencia de ello, surge la idea de colocar a las personas un nombre, que les distinga de los demás.

El nombre es un vocativo que se da al recién nacido para identificarlo y le acompañará desde su nacimiento hasta después de su muerte. Es escogido por libremente por los padres, sin más limitaciones que la dignidad de su hijo. A través del nombre se concreta el derecho a la identidad, toda vez que su uso es exclusivo y excluyente de aquella persona a quien se le otorgó.

La identidad, desde la perspectiva jurídica ha sido abordada en dos dimensiones, a saber: una estática y otra dinámica. La primera contiene los atributos inmutables de la identidad: el derecho al nombre, la filiación y la nacionalidad, entre otros. La faz dinámica, se construye cada día, pues versa sobre la dimensión social del individuo.

En Venezuela, al hablar de nombre civil, se hace referencia necesariamente a sus dos elementos, a saber: el nombre de pila o propio y el apellido; en la práctica se utiliza legalmente el primer nombre y primer apellido para la identificación de las personas.

Por ser un atributo de la personalidad, el nombre es inalienable e indisponible, vale decir, no tiene precio ni está sujeto a compra-venta, no puede cederse gratuita ni onerosamente y es también imprescriptible, toda vez que la prescripción recae sobre derechos patrimoniales.

Importa resaltar que hasta la presente fecha, el derecho al nombre ha sido considerado como el pilar fundamental de la faz estática de la identidad. Sin embargo, quien escribe considera que si bien es cierto el nombre civil está dotado de inmutabilidad, también es verdad que una vez colocado, acompaña a la persona permanentemente, en todo su proceso de construcción social y corresponde a la manera de presentarnos ante los demás. Visto así el panorama, es posible afirmar que el derecho al nombre involucra tanto la faz estática como la dinámica del derecho a la identidad, convirtiéndolo a éste en un concepto versátil e interdisciplinario, cuya interpretación requiere la combinación de elementos jurídicos y no jurídicos, vinculados entre sí.

Partiendo de esta premisa, existen en el mundo entero, normas jurídicas que protegen el derecho a la identidad en una u otra faz, de conformidad con la institución jurídica de que se trate.

Así, cuando se quiere proteger la faz estática de la identidad, se aplica el principio de inmutabilidad, derivado de las normas sobre registro civil, protección de datos y filiación, en cuya virtud el nombre es único e inmutable, de modo que una vez colocado, no puede cambiarse por simple capricho de quien lo lleva, sino en virtud de ciertas causales previstas taxativamente en la Ley Orgánica de Registro Civil.

Por otra parte, la protección de la faz dinámica del derecho estudiado es bastante más compleja, por cuanto involucra la proyección social del individuo, que es esencialmente cambiante y exige un enfoque integral para la interpretación, a fin de dar respuesta legal a situaciones de carácter familiar y/o moral que trascienden al plano social.

Como consecuencia de lo anterior, la protección jurídica de la faz dinámica de la identidad es variable, pues atiende a la institución jurídica que se quiere tutelar, es decir, la interpretación y aplicación de la norma será distinta si se busca proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, la no discriminación arbitraria, la intimidad, la imagen y reputación o la dignidad de la persona.

En la actualidad, el Derecho venezolano permite el cambio de nombre por ser infamante, por someter a las personas al escarnio público o generar confusión en cuanto a la identidad de género, con lo cual se deduce que uno de los principales requisitos para realizar un cambio de nombre es tener una justificación legalmente válida.

El cambio de nombre se realiza en sede administrativa y conlleva una serie de implicaciones legales que van desde la inscripción en el Registro Civil correspondiente, para poder realizar la modificación de los documentos de identidad, hasta registros académicos y laborales.

Asimismo, es necesario actualizar datos y notificar a las instituciones correspondientes, a fin de asegurar el reconocimiento legal del nuevo nombre y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas previamente, a fin de hacer efectiva la tutela judicial de los derechos de todos.

Por último, debe indicarse que la protección integral del derecho a la identidad es un desafío del presente siglo para todos los países del mundo, sobre todo por los cambios generados en la era digital.

Bibliografía

- Aguilar Gorrondona, J.L. (2008). *Derecho Civil Personas*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Álvarez, R.M. (2016). *Derecho a la Identidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/>
- Cáceres, O. (2019). *Quiero Aprender*. <https://www.aboutspanol.com/>
- Casella, A. y Toia, L. (2017). *El Derecho al Nombre*. Argentina: Facultad de Derecho U.B.A.
- Cazau, P. (3 de noviembre de 2004). *Categorización y operacionalización*. Universidad Pedagógica de Durango. <https://n9.cl/819xa>
- Cuesta-Benjumea, C. (2011). La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa. *Enfermería Clínica*, (3), 163-167. <https://n9.cl/h86rm>
- De Cupis, A. (1959). *I Diritti della personalità*. Milano: Dott A Giuffrè editore, T. II *Diccionario panhispánico de español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema>
- Domínguez Guillén, M.C. (4 de julio de 2017). *Notas sobre el Derecho a la Identidad en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*. Actualidad Jurídica Iberoamericana, N° 6, págs. 41-69. <https://idibe.org>
- Domínguez Martínez, J.A. (2012). *Derecho Civil*. México: Editorial Porrúa. México: Conmemoración de los 80 años de

vigencia del Código Civil.

Enciclopedia Jurídica. (2020) <http://www.encyclopedia-juridica.com>

Estrada, M., Y Morr, J. (2006). Publicar en Revistas Científicas y Visibilidad del Conocimiento. *Salud de los Trabajadores*, 14(1), 3-4. <https://n9.cl/a6u4v>

Fernández Sessarego, C. (1992). *Derecho a la Identidad Personal*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Graterón Garrido, MS. (2019). *Derecho Civil Personas*. 2da Edición. Caracas: Editorial Paredes.

Marín Echeverría, A. (1998). *Manual de Derecho Civil: Personas*. Caracas: Mc.Graw Hill.

Morales Acacio, A. (2011). *El cambio de Nombre*. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, Vol. 3, N 1. Pág 128-148. <https://dialnet.unirioja.es>

Ortega, Carlos (2021). *El nombre. Derecho Humano relacionado al Interés Superior de los Infantes*. Derecho Global. Estudios sobre Derecho Justicia. Vol. 6, N° 18, pp.103-125. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v6i18.352>.

Planiol, M. y Ripert, G. (1981). *Tratado Elemental de Derecho Civil. Tomo I. Las Personas*. Traducido por José M Cajica. Editor: Cárdenas y Distribuidor.

Real Academia Española (Actualización 2023). *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/>

Reyes, H. Artículos de Revisión (2020). *Revista Médica de Chile*, 148(1), 103-108. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000100103>

Reyes-Ruiz, L. y Carmona Alvarado, F. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. Universidad Simón Bolívar. <https://n9.cl/bkwza>

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital Investigación y Docencia*, 13(1), 101-122, <https://n9.cl/53hby>

Universidad de Guanajuato (10 de enero 2022). *Pasos de una revisión narrativa*. Nodo Universitario Universidad de Guanajuato. <https://n9.cl/mhyw10>

Universidad de Navarra (11 de abril de 2024). *Revisiones sistemáticas: Diferencias: Revisión sistemática, revisión narrativa, y scoping review*. Universidad de Navarra. <https://n9.cl/p0qtv>

Universidad Internacional de la Rioja (07 de diciembre de 2022). *¿Qué es la taxonomía de Bloom y cuáles son sus objetivos?* UNIR. <https://n9.cl/j4s8x>

Valencia, J.G (2012). *Los Atributos de la Personalidad*. Breve análisis de su aplicación en el Código Civil Vigente. <http://ru.juridicas.unam.mx:80>

Educación superior: Gobernabilidad, Gobierno y Gobernanza
Aproximaciones teóricas a las categorías analíticas en Educación Superior

Ludmila Vargas Viola, Luis Martín Vasquez

vargasviolamaria_goy@ucp.edu.ar

Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

Este ensayo tiene como objetivo clarificar los conceptos de gobernabilidad, gobierno y gobernanza, sus diferencias, orígenes, y aplicaciones en la educación superior. Se destacan los principales referentes teóricos y algunas investigaciones aplicadas en este contexto, reconociendo las problemáticas semánticas y la necesidad de traducciones. El concepto de gobernanza se encuentra en construcción, variando en interpretación. Gobernabilidad se refiere a las capacidades de actores sociales y gubernamentales para mejorar instrumentos y desbloquear facultades gubernamentales. En el ámbito universitario en América Latina, la gobernabilidad surgió a finales de los 80 y principios de los 90, resaltando la necesidad de consensos nacionales.

El ensayo analiza las perspectivas positivas y negativas de la gobernabilidad, destacando su importancia en la estabilidad democrática y gestión de demandas sociales. En la educación superior, la gobernabilidad implica la capacidad del sistema universitario para responder a demandas internas y externas, requiriendo legitimidad, eficiencia y participación. La gobernanza se asocia con la estructura de gobierno y su capacidad para negociar intereses, mientras que el gobierno se refiere a la estructura orgánica que toma decisiones.

La educación superior es crucial para establecer procesos democráticos de gobernabilidad a largo plazo, influenciada por factores como la masividad, globalización y la economía del conocimiento. El ensayo concluye que la gobernanza, gobierno y gobernabilidad deben adaptarse a contextos complejos, promoviendo liderazgos participativos y una gestión eficiente y responsable.

Palabras claves Educación Superior,
Gobernabilidad

Abstract

This essay aims to clarify the concepts of governability, government, and governance, their differences, origins, and applications in higher education. It highlights the main theoretical references and some applied research in this context, acknowledging semantic issues and the need for translations. The concept of governance is still in development, with varying interpretations.

Governability refers to the capabilities of social and governmental actors to improve instruments and unlock governmental powers. In the university context in Latin America, governability emerged in the late 80s and early 90s, emphasizing the need for national consensus.

The essay analyzes both positive and negative perspectives on governability, highlighting its importance in democratic stability and managing social demands. In higher education, governability involves the university system's capacity to respond to internal and external demands, requiring legitimacy, efficiency, and participation. Governance is associated with the structure of government and its ability to negotiate interests, while government refers to the organizational structure that makes decisions.

Higher education is crucial for establishing long-term democratic governability processes, influenced by factors such as massification, globalization, and the knowledge economy. The essay concludes that governance, government, and governability must adapt to complex contexts, promoting participatory leadership and efficient, responsible management.

Keywords Education, Governance

Introducción

El objetivo del presente ensayo es precisar los conceptos de gobernabilidad, gobierno y gobernanza, sus diferencias, origen y vinculaciones y su aplicación en el ámbito de la educación superior. Se avanza

brevemente en la identificación de los principales referentes teóricos que los proponen como categorías analíticas en el marco de la educación superior, relevando además algunas investigaciones aplicadas en el contexto de la educación. La tarea no resulta exacta ni exhaustiva dadas las problemáticas semánticas que la terminología plantea y la necesidad de efectuar traducciones, así como de la multiplicidad de bibliografía existente en la materia. En los apartados subsiguientes se identifican los desafíos para la gobernabilidad y la gobernanza de la Educación Superior en Iberoamérica. Uno de las primeras cuestiones a considerar es que el concepto de Gobernanza se encuentra en plena etapa de construcción¹, por lo tanto, puede ser entendido de múltiples maneras, (Ganga-Contreras et al., 2018). Torres-Melo, (2006) manifiesta que parte de la confusión entre los términos Gobernanza, Gobierno y Gobernabilidad en los países hispano parlantes se relaciona a traducciones indistintas de los vocablos “governance”, “governability” y “good governance”. Brevemente y a efectos de dar inicio a las diferentes perspectivas teóricas “governance” o gobernanza puede ser entendido como instituciones y reglas de juego en dependencia con la cultura institucional y organizativa del sistema social, esta acepción es compartida por autores como (Picciotto, 1995), (Navarro Gómez, 2002), (Mayntz, 2001), (Prats, 2003) y el Banco Mundial. “Governability” o Gobernabilidad se entiende como las capacidades de actores sociales y de los gobiernos, mejorando los instrumentos, desbloqueando las facultades gubernamentales (Aguilar, 2010). Este sentido que es compartido con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Europea y finalmente el papel del Gobierno, materializado en la organización política es el de asegurar el cumplimiento de las reglas consensuadas socialmente.

La emergencia del concepto de gobernabilidad en el ámbito universitario en América Latina se sitúa según Fernández Lamarra, (2006) hacia finales de la década de 1980 y principios de los años de 1990 y como referencia a la necesidad de elaborar consensos nacionales y de definir concertadamente entre todos los sectores políticos y sociales políticas de Estado, este concepto enriqueció y brindó nuevos relieves a las conceptualizaciones sobre democracia, en un modelo de Estado neoliberal que tiene que legitimarse en su acción de gobierno y en los resultados.

Prats, (2003) expresa que en término “Gobernabilidad” puede entenderse desde dos perspectivas, una positiva y una negativa, en este sentido (Saus, s. f.) manifiesta que en países desarrollados, presenta una perspectiva

positiva que le agrega al concepto de democracia moderna las nociones de “legitimidad”, “representación” y una tercera dimensión relacionada al “buen gobierno”, supone la capacidad de procesar demandas y gestionar el conflicto en estado de derecho, supone “una manera de actuar gobernando las democracias a través de pactos, acuerdos y contratos con instituciones públicas, privadas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, que activa nuevos instrumentos y enfoques basados en la interacción: público privado, estado y mercado”.(Aguilar, 2010, p. 10). Sin embargo, en América Latina, el concepto se hizo presente a mediados de la década del ochenta luego de dictaduras y de autoritarismos de diversa índole, intentando advertir de las dificultades que enfrentarían las nuevas democracias o las condiciones mínimas requeridas después de las dictaduras. Deviene entonces, que, como categoría, el concepto en América Latina aparece lleno de interrogantes, resulta problematizador y hasta relativamente pesimista, ya que, en palabras de Prats, puede connotar una perspectiva negativa como emergente más bien ante el temor a la *ingobernabilidad* de las incipientes democracias de la región.

Paralelamente agrega (Saus, s. f.) que su transposición al sistema educativo requiere en primer lugar, partir de la existencia de gobernabilidad del sistema político en general, como condición ex ante para luego entonces poder identificar las particulares del campo de estudio específico, exigiendo despojarse de la reflexión acrítica de que las ideas fuerza del neoliberalismo permearon de pleno el sistema educativo, sin ningún tipo de resistencia, síntesis o andamiaje con la cultura existente. El Sector Educación por sus características, ha sido considerado prioritario para establecer procesos democráticos de gobernabilidad y de concertación ya que requiere definir políticas de mediano y largo plazo con efecto mínimo a 10 o 15 años, a ello, es posible agregar que el sector es tanto objeto de estudio de la gobernabilidad, como constituyente de ésta ya que forma a los sujetos que hacen aportes a la gobernabilidad democrática. De Puelles Benítez & Fradermann, (1996) señalan como condiciones necesaria para la gobernabilidad de los sistemas educativos, la legitimidad, eficiencia y participación. Fernández Lamarra, (2006), asocia las condiciones señaladas para la Gobernabilidad con las requeridas para llevar adelante los procesos de planificación estratégica, señalando la falta de vinculación en los tratamientos teóricos de ambos conceptos gobernabilidad y planeación estratégica, en particular en la bibliografía emergente durante la década del noventa,

¹ Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) (s.f.), el concepto de gobernanza presenta dos acepciones: 1. f. Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano

equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado de la economía. 2. F. Desus. Acción y efecto de gobernar o gobernarse. Entendiendo por Gobernar: Del latín GUBERNARE, y este del griego KYBERNAN, propiamente "pilotar una nave"

En este punto, como reflexión en relación a esta observación de Fernández Lamarra (2006), es posible en primer lugar considerar que, la planeación resulta en un paso anterior a la gestión, así pues, la planificación estratégica participativa puede favorecer a la gobernabilidad, pero no asegurarla. La gobernabilidad resulta un atributo o característica del sistema para gestionar y procesar demandas sociales. Por su parte, la falta de vinculación de ambos conceptos planeación estratégica y gobernabilidad, podría ser explicada como resultante del contexto político en que cada una de ellas se desarrollara. Esto es, que la década de los noventa, América Latina, se gestó en base a un modelo de planificación de desarrollo exógeno que permeaba a las decisiones políticas internas de la mano de organismos internacionales y multilaterales financiadores, por lo cual la planificación participativa se deja de lado por la aplicación de planes formulados desde una lógica de arriba hacia abajo y por fuera del territorio, en tanto que el concepto de gobernabilidad negativa si resultaba necesario de ser trabajado para permitir llevar adelante la implementación de estas políticas exógenas en regímenes democráticos.

En la actualidad, en particular la Gobernabilidad universitaria se entiende como la Capacidad del sistema de gobierno universitario para atender demandas internas y externas de la organización. Silva, (2014) señala que la gobernabilidad *"supone que las estructuras del gobierno universitario funcionen de manera legítima, estable y eficaz como espacios de negociación de los intereses de las comunidades universitarias y tiene relación con la dimensión política y cómo se gestiona el conflicto"* (Silva, 2014:11). La gobernabilidad entendida como capacidades admite evaluar en sus dimensiones a las capacidades: institucional, administrativa y organizativa, la participación, legitimidad y el liderazgo, la confianza las estrategias de coordinación y participación. Añade Subirats, (1994) que en el concepto de gobernabilidad, los ciudadanos son decisores, partícipes y controladores de la gestión pública, en definitiva actores sociales, se administra lo colectivo en pos del bien común con valores de solidaridad, participación, transparencia y ética. A diferencia del concepto de Gestión Pública que busca la satisfacción del ciudadano-cliente: en términos mercantiles e individualistas con valores centrados en eficiencia, eficacia, economía como terminología emergente del New public management o Nueva Gestión Pública²

Por su parte, el gobierno o el sistema de gobierno refiere a la estructura orgánica que conduce, siendo la

existencia de órganos personales y colegiados con autoridad institucional para la toma de decisiones, la que hace visible la distribución de poder formal al interior de la una institución (Orozco, 2004). Espinar, (2014) señala que existe una alta heterogeneidad de instituciones, multiplicidad de objetivos que determinan diversidad de sistemas de gobierno. Para la teoría triangular de coordinación sistémica de Clark (1973), los tipos de sistemas de gobierno universitario emergen de la relación entre tres fuerzas, la regulación del Estado, el poder de mercado y la oligarquía académica. Dependiendo del predominio de una u otra fuerza, Clark tipifica tres modelos: el Modelo centrado en el Estado del tipo napoleónico, el modelo de Mercado o angloamericano y el modelo autorregulado por la academia o humboltiano. Las dinámicas sistémicas de esas fuerzas producen transformaciones en el Gobierno universitario. A su vez, otros autores al interior de cada tipo caracterizado por Clark han identificado sub tipos: Van Vught, (1989), por ejemplo, a partir del modelo de Clark centrado en el Estado identifica dos subtipos al analizar la vinculación del Estado y Universidad: por un lado, aquellos en que el Estado adopta el rol de control, al que Dobbins, Knill, & Vögtle, (2011) denominan el modelo de regulación ex ante, por otro lado, aquellos en los que el Estado desarrolla un rol de supervisión o regulador ex post estableciendo indicadores de resultados a controlar. Por su parte Jongbloed, (2003) estudia mediante el modelo de Clark, el papel central de la financiación como mecanismo de regulación.

Otros modelos explicativos del gobierno universitario por fuera del sistémico de Clark, se anclan en: 1) el análisis politológico neoweberiano que fusiona elementos del Estado burocrático y del estado gerencial (Larrouqué, 2018); 2) el análisis político racional secuencial que identifica fuerzas externas (fuera del dominio de la política, intereses externos y cambios en la política) y fuerzas dentro del dominio político (políticas, objetivos y criterios); y 3) el institucionalismo metodológico, para este último, los cambios provienen de tres fuentes que moldean en comportamiento institucional: el sistema de creencias de los actores institucionales (neoliberalismo pos crisis de la deuda), los contextos y sus transformaciones y las políticas públicas.

Saint, (2009) mediante un análisis empírico de universidades del mundo, identifica dimensiones de análisis de los gobiernos universitarios comparados, destaca en primer lugar, el fuerte papel de la herencia, señalando que en *"la tradición humboltiana"*, el líder institucional -con diversos títulos – era elegido de entre los académicos para cumplir ceremonias y deberes

² Lane, J.-E. (2002). Nueva gestión pública es una frase de actualidad para describir cómo las técnicas de gestión del sector privado se están aplicando ahora a los servicios públicos.

administrativos, siendo cualquier intento de rendición de cuentas por desempeño considerado como un ataque a la libertad académica. En igual sentido, Acosta Silva, Atairo, & Camou, (2015) para América Latina señalan que la meta de modelos de gobierno universitario durante gran parte de la década sesenta y setenta, ha sido la democratización del gobierno mediante la inclusión en la toma de decisiones de los tres sectores que tradicionalmente conformaron la Universidad: el profesorado, el personal de administración y los estudiantes mediante estructuras colegiadas. A escala global han proliferado otros modelos tradicionales de gobierno como ser: “el colegiado, burocrático, político” (Orozco, 2004) a los que se suman modelos innovadores como la anarquía organizada, la profesional (universidad innovadora y de servicios, empresarial), y “the new public management”, este último tiende a fortalecer la centralidad del rol ejecutivo en la toma de decisiones, con exclusión de la comunidad académica, en un modelo basado en la gestión.

Autores que estudian empíricamente las tendencias globales en materia de gobierno de la educación superior como Kearney & Huisman, (2007), Westerheijden, Stensaker, & Rosa, (2007); Fielden, (2008); Salmi, (2009); Aghion, Boustan, Hoxby, & Vandenbussche, (2009); indican que la conformación de los órganos de gobierno, las responsabilidades que se les asignan y los procedimientos para elegir a las juntas y altos directivos de las universidades condicionan el desempeño institucional. Fielden, (2008) y Magalhães, Veiga, Ribeiro, Sousa, & Santiago, (2013) identifican los factores condicionantes de los órganos de gobierno universitario, encontrando que éstos se configuran en torno las factores internos o aspectos centrales como: la legislación, la financiación, control estatal, el aseguramiento de la calidad, la rendición de cuentas, el liderazgo, las estructuras de tomas de decisiones. Saint, (2009) en la investigación antes mencionada, realizado para el Banco Mundial, identifica y estudia las tendencias en torno a los dos órganos centrales del gobierno universitario: las juntas de gobierno y los liderazgos institucionales e identifica las categorías que moldean los órganos de gobierno institucional y las principales tendencias mundiales. La investigación se basa en un relevamiento en setenta y cuatro países en los cinco continentes, concluyendo que en general, las instituciones de educación superior tienen algún tipo de órgano superior de toma de decisiones ante el cual, los líderes universitarios son responsables y rinden cuentas. En general estas juntas o cuerpos colegiados

definen la visión estratégica y las políticas institucionales; monitorean el desempeño institucional y garantizan una buena administración de los activos de la institución. Los mandatos, la composición y los procedimientos de las juntas de gobierno varían, así como los procedimientos de elección de sus miembros. Los atributos de la junta de gobierno, a menudo marcan la diferencia entre un liderazgo autónomo, receptivo e imaginativo y una administración restrictiva, rígida y conformista, o algo en el medio. Por otra parte, la intervención de la política estatal en la selección de los miembros de la junta de gobierno, así como la modalidad de selección de quién preside esa Junta de Gobierno moldean y condicionan el grado de autonomía universitaria.

En relación a la presidencia de la Junta de Gobierno Saint, (2009) identifica cuatro tipologías centrales: aquella que sigue la tradición humboltiana, en la que la presidencia es “interna” y emerge de los claustros universitarios y que fue observada en el 47% de los casos analizados; en segundo lugar aparecen las presidencias “externas”, es decir personas que no representan al gobierno o claustros universitarios: como el sector privado o la sociedad civil -(16%) de los casos-, en tercer lugar, aproximadamente un 12% de los casos, la presidencia corresponde al grupo no mayoritario y finalmente en los restantes son elegidos por el Gobierno Nacional.

Como fuerzas externas que moldean al Gobierno universitario, Fernández Lamarra & Pérez Centeno, (2010) revelan cinco dinámicas que permean y propician la aparición de un nuevo modelo o una evolución en las prácticas de gestión. Las dinámicas antes mencionadas son: 1) La masividad de la educación superior, Brunner (2015) señala que el mundo responde a una explosión de demanda. De pasar de tener de 250.000 estudiantes en 1950 a tener más de 25 millones de estudiantes; 2) La globalización; 3) La economía del conocimiento; 4) La escasez de los recursos ante la demanda creciente y 5) La obsolescencia de las formas de tradicionales de Gobierno o crisis del Estado burocrático tradicional. Respecto de este último punto, un tema de relevancia constituye las transformaciones en el vínculo Estado moderno – Universidad y como éste ha ido modificándose en función de las transformaciones del Estado, sus responsabilidades y modelos de intervención.

No obstante lo precedentemente citado, se debe destacar que en muchos países la Universidad es anterior al Estado Nacional, paralelamente la tradición

humboltiana *determinó que el modelo de gobierno dominante fuera caracterizado como una "república de eruditos" en la que la libertad académica y la búsqueda de la promesa eran los valores primordiales, la toma de decisiones institucionales era colegiada, basada en el consenso y descentralizada dentro de una multitud de departamentos, facultades e instituciones.* Neave, (1990) y Brunner, (1990) sostienen que el cambio de vinculación de la Universidad con el Estado contemporáneo, ha mutado centralmente por cambios en el Estado, mientras señala el Estado Benefactor que otorgaba a la universidad recursos de acuerdo a la disponibilidad a "cambio de paz", el Estado Benevolente resultaba cuasi negligente en cuanto al control de resultados. En línea con lo antes señalado, Zárata, (2014) manifiesta que mientras para el modelo de Estado burocrático tradicional la relación con la Universidad es de dependencia de ésta respecto del primero, descentralizado en la universidad las funciones académicas, pero manteniendo el rol de principalidad en el financiamiento del Estado, para el Estado Neoliberal predomina el modelo empresario y se considera a la universidad como empresas desregulando la actividad y adoptando el Estado un papel subsidiario. Finalmente, con la reaparición del papel central del Estado en los estados posburocráticos aparecen los modelos participativos y flexibles que consideran a las universidades como entidades autónomas fijando las funciones de acuerdo a prioridades gubernamentales y controlando, supervisando y evaluando a distancia se delegan responsabilidades y autonomía sobre los recursos, manteniendo además el rol de principalidad en su financiamiento.

Por otra parte, el concepto de Gobernanza aparece en la literatura de estudios política con posterioridad a la crisis de los años 70, por su parte, supone ajustes en los patrones organizacionales y aparece ante idea de "crisis multicausal" del Estado benefactor burocrático tradicional, tanto para el Estado Neoliberal como para el Post burocrática llevándolo en el caso de las universidades a convertirse en un Estado supervisor y evaluador que condiciona los recursos públicos a mecanismos de evaluación. Para Brunner, (2006) el Estado Neoliberal marca el impacto del desplazamiento del Estado de su rol principal, siendo sustituido por el mercado, mercantilización o capitalismo académico para Slaughter & Leslie, (1997) que importa el debilitamiento del papel simbólico, político y práctico de las universidades, la aparición de nuevos tipos de instituciones, las estrategias de financiamiento

explicadas mediante adaptación incremental, evaluación de objetivos y resultados y contratos programas y que imponen mecanismos que en lo organizacional se traducen en menores regulaciones, más rendición de cuentas y cooperación y transformación de lo público.

Para el Banco Mundial (2018, 2020) *"la gobernanza consiste en las tradiciones e instituciones por las cuales se ejerce la autoridad en un país. Esto incluye el proceso por el cual los gobiernos son seleccionados, monitoreados y reemplazados; la capacidad del gobierno para formular e implementar efectivamente políticas sólidas; y el respeto de los ciudadanos y el estado por las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos"* (WWB,2020: parr 1). El indicador que mide la Gobernanza evalúa seis amplias dimensiones: (I) Voz y responsabilidad; (II) Estabilidad política y ausencia de violencia; (III) Efectividad del gobierno; (IV) Calidad regulatoria; (V) Estado de derecho; y (VI) Control de la corrupción (WWB 2018). Sin embargo, como se expresó en el párrafo anterior, el término Gobernanza no resulta un concepto privativo del Estado Neoliberal, es un término novedoso que viene de la literatura, de las ciencias políticas, de los países anglosajones que se ha difundido a todos los países de referencia en el campo de las ciencias sociales. Peters, 2001, destaca que el concepto de Gobernanza surge en las ciencias políticas ante la noción de que el Estado tradicional se vuelve inoperante o incapaz de dar respuestas a las demandas sociales, se observa el desborde, la deslegitimación y obsolescencia Estado moderno "vertical" para organizar la toma de decisiones en las democracias representativas (Graña, 2005:1).

Neave, (2011) destaca que la crisis del Estado tradicional, encuentra en los países desarrollados con regímenes burocráticos constituidos, cuatro tipos de respuestas o reformas que superan a la noción más difundida del "new public management", propiciada por el Modelo de Mercado de Estado Mínimo que cuestiona el monopolio del estado apoyando la descentralización, privatización y aumento de la competencia. Neave destaca que otras posibles respuestas ante las crisis del Estado Tradicional se avizoran en el Modelo de Estado participativo que critica la jerarquía del Estado en el modelo tradicional y la excesiva burocracia que impide la participación ciudadana por lo que se propicia la relación directa, el plebiscito, la participación comunitaria y otros institutos de la democracia participativa por sobre la delegativa. En este modelo, la

noción de gobernanza implica la alternativa al gobierno jerárquico que implica la coordinación y construcción colectiva del orden social y que responde a un paradigma más propio de la democracia participativa y de desarrollo endógeno o local mediante la construcción de políticas de abajo hacia arriba (Torres-Melo, 2006). En este sentido, el Programa de Naciones Unidas define a la gobernanza como *“el desarrollo de la participación política significativa e inclusiva, básicamente las personas que tienen más voz en todas las decisiones que dan forma a sus vidas”* (PNUD, 2011, parr 1). Idéntica significación adopta el concepto de gobernanza para el modelo flexible o modelo neoweberiano, entendido como la organización que postula una nueva burocracia que conserve lo bueno de la burocracia establecida y que cambie lo que funciona mal con herramientas del *New Public Management*, pero sin poner en cuestión los principios fundantes del Estado de bienestar, legalidad, jerarquía, gratuidad, principalidad del estado, etc. Finalmente, el Modelo de Estado desregulado: propone la simplificación de procedimientos ante la excesiva regulación que impide el funcionamiento eficaz y oportuno del Estado.

Por aplicación de cualquiera de los casos ante señalados, los autores coinciden que la aparición del concepto de gobernanza importa un cambio en el vínculo Estado Sociedad y Estado – Universidad, en el último caso el Estado se convierte en evaluador y supervisor. En el ámbito, de la Educación la Gobernanza universitaria alude a la dimensión organizacional y a los ajustes de la organización, mediante el control colectivo sobre metas institucionales. Respecto de las categorizaciones al interior del concepto de gobernanza Kooiman, (2003) identifica para los gobiernos nacionales tres niveles de gobernanza: un primer nivel referido a la posibilidad de participación de los actores involucrados, un nivel intermedio de las instituciones, que refiere a las normas y reglas de juego formales e informales que ordenan comportamientos sociales, y finalmente en el nivel superior, la metagobernanza que alude a las relaciones entre las diversas instituciones y entre éstas y su entorno. En el ámbito universitario con componentes similares: García & Aller, (2014) distinguen sólo dos categorías: la gobernanza interna y la gobernanza externa. Entendiendo a la primera como aquella referida a procedimientos institucionales de toma de decisiones, órganos de gobierno, presupuestos, contratación de personal, etc., en tanto la segunda se vincula a los procedimientos institucionales marcados por un nivel superior de toma de decisiones,

generalmente el Estado, a través de leyes, decretos, mecanismos de financiación, procesos de evaluación, etc. Esta coordinación interna-externa puede a su vez estar formada por componentes formales e informales (Boer & File, 2009) que configuran nuevos paradigmas para el gobierno universitario.

En referencia a la relación entre los conceptos, autores como (Prats, 2003) sintetizan que la gobernanza responde a las reglas del juego, la gobernabilidad refiere a las capacidades que éstas les confieren a los actores sociales. Para esta perspectiva la gobernabilidad refiere a la capacidad y la gobernanza a la regulación de la interacción. Acosta Silva et al., (2015) plantea que en la Universidad, la relación *“gobernabilidad -gobernanza supone además una relación de tensión entre la autonomía de los actores rutinarios de la política universitaria —con sus intereses, sus agendas y sus propias estrategias de negociación de los asuntos universitarios— y la construcción de un liderazgo directivo “fuerte”, gerencial, del gobierno universitario”* (Acosta Silva et al., 2015:34).

En cuanto a la relación gobernanza – gobierno, Brunner & Villalobos, (2014), señalan que la gobernanza toma distancia de un esquema relativamente simple de gobierno, como lo ministerial de la educación superior, donde había un organismo generalmente en el Ministerio de Educación que se hacía cargo de la conducción de estos sistemas, relativamente simples, elitistas como eran hasta hace 30 años, donde las universidades no solamente gozan de autonomía, sino de una verdadera autarquía y por lo tanto el órgano conductor de la Educación superior siempre ha sido extremadamente débil en América latina. Con el concepto de gobernanza se piensa en general, en sistemas muchos más complejos de gobierno, donde no solo interviene un órgano ministerial, sino que hay diversos órganos públicos, donde además participan las propias organizaciones universitarias y la educación superior con sus distintos estamentos, participan las comunidades científicas. En todas partes del mundo hay un problema de articulación de la gobernanza derivado de la complejidad creciente de las relaciones, de autoridad y de poder entre los actores gubernamentales, académicos y privados (Maggio, 2011) y empiezan a tener y cuerpo y peso político las asociaciones profesionales, otras partes interesadas en la educación superior, desde la empresa, la iglesia, los partidos políticos, el parlamento, y en realidad lo que se tiene son redes de políticas públicas, cada vez más complejos que son los que llevan las políticas.

La Gobernabilidad universitaria como concepto positivo Tal como se señala en el apartado anterior, el concepto de Gobernanza se encuentra en plena etapa de construcción. No obstante, las diversas perspectivas abordadas precedentemente convocan a concebirlo como el estudio de todos los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización empresarial, estatal o del tercer sector. Se trata, por lo tanto, de una mirada englobadora, sistémica y recursiva que coloca énfasis en la relación con los diversos grupos de interés. Se expresó además anteriormente que, la aparición del concepto de gobernanza se enlaza al cambio en el vínculo Estado – Universidad que se convierte en Estado evaluador y supervisor.

En el ámbito de la Educación Superior, propiamente dicho, la Gobernanza alude a la dimensión organizacional y a los ajustes de la organización, mediante el control colectivo sobre metas institucionales, en tanto la gobernabilidad plantea la capacidad de los actores instituciones de estar a la altura de estas exigencias. La coyuntura en la que se inserta la Educación Superior hoy por hoy, plantea desafíos a la gobernabilidad y la gobernanza de la Educación Superior. En los términos que se trabajaron precedentemente: los primeros están referidos a la capacidad que coloca en agenda entre otros temas: la preparación de administradores universitarios alineados a las demandas de la realidad; los cambios profundos en las culturas organizacionales; las transformaciones reales que privilegien las competencias por sobre cualquier otra condición, lo que indudablemente se verá reflejado en el ejercicio de la gestión de las universidades (Ganga-Contreras et al., 2019) y los segundos están referidos a la *dimensión externa* y a los desafíos que impone el contexto.

Desafíos de la gobernabilidad

En América Latina, en particular, Brunner & Villalobos, (2014) señalan que además, hay rasgos centrales que condicionan y complejizan la gobernabilidad y gobernanza de los sistemas de educación que debe responder a propias características de los sistemas a conducir. Como ser: la diferenciación tanto horizontal como vertical, lo que hace difícil hablar del sistema a nivel regional, debido a la enorme diversidad de instituciones, 3500 universidades y alrededor de 6300 instituciones no universitarias de Educación Superior. Un conjunto de más de 10.000 instituciones. La heterogeneidad y diversidad entre sí, con misiones distintas, con tamaños diferentes, con universidades con

300.000 estudiantes o universidades pequeñas que pueden tener 100 o 200 estudiantes. De financiamiento público y privadas, con distintos regímenes de gobierno, con organización interna de la división del trabajo académico muy diferente. Con diversos grados de internacionalización. Composición del mundo estudiantil muy diferentes. A lo antedicho agregan D. J. Brunner & Pedraja-Rejas, (2017) Brunner (2017) que de cara a las demandas del siglo XXI”, la gobernanza de los sistemas deberá asumir los desafíos, relacionados con la innovación de las funciones propiamente académicas: “docencia, investigación, vinculación con la sociedad civil y participación en la esfera pública” (p. 27) y así como los impactos de la gobernanza y el gobierno sobre la capacidad para impulsar una renovación de los modos de producción, transmisión, transferencia y comunicación del conocimiento.

Las múltiples presiones existentes han traído consigo una nueva onda en la organización universitaria provocada también por la introducción de presiones competitivas y de una cultura con características empresariales. Clark partiendo de la pregunta “¿Cómo se cambia de una postura tradicional basada en el status quo a una postura nueva orientada al cambio en las universidades?” Clark (2006, p. 30) responde que “esa postura puede ser asumida de varias maneras: universidad innovadora, universidad proactiva o universidad emprendedora”. La universidad emprendedora presenta alta capacidad de adaptación a los nuevos y desafiantes escenarios organizacionales. Las contribuciones teóricas de Burton Clark y su propuesta de universidad emprendedora abre el camino hacia los desafíos de la gobernanza planteando y el surgimiento de nuevos líderes con perfil diferente, capaces de ocupar los diversos niveles dentro de la jerarquía de autoridades en la estructura universitaria, lo que lógicamente redundará en la creación de los espacios que marcarán una nueva postura definida por competencias, surgidas de la necesidad impuesta por la superación de las dificultades organizacionales y de competitividad que han de enfrentar las instituciones universitarias. Entre los varios desafíos de la profesionalización de la autoridad universitaria señala la necesidad de: 1) Tejer redes de contactos entre líderes para crear una cultura orientada para el cambio; 2) Liderar con sabiduría, determinación y coraje para indicar los rumbos a seguir con el involucramiento de toda la comunidad académica; 3) Administrar de manera innovadora, basada en competencias, como liderazgo transformacional, flexibilidad, contextualización

permanente, y desarrollo de capacidades para producir y administrar cambios; 4) Crear cursos de posgrado direccionados a la formación de gestores de Educación Superior; 5) Diseñar mecanismos que privilegien competencias para el ejercicio apropiado de la gestión; 6) Exigir postura diferente de administrador, ejecutivo y técnico de la educación.

Otros aspectos propios del proceso de profesionalización de la autoridad universitaria asociados a la demanda externa que deben ser considerados por los cuerpos directivos son: el acceso a la información y control social (accountability), donde los rankings académicos, los índices y tablas clasificatorias se han convertido en instrumentos con los que la universidad rinde cuenta a la sociedad, lo que compromete además su responsabilidad social. En América Latina ello se torna en un imperativo, especialmente si se considera que mayoritariamente las casas de estudios superiores latinoamericanas están lejos de entrar en el selecto grupo de las universidades de excelencia y de alta productividad a nivel mundial. A lo señalado los autores del presente agregan la necesidad de equipos directivos con capacidad de diálogo y construcción de consensos, la democratización, la necesidad de rendición de cuentas y del accionar universitario ante la sociedad.

Conclusiones

A modo de síntesis, resulta importante tener claridad a la hora de efectuar traducciones respecto de los tres conceptos analizados que, aunque vinculados resultan claramente diferenciables, aunque relacionados, gobernanza, gobierno y gobernabilidad. En el ámbito de la Educación Superior dadas las diversas tradiciones en materia de autonomía y gobierno universitario y en particular en América Latina en virtud de la inestabilidad de los contextos y las crisis políticas, el concepto de gobernabilidad adquiere atributos particulares frente a situaciones críticas.

En el presente se ha venido sosteniendo que, autores y organismos comienzan poder definir los conceptos y adoptar una secuencia de vinculación, por un lado, noción de que la gobernanza adecuada es entendida como conjunto de reglas de juego, procedimientos y acuerdos institucionales determinados en forma, transparente, democrática y legítimas. Estos acuerdos conllevan a formas de gobierno más democráticas y consensuadas que vuelven a traducirse en mejoras en la gobernanza que a su vez amplían y mejoran la gobernabilidad. Gobernabilidad por su parte puede ser

entendida como la capacidad del sistema y las capacidades de los actores sociales, conceptos que resultan centrales en los ámbitos académicos con tomas de decisiones colegiadas. El gobierno representa a quién lleva adelante la conducción institucional, y representación del poder formal, que puede ser observada a través de la estructura orgánica y es el responsable de asegurar el cumplimiento de las reglas acordadas resultando de este modo la gobernanza en la construcción colectiva del orden social. La aplicación de este concepto resulta pertinente al ámbito universitario debido a la horizontalidad en las jerarquías que lo caracteriza por tradición humboltiana.

Otra idea fuerza que emerge de este ensayo es la apropiación del concepto a ámbitos educativos a la Educación Superior, consideramos fundamental esta vinculación ya que la Educación Superior resulta un actor prioritario para establecer procesos democráticos de gobernabilidad y de concertación siendo el ámbito definición de políticas de mediano y largo plazo con efecto mínimo a 10 o 15 años. Como se expresó anteriormente a partir de aportes de diferentes autores, se evidencia falta de vinculación en los tratamientos teóricos de los conceptos gobernabilidad y la planeación estratégica, entendiéndose que la planificación estratégica participativa puede favorecer a la gobernabilidad, pero no asegurarla. La gobernabilidad resulta un atributo del sistema para gestionar y procesar demandas sociales.

En este sentido es importante repensar la teoría triangular de coordinación sistémica de Clark (1973), los tipos de sistemas de gobierno universitario emergen de la relación entre tres fuerzas, la regulación del Estado, el poder de mercado y la oligarquía académica. Es necesario analizar las interacciones y los efectos que van produciendo. Así mismo merece una atención especial en su análisis las fuerzas externas que moldean al Gobierno universitario, cinco dinámicas permean y propician la aparición de un nuevo modelo o una evolución en las prácticas de gestión. 1) La masividad de la educación superior, 2) La globalización; 3) La economía del conocimiento; 4) La escasez de los recursos ante la demanda creciente y 5) La obsolescencia de las formas de tradicionales de Gobierno o crisis del Estado burocrático tradicional.

Finalmente son abordados dos desafíos que enfrenta la gobernanza en el ámbito universitario, las nuevas vinculaciones Universidad – Estado – Sociedad, por un lado que obligan al desarrollo de liderazgos participativos y la necesaria preparación de los gobiernos universitarios para el ejercicio de una gestión

universitaria autónoma, eficiente y responsable, que integre efectivamente, sociedad, actores e instituciones, requiriendo de la profesionalización de los actores y la adaptación a los contextos complejos y heterogéneos. Resulta además central repensar de qué modo gobernanza, gobierno y gobernabilidad pueden

recuperar las demandas del estado y del mercado y ofreciendo respuestas puntuales a las expectativas de la sociedad para favorecer la preparación de profesionales que puedan interactuar en un contexto cambiante y complejo.

Bibliografía

- Acosta Silva, A., Atairo, D., & Camou, A. (2015). Gobernabilidad y democracia en la universidad pública latinoamericana: Argentina y México en perspectiva comparada. *Buenos Aires: CLACSO*.
- Aghion, P., Boustan, L., Hoxby, C., & Vandenbussche, J. (2009). The causal impact of education on economic growth: Evidence from US. *Brookings papers on economic activity*, 1, 1-73.
- Aguilar, L. F. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad México.
- Boer, H. de, & File, J. (2009). Higher education governance reforms across Europe. *Brussels: ESMU*.
- Brunner, D. J., & Pedraja-Rejas, D. (2017). Los desafíos de la gobernanza de la educación superior en Iberoamérica. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 25(1), 2-7.
- Brunner, J. J. (1990). *Educación Superior en América Latina*. Fondo de cultura Económica Santiago.
- Brunner, J. J., & Ferrada Hurtado, R. (2011). *Educación superior en Iberoamerica: Informe 2011*. Ril.
- Brunner, J. J., & Villalobos, C. (2014). *Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013*. Ediciones Universidad Diego Portales.
- de Puelles Benítez, M., & Fradermann, R. U. (1996). Educación, gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos. *Revista Iberoamericana de educación*, 12, 107-135.
- Dobbins, M., Knill, C., & Vögtle, E. M. (2011). An analytical framework for the cross-country comparison of higher education governance. *Higher education*, 62(5), 665-683.
- Espinar, S. R. (2014). El gobierno de las universidades: De la reflexión a la acción. *Bordón. Revista de pedagogía*, 66(1), 89-105.
- Fernández Lamarra, N. (2006). Reflexiones sobre la planificación de la educación en la Argentina y en América Latina. Evolución, crisis, desafíos y perspectivas. *FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (Compilador), Política, Planeamiento y Gestión de la Educación. Modelos de simulación en Argentina, Buenos Aires, EDUNTREF*.
- Fernández Lamarra, N., & PÉREZ CENTENO, C. (2010). La autonomía universitaria en Argentina y América Latina. Análisis y propuestas para configurar la reforma universitaria necesaria para el siglo XXI. *MUNÓZ, R., MARÚM ESPINOSA, E., ALVARADO NANDO, M. La autonomía universitaria a debate. Una visión desde América Latina. Universidad de Guadalajara. (México)*.
- Fielden, J. (2008). Global trends in university governance. *Education working paper series*, 9, 278200-1099079877269.
- Ganga-Contreras, F. A., Suárez-Amaya, W., Calderón, A.-I., da Silva, M. W., & Jung, H. S. (s. f.). *Retos a la Gobernanza Universitaria: Acotaciones sobre la Cuestión de la Autoridad y la Profesionalización de la Gestión de las Universidades*.
- Graña, F. (2005). Globalización, gobernanza y "Estado mínimo": Pocas luces y muchas sombras. *Polis. Revista Latinoamericana*, 12.
- Jongbloed, B. (2003). Marketisation in higher education, Clark's triangle and the essential ingredients of markets. *Higher education quarterly*, 57(2), 110-135.
- Kearney, M.-L., & Huisman, J. (2007). Main transformations, challenges and emerging patterns in higher education systems. *Higher Education Policy*, 20(4), 361-363.
- Kooiman, J. (2003). *Governing as governance*. Sage.
- Lane, J.-E. (2002). *New Public Management* (1st ed.). Taylor and Francis. Retrieved from <https://www.perlego.com/book/1620215/new-public-management-an-introduction-pdf> (Original work published 2002)
- Larrouqué, D. (2018). ¿Qué se entiende por "Estado neoweberiano"?... Aportes para el debate teórico en perspectiva latinoamericana. *Revista del CLAD. Reforma y democracia*, 70, 5-28.
- Magalhães, A., Veiga, A., Ribeiro, F. M., Sousa, S., & Santiago, R. (2013). Creating a common grammar for European higher education governance. *Higher Education*, 65(1), 95-112.

- Maggio, Z. (2011). Exploring Burton Clark's triangle of coordination in the context of contemporary relationships between states and higher education systems. *Unpublished manuscript*. New York, NY: Department of Administration, Leadership, and Technology, New York University.
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *Reforma y democracia*, 21, 7-22.
- Navarro Gómez, C. (2002). *Gobernanza en el ámbito local*.
- Neave, G. (1990). La educación superior bajo la evaluación estatal. *Tendencias en Europa Occidental 1986-1988. Universidad Futura*, 2(5), 4-16.
- Neave, G. (2011). El estudio de la gobernanza en la educación superior: Vaciamiento, re-construcción y re-ingeniería del significado. En R. G. Kuri & R. L. Zarate (Eds.), *Aportaciones a la agenda de investigación sobre educación superior 2010-2020* (pp. 261-297). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. [https://research.utwente.nl/en/publications/el-estudio-de-la-gobernanza-en-la-educacion-superior-vaciamiento-reconstruccion-y-reingenieria-del-significado\(67732943-c3b3-4e9b-ba56-bae0fb92fb76\).html](https://research.utwente.nl/en/publications/el-estudio-de-la-gobernanza-en-la-educacion-superior-vaciamiento-reconstruccion-y-reingenieria-del-significado(67732943-c3b3-4e9b-ba56-bae0fb92fb76).html)
- Orozco, L. E. (2004). Gestión y gobernabilidad de las instituciones de educación superior. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 4, 181-196.
- Picciotto, R. (1995). *Putting institutional economics to work: From participation to governance*. The World Bank.
- Prats, J. O. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista instituciones y desarrollo*, 14(15), 239-269.
- Saint, W. (2009). Guiding universities: Governance and management arrangements around the globe. *Human Development Network. Washington, DC: World Bank*.
- Salmi, J. (2009). *El desafío de crear universidades de rango mundial*. World Bank.
- Saus, J. B. (s. f.). EL DESAFÍO EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO: ¿consolidar la gobernabilidad o definir un nuevo paradigma educativo? *GOBERNABILIDAD DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN AMÉRICA LATINA*, 65.
- Silva, A. A. (2014). Gobierno universitario y comportamiento institucional: La experiencia mexicana, 1990-2012. *Bordón. Revista de pedagogía*, 66(1), 31-44.
- Slaughter, S., & Leslie, L. L. (1997). *Academic capitalism: Politics, policies, and the entrepreneurial university*. ERIC.
- Subirats, J. (1994). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Ministerio para las administraciones públicas Madrid.
- Torres-Melo, J. (2006). Gobernanza, gobernabilidad y buen gobierno: Aproximación conceptual. *El desarrollo: perspectivas y dimensiones Aportes interdisciplinarios*, 409.
- Van Vught, F. (1989). Strategies and instruments of government. *Governmental strategies and innovation in higher education*, 7, 21-46.
- Westerheijden, D. F., Stensaker, B., & Rosa, M. J. (2007). *Quality assurance in higher education: Trends in regulation, translation and transformation* (Vol. 20). Springer Science & Business Media.
- Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (2011), "Porque una buena gobernanza contribuye a un mejor desarrollo" disponible en <https://www.undp.org/content/undp/en/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2011/05/20/why-good-governance-makes-for-better-development.html> (consulta 29/12/2019).
- WWB disponible en <https://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Documents#doc-intro> (consulta dic, 2019)

La participación de audiencias virtuales como forma de propagar series de televisión

Hernán Alvarez

hernanescrbe@hotmail.com

Universidad Nacional de Rosario - Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

El presente trabajo cualitativo analiza la participación y producción de usuarios/prosumidores en el concierto de las repercusiones sobre las series para televisión digital, tomando como caso analítico a la historia de *Carmel, quién mató a María Marta*, emitida por la plataforma Netflix desde el aislamiento por la pandemia de Covid-19 en 2020 en Argentina. El artículo no indaga sobre el guion del film ni sobre el caso criminal en sí desde el punto de vista policial o judicial. Se analiza un corpus armado con lo que los usuarios hacen con la serie en internet una vez que el producto cinematográfico comienza a emitirse en la plataforma digital. Las audiencias son parte indispensables del modelo de negocios del cine para televisión digital para que la expansión de las historias narradas pueda ser mayor mediante el uso de herramientas del ecosistema digital, en la cultura participativa 2.0 de internet y sus múltiples posibilidades de producción. *Carmel* fue una serie para filtrar fragmentos, datos, opiniones y chimentos en redes sociales sobre la historia del caso criminal con la participación de prosumidores.

Palabras clave Televisión digital, participación de audiencias, cultura participativa, series.

Abstract

The present qualitative work analyzes the participation and production of users/prosumers in the concert of repercussions - not only journalistic - on the series for digital television, taking as an analytical case the story of *Carmel, who killed María Marta*, broadcast by the Netflix platform during the isolation due to the Covid-19 pandemic in 2020. The article does not investigate the script of the film or the criminal case itself from the police or judicial point of view. A corpus assembled with what users do with the series on the internet is analyzed once it begins to be broadcast on the platform. Audiences are an indispensable part of the digital television cinema business model so that the expansion of the stories told

can be greater through the use of digital ecosystem tools, in participatory culture 2.0. It was a series to filter fragments, data, opinions and gossip on social networks about the history of the criminal case with the participation of prosumers.

Keywords: Digital television, audience participation, participatory culture, series.

Introducción

Opinar, juzgar y condenar, atacar y castigar, vociferar, acusar, defender y absolver. Postear y comentar. Producir y reproducir. En las audiencias del siglo XXI, todo consiste en producir. ¿Cómo opera una serie de televisión en el ecosistema digital de la cultura participativa 2.0. El punto de partida para responder este interrogante es analizar los modos, las formas y las prácticas de participación de las audiencias tomando como caso una serie documental que presentó la plataforma Netflix para reconstruir, a su manera, el crimen de María Marta García Belsunce en Buenos Aires. Lo que responde a la cultura participativa de internet y sus medios es el sistema 2.0, que permite una trascendencia ampliada y compleja de las series de televisión en la red porque los usuarios pasan a ser prosumidores en la medida que activan sus diferentes formas de participación con las herramientas que el desarrollo tecnológico y la comunicación digital ponen al alcance de los consumidores: dispositivos y plataformas. Todo responde a los nuevos medios, con las nuevas formas de consumo cinematográfico y, por lo tanto, con nuevas formas de armado/guionado de las series/productos/contenidos.

Investigadores de Latinoamérica como Leandro Murolo (2021), Luciana Aon (2018), Diego Montoya Bermúdez y Helena García Gómez (2016), Yasmín Sayán Casquino (2017) y Carlos Scolari (2012) vienen analizando en la última década las nuevas formas de

consumo en audiencias participativas de series y otras creaciones audiovisuales digitales. Para Murolo (2016:7), entre los nuevos públicos del ecosistema digital, los espectadores de serie de cine “la consumen, la construyen, la comparten” porque “son conscientes de que una dimensión de ellos es imagen y que pueden tener de algún modo el control sobre ella”.

Con aportes de estos autores que desarrollaron diversos estudios sobre la cultura participativa en los nuevos medios, el presente trabajo sobre las series para televisión digital analiza la participación/producción de usuarios/prosumidores en el concierto de las repercusiones –no solo periodísticas- de la mencionada serie argentina de Netflix, aunque no indaga sobre el guion del film ni sobre el caso criminal en sí desde el punto de vista policial o judicial. El interés de este trabajo está en los objetivos de analizar los modos de participación de audiencia con el uso de nuevos medios y plataformas para acceder a los contenidos y propagarlos por el ecosistema digital.

La serie, la televisión y las audiencias

Desde una perspectiva cualitativa, con una mirada interpretativa de materiales publicados en redes sociales, la principal hipótesis del éxito operativo de una serie televisiva en internet es que se pierde la cuenta de los brotes y rebotes que esta puede generar en las audiencias situadas en entornos digitales. El corpus de análisis no está armado con la serie en cuestión, sino con lo que los usuarios hacen con la serie en internet.

Los autores del film pierden el control de todo lo que en la web puede ocurrir una vez que la serie empieza a ser consumida en la pantalla digital, lo que en lógica de la comunicación transmedia significa lograr que los usuarios/prosumidores se adueñen de la historia para producir múltiples historias del mismo tema/contenido/objeto en cuestión y, todo ello, en múltiples formatos realizados a gusto y *piacere* de receptores/productores en muros multiplataformas y en los infinitos sentidos que toda acción comunicativa produce.

Esta es la táctica: operar la participación de las audiencias con todo o parte del film.

La serie inspira una táctica en sí misma porque las partes del film que repercuten en las audiencias son los personajes, los protagonistas, los temas y subtemas, los datos y las escenas en la pantalla. Mal o bien, sea lo que sea y como sea, pero que la gente hable porque nada parece ser peor que ser ignorado en el mercado mediático del cine. Lograr la participación activa de las audiencias en internet es un primer paso al que hay que llegar con la serie para analizar –si se quiere, medir- su

trascendencia. Poner en debate el asunto si es que las audiencias así lo quieren. La estrategia: llegar a un público sin techo, sin límites, lo más amplio, plural y diverso posible.

Para el televisor hogareño, la computadora, la tablet o el teléfono celular, la plataforma multinacional Netflix emitió durante el aislamiento por la pandemia de Covid una serie documental que narra uno de los hechos más resonantes de la historia criminal argentina, el caso María Marta, también conocido como “Crimen del country”, y que tuvo la particularidad de haber logrado la participación, como actor protagónico, del marido de la víctima y principal acusado, Carlos Carrascosa.

De cuatro episodios, la serie se emitió desde noviembre de 2020 mientras regían restricciones en Argentina por la pandemia de Covid-19 y generó diversas repercusiones, entre debates y combates, en distintos medios masivos de comunicación y entornos digitales con la participación de críticos profesionales y de usuarios consumidores del film en el ecosistema web. La serie fue una producción argentina realizada para ser emitida exclusivamente por Netflix y lleva el título de *Carmel: ¿Quién mató a María Marta?*³, nombre que emula al libro *Quién mató a Rosendo*, otro caso real, que el periodista desaparecido Rodolfo Walsh publicó en 1969.

La plataforma de emisión fue Netflix, por lo que el modelo de negocio estuvo determinado por las condiciones propias de esta compañía norteamericana en Argentina: pudieron acceder sus abonados con el pago de una cuota mensual de seis dólares aproximadamente. La plataforma vende cine en el mercado digital vía streaming. Por lo tanto, las audiencias son parte indispensable de ese modelo de negocios para que la expansión de las historias narradas pueda ser mayor mediante el uso de herramientas del ecosistema digital. Los dispositivos tecnológicos de uso para ver Netflix son teléfonos celulares, computadoras, tablets y televisores smart, todos ellos conectados a servicios de internet.

Los avances tecnológicos de la industria mundial para fabricar los nuevos televisores también representaron un salto significativo de la producción cinematográfica para mantenerse y ampliar sus productos en estos aparatos. Igual que en los teléfonos celulares, la tecnología smart permite que los nuevos televisores –en tanto nuevos medios- puedan recibir, reproducir y almacenar datos de internet. Desde la primera década del Siglo XXI, esta nueva forma tecnológica le permitió al mercado de los televisores avanzar con las formas culturales de la televisión y del cine. Es lo que dio origen a la existencia de la plataforma Netflix mediante el uso

¹ Dirigida por Alejandro Hartmann, con guion de Sofía Mora, Lucas Bucci, Tomás Sposato y Alejandro Hartmann.

del nuevo sistema de transmisión basado en el lenguaje de programación, lo que opera hoy como ambiente de recepción para ver cine en casa en el momento en el que el usuario lo requiera y sin depender de franjas horarias. La televisión como forma tecnológica (su aparato) y forma cultural (su producción y ambiente) está representada en la actualidad en la convergencia misma de un proceso de comunicación social entre grandes cadenas productoras de series y películas y las audiencias consumidoras, merced al sistema smart. Significa que, mediante la fabricación de este nuevo medio como aparato de la industria de los electrodomésticos, la televisión como dispositivo sigue siendo televisión y el cine sigue siendo cine.

Raymond Williams (2011: 84-85) analiza la caída de la concurrencia a las salas de cine en paralelo al auge de la televisión durante la segunda mitad del Siglo XX y aporta que, desde entonces, las compañías cinematográficas comenzaron a producir films para transmitirlos mediante televisores. De la pantalla grande, el cine saltó a la pantalla chica para expandirse. Aquella vieja nueva relación de cine y televisión convergen hoy en el ecosistema de los nuevos medios. Hallaron en la televisión audiencias más amplias (Williams, 2011: 90). El contenido de la serie *Carmel* se inscribe en el género policial y otorga varias versiones sobre quién mató a María Marta, por lo que su guion exhibe historias de víctimas y victimarios, lo cual hace posible que los cinéfilos puedan producir sus narrativas digitales con juicios de valor sobre unos y unos otros protagonistas para juzgar o liberar de culpa y cargo como si se tratara de un entramado lúdico donde cada usuario juega el juego de condenar o absolver.

Con un lenguaje periodístico policial, en formato de serie documental, con la participación de familiares de la víctima, periodistas y de investigadores judiciales, la ficción adquirió un sentido de hecho real narrado por sus propios protagonistas⁴, los mismos que estuvieron bajo sospecha del Poder Judicial y de parte de las audiencias como los autores del crimen.

La expansión narrativa es un objetivo principal que toda serie televisiva debería contemplar si lo que quiere es participar en el ecosistema digital de la cultura 2.0. La opinión publicada de los usuarios sobre el crimen de María Marta pasa a ser una táctica que opera como una onda expansiva buscando sus réplicas. La estrategia de llegar a públicos diversos se confirma cuando el método

de análisis comunicacional explora/observa – etnográficamente- la red de redes y arma un corpus con muestras de esas participaciones de usuarios, piezas que evidencian la operación del contenido de la serie en los entornos digitales.

Los usuarios contribuyen entonces a propagar la serie televisiva como contenido debatido, discutido e informativo, amigable, confrontativo y en tribunas, pero narrativo al fin. Allí participan los que siguen la serie por televisión, los que vieron alguna parte o ninguna, en una o muchas burbujas virtuales en la que todos se muestran a gusto de opinar/participar por alguna motivación que el contenido mismo y las condiciones de producción de los nuevos medios operan para que así sea. Con claridad, la cultura 2.0 vino a demostrar que los usuarios no solo tienen un tema para participar -verbalizar- con sus propias consideraciones en el mundo de las subjetividades, sino que también poseen las herramientas digitales para poder publicar esas opiniones, a diferencia de un pasado de boca en boca, donde el habla, los afiches y las pintadas en paredes eran casi los únicos medios posibles.

Los usos tecnológicos están moldeados para otorgar a los prosumidores esas condiciones de producción de discursos en sus más variados lenguajes y en sentido multiplataforma: portales web, redes sociales, aplicaciones móviles, correos electrónicos, viejos blogs, entre tantos, con computadoras y teléfonos celulares. Montoya Bermúdez y García Gómez (2016: 105) consideran que esos dispositivos y herramientas permiten las “nuevas dinámicas de apropiación de este espacio virtual en el que han concurrido medios sonoros, visuales y escritos”. Estos son los dispositivos que permiten la acción comunicativa para expandir la historia –con múltiples historias- en entornos digitales donde los autores del film pierden la cuenta y el caso se les escapa de las manos para pasar a ser un contenido propio de los usuarios. Además de Netflix, las nuevas pantallas para el consumo masivo de las últimas dos décadas son las de Amazon, Paramount, YouTube, Cuevana, Taringa, SeriesYonkis, Pluto TV, en una lista infinita de plataformas legales y piratas, mediante las cuales los usuarios acceden a múltiples temáticas para luego generar interacciones en redes sociales. “La descarga y/o visualización en línea de audiovisual representan usos y apropiaciones generalizados y en poco tiempo

² En una crítica publicada el 5 de noviembre de 2020, el sitio porteño Otros cines club menciona los roles protagónicos y otros datos de la serie. Textualmente, dice: Carlos Carrascosa (“el viudo negro”, según la prensa sensacionalista), el implecable fiscal Diego Molina Pico, los hermanos y hemanastros de la víctima (Horacio García Belsunce, Irene y John Hurtig), el abogado defensor Diego Ferrari, periodistas que cubrieron el caso como Pablo Duggan, Rolando Barbano y Martín Sassone, numerosos peritos, vecinos y amigos, así como

especialistas que ofrecen un poco de contexto y análisis como los escritores Guillermo Martínez o Claudia Piñeiro para un caso que tuvo en el centro de la tormenta a una familia poderosa, a partir de un asesinato ocurrido en una casona de un exclusivo barrio cerrado y múltiples implicancias judiciales, económicas (se habló de una conexión familiar como testaferreros locales del Cartel de Juárez) y hasta políticas.

incorporados como prácticas sociales” (Murolo, 2016: 3).

El ensayo comunicacional de *Carmel* entiende necesario analizar qué pueden hacer los usuarios de redes sociales cuando siguen una serie de televisión:

“En un contexto de ficción los contenidos generados por el usuario (CGU) son todas aquellas manifestaciones textuales, gráficas y audiovisuales que los fans de una determinada producción realizan en torno a ella. Estas manifestaciones se agrupan en las modalidades creativas de fan fiction (historias escritas), fan vids (vídeos) y fan art (dibujos o gráficos), formas tradicionales en las que se ha desarrollado la creatividad de las comunidades de fans (fandoms) en general, y en otras modalidades divulgativas derivadas del panorama de convergencia digital como las recapitulaciones (textuales, gráficas o audiovisuales) o los wikis (enciclopedias virtuales) (Guerrero, 2010)”. (Scolari et al., 2012: 151)

En el nombre de la serie analizada, opera con fuerza la pregunta ¿Quién mató a María Marta? porque ese interrogante contribuye a que los usuarios disparen abundantes opiniones sobre supuestos autores y cómplices del crimen. Los consumidores arman y rearman los roles protagónicos, los potencian, y establecen nuevas miradas sobre lo armado por la producción cinematográfica.

La participación del fiscal, Carlos Molina Pico, como un protagonista entrevistado y con archivos periodísticos de televisión en la investigación del crimen, también desata cruces entre usuarios en torno a cuestionamientos y elogios para el rol del Poder Judicial en el país. La participación de usuarios evidencia que el juicio vociferante de las audiencias es un eje – como un supuesto básico- que activa las narrativas que operan una mayor expansión en redes sociales, portales web y otros entramados digitales.

Cuando analiza el caso de los documentales dramáticos del cine para televisión, Williams (2011:97) señala que los realizadores “tienen la capacidad meterse en una situación y mostrar qué está pasando en ella”. Con la cultura participativa de las audiencias en los nuevos medios, ya en el siglo XXI, los usuarios hacen lo mismo porque arman sus propios guiones para actuar en los entornos digitales. Se adueñan de historias del cine.

Murolo (2021) entiende que, con el desarrollo de internet, las audiencias de los nuevos medios comenzaron a consumir audiovisual “por fuera de la lógica de grilla y programación”, al crear sus propios lugares y horario pico de consumo. “En la cama, en el

transporte público, en una sala de espera, en el trabajo o en clase” (2021:20).

El análisis del caso de *Carmel* evidencia que el guion de las audiencias consiste en opinar, juzgar, atacar, acusar, defender, condenar, absolver y tantos juicios más donde la condición de subjetividad opera como elemento central de todo tipo de discurso para lograr el objetivo de expandir la serie en manos de los usuarios. Todo ello también representa una muestra del conocimiento o nociones básicas –o quizá nada saben- que pueden tener los usuarios –ciudadanos al fin- sobre el derecho penal, los códigos de procedimientos de la Policía y la Justicia, la independencia de poderes, la imparcialidad o parcialidad judicial, la impunidad y otras cuestiones vinculadas a las instituciones de la república.

Con los nuevos medios, las series televisivas pensadas para la web, justamente, responden a nuevas formas de consumos y expansión en el mercado cinematográfico. Montoya Bermúdez y García Gómez (2016: 114) interpretan que las nuevas formas de consumo, en los nuevos medios y de las nuevas series, “son propias de un tipo de usuario diferente que consume a la carta, en diversas pantallas y con intenciones de mayor interacción; estas actitudes activas del usuario favorecen otras interacciones e hibridaciones en diferentes ámbitos como el de la producción y el mercadeo”.

Parfraseando a Leonardo Murolo (2021), *Carmel* fue una serie para *maratonear*, *spoilear* y *filtrar* fragmentos, datos, opiniones y chimentos en redes sociales sobre la historia del caso criminal con participación de prosumidores.

Los prosumidores se encargaron de expandir la historia en redes sociales por lo que la información sobre esta historia de un caso real llevada al cine de series – y de plataformas- tuvo una repercusión previsible más allá de quienes son abonados a Netflix. A María Marta la asesinaron de al menos cinco balazos en el baño de su casa y su cuerpo fue encontrado en la bañera llena de sangre, escena de una historia criminal que Netflix optó por promocionarla con otros términos en su *history line*: “Una mujer muere en la bañera junto a un charco de sangre. Su marido especula que tuvo un accidente. Pero la autopsia cuenta una historia muy diferente”, dice la empresa en sus cuentas oficiales en internet.

Entonces, un disparador de comentarios y eje del debate fue: “María Marta no murió, la asesinaron y su marido es el principal acusado”. La propaganda de la plataforma web ni siquiera se pregunta si fue un femicidio teniendo en cuenta las características del hecho policial que dan

pie para un relato basado en violencia de género o violencia machista. Netflix operó con una supuesta objetividad mediática que no fue más que una subjetividad forzada para definir la historia en pocas líneas en la promoción de la serie. Por parte de la compañía norteamericana, en ningún momento se visualiza el interrogante de “¿La mató Carrascosa?”. Muy Netflix, como dice su propio eslogan en la propaganda digital.

Pero las audiencias hicieron lo suyo porque fue precisamente esa omisión de Netflix la que fue debatida en los entornos digitales, un ecosistema de usuarios denunciantes y acusadores. Y en estos términos: No fue un accidente, fue un femicidio. No se murió, la mataron. El título de otra serie sobre el mismo caso criminal podría ser “No murió, la mataron” si es que algún realizador quisiera rodar y filmar basado en un guion que potencie el grito -de juicio y prejuicio- de las audiencias y no el de los familiares, ni periodistas, ni investigadores del caso. Es el grito de las audiencias el que juzga, informa, deforma y entretiene con lo que estas arman y rearmen de una serie web en los coros digitales.

El rol protagónico de las audiencias participativas no termina en las repercusiones que estas pueden generar sobre las series en internet. También, los efectos de sentido de esas participaciones pasan a moldear las producciones cinematográficas y televisivas, según los gustos y los valores públicos que transmiten los usuarios acerca del rubro. Sayán Casquino (2017) entiende “la audiencia se convierte, entonces, en una pieza clave en el proceso creativo y de producción audiovisual desde el nuevo punto de vista de la red social”. Considera que la producción profesional está “frente a una nueva forma de gestionar el proceso y la producción audiovisual que se alimenta del constante comportamiento activo del nuevo usuario consumidor, denominado ‘prosumer’” (2017: 29).

Murolo (2021) analiza las diferencias entre las series de televisión analógica y las de plataformas web y destaca, como era previsible, el rol preponderante de las audiencias para debatir y combatir a partir de los contenidos cinematográficos que exponen las grandes productoras y compañías:

“Resulta interesante, entonces, reflexionar desde el medio de comunicación estrella del siglo XX, los modos de resignificación y obsolescencia de algunos de estos conceptos a la hora de pensar las dinámicas propias del audiovisual digital del siglo XXI. Como estamos hablando de prácticas culturales y mediáticas,

en las que los sujetos sociales tienen protagonismo, estos desplazamientos conceptuales mencionan formas de relacionarse, negociar y crear sentidos por parte de las audiencias” (2021: 22).

Conclusión

Como llamado a continuar el análisis sobre el cine que vuelve -en sus formas de plataformas web y, en este caso, con el clásico relato de un hecho policial-, la hipótesis sugerida es que resulta necesario interpretar que en el ecosistema 2.0 ya no están solo las críticas periodísticas de los films, tampoco solo las promociones de medios ni las entrevistas con los autores, productores, actores y directores que cuentan cómo hicieron la película. Ahora se suma, a todo ello, el rol protagónico de audiencias con acceso a las plataformas pagas para debatir y combatir -producir sentidos- sobre lo que el cine vende o pretende vender.

Para definir a las series web, Montoya Bermúdez y García Gómez (2016: 105) citan a Hernández (2011), quien las entiende como “todos aquellos seriales de ficción audiovisual creados para ser emitidos por Internet, con una unidad argumental, una continuidad (al menos temática) y más de tres capítulos”. En cuanto a las posibilidades que internet otorga a los usuarios para armar contenidos basados en series televisivas y expandirlos como nuevas historias, además del entramado de redes sociales y aplicaciones, Montoya Bermúdez y García Gómez destacan el éxito en la web de repositorios para vídeo como Youtube, Vimeo, Daily Motion, Megavideo. “Constituyen como herramientas de fácil acceso en las que se pueden almacenar gratuitamente series y seriales de ficción creadas tanto por profesionales y aficionados, como por empresas y colectivos” (Montoya Bermúdez y García Gómez, 2016: 105).

A modo de conclusión: las audiencias del ecosistema digital se consolidan no solo como receptoras de contenidos mediáticos, sino como públicos participativos en y con agendas y producciones propias, en un entorno donde todo importa: qué consumen/reciben las audiencias de los medios y qué producen ellas mismas sobre el cine y a televisión para armar sus propias agendas virtuales. Al decir de Bateson (1984: 23), importan “la palabra, el gesto, la mirada, la mímica, el espacio interindividual”.

Anexos



Imagen 1 y 2 Posteos y comentarios de usuarios/prosumidores en redes sociales sobre la serie Carmel, de Netflix.



Imagen 3 y 4 Una muestra de la participación de las audiencias de redes sociales en la cuenta oficial de Netflix en Facebook.



Imagen 5 Hogares. Servicio de televisión por cable y streaming con la oferta de Netflix sobre la serie y para sus abonados.



Imagen 6 Aplicación de Netflix para acceder a la cuenta paga mediante teléfonos móviles.

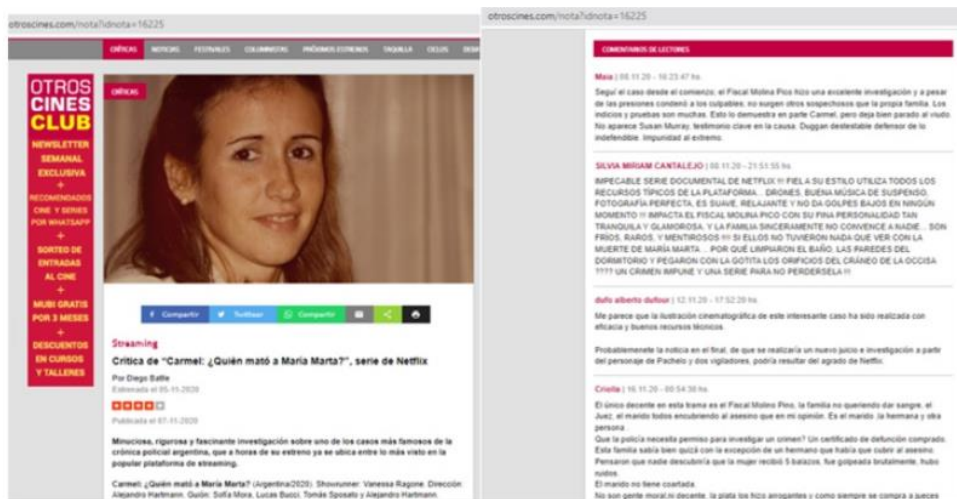


Imagen 7 Crítica de "Carmel: ¿Quién mató a María Marta?", serie de Netflix. Nota de la web otrosocines.com y los comentarios de cuentas identificadas como usuarios de la serie televisiva. <https://www.otrosocines.com/nota?idnota=16225>

Bibliografía

- Montoya Bermúdez, D. y García Gómez, H. (2016). Estructuras narrativas en relatos cortos y serializados para la web. Medellín. Anagramas. Universidad de Medellín.
- Murolo, L. (2016). La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes. Revista Divulgatio. Num. 1. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado en <http://revistadivulgatio.web.unq.edu.ar/entradas-ejemplares/la-pantalla-pirata-usos-y-apropiaciones-del-audiovisual-en-internet-por-parte-de-jovenes/>
- Murolo, L. (2021). Cultura Pop. Resignificaciones y celebraciones de la industria cultural en el siglo XXI. Buenos Aires. Prometeo.
- Sayán Casquino, Y. (2017). Producción, distribución y exhibición del cine desde una nueva mirada: la web social. Revista Obra Digital. Núm. 12. pp. 27-51. Universidad Central de Cataluña.
- Scolari, C. (2012). Narrativas transmediáticas en España: cuatro ficciones en busca de un destino cross-media. Comunicación y Sociedad. Vol. XXV. Núm. 1. Barcelona.
- Williams, R. (2011). Televisión. Tecnología y forma cultural. Buenos Aires. Paidós.

La educación como instrumento para la concientización contra la trata de personas

Ángel Carmelo Prince Torres

angel.prince@ucla.edu.ve

Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela

Resumen

La trata de personas es el tráfico de humanos asimilados como mercancía. En este sentido, el presente ensayo tuvo como objetivo comprender la posibilidad del uso de la educación como un instrumento para la concienciación social en cuanto al mencionado delito, lo cual abarca tanto las aristas investigativas como ejecutivas de la práctica educacional a los fines de combatirlo. A estos fines, se realizó un estudio documental para recopilar la información relevante para el propósito del trabajo. Como conclusión, se estableció que abrirse a novedosas estrategias en la educación puede generar transformaciones positivas para todos los individuos, y por ello en los centros de aprendizaje tendrían que realizarse indagaciones fundadas la consecución de estas metas, en aras de lograr una sensibilización acerca del referido problema con incidencia mundial.

Palabras claves Concienciación; educación; trata de personas.

Abstract

Human trafficking is the transportation of humans assimilated as merchandise. In this sense, the objective of this essay was to understand the possibility of using education as an instrument for social awareness regarding the aforementioned crime, which covers both the investigative and executive aspects of educational practice for the purposes of combating it. For these determinations, a documentary study was carried out to collect relevant information for the purpose of the work. In conclusion, it was established that opening up to new strategies in education can generate positive transformations for all individuals, and therefore in learning centers founded investigations would have to be carried out to achieve these goals, in order to obtain awareness about the aforementioned problem with global incidence.

Keywords Awareness; education; human trafficking

Introducción

La práctica educativa es un mecanismo comunitario que genera la consolidación de conocimientos adecuados al alcance del bien común, que como apunta Chalbaud Zerpa (1995), es uno de los fines estatales. De tal modo, en el marco de la práctica educacional se asume también que produce una incidencia social, ya que como exponen Pacheco et al. (2020) “la educación se constituye como el baluarte para inculcar los conocimientos y valores que promuevan los principios de igualdad y justicia social” (p. 5). Así, los actores educativos serían los encargados de producir el impulso de la reflexión entre las otras personas que se encuentren en contacto con ellos, determinando de este modo un cambio de paradigmas.

Ahora bien, esto es importante conocerlo porque dentro de la sociedad pueden atestiguarse injusticias que son cometidas contra sus conformantes. Algunas de esas acciones contrapuestas a la hermandad son catalizadas como cualquier delito, que conforme con Mañalich (2011) resulta de un “quebrantamiento imputable de una norma de comportamiento” (p. 90). Sin embargo, si se quiere ampliar esa definición puede complementarse con el criterio de Cuello (1953) que aduce a “la acción prohibida por la ley bajo la amenaza de una pena” (p. 255) y con ello se establece entonces que los comportamientos considerados típicamente contradictorios con el ordenamiento jurídico, se asimilan a esta figura.

Asimismo, es requerido tener en cuenta que ignorar el cumplimiento de la ley no implica una exención de responsabilidad personal. Debido a esto, es importante que se divulguen los saberes necesarios para que las personas asuman acciones que pudieran ocasionar consecuencias dentro de su entorno. Por lo tanto, es allí cuando la educación se torna en un instrumento para el logro de esa meta, pues con la diseminación de

información se daría a conocer el impacto de las acciones insertas en modalidades delictivas.

En dicho sentido, al saber que uno de los perjuicios que menoscaba el catálogo de los derechos fundamentales es lo que se conoce como trata de personas, es crucial abordar su incidencia al estudiar herramientas que permitan su deseable erradicación. Este delito se define por Londoño et al. (2012) como una modalidad de esclavitud en la que la víctima es usada por un tratante, con la intención de cubrir necesidad de órganos corporales, fuerza laboral, deseos sexuales, y otras que persistieran en la clientela participante de la explotación sobre seres humanos.

Por señalado, es útil conocer la importancia de la educación y consecuentemente la investigación educacional como uno de sus elementos conformantes, asimilada a un mecanismo para contrarrestar los impactos perjudiciales de la trata de personas. Esto, con la finalidad de generar conciencia con respecto a la relevancia de que se instruya a los sujetos en aras de no normalizar esta clase de práctica. Lo indicado se sostiene porque de acuerdo con la Real Academia Española (2014) la concienciación o concientización se traduce como “acción y efecto de concienciarse” (definición 1), por lo que, versa sobre un proceso reflexivo de lo que resulta adecuado a la realidad.

Con sustento en lo ya explicado, se produjeron entonces estas líneas para dar respuesta a una interrogante global: ¿Cómo se puede hacer frente a la trata de personas? Y así, el objetivo general de este ensayo se presenta estructurado en aras de comprender la posibilidad del uso de la educación como instrumento para la concienciación social con respecto a la trata de personas. A lo cual, cabe informar que tomando esa directriz se estableció como protocolo de trabajo en este manuscrito hecho como producto para el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (Venezuela), la conformación de una investigación documental que para Reyes-Ruiz y Carmona Alvarado (2020) es una técnica de indagación que consiste en recabar y seleccionar información proveniente de distintos documentos.

Argumentación

La educación no solo se circunscribe a la ejecución de clases dentro de un aula o la facilitación de simposios y similares, sino que también está revestida por la práctica de la investigación educativa. A este respecto, el Ministerio de Educación ecuatoriano (2021) estima que

la investigación educativa se consolida como un “estudio científico y organizado que tiene por objetivo analizar con rigurosidad y objetividad un problema o una temática relacionada con el proceso educativo y los efectos de las acciones e intervenciones en ese ámbito” (p.1). Así, con la acepción acotada se asimila que con la investigación en el espacio educativo, es posible responder a diferentes problemáticas realizando el análisis en sus factores de generación. Del mismo modo, se visualiza también que comprende una serie de políticas efectuadas en educación con la intención de reconducir direccionamientos nocivos en la comunidad, ya que el papel de las instituciones para el aprendizaje es colaborar con el progreso desde un punto de vista gregario y particular.

Consecuentemente, desde las escuelas, las universidades y en general, desde los centros para el aprendizaje, puede darse paso a considerar alternativas para afrontar incidencias opuestas al espíritu de los derechos fundamentales. Entre estas, se cuenta también dentro de la educación con la puesta en marcha de los paradigmas en investigación, los cuales bien pueden estimular buenas prácticas para una positiva interacción social. Con estas ideas, González (2005) indica que los paradigmas de investigación resultan de concepciones sobre un objeto estudiado por la ciencia en cuanto a sus problemas, ciertos métodos, y el análisis de resultados en las indagaciones ejecutadas. Igualmente, dentro de esos paradigmas existe una variación en su aplicación tal y como manifiesta De los Santos (2016), quien considera que para estudiar la realidad dentro de la educación puede trabajarse con el paradigma positivista.

En este orden, cabe resaltar que la trata de personas es un problema tangible, y por lo tanto, se opone a nociones abstractas en cuanto al afrontamiento en su materialización, con lo cual, de acuerdo con quien escribe estas líneas, resulta adecuado abordarlo ideal aunque no restrictivamente, desde una perspectiva positivista puesto que persigue la consecución objetiva de respuestas sobre la realidad, y así, resulta viable establecer una guía para que desde el contexto educativo se limite a esa ya referida trata de personas a través de la difusión de información con datos sobre ella, ejecutando incluso propuestas sostenidas sobre esos datos. Esta consideración se realiza, porque se han tomado en cuenta las características del paradigma positivista explanadas por Miranda et al. (2020), en cuanto a que con esa vertiente es probable un

desentrañamiento de la problemática aquí tratada porque:

- A. Se pueden alcanzar verdades absolutas a través del desglose de los problemas.
- B. Es mandatorio que se produzca un distanciamiento entre posiciones personales de investigadores y cualquiera que sea el objeto de estudio.
- C. Epistemológicamente, se diferencia entre un investigador neutral y la realidad indagada que es ajena a toda participación de él.
- D. Ontológicamente la realidad tiene dominio sobre dispositivos y leyes naturales.
- E. Toda generalización puede entenderse conforme con relaciones tipo causa y efecto.
- F. Los investigadores tienen que despersonalizarse asumiendo que existen realidades fuera de ellos.
- G. El mundo tiene que ser conocido por intermedio de procesos empíricos.
- H. La observación da paso al conocimiento de la realidad.
- I. El conocimiento puede medirse si el proceso se realiza objetivamente.
- J. La generación de saberes se deslinda de juicios de valor.
- K. Se pretender obtener conocimientos que sean posiblemente comprobables.
- L. El conocimiento tiene como elemento esencial un acercamiento sistemático.
- M. Está inserto dentro de una postura hipotética deductiva.
- N. Se anexa a un análisis causal de los acontecimientos.
- O. Puede valerse del uso de herramientas con la finalidad estandarizar y corroborar datos recolectados.

No obstante lo antecedente, si se desea proveer de una mayor apertura a las acciones que desde las instituciones educaciones se puedan dar para comprender los elementos principales de la trata de personas, no solo tendría que seguirse la línea de trabajo de paradigmas tradicionales, sino que sería viable hacer aproximaciones a través de paradigmas emergentes. En cuanto a los paradigmas emergentes, para Martínez (2011) la descripción con más provecho de entes físicos o humanos, se consolidaría integrando

cohesivamente en un todo lógico los aportes de personas, filosofías, metodologías y disciplinas. En tal sentido, sería lógico tener una posición flexible ante las maneras de aplicar la investigación, todo para reconducir adecuadamente los fenómenos reales que puedan convertirse en nocivos para la comunidad. Uno de esos fenómenos tóxicos para la vida en sociedad, como ya se refirió, es el tráfico de seres humanos.

La importancia en utilizar en educación a la investigación para frenar esa trata de personas, se deriva en que cuando se produce dentro de un territorio de forma tangible, se activan además variaciones en la explotación de humanos. Por ello, Hernández Pulido (2015) realiza una condena sobre esta práctica porque mantiene un sinónimo con la cosificación de mujeres, hombres, adolescentes y niños, asimilándolos como mercancías que así no se considerarían personas cuyos derechos tienen que ser respetados, lo cual a su vez produce destacables cicatrices emocionales y físicas en las víctimas. Además, como antecedente de esta relevancia que mantiene el ámbito educativo para el combate de la trata humana en el trabajo de De la Rosa et al. (2021) se aporta que “la educación se convierte en una de las herramientas más óptimas para formar a las personas en la magnitud de este problema y darle visibilidad en aras de poner fin a esta práctica inhumana” (p. 100).

La trata de personas es tan grave que posee implicaciones también de corte sexual. De esta manera, Torres (2016) refiere que de acuerdo con el artículo 3 del Protocolo de Palermo el delito consiste en captación, acogida o transporte de personas, las cuales son apartadas de familia y amigos, siendo que la situación se agrava cuando el motivo de la práctica es explotar sexualmente a la víctimas, ya que esta variante concreta conlleva un lucro facilitado en el marco de la globalización, puesto que es más simple hallar transporte económico y personas que se subsuman en esta práctica. Aparte, es una manifestación notable de violencia con caracterizaciones de género.

En atención con lo acotado, es sabido que en instrumentos normativos universales (Bou Franch, 2003), como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas ONU (1948) se establece la protección a la vida en el artículo 3, así como la igualdad, la libertad y dignidad de todos dentro de su artículo 1, mientras que con cohesión también se prevé una yuxtaposición a la esclavitud en su artículo 4, con lo que se establece el sustento para buscar alternativas que permitan contrarrestar a la

ejecución de trata de personas. De allí que, tiene que considerarse que la educación es parte del entramado necesario para la sensibilización y concientización respecto a este tema, pues de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), se asume en concordancia con su artículo 13 como un medio para el desarrollo pleno de personalidad, pero sobre todo para el desenvolvimiento del sentido humano de dignidad y blindaje de los derechos humanos.

En esta tesitura, desde los centros educativos podría colaborar para que mediante clases, talleres y por medio de la investigación, se comprendan las implicancias de la trata de personas teniendo en cuenta la visión de sus víctimas, así como estudiando el fenómeno desde la subjetividad, la objetividad y la intencionalidad, la interrelación social, las costumbres o los sistema de valores. En definitiva, debería realizarse un polinomio de cuestiones que tendrían que desarrollarse desde el punto de vista de la instrucción, atendiendo a la finalidad última de orientar a todos sobre los modos de prevenir, contener y suprimir a la trata como delito.

Entonces, podría requerirse la solución al adecuado abordaje educativo del tráfico de humanos, tratando de ejecutar planes que sustenten una confluencia de hechos: estudiar el mundo interior de las víctimas, los elementos externos colectivos e individuales que permiten la proliferación de esa práctica, la materialización de campañas para la sensibilización acerca del delito, la estructuración de recomendaciones sobre políticas de Estado para contrarrestar a la trata de personas en función de datos recolectados, la concienciación de la población respecto a los individuos que resultan más vulnerables de incluirse en tales situaciones, aparte de otros factores que desde una visión global y complementaria entre disciplinas y visiones, puedan llevar a la evolución social en cuanto a la concepción de ese delito.

Conclusión

Sostener apertura hacia las mutaciones es un complemento de los cambios progresivos que pueden colaborar con el desarrollo social y de los países. Los

puntos de partida para la diversificación están en lo que es aceptado tradicionalmente, pero eso no obsta para que de modo subsecuente se adecúen novedosas visiones a las modificaciones que se produzcan y que requieran afrontarse de un modo ideal conforme a las necesidades que surjan.

Si bien es cierto que en la educación, especialmente dentro del entorno investigativo, se ha observado una prevalencia sobre el positivismo como una manera de recolectar información para encontrar soluciones a diferentes problemas, no es menos determinante el hecho de que con el transcurrir del tiempo se anexan nuevas formas de producir saberes a través de la actividad indagatoria formal. Así, es necesario aceptar igualmente a los paradigmas emergentes como maneras de establecer estudios interdisciplinarios que orienten la divulgación de información útil para mejorar el desempeño de la acción humana.

La actividad criminal constituida por la trata de personas, de acuerdo con la perspectiva de este autor, es una violación a los ordenamientos jurídicos, y por ello se caracteriza por resultar aberrante para el respeto de los derechos fundamentales. Es por esto, que desde los centros para el aprendizaje podría incentivarse su erradicación por medio de crear una conciencia comunitaria, especialmente sobre las diversas formas de alcance que tiene ese tráfico de humanos, y la mejor manera de ejecutarlo sería con el empuje de la actividad educativa desde una nueva óptica.

Para finalizar, es importante visualizar que como indica Sepúlveda (2005) "la rigidez en nuestros pensamientos, hace que muchas veces los demás no quieran escucharnos. Recuerda que tal vez no eres tú el que se encuentra en esa situación...Ábrete a considerar otros caminos" (p. 96). Por eso, quienes se dedican especialmente a la actividad educativa, tendrían que tratar de hallar otras vías para realizar esa notable labor. Entonces, realizar innovaciones aplicando distintos paradigmas en la actividad del aprendizaje para la resolución de problemas de clase individual o social, puede formar el camino de la consolidación sobre modos más eficientes de llevar a cabo una construcción de conocimientos en beneficio de la comunidad.

Bibliografía

- Bou Franch, V. (2003). *Derechos Humanos*. Tirant Lo Blanch.
- Chalbaud Zerpa, R. (1995). *Estado y Política*. Mobil Libros.
- Cuello, E. (1953). *Derecho Penal*. Editora Nacional.
- De la Rosa Ruiz, D., Giménez Armentia, P. ., y Viñado Oteo, F. . (2021). Trata y género: la necesidad de educar en la diversidad. Una respuesta desde los ODS. *Revista De Estilos De Aprendizaje*, 14(Especial), 100–110. <https://doi.org/10.55777/rea.v14iEspecial.3750>
- De los Santos, A. (2016). *Investigación educativa: paradigmas*. Escuela de Organización Industrial. <https://www.eoi.es/blogs/gestioneducativa/2016/01/17/investigacion-educativa-paradigmas/>
- González, F. (2005). ¿Qué Es Un Paradigma? Análisis Teórico, Conceptual Y Psicolingüístico Del Término. *Investigación y Postgrado*, 20(1), 13-54. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872005000100002&lng=es&tlng=es
- Hernández Pulido, K. (2015). Trata de personas. Análisis criminológico, jurídico y social. *Tla-melaua*, 9(38), 182-185. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162015000200182&lng=es&tlng=es
- Londoño, B., Varón Mejía, A. y Luna de Aliaga, B. (2012). El delito de trata de personas: Hacia la aplicación de estándares internacionales para la prevención, judicialización, protección y asistencia integral a las víctimas en Colombia. *Revista de Derecho*, (37), 198-230. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972012000100008&lng=en&tlng=es
- Mañalich, J. (2011). El delito como injusto culpable. Sobre la conexión funcional entre el dolo y la conciencia de la antijuricidad en el derecho penal chileno. *Revista de Derecho*, 23 (1), 87-115. <https://www.redalyc.org/pdf/1737/173719331005.pdf>
- Martínez, M. (2011). Paradigmas emergentes y ciencias de la complejidad. *Opción*, 27(65). <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/6543>
- Ministerio de Educación de Ecuador (2021). *Investigación educativa*. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/investigacion-educativa/>
- Miranda Beltrán, S. y Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(21), e064. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>
- Organización de Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Pacheco, C., Niebles, W. y Hernández, H. (2020). Transformación social a partir de la educación en el aula. *Revista Espacios*, 41(09), 5. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n09/a20v41n09p05.pdf>
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. RAE. <https://dle.rae.es/>
- Reyes-Ruiz, L. y Carmona Alvarado, F. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/items/cbb661ef-30e3-4263-b7b2-810e88237f5f>
- Sepúlveda, M. (2005). *Pasión por la vida*. Cámara Editores.
- Torres, M. (2016). El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos. *Sociológica (México)*, 31(89), 95-129. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300095&lng=es&tlng=es

La primera generación de estudiantes universitarios y la universidad como un espacio para posibilidades educativas objetivas, desde una revisión teórica sociológica

Guadalupe Rocío del Valle Leiva

guadalupe.leiva@comunidad.unne.edu.ar

Universidad Nacional del Nordeste

Resumen

El artículo que se presenta a continuación corresponde al corpus teórico de una tesis doctoral finalizada, denominada Las figuras del migrar. Un estudio sobre las trayectorias de estudiantes universitarios en la región del NEA, Argentina correspondiente al Doctorado en Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) de la República Argentina y dirigida por el Dr. Carlos Cullen (UBA); llevada a cabo desde 2014, bajo el plan de trabajo correspondiente a una beca doctoral CONICET-UNNE (2014-2019).

La investigación se centró en comprender el modo en el que ciertos acontecimientos propios de los movimientos migratorios puntúan en la construcción de las trayectorias académicas de los estudiantes universitarios que hayan realizado algún tipo de desplazamiento geográfico al momento de iniciar su carrera de grado y que, a su vez, sean la primera generación de estudiantes universitarios en sus familias. En este sentido, la hipótesis de esta tesis ha considerado que las figuras del migrar universitario están expresadas a partir de las diversas motivaciones frente a la elección de la carrera de Ciencias de la Educación, los modos de acompañamiento suscitados hacia el interior del núcleo familiar y su origen sociocultural, las expectativas basadas en la futura profesión y las referidas a las experiencias de vida de los jóvenes estudiantes.

El presente de artículo de revisión teórica tiene la intención de sostener algunas conversaciones posibles que nos permiten comprender a la primera generación de estudiantes universitarios como un gesto político que da cuenta del acceso a lo universal, a partir de los aportes de tres obras de Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron: Las estrategias de la reproducción social de Bourdieu (2018), La reproducción. Elementos para una teoría del sistema educativo de Bourdieu y Passeron (2018) y Los herederos. Los estudiantes y la cultura de Bourdieu y Passeron (2019). El ingreso a la universidad

se encuentra expresado en la vida de los sujetos como un momento inaugural, en el que la universidad cobra vital sentido en tanto institución que habilita experiencias de vida en relación con el saber y los nuevos desafíos que se les presentan a los estudiantes. La elección de la carrera universitaria no sólo es una aspiración individual en función de un proyecto de vida, sino que también, en algunas situaciones, ésta se encuentra atravesada por las expectativas del entorno familiar de los estudiantes.

Palabras clave universidad, primera generación, estudiantes universitarios.

Abstrac

The article presented below corresponds to the theoretical corpus of a completed doctoral thesis titled *The Figures of Migration: A Study on the Trajectories of University Students in the NEA Region, Argentina*, as part of the Doctorate in Education at the National University of Entre Ríos (UNER), Argentina. The thesis was directed by Dr. Carlos Cullen (UBA) and carried out from 2014 under the work plan corresponding to a CONICET-UNNE doctoral scholarship (2014-2019).

The research focused on understanding how certain events specific to migratory movements influence the construction of the academic trajectories of university students who have undergone some form of geographic displacement when starting their undergraduate studies and who are also the first generation of university students in their families. In this regard, the hypothesis of this thesis considered that the figures of university migration are expressed through the various motivations behind the choice of the Education Sciences degree, the forms of support provided within the family nucleus and their sociocultural origin, the expectations based on the future profession, and the life experiences of the young students.

This theoretical review article aims to sustain some possible conversations that allow us to understand the

first generation of university students as a political gesture that reflects access to the universal, based on the contributions of three works by Pierre Bourdieu and Jean-Claude Passeron: *The Strategies of Social Reproduction* by Bourdieu (2018), *Reproduction: In Education, Society and Culture* by Bourdieu and Passeron (2018), and *The Inheritors: French Students and Their Relation to Culture* by Bourdieu and Passeron (2019). Entry into university is expressed in the lives of individuals as an inaugural moment, in which the university acquires vital meaning as an institution that enables life experiences related to knowledge and the new challenges that students face. The choice of a university degree is not only an individual aspiration in terms of a life project but also, in some situations, influenced by the expectations of the students' family environment.

Keywords university, first generation, university students.

Introducción

En sus aportes teóricos, la sociología que plantean Bourdieu y Passeron ha centrado su análisis en las estructuras de dominación y en la distribución asimétrica de posiciones de poder existentes dentro de campos de relaciones sociales. Sostiene la importancia de pensar a las universidades y sus actores como intelectuales críticos que sean capaces de advertir los mecanismos de violencia simbólica, de dominación y de desigualdad social que atraviesan las instituciones de la educación. Y a la universidad como un espacio para posibilidades educativas objetivas que reconoce las desventajas educativas, el retraso y el estancamiento, y la mortalidad educativa, y atiende a nociones nucleares tales como: origen social, medio familiar favorable, desfavorecidos culturales, experiencias, hábitat y tipo de vida cotidiana, actividad universitaria, condición de estudiante, usuarios de la enseñanza y productos, democratización de la cultura, cultura heredada, deseo de ascenso social a través de la enseñanza (factores sociales y geográficos). Y hace foco en otras tales como: identidad de la práctica universitaria, identidad de la existencia, estudiantes y tiempo (calendario, impuesto y autonomía del tiempo), lugar de residencia, agrupamientos para las actividades, la imagen de sí, aspiración a elegir (ser), la experiencia del espacio y el tiempo, el oficio del estudiante y las posibilidades objetivas de acceso, políticas educativas de las democracias populares y pedagogía racional.

Cabe destacar que también se desandan otras nociones teóricas del autor, tales como: clase, clase social y espacio social, estructura social, estructura del espacio social, origen social y popular, imposición de significados, arbitrariedad cultural, mundo social, conatus, estrategias de distribución del capital y reproducción social, democratización escolar, estatus del estudiante, destino social, dialéctica desclasamiento-reenclausamiento, posición social y habitus, espacio de "lo posible", capital cultural (incorporado, objetivado, institucionalizado).

Desarrollo

Es necesario partir de algunas nociones teóricas de base planteadas por Pierre Bourdieu (2018) en Las estrategias de la reproducción social, a fin de poder reconstruir lo ya planteado en los párrafos anteriores. El término de clase no se define por la suma de propiedades, tales como: sexo, edad, origen social o étnico, ingresos y nivel de instrucción. Tampoco por una cadena de propiedades ordenadas a partir de la posición en las relaciones de producción, en términos de una relación causa-efecto, sino que "por la estructura de las relaciones entre todas las propiedades pertinentes, que confiere su propio valor a cada una de ellas y a los efectos que ejerce sobre las prácticas" (p. 14).

Es posible advertir la emergencia de una noción devenida de esta anterior que se denomina como clase construida (Bourdieu, 2018) y se define como "el conjunto de todos los factores que operan en todos los dominios de la práctica: volumen y estructura del capital definidos puntualmente y en su evolución (trayectoria), sexo, edad, estatus matrimonial, residencia, etcétera" (p. 14-15). Esta tesis recupera la especificidad del último término mencionado, ya que es de vital importancia para pensar una de las figuras del migrar, objeto de estudio de esta tesis, donde el conjunto de propiedades antes mencionadas se configura dialécticamente con la estructura de las relaciones y de las prácticas que cada uno de los sujetos ejerce en el plano del mundo social. Una de las preguntas fundamentales respecto del mundo social es la de saber por qué y cómo ese mundo dura, persevera en el ser, cómo se perpetúa el orden social, vale decir, el conjunto de relaciones de orden que lo constituyen. De hecho, el mundo social está dotado de un conatus, como decían los filósofos clásicos, de una tendencia a perseverar en el ser, de un dinamismo interno

inscrito, a la vez, en las estructuras objetivas y en las estructuras "subjetivas", las disposiciones de los

agentes, y está continuamente mantenido y sostenido por acciones de construcción y de reconstrucción de las estructuras que en principio dependen de la posición ocupada en las estructuras por quienes las llevan a cabo. Toda sociedad reposa sobre la relación entre estos dos principios dinámicos, que varían en importancia según las sociedades y están inscritos, uno en las estructuras objetivas, y más precisamente en la estructura de distribución del capital y en los mecanismos que tienden a garantizar su reproducción; el otro, en las disposiciones (a la reproducción). Y en la relación entre estos dos principios se definen los diferentes modos de reproducción que los caracterizan. (Bourdieu, 2018, pp. 22-23)

El espacio social es otra de las nociones que aquí se recupera, entendiéndola como la construcción definida sobre la base de acercamientos y distancias sociales, puesto que es necesario pensarla como diferente al espacio geográfico. En este sentido, se entiende la existencia de diferencias objetivas fundamentales (Bourdieu, 2018) que pueden ser responsables de “organizar a los agentes, en ciertas condiciones, momentos y lugares, según otros principios de división: por ejemplo, étnicos o nacionales” (p. 20). En el espacio social, los agentes y los grupos de agentes se definen por sus posiciones relativas, según el volumen y la estructura del capital que poseen; es decir, la posición de un agente es el correlato del lugar que ocupa en diferentes campos dentro de la distribución de poderes que actúan en el capital, tanto económico como cultural, social y simbólico. Por su parte, la existencia de una posición del agente en el plano del espacio social nos conduce a la noción de estructura del espacio social, la que se define como “un sistema de posiciones y de oposiciones, en suma, como un sistema de significaciones” (p. 16) y a partir de la cual es posible subrayar su acepción posicional, en “donde la clase deja de ser una sustancia para pasar a ser percibida como una relación” (p. 16).

La posición social es objeto de percepciones y de apreciaciones por parte de los agentes que dependen tanto de la posición actual como de la trayectoria efectuada, y aquí adquiere vital significación el habitus y los marcos de referencia posibles.

Al plantear la representación de la posición social, Bourdieu (2018) advierte que tanto la posición social actual como la potencial son objeto de las percepciones que dependen del habitus generado por la trayectoria pasada en cada uno de los agentes y grupos sociales, como así también por los marcos de referencias

posibles: la posición y los desplazamientos en el espacio.

De modo general, cuando se sitúa en la perspectiva “estructural”, cada agente tiende a recortar y a autonomizar la región del espacio social donde lo sitúan sus propiedades y donde se sitúan sus frecuentaciones prácticas, a lo cual se añade el espacio de las posiciones alternativas susceptibles de ser razonablemente proyectadas (el espacio de lo posible). (Bourdieu, 2018, pp. 185)

La delimitación estrictamente social puede verse especificada en términos de cierta delimitación espacial, en la que el espacio social tiene base local y está vinculada a la posición en este espacio (nación, ciudad, pueblo, barrio, entre otros), mientras que dentro del espacio global la posición del subespacio familiar podría vivenciarse como un microcosmos del espacio social en conjunto.

El mundo social se organiza así en torno de las representaciones que los grupos hacen de sí mismos y de los otros grupos, tales representaciones constituyen el sentido del mundo social en términos performativos y, a su vez, contribuyen a producir el orden social en tanto la construcción social de la realidad social se cumple en y mediante los innumerables actos de construcción antagonistas que en cada momento los agentes efectúan, en sus luchas individuales o colectivas, espontáneas u organizadas, para imponer la representación del mundo social más conforme a sus intereses; luchas muy desiguales, por supuesto, ya que los agentes tienen un muy variable dominio de los instrumentos de producción de la representación del mundo social y también por el hecho de que los instrumentos que se les ofrecen, en lo inmediato, completamente listos –en especial, el lenguaje corriente y los términos de sentido común son, debido a la filosofía social que vinculan en estado implícito, muy desigualmente favorables a sus intereses según la posición que ocupan en la estructura social. (Bourdieu, 2018, pp. 187-188)

Es preciso por ello abordar los elementos de definición de las formas de capital que postula Bourdieu en al menos tres puntos necesarios:

- 1) El capital simbólico y las clases sociales, atravesados por la representación que los agentes se forjan de su posición en el espacio social y es producto de un sistema de esquemas de percepción y de apreciación mediante el habitus. Se debe remarcar que todo capital, en cualquiera de las formas en las que se presente, ejerce una violencia simbólica desde que es reconocido.

Mientras que sea desconocido en su verdad de capital, éste se impone como autoridad al reclamar ese reconocimiento (Bourdieu, 2018).

- 2) El capital cultural relaciona el “éxito escolar” y se ha impuesto como una hipótesis indispensable que da cuenta de la desigualdad en el rendimiento escolar de niños originarios de las diferentes clases sociales, entendiendo la distribución del capital cultural entre las clases y las fracciones de clase. Este capital existe bajo tres formas:
 - a) en estado incorporado como disposiciones durables del organismo.
 - b) en estado objetivado como bienes culturales.
 - c) en estado institucionalizado como forma de objetivación donde el título escolar “confiere propiedades totalmente originales al capital cultural que garantiza” (p. 214).

La acumulación de capital cultural supondría la incorporación de éste en el sujeto, como del trabajo de inculcación y asimilación, que implica tiempo y aquí el tiempo es el costo para adquirirlo (el agente realiza una inversión de tiempo para incorporar el capital cultural en él): “es un tener devenido ser, una propiedad hecha cuerpo, devenida parte integrante de la ‘persona’, un ‘habitus’. Quien lo posee ‘ha pagado personalmente’, y con lo más personal que tiene: su tiempo” (p. 215).

Los títulos escolares y académicos universitarios se convierten en una forma de objetivación del capital cultural. De cierto modo, el título le confiere al agente que lo porta un valor convencional constante sobre determinada competencia cultural y a su vez garantiza, en términos culturales, “la alquimia social”. Sin lugar a dudas, la fuerte explosión escolar y lo que Bourdieu denomina como “la inflación de los títulos escolares” se conforman en estrategias tendientes a la reconversión del capital económico en capital cultural que, al fin de cuentas, auspician transformaciones en la estructura de posibilidades reales.

- 3) El capital social expresa el conjunto de recursos (tanto actuales como potenciales) propios de los agentes que están ligados a la posesión de una red de relaciones institucionalizadas de pertenencia a un grupo; es decir, que la noción de capital social se ha impuesto como el único medio para designar el principio de los efectos sociales en tanto, “conjunto de agentes que no sólo están dotados de propiedades comunes (susceptibles de ser percibidas por el observador, por los otros o por ellos mismos), sino que también están unidos por vínculos permanentes y útiles. (p. 221)

En las sociedades diferenciadas, la estructura del espacio social es el producto de dos principios de diferenciación: el capital económico y el capital cultural. Bourdieu (2018) considera que si bien existen estructuras objetivas que organizan el mundo social, es necesario considerar también las percepciones, las representaciones y los puntos de vista de los propios agentes de ese mundo. Es decir, aquí se nos presenta una primera enunciación respecto de las posibilidades de ascenso social y de movilidad dentro de las estructuras del espacio social, atravesadas por el capital económico y el capital cultural principalmente, lo que en párrafos posteriores podremos entender en torno a las posibilidades objetivas de la primera generación de estudiantes universitarios.

En la obra antes mencionada, Bourdieu (2018) pone especial foco en:

- a) las estrategias de reproducción y los modos de dominación,
- b) las clases y las clasificaciones (el porvenir de clase, la causalidad de lo probable y la representación de la posición social),
- c) los elementos que, tal como él lo entiende, definen las formas de capital (el capital simbólico y las clases sociales, los tres estados del capital cultural y el capital social).

Bourdieu (2018) alude asimismo a las estrategias de distribución del capital y reproducción social, que ordenan el mundo social perpetuando el orden social a partir de un conjunto de relaciones de orden que lo constituyen.

De hecho, el mundo social está dotado de un conatus, como decían los filósofos clásicos –de una tendencia a perseverar en el ser, de un dinamismo interno, inscrito, a la vez, en las estructuras objetivas y en las estructuras “subjetivas”, las disposiciones de los agentes, y está continuamente mantenido y sostenido por acciones de construcción y de reconstrucción de las estructuras que en principio dependen de la posición ocupada en las estructuras por quienes las llevan a cabo. Toda sociedad reposa sobre la relación entre esos dos principios dinámicos, que varían en importancia según las sociedades y están inscritos, uno en las estructuras objetivas, y más precisamente en la estructura de distribución del capital y en los mecanismos que tienden a garantizar su reproducción; el otro, en las disposiciones (a la reproducción). (Bourdieu, 2018, pp. 31)

Las estrategias de reproducción tienen la intención de reproducir las condiciones sociales cuyo producto es el

habitus. En las sociedades diferenciadas, tienden a perpetuar la estructura del capital poseído por cada uno de los agentes y de los grupos de agentes, lo que puede pensarse en el caso de las familias de los estudiantes universitarios de la primera generación y de su trayectoria en el tiempo. Las estrategias tienden al mantenimiento de las brechas, las distancias, las relaciones de orden, y contribuyen de ese modo “en la práctica a la reproducción del sistema completo de diferencias constitutivas del orden social” (p. 37).

En el plano de la reproducción social y sus estrategias, las educativas generan una contradicción en sí, entre los intereses de la clase que la escuela protege estadísticamente y los intereses de los miembros que ella sacrifica (Bourdieu, 2018). Las contradicciones están atravesadas por la superproducción en la generación de títulos escolares, lo que se convierte en una constante en tanto ofrecen posibilidades iguales en la obtención de títulos a “los herederos”, como así también propician “el acceso de los ‘no herederos’ a esos títulos se incrementa también (en cifras absolutas) y que la eliminación brutal, desde el ingreso a la enseñanza secundaria, cede lugar a una eliminación calma, suave y discreta” (Bourdieu, 2018, pp. 46-47).

El título escolar posee un valor convencional, expresará Bourdieu, y el capital cultural que éste garantiza no tiene necesidad de verse sometido continuamente a pruebas. La objetivación garantiza la permanencia y la posibilidad de acumular lo adquirido en términos de capital cultural para los agentes y de todas las formas de “poderes” (credentials).

Comprender la relevancia de pensar a los estudiantes universitarios y a su entorno social inmediato (la familia) nos permite dilucidar que ésta no expresa sólo un conjunto de individuos, sino que el estudiante se presenta como un sujeto colectivo; el estudiante de la primera generación actúa a partir de estrategias colectivas de las familias, lo que implica conocer, en primer lugar, la estructura y la historia de la relación de fuerzas entre los diferentes agentes y sus estrategias. Pero es necesario también conocer el volumen y la estructura del capital que ellas tienen para transmitir, y por lo tanto la posición de cada una en la estructura de distribución de las diferentes formas de capital. En efecto, esta posición rige las estrategias (y es el verdadero sujeto); así se explica que, según su propio conatus, cada una de las familias contribuya a reproducir el espacio de las posiciones constitutivas de un orden social y, con ello, a realizar el conatus inscripto en ese orden. (Bourdieu, 2018, pp. 49)

Bourdieu recupera de Gastón Bachelard un término de vital significación para esta tesis, “caso particular de lo posible”, para hacer alusión al porvenir de clase y a la causalidad de lo probable, entendiendo que es necesario pensar en el universo de las formas posibles en las que puede establecerse la relación entre las disposiciones y las condiciones para considerar el ajuste anticipado del habitus a las condiciones objetivas y de ese modo evitar “universalizar inconscientemente el modelo de relación cuasi circular de reproducción cuasi perfecta que no vale completamente sino para los casos en que las condiciones de producción del habitus y las condiciones de su funcionamiento son idénticas u homotéticas” (p. 80).

El autor plantea el ethos de clase como aquella propensión a lo probable, por cuyo intercambio se consuma la causalidad del porvenir objetivo en los casos de correspondencia entre las disposiciones y las posibilidades o las posiciones actuales/potenciales en la estructura de la distribución del capital económico y cultural. Aquí existe una diferenciación planteada a propósito de los efectos del habitus, por un lado, aquellos que están ocultos, dado que aparecen como efecto directo de las estructuras que en estos casos los agentes encarnan y, por otro lado, hay casos en que los efectos de este ethos siempre en acción se dejan de percibir de modo directo, porque el capital efectivamente poseído en el instante tomado en consideración –o el porvenir objetivo que este asegura no basta para explicar plenamente las prácticas o, lo que viene a ser lo mismo, las disposiciones que necesariamente engendra, en su condición de balance adquirido anteriormente que incluye en potencia su porvenir y, por ello, la propensión a hacerlo advenir. (Bourdieu, 2018, pp. 96-97)

La anticipación por parte de los grupos de agentes (o familiares) de un porvenir de clase está signado por una proyección a partir de un sueño depositado en los hijos, en quienes, expresará Bourdieu (2018), “deposita sus ambiciones”. Es a partir de esta proyección que el agente sueña y proyecta su acción en el mundo social anhelando el porvenir “que sueña para su hijo”. En este plano, el tiempo se presenta para los agentes como diferido en esa anticipación del porvenir de clase. La anticipación en la acción práctica de los agentes reside en el origen de la “causalidad de lo probable” y está constituida por el habitus, configurando en sí prácticas que se adelantan al porvenir objetivo.

En el marco de las estrategias educativas, pueden identificarse estrategias conscientes o inconscientes,

entre las que pueden identificarse las estrategias escolares de las familias y de los hijos escolarizados, que son inversiones a muy largo plazo no necesariamente percibidas como tales ni reducidas, como cree la economía del "capital humano", a su dimensión estrictamente económica, o incluso monetaria, ya que apuntan primordialmente a producir agentes sociales capaces de y dignos de recibir la herencia del grupo, vale decir, de ser herederos para el grupo. (Bourdieu, 2018, pp. 119-120)

Esta posición asumida por el autor nos permite comprender el efecto político de los sujetos y de las familias que apuestan a la educación en tanto estrategias de reproducción social. Para esta tesis, particularmente el efecto de la acción potenciada en el ingreso a la universidad de determinados grupos sociales entre los que se logra identificar a sujetos que representan a la primera generación en sus familias que accede a la educación universitaria se constituye en un interés intrínseco por la formación académica y profesional como condición necesaria para el éxito social.

El éxito social sobre la base del éxito escolar identifica las reconversiones que representan ciertos desplazamientos en el espacio social, "que nada tiene en común con el espacio, a la vez abstracto y realista, de los estudios de movilidad social" (p. 131).

Aquí reside la lógica de lo que se describe como "movilidad ascendente" (Bourdieu, 2018), donde los efectos de la traslación de la estructura de las redes de clase llevan a ignorar que en ciertos contextos la reproducción de la estructura social es a expensas de una reconversión de su capital cultural, lo que genera a su vez un cambio de condición.

En suma, la teoría de las clases sociales y de sus transformaciones remite a una teoría de los campos, es decir, a una topología social capaz de distinguir entre los desplazamientos en el interior del espacio propio de un campo, asociados a la acumulación (positiva o negativa) de la forma de capital que constituye el objeto específico de la competición que lo define como inherentemente propio, y de los desplazamientos entre campos, asociados a la reconversión del capital de cierto tipo en otro tipo, que tiene curso en otro campo. Uno y otro desplazamiento dependen, en su significación y en su valor, de las relaciones objetivas entre los diferentes tipos de capital, y de los cambios que los afectan a lo largo del tiempo, al término de las luchas entre las clases y las fracciones de clase. (Bourdieu, 2018, pp. 131)

Esto implicaría entonces que una de las figuras del migrar de esta tesis, representada por aquellos estudiantes que han realizado un desplazamiento al ser la primera generación en su familia que ingresan a una carrera universitaria, genera transformaciones en el campo de lo social a partir del desplazamiento realizado hacia el interior del espacio propio asociado a la acumulación positiva del capital cultural lo que, a su vez, propicia la reconversión del capital de un tipo a otro. La movilidad social ascendente, o lo que Bourdieu plantea como "despegue", supone una ruptura, "una subversión de la tabla de valores, una conversión de su actitud toda" (p. 107). Entre las modificaciones que el autor plantea se enuncian:

- la renuncia a la concepción popular de la familia numerosa, las relaciones familiares y las funciones de la unidad doméstica por la sustitución de una familia restringida o con hijo único;
- el abandono de las satisfacciones de la gran familia integrada, solidaria de todo un modo de sociabilidad tradicional, con sus intercambios, sus fiestas, sus conflictos, en la que se plantearían reaseguros que procuran una descendencia numerosa, prácticamente la única protección contra las incertidumbres de la vejez en un universo acechado por la inestabilidad doméstica y la inseguridad económica y social.

Para el caso particular de nuestro objeto de estudio, la ruptura en las trayectorias de vida de los estudiantes universitarios supone una primera ruptura en términos de desplazamiento de tipo geográfico que los sujetos realizan a la hora de iniciar sus estudios y, con ello, lo que implicaría para el núcleo familiar respecto de todas las acciones que den cuenta del acompañamiento a los jóvenes, expresado en el apoyo económico y/o emocional durante el tiempo en el que realizan su formación académica en la universidad.

Otra de las nociones teóricas de base que esta tesis se ha propuesto recuperar es la que se basa en la dialéctica desclasamiento-reenclasmamiento. En este sentido, Bourdieu (2018) plantea su postulado en la lógica entre el enclasmamiento, desclasamiento y reenclasmamiento, partiendo de la recuperación de las estrategias de reproducción (especialmente, las estrategias de reconversión) mediante las que los sujetos o las familias apuntan a preservar o a mejorar su posición en el espacio social, preservando o aumentando su capital al precio de reconvertir una forma de capital en otra más rentable y/o más legítima (por ejemplo, el capital económico en capital cultural), dependen de las posibilidades objetivas de ganancia ofrecidas a sus

inversiones en cierto estado de los instrumentos institucionalizados de reproducción (la costumbre y la ley sucesoria, el mercado del trabajo, el sistema escolar, etc.) y del capital que han de reproducir. (Bourdieu, 2018, pp. 135).

De este modo, el sistema escolar y el título escolar (la universidad y el título universitario, para este caso) se convierten en una de las apuestas privilegiadas de la competencia entre las clases, lo que, a su vez, motoriza el crecimiento general y continuo de la demanda de educación y consecuentemente una inflación de los títulos escolares.

Bourdieu plantea que existe un desfase entre las aspiraciones que el sistema educativo genera en torno a la inflación de los títulos y las posibilidades reales que éste ofrece en el plano de la vida social y profesional, dado que está ligado a un hecho estructural en términos de la distinción del título y el origen social del poseedor del mismo.

No es la menor de las paradojas de lo que se da en llamar “democratización escolar” el que, para las clases populares, que hasta entonces estaban más bien despreocupadas por el tema, o bien aceptaban sin saber demasiado la ideología de la “escuela liberadora”, han hecho falta pasar por la enseñanza secundaria para descubrir, a través de la relegación y la eliminación, la escuela conservadora. La desilusión colectiva resultante del desfase estructural entre aspiraciones y posibilidades, entre la identidad social que el sistema de enseñanza parece prometer o la que propone a título provisorio (es decir, el estatus de estudiante –en el muy alto sentido que tiene el término en su uso popular situado, durante un tiempo más o menos largo, por fuera de las necesidades del mundo del trabajo, en el estatus ambiguo que define la adolescencia) y la identidad social que realmente ofrece, al salir de la escuela, el mercado de trabajo, reside en el origen de la desafección con respecto al trabajo y a todas las expresiones del rechazo a la finitud social, que está en la raíz de todas las huidas y de todos los rechazos constitutivos de la “contracultura” adolescente. (Bourdieu, 2018, pp. 155) Así, es posible avizorar que la afirmación de Bourdieu para los hijos de la clase obrera en su paso por la enseñanza secundaria ha tenido por efecto introducir fracasos en la dialéctica de aspiraciones y posibilidades que llevaba a aceptar el destino social en correspondencia con el origen social.

Lo que aquí se plantea intenta comprender las experiencias que tienen los estudiantes en términos de

esta dialéctica entre aspiraciones y posibilidades al constituirse en la primera generación de estudiantes universitarios en sus familias y que, al mismo tiempo, frente a la institución universitaria, se trata de unos recién llegados⁵, en palabras de Hannah Arendt. Cuando hacemos alusión a los recién llegados a la enseñanza universitaria, podemos considerar que son proclives a esperar de ella la posibilidad de movilidad social ascendente por el sólo hecho de tener acceso, dado que previo a la Reforma Universitaria de 1918 estaban excluidos. Y que con el fuerte auge de las políticas educativas universitarias que sostuvieron la democratización de la educación superior en nuestro país, durante el ciclo político que se inaugura en mayo de 2003, se registró un mayor apoyo financiero e institucional⁶ a las universidades nacionales, como también una ampliación de las oportunidades de acceso a los sectores vulnerables.

La reproducción social: formas de transmisión y legitimación de clase

A partir de las nociones de base trabajadas en los párrafos anteriores, nos es posible comprender los aportes de Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron (2018) en La reproducción. Elementos para una teoría del sistema educativo.

En este sentido, hacer alusión a la reproducción social implicará actualizar la lógica inscrita en el sistema mediante la cual persiste la transmisión y la legitimación de una herencia de clase y se perpetúan los privilegios de clase.

Es preciso destacar que si consideramos la estructura global de las desigualdades de clase y las formas de legitimidad que adquiere la cultura dominante, los casos de ascenso social son los menores, lo que sociólogos centrados en las teorías de la reproducción social han instado por llamar “paradoja meritocrática”, donde aun a pesar de la existencia de una creencia en la igualdad de oportunidades en las trayectorias de los agentes, continúan materializándose la selección, la eliminación y la autoeliminación como modos de dominación, racionalizando las fronteras sociales.

La reproducción social de las jerarquías sociales y culturales, en tanto forma de transmisión y legitimación de clase, se encuentra posibilitada por la expresión y el ejercicio de la violencia simbólica. Su eficacia opera en la medida en que se concibe como práctica natural entre quien la ejerce y quien la acepta, y la naturalización de estas formas de reproducción opera sobre el sustento

⁵ El recién llegado ejerce su capacidad de actuar, de empezar algo nuevo, de “actuar en su sentido más general, significa tomar una iniciativa, comenzar, poner algo en movimiento” (Arendt, 2005, p. 207).

⁶ El financiamiento del sector universitario es considerado como un indicador de la voluntad política de un gobierno a fin de favorecer o perjudicar las políticas educativas universitarias; en tal sentido, éste creció de manera sostenida y el presupuesto superó a partir de 2012 el 1% de un PBI que además se expandía a elevadas tasas.

de que tanto el rol como el destino de los agentes van de la mano de la clase de origen. Mediante el ejercicio de esta violencia se inculca precoz y metódicamente el habitus de clase, que puede estar o no relacionado a las disposiciones heredadas de la familia, el capital cultural de origen y el sexo de los agentes.

La importancia de poner en relieve esta dimensión de análisis, respecto de la posibilidad de pensar en la primera generación de estudiantes universitarios que accede a la formación profesional de grado en las universidades públicas argentinas, adquiere sentido en la medida en que consideremos que el sistema educativo tiende a la reproducción de las desigualdades iniciales, aun a pesar de proclamarse como el garante de la igualdad de oportunidades, y resulta pertinente aludir a una de las expresiones de los autores que sostiene este párrafo.

Existe una relación estrecha entre las aptitudes que mide la escuela y el origen social [...] Dado que los niños reciben de su medio familiar herencias culturales por completo desiguales, las desigualdades ante la cultura se perpetuarán en la medida en que la escuela no proporcione a los desheredados los medios reales para adquirir lo que los otros han heredado. En su forma actual el sistema escolar tiende a otorgar un privilegio suplementario a los niños de los medios más desfavorecidos, porque los valores implícitos que supone y que vehiculiza, las tradiciones que perpetúa e, incluso, el contenido y la forma de la cultura que transmite y exige, tienen estilos afines con los valores y las tradiciones de la cultura de las clases favorecidas. (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 15-16)

Las desigualdades ante la cultura permiten la manipulación discreta de aquellos a quienes las instituciones excluyen o relegan a partir de la distribución desigual del capital cultural expresado desde el plano lingüístico, por medio de la elaboración y el dominio de los códigos lingüísticos (restringidos o elaborados). Bourdieu (1999) en *La miseria del mundo* centra su atención en la figura de los excluidos del interior para identificar a los agentes a quienes la escuela excluye, aun en presencia de la democratización escolar.

Bourdieu y Passeron (2018) entienden que las grandes écoles han brindado a posiciones dominantes a los jóvenes que representaban socialmente a la burguesía, configurándose en instituciones de respaldo simbólico en donde se legitimaba la diversificación de la enseñanza superior francesa.

En este sentido, los autores sostienen que el sistema educativo tiene una función elemental tanto en la reproducción cultural como en la reproducción social, entendiendo que

- el sistema educativo mediante los profesores se establece en un cuerpo especializado y autónomo, cuya legitimidad no se pone en duda, monopoliza la función de la conservación y la transmisión de una cultura específica (la cultura de las clases dominantes), y se establece como la herencia común de cada una de las sociedades.

- la escuela mediante el ejercicio de la violencia simbólica contribuye a mantener los niveles de vida de las categorías más desfavorecidas.

La violencia simbólica (Bourdieu y Passeron, 2018) es ejercida a través de las relaciones de fuerza entre las clases y los grupos sociales que las representan, donde prima el poder arbitrario mediante el que se impone y se inculca la arbitrariedad cultural y es a partir de ello que se instaura la relación pedagógica.

En el plano de lo educativo, la crítica que sostienen los autores destaca los elementos que pueden destacarse para una teoría del sistema de enseñanza, concibiendo de modo categórico que toda acción pedagógica (AP) encierra en sí una violencia simbólica, dado que está destinada a imponer, por medio de la autoridad escolar (poder arbitrario), la cultura de la clase dominante (una arbitrariedad cultural).

La arbitrariedad cultural determina una formación social y sitúa una posición dominante en el sistema de las arbitrariedades culturales, donde expresa los intereses objetivos tanto materiales como simbólicos de los grupos o las clases dominantes. Aquí tiene valor el éxito diferencial de la acción pedagógica que se ejerce:

- en función del ethos pedagógico propio de un grupo o clase y del sistema de disposiciones con respecto a esta AP dominante, que se establece como producto de la interiorización, según el grupo o la clase de la que han surgido.

- en función del capital cultural (Bourdieu y Passeron, 2018), "los bienes culturales que transmiten las distintas AP familiares y cuyo valor en tanto capital cultural es función de la distancia entre la arbitrariedad cultural impuesta por la AP dominante y la arbitrariedad cultural inculcada por la AP familiar en los distintos grupos o clases" (p. 66).

El trabajo de la inculcación resulta ser de este modo, y en un trabajo prolongado que produce sin lugar a dudas la interiorización de los principios de la arbitrariedad

cultural en forma de habitus duradero en la vida de cada uno de los agentes y transferible a su grupo o clase social como intergeneracionalmente.

La eficacia que cobra la acción de la inculcación reside en las desigualdades del éxito escolar de los niños y jóvenes que provienen de distintas clases sociales. Bourdieu y Passeron (2018) plantean la hipótesis de que el grado de productividad específica de cualquier trabajo pedagógico que no sea el que realiza la familia es función de la distancia que separa el habitus que tiende a inculcar (en el factor aquí considerado: el dominio culto de la lengua culta) del habitus inculcado por todas las formas anteriores del trabajo pedagógico y, si se realiza una regresión completa, por la familia (es decir, aquí, el dominio práctico de la lengua materna). (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 102)

La hipótesis que realizan los autores adquiere vital significación, para esta tesis doctoral, en la medida en que el análisis de ésta puede configurarse en una variable de análisis condicionante del acceso a los estudios universitarios de generaciones en las que el núcleo familiar o social ha configurado como un habitus limitante para la idealización y posterior concretización del interés, al menos, por iniciar estudios universitarios. Esto implicará que pensar el deseo por iniciar una carrera universitaria no parte sólo de un deseo individual, sino que, en el plano sociológico, podremos afirmar que se enmarca dentro de las posibilidades reales de un grupo o clase social que fuera resultante, a su vez, de las formas anteriores del trabajo pedagógico, del ejercicio de cierta violencia simbólica de la clase dominante. En este sentido, los autores exponen:

Pasar por alto que en una población de estudiantes las categorías recortadas con criterios como origen social, sexo o determinada característica del pasado escolar fueron seleccionadas de modo desigual a lo largo de la escolaridad anterior equivale a renunciar a una explicación exhaustiva de todas las variaciones que hacen aparecer estos criterios. (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 102)

En el marco del abordaje de una de las figuras del migrar, objeto de estudio de esta tesis (la primera generación de estudiantes universitarios), es posible pensar, en términos de lo que estos autores sostienen, que aquellos estudiantes de clase media y clases populares que han logrado acceder a la enseñanza superior lo han hecho al ser objeto de un exitoso proceso de aculturación tendiente a la satisfacción y el alcance de las competencias lingüísticas necesarias en términos de requisitos escolares. Sin lugar a dudas, la población

de estudiantes universitarios de clases populares y clase media que logran acceder y culminar sus estudios universitarios es una población producto de una desigual selección.

Bourdieu y Passeron (2018), en términos generales, plantean que las variaciones de la competencia lingüística pueden explicarse mediante una selección diferencial, según el origen social y la sobreselección de estudiantes de origen popular. Es decir, estas variaciones operan en función de la clase social de origen. De este modo, su hipótesis crítica se traza sobre la relación entre clase social de origen, la posesión de un capital cultural y el grado de éxito. En síntesis, la eliminación diferencial en las instituciones escolares es producto de la acción de dos factores: el capital cultural y el ethos de clase. Es destacable el aporte que realizan los autores al considerar la eficacia que adquiere la acción pedagógica como mediadora entre el sistema educativo y la estructura de las relaciones entre las clases sociales, produciendo conceptos tales como “oportunidades escolares, disposición respecto de la escuela, distancia con la cultura escolar, o el grado de selección” (p. 135), los que están, sin lugar a dudas, ligados a la pertenencia de clase –en tanto ethos o capital cultural y a las propiedades de la organización escolar.

En uno de sus apartados aluden a lo que ellos denominan la “tradicición letrada”, relacionándola con la conservación social dentro del sistema educativo francés de la época que, a su criterio, se encargaba de perpetuar y consagrar los privilegios fundados en las condiciones de adquisición de las clases privilegiadas sobre la cultura, tendiente a reconocer e imponer como legítima la cultura propia de los grupos sociales que la representaban, lo que se debe a:

la relación con la cultura que reconoce sólo está completamente dominada cuando la cultura que inculca fue adquirida por familiarización. Se debe también a que el modo de inculcación que instala, a pesar de su especialidad relativa, tiene continuidad con el modo de inculcación de la cultura legítima, y las condiciones de esta se dan sólo a las familias cuya cultura es la de las clases dominantes. (Bourdieu y Passeron, 2018., pp. 165)

En este sentido, explican los autores que la lengua universitaria nunca es la lengua materna en sí misma, sino que es una “amalgama acrónica” (Bourdieu y Passeron, 2018) que deviene en la propia historia de la lengua y que, a su vez, es distante de las lenguas que hablan las diferentes clases sociales.

Del mismo modo en el que plantean la noción de conservación social, aluden a las formas de eliminación y de selección, donde el examen en tanto instrumento es sólo la expresión de los valores escolares que se pretenden alcanzar y de las elecciones implícitas que sostiene el sistema educativo, entendiendo al examen como uno de los instrumentos de verificación respecto de la inculcación de la cultura dominante y el valor que en esa cultura adquiere la definición social del saber.

El carácter hereditario de las aptitudes, combinado con el empleo generalizado de exámenes rigurosos de selección, confirmará al individuo en su situación como es hijo de padres poco talentosos. Al tomar en consideración la endogamia de clase, cabe esperar que, a la larga, el ascenso intergeneracional se vuelva cada vez más difícil. Y cuando esos utopistas describen el efecto “desmoralizador” que semejante sistema de selección produciría en los integrantes de las “clases bajas” –obligados, como los Deltas de *Un mundo feliz*, a convencerse de que son los últimos de los últimos y deben estar contentos de serlo, sobreestiman la aptitud de los exámenes para captar las aptitudes naturales, quizá porque subestiman la aptitud de la escuela para hacer creer en el carácter natural de las aptitudes o ineptitudes. (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 199)

Esta tesis no se ocupa de los niños Deltas de la novela literaria denominada *Un mundo feliz*, de Aldous Huxley (1958), en la que presenta cinco castas en las que se dividen las clases sociales y en donde los Deltas se encontraban en la parte inferior de la pirámide junto con los Epsilones, quienes presentaban un orden descendente con relación a la mente, el físico y la inteligencia; pero, sin dudas, la cita que traen los autores para ilustrar la noción de selección da cuenta de la estratificación de un mundo social respecto de determinaciones establecidas sobre sus agentes a partir de una serie de disposiciones culturales ad hoc.

La medición de las probabilidades de paso de nivel da cuenta de las desigualdades entre las clases y está acompañado por las probabilidades de éxito. Aquí, la estructura de oportunidades objetivas de ascenso social en función de la clase de origen se encuentra condicionada por las disposiciones respecto de la escuela que contribuyen a definir las oportunidades de acceso a la escuela, las de adhesión a sus normas y las que garantizan las oportunidades reales de ascenso social

la escuela puede mejor que nunca y, en cualquiera de los casos, de la única manera concebible en una sociedad que se identifica con ideologías democráticas,

contribuir a la reproducción del orden establecido, ya que, como nunca, logra disimular la función que lleva a cabo. Lejos de ser incompatible con la reproducción de la estructura de las relaciones de clase, la movilidad de los individuos puede contribuir a conservar esas relaciones garantizando la estabilidad social mediante la selección controlada de un número limitado de individuos –por otra parte, modificados por para el ascenso social individual y con eso torna creíble la ideología de la movilidad social, que encuentra su forma completa en la ideología escolar de la escuela liberadora. (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 203)

En el trabajo de la tesis doctoral, la institución que aquí adquiere valor para el análisis es la universidad y las formas de democratización del conocimiento y el saber académico, en pos de propiciar las condiciones necesarias para la movilidad y el ascenso social de los jóvenes pertenecientes a la primera generación de universitarios en sus familias. Tal como lo entienden los autores, el sistema educativo contribuye a perpetuar la estructura de las relaciones de clase y a legitimarla. Centrados en esta figura del migrar intentaremos analizar la efectividad o no de estas formas de reproducción social.

En algunos casos, el sistema educativo justifica el éxito de la primera generación alegando el mérito y la legitimidad frente a aquellos herederos, donde “la idea contra natura de una cultura de nacimiento supone y produce la ceguera ante las funciones de la institución escolar que asegura la rentabilidad del capital cultural y legitima la transmisión disimulando que cumple esta función” (p. 245). Además, es preciso remarcar que existen sistemas de percepción que han sido incorporados en los agentes sociales y que operan en ellos desde estructuras de relaciones que condicionan sus formas de percibir lo social. De este modo, la realidad produce y refuerza las categorías socialmente aprendidas, las que hemos enunciado en párrafos anteriores.

La universidad como espacio de “lo posible”

Entender a la universidad como espacio de “lo posible” es apostar a la comprensión de las formas de democratización de la educación superior en la Argentina. La constatación realizada por Bourdieu y Passeron, en *Los Herederos* (2019), sostiene que la incidencia de la herencia cultural tiene especial efecto en la transmisión de estatutos sociales entre generaciones; es decir, podemos continuar sosteniendo que las desigualdades y el éxito escolar operan en

función del medio de origen, en tanto existan formas de reproducción social que las sostengan cuyas estrategias –al igual que las de fecundidad, las de sucesión y las de inversión económica o simbólica son un ingrediente, en la medida en que contribuyen a la producción de “modos de dominación” pasibles de “hacer durar” el orden social. (Bourdieu y Passeron, 2018, pp. 24)

La acción de remitir los aportes de esta obra de Bourdieu y Passeron (2018) al objeto de estudio de esta tesis se sustenta en la noción de que existen mecanismos de violencia simbólica en la dinámica social, los que, a su vez, legitiman las relaciones de dominación y de desigualdad social que atraviesan las instituciones de la educación. Los aportes más sustanciales de esta obra ha sido la crítica respecto de la reproducción social, sentada en el Mayo del 68 francés, donde el movimiento estudiantil la comprendió “como la denuncia de un sistema escolar y universitario cerrado al acceso de las clases populares y que servía para beneficiar a los hijos de los sectores privilegiados” (Bourdieu y Passeron, 2019: IX).

En este sentido, la representación imaginaria de la sociedad ha conferido a las instituciones escolares la ampliación de la igualdad de posibilidades, ya que sus funciones contribuirían a superar las asimetrías sociales de origen. Sin embargo, tal como ya fuera trabajado en líneas anteriores, Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron (2019) han sostenido que las instituciones escolares actúan legitimando y reforzando las desigualdades sociales de origen mediante los mecanismos de reproducción y de violencia simbólica ejercida a través de la acción pedagógica y en donde los sistemas escolares reproducían y premiaban, bajo la adjudicación de desigual capacidad intelectual o interés frente al conocimiento, lo que, en realidad eran las consecuencias de las asimetrías sociales que coronaban simbólicamente.

La obra aporta a esta tesis el análisis referido a la desigualdad inicial de las diversas categorías sociales en la enseñanza superior, donde se encuentran representadas desigualmente el porcentaje de estudiantes originarios de las diversas clases refleja sólo de modo incompleto de desigualdad educativa, siendo las categorías sociales más representadas dentro de la población activa. Un cálculo aproximativo de las posibilidades de acceder a la universidad según la profesión del padre hace aparecer que van desde menos de una posibilidad entre cien para los hijos de los asalariados agrícolas a cerca de 70 para los hijos de industriales y a más de 80 para quienes provienen de

familias donde se ejercen profesiones liberales [...] Pero es menos habitual que se perciban ciertas formas ocultas de la desigualdad ante la educación, como la relegación de los niños de clases inferiores y medias en ciertas disciplinas y su retraso o estancamiento en los estudios. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 13-14)

Esto permite sostener que pese a las consideraciones referidas a la democratización y al acceso a lo universal mediante la educación, se puede observar que la desigualdad educativa es expresada a partir de las posibilidades reales de acceso a la universidad y que no dependen exclusivamente de las intenciones de las instituciones y de las políticas educativas públicas, sino que estas desigualdades operan a partir de las categorías sociales y desde el abordaje de las mismas, entonces, es posible percibir las formas desiguales que se presentan para cada una de las diversas clases sociales.

Aunque no sean consideradas conscientemente por los interesados, estas variaciones tan fuertes en las posibilidades educativas objetivas se expresan de mil maneras en el campo de las percepciones cotidianas y determinan, de acuerdo con el medio social, una imagen de los estudios superiores como futuro “imposible”, “posible” o “normal” que se convierte a su vez en determinante de las vocaciones educativas. Un integrante de clase alta, con más de una posibilidad sobre dos de concurrir a la facultad y que siente a su alrededor, e incluso en su familia, que los estudios superiores son un destino banal y cotidiano, no puede tener la misma experiencia del futuro educativo que el hijo de un obrero que, al tener menos de dos posibilidades sobre cien de acceder a la universidad, sólo conoce a los estudios y a los estudiantes a través de personas o medios interpósitos. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 19)

Los autores plantean algunos de los obstáculos con los que se encuentran los hijos de las clases más desfavorecidas que, si bien no alcanzan a explicar las tasas de mortalidad educativa en el nivel de la enseñanza superior, podrían incidir en la misma considerando las clases sociales de las que provienen los estudiantes. Entre los obstáculos destacan los económicos y los culturales, que se expresan a partir de las diferencias de actitud y de aptitudes vinculadas al origen social.

En tal sentido, entonces, es necesario considerar la incidencia efectiva del origen social sobre las posibilidades en todos los niveles de la experiencia educativa (Bourdieu y Passeron, 2019), las que a su vez

expresan condiciones de vida, de trabajo y de existencia, donde “la naturaleza de la experiencia y los valores asociados a su adquisición, dependen directa y fuertemente del origen social al mismo tiempo que refuerzan su eficacia” (p. 26-27).

Con relación al hábitat, los recursos y el origen de los mismos, los autores de la misma manera destacan la acción de algunos estudiantes provenientes de clases bajas, quienes han “sobrevivido” a la eliminación. Sostienen, asimismo, que los estudiantes más desfavorecidos han desarrollado en su medio social de origen una serie de hábitos y actitudes que les posibilitan el desarrollo de sus tareas académicas y que, a su vez, en términos de herencia, han sido poseedores de saberes y de “un saber-hacer” que resulta positivo académicamente. Del mismo modo, “los estudiantes más desfavorecidos pueden, a falta de otro recurso, encontrar en las conductas más académicas, como la lectura de obras de teatro, un medio de compensar sus desventajas” (p. 36).

Con respecto a la vida cotidiana y el hábitat, aseguran que estos se constituyen en factores que no son independientes de la desigualdad cultural y las posibilidades de ascenso social, ya que están asociados a los recursos disponibles de los individuos. De este modo, el factor geográfico y el factor social de desigualdad cultural dan cuenta de las posibilidades y de las oportunidades de acceso a la enseñanza (y con ello a la cultura) que crecen en correlato con la jerarquía social de pertenencia.

La educación es –en todos sus niveles de enseñanza– el camino de acceso a la cultura, especialmente para aquellos individuos provenientes de los sectores desfavorecidos. Y por las razones antes enunciadas en este capítulo de tesis, están atravesadas por las desigualdades iniciales ante la cultura frente aquellos casos en los que la cultura es heredada.

La herencia cultural favorece el éxito educativo sin atarse al interés, más o menos estrechos, que define la escuela. La pertenencia a un medio cultivado e informado de las verdaderas jerarquías intelectuales o científicas permite relativizar las influencias de la enseñanza que pesan sobre los demás con demasiada autoridad o prestigio. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 43)

El privilegio, en tanto hecho en sí, presenta una naturaleza específica y depende de la pertenencia o no a la clase cultivada. La perpetuación del privilegio social es posible mediante las formas y lógicas de reproducción del sistema educativo.

Es así como los mecanismos que aseguran la eliminación de los niños de clases baja y media actuarían casi con la misma eficacia (pero más discretamente) en el caso en el que una política sistemática de becas y subsidios de estudio volviera formalmente iguales ante la educación a los sujetos de todas las clases sociales; se podría entonces, con más justificaciones que nunca, imputar a la desigualdad de dones o a la aspiración desigual a la cultura la representación desigual de los diferentes niveles sociales en los diferentes niveles de enseñanza. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 45)

Los autores concluyen y afirman que la eficacia que adquieren los factores sociales consagra las desigualdades “a través de la transformación del privilegio social en don o en mérito individual” (p. 45). Y es allí donde tiene lugar el “deseo de ascenso” y se hace posible mediante la ejecución de estrategias de reproducción social (lo que es para nuestro caso, estrategias educativas) en las que, mediante la educación, las clases inferiores alcanzan las posibilidades de satisfacción y concreción del deseo.

Es posible considerar a la universidad como un espacio que auspicio posibilidades educativas objetivas, donde el ejercicio de sus funciones contribuya a superar las asimetrías sociales de origen y se reconozcan las desventajas educativas, el retraso y el estancamiento, y la mortalidad educativa.

Una de las nociones teóricas de valor intrínseco para esta tesis es la que alude a la actividad universitaria y al rol de los estudiantes en relación a tal actividad: los estudiantes considerados en su rol propio tienen en común el cursar estudios, es decir, en ausencia de toda asiduidad y de todo ejercicio, el sufrir y experimentar la subordinación de su porvenir profesional a una institución que, a través del diploma, monopoliza un medio esencial del éxito social. Pero los estudiantes pueden tener en común prácticas, sin que se pueda por eso concluir que comparten una experiencia idéntica y sobre todo colectiva. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 27-28)

Es preciso recuperar las últimas líneas de la cita anterior, a fin de sostener pues que la condición de estudiante se presenta de modo unificada, pero que aún frente a ello es preciso reconocer que las experiencias de los estudiantes sólo pueden estar siendo comunes en términos del conjunto de prácticas que los mismos desarrollan durante el transcurso de su trayecto académico, ya que las experiencias en la universidad son de carácter individual y únicas. Esto nos llevará a

comprender la naturaleza de cada una de las experiencias de los estudiantes universitarios en el marco de las dos figuras del migrar y de las situaciones que han atravesado durante los primeros años de la carrera universitaria.

Es decir, la condición de estudiante universitario está pautada por el conjunto de acciones que aluden exclusivamente a dos aspectos: el profesional y el institucional. Los estudiantes universitarios son usuarios de la enseñanza y su producto

“y no hay categoría social cuyas conductas y aptitudes actuales impliquen más la marca de adquisiciones pasadas [...] es a lo largo de la educación y particularmente en los grandes cambios de la carrera educativa cuando se ejerce la influencia del origen social” (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 28).

El éxito educativo dependerá de la aptitud que dispongan los estudiantes a fin de manejar el lenguaje académico articulado con el de las ideas propias de la enseñanza.

Existe una identidad universitaria construida desde la práctica universitaria, una identidad de las condiciones de existencia, en tanto implica una relación entre los estudiantes y el tiempo (calendario, impuesto y autonomía del tiempo), el lugar de residencia, agrupamientos para las actividades, la imagen de sí, aspiración a elegir (ser), la experiencia del espacio y el tiempo, el oficio del estudiante y las posibilidades objetivas de acceso, las políticas educativas de las democracias populares y la pedagogía racional.

Aun en medio del conjunto de desigualdades presentes en las instituciones educativas, existen algunas características propias de la práctica universitaria mediante las que los estudiantes pautan su comportamiento dentro del sistema educativo, sometiéndose a las formalidades administrativas: los trámites para el ingreso a una carrera universitaria, en los que se realizan aptos médicos y asistencia al período de inscripción y matriculación; seguidos por el curso de ingreso o ambientación, los que se continúan con los trámites propios de inscripciones para cursar y rendir exámenes finales, reinscribirse anualmente, justificaciones de falta, pedidos de prórroga de exámenes; los que a su vez finalizan en trámites administrativos para la obtención del diploma universitario, una vez que hayan alcanzado el total de materias aprobadas, como así también, tal como lo detallan los autores:

experimentar juntos la falta de lugares, el anonimato del anfiteatro o de las salas de examen, las esperas ante el

restaurante universitario o la biblioteca, sufrir las exigencias del mismo programa o las manías de los mismos profesores, disertar sobre los mismos temas o tratar las mismas cuestiones curriculares, ¿alcanzará con todo eso para definir, aún vaga o negativamente, un grupo entero y una condición profesional? (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 49)

En las experiencias estudiantiles, los jóvenes viven una relación entre el tiempo y el espacio singular, lo que se convierte en un tipo propio, pero a la vez atrapados en el calendario académico de la universidad. La organización de sus actividades y sus días se rige a partir del ritmo impuesto por la universidad, donde existe un “paréntesis abierto por los estudios los libera momentáneamente de los ritmos de la vida familiar y profesional” (p. 50). De este modo, la condición de estudiante habilita el borramiento de los marcos temporales de la vida social.

El calendario académico impuesto por las instituciones educativas estructura los ciclos de estudios en los jóvenes, y en nuestro caso, los ciclos se organizan por años en la carrera y en cuatrimestres (dos, distribuidos a lo largo del año).

Con sus tiempos fuertes, la efervescencia del reintegro y las febriles vísperas de examen enmarcando el largo tiempo débil del medio año, donde se ablanda la asiduidad y donde se disuelven las resoluciones iniciales, el año universitario esconde el esfuerzo académico al mismo tiempo que la aventura intelectual, organiza la experiencia y la memoria alrededor de los éxitos y fracasos y limita los proyectos a su limitado horizonte. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 50)

En lo que se refiere al espacio, Bourdieu y Passeron (2019) argumentaron que a partir del reagrupamiento de las actividades universitarias (tanto las académicas como las de ocio y recreación) en un campus, se espera que se produzca por causa de él una transformación en las relaciones profesores y estudiantes, como así también entre estudiantes entre sí. En el espacio urbano inmediato al lugar en donde se ubica el campus universitario, puede darse cuenta la presencia de lugares de residencia y de ocio que, en cierto punto, es “algo que demuestra el lenguaje habitual: hay barrios, cafés, pensiones de estudiantes” (p. 52). Los autores destacan que no es el hecho en sí de que los estudiantes asistan a los mismos cursos lo que hace que los individuos logren integrarse exitosamente en un grupo mediante la coexistencia o de la cohabitación, sino que es preciso que el espacio esté regulado y ritmado en el tiempo en el que se propicie la integración.

Las tareas académicas que se les asignan a los estudiantes en cada una de las cátedras están centradas en encuadrar el trabajo colectivo (Bourdieu y Passeron, 2019), aun así:

Los estudiantes pueden oponer en la universidad el deseo de trabajo en equipo, pero formados por esa misma universidad, no están preparados en absoluto para inventar técnicas que contradigan los valores interiorizados durante tanto tiempo. Así, el frecuente fracaso de los grupos de trabajo universitario se debe a que los estudiantes, productos de un sistema que impulsa la inculcación a la pasividad, no pueden por un milagro de decisión, crear ex nihilo las nuevas formas de integración. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 54)

Lo antes enunciado podría dar luz al entendimiento de las formas de agrupamientos que se presentan durante el primer año de estudios en la carrera y los modos en los que se evidencian los enlaces, anudamientos y desanudamientos, que pueden o no incidir en la permanencia en la universidad.

Bourdieu y Passeron (2019) consideran que el medio estudiantil se presenta menos integrado –obra publicada originalmente en 1964 donde, sin lugar a dudas, juega un papel de relevancia tanto el sostén institucional como los marcos sociales.

El estudiante universitario podrá plantearse la pregunta acerca de ¿qué es? y ¿el valor de lo que es?, teniendo como único signo de valor al éxito académico asociado al valor de su elección por la carrera universitaria y su futura profesión, lo que podría verse afectado “por el fracaso o el anonimato” (p. 75).

En la experiencia del espacio y del tiempo, los estudiantes reinterpretan simbólicamente sus obligaciones académicas dentro de la universidad, y esta reinterpretación simbólica que le atribuyen es la que hace que ellos puedan elegirse y visualizarse en tanto estudiantes universitarios: “la aspiración a elegir no obliga a un comportamiento determinado sino sólo a un empleo simbólico del comportamiento destinado a mostrar que se ha elegido ese comportamiento” (p. 61). En este mismo capítulo, Bourdieu y Passeron exponen el comportamiento que puede alcanzar al observarse a los estudiantes, quienes eluden la referencia a la profesión de sus padres, lo que les permite tomar distancia de alguna determinación que pudiera no haber sido elegida por los mismos, intentando presentarse a sí mismos como un individuo centrado en su elección y sosteniendo a la misma mediante el cumplimiento de sus obligaciones

Los estudiantes se suelen poner de acuerdo para eludir la simple referencia a la profesión de sus padres, sea cual fuese. El silencio avergonzado, la mentira a medias o la ruptura proclamada son las tantas maneras de con la idea insoportable de que una determinación tan poco elegida pueda determinar a alguien ocupado por completo en elegirse. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 61)

En coherencia con las obras antes mencionadas en este capítulo de tesis, los autores consideran que en la relación estudiantes y clase social de origen, los primeros son parcialmente irreductibles a esto, puesto que la condición de existencia y su práctica universitaria se definen por la relación que éstos mantienen con su clase de origen. Los estudiantes universitarios son presentados a modo de aspirantes a intelectuales que realizan esfuerzos por ser reinterpretados a partir de la lógica de su condición: “un grupo definido por la aspiración a la cultura favorece naturalmente la adhesión a los valores que la encarnan” (p. 64).

En el texto plantean las diferencias que se presentan entre los estudiantes parisinos y los estudiantes provincianos al distinguir las condiciones de existencia y las condiciones de trabajo de cada uno de estos grupos, ya que según lo entienden se suele ignorar que las condiciones de existencia de los estudiantes parisinos son sensiblemente mejores que la de los estudiantes provincianos: es en París donde el porcentaje de estudiantes provenientes de las clases más favorecidas es más elevado, así como lo es el porcentaje de estudiantes alojados con su familia o que reciben recursos de ella, mientras que la proporción de aquellos que obtienen sus ingresos de un trabajo reenumerado alcanza allí su cifra menor. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 73-74).

Es en función de las posibilidades objetivas que los individuos de su clase tienen para acceder a la enseñanza superior que los estudiantes mantienen su relación con sus estudios y el propio futuro, lo que hace que los estudiantes de clase alta puedan conformarse con proyectos vagos pues jamás tuvieron que elegir verdaderamente hacer lo que hacen, algo banal en su medio e incluso en su familia, mientras que los estudiantes de clase baja no pueden no interrogarse sobre lo que hacen porque tienen menos posibilidades de olvidar que podrían no haberlo hecho. (Bourdieu y Passeron, 2019, pp. 94)

El oficio de estudiante universitario consistiría entonces en organizar el conjunto de acciones presentes centrándose en la manera más racional de cumplir con

las responsabilidades propias de la práctica universitaria, poniendo en práctica los medios para alcanzar en el menor tiempo posible ese fin explícitamente asumido.

Conclusiones

A modo de cierre, podremos afirmar que, si bien la democratización de la cultura en las universidades ha sido instaurada a partir de políticas educativas de las democracias populares, que han logrado favorecer el ingreso a la enseñanza superior de los hijos de las clases sociales de origen popular, es preciso recordar que este esfuerzo por la igualación y la movilidad social ascendente se ve impedido por la acción pedagógica que tiende a reproducir las desigualdades de origen.

El ingreso a la universidad se encuentra expresado en la vida de los sujetos como un momento inaugural, en el que la universidad cobra vital sentido en tanto institución que habilita experiencias de vida en relación con el saber y los nuevos desafíos que se les presentan a los estudiantes. La elección de la carrera universitaria, en tanto proyecto de vida de los jóvenes de clases populares y clases medias, se encuentra ligado estrechamente a la posibilidad de la movilidad social ascendente. Sin embargo, como problema social, manifiesta la desigualdad de posiciones en la estructura

social y ha sido un factor determinante en el acceso a los estudios universitarios.

Los aportes de los autores nos han permitido comprender el auténtico sentido posible que los intelectuales críticos podrán tener en las instituciones educativas a partir de la aplicación de una pedagogía racional fundada en la sociología de las desigualdades culturales que, desde el ejercicio de su acción, contribuya a reducir las desigualdades ante la educación y la cultura centrados en la práctica de una democratización real.

El ingreso de jóvenes provenientes de los sectores populares en las universidades argentinas, en general, y en la Universidad Nacional del Nordeste, en especial, da cuenta de la ampliación de derechos, el acceso, la permanencia y egreso en los estudios superiores. La educación universitaria gratuita y las políticas de fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes universitarios en nuestro país juegan un papel central en la posibilidad real y objetiva del acceso a la educación universitaria a fin de alcanzar un futuro igualitario.

Bibliografía

- Bourdieu, P. y otros (1999). *La miseria del mundo*. Ediciones Akal.
- Bourdieu, P. (2018). *Las estrategias de la reproducción social*. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.-C. (2018). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema educativo*. Siglo XXI Editores.
- (2019). *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Siglo XXI Editores.

El Impacto de la Ley de Paridad de Género en las Elecciones Legislativas Municipales

Caso: Posadas -Misiones

Mgter. Mariela Prendoné, Lucas Vogeli, Fresia Orso Ay

prendonemariela_pos@ucp.edu.ar

Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

Desde la recuperación de la democracia se conquistaron políticas públicas que, si bien promueven la igualdad de oportunidades en cuanto a géneros para el acceso a cargos de representación, como la llamada Ley de Paridad, a veces no resultan ser acciones suficientes y efectivas para lograr ciertos parámetros de igualdad. En la ciudad de Posadas, el desafío de las mujeres al momento de disputar espacios de poder no escapa a los escenarios caracterizados por procesos complejos, donde la participación real implica un entramado de luchas constante. El objetivo es analizar el impacto de la aplicación de la ley de paridad de género, a partir de un estudio de caso: elecciones legislativas municipales de Posadas, identificando medidas intermedias de acción positiva para lograr el acceso a cargos electivos, y factores que posibilitan o impiden la participación de mujeres en la legislatura local. El trabajo se apoya en un diseño de estudio metodológico basado en el relevamiento de datos, encuestas y entrevistas, además del análisis de documentos oficiales, observando el proceso electoral en la Ciudad (2019, 2021 y 2023). Los resultados permiten evidenciar el impacto de la ley de paridad y el posicionamiento real de la mujer posadefina en cargos electivos, siendo una herramienta fundamental al momento de implementar acciones para lograr la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de representación política.

Palabras claves Paridad de Género, Elecciones Legislativas, Misiones

Abstrac

Since the recovery of democracy, public policies have been achieved that, although they promote equal opportunities in terms of gender for access to representative positions, such as the so-called Parity Law, sometimes they do not turn out to be sufficient and

effective actions to achieve certain equality parameter. In the city, the challenge of women when contesting spaces of power does not escape scenarios characterized by complex processes, where real participation implies a network of constant struggles. The objective is to analyze the impact of the application of the gender parity law, based on a case study: municipal legislative elections of Posadas, identifying intermediate measures of positive action to achieve access to elective positions, and factors that enable or prevent the participation of women in the local legislature. The work is supported by a methodological study design based on data collection, surveys and interviews, in addition to the analysis of official documents, observing the electoral process in the City (2019, 2021 and 2023). The results show the impact of the parity law, being a fundamental tool when implementing actions to achieve equal opportunities in access to positions of political representation.

Keywords Gender Parity, Legislative Elections, Misiones

Introducción

A lo largo de estos últimos cuarenta años, desde el restablecimiento de la democracia, se transitan trayectos de lucha y recuperación de derechos que permiten conquistar espacios negados a lo largo de la historia, generando escenarios donde se persigue la igualdad de oportunidades sobre todo en materia de derechos humanos entre los que se incluyen los derechos civiles y políticos.

El devenir socio histórico da cuenta de los procesos atravesados, colocando a las mujeres como principales protagonistas de las mayores conquistas en las últimas décadas. Cuando en 1912 se sanciona la Ley del voto universal, no se prohíbe el voto femenino, sin embargo, el padrón electoral se conformaba en base a las

personas empadronadas para el servicio militar obligatorio, por lo que la exclusión de las mujeres era automática, no solo para ejercer su derecho a elegir sino también a ser elegida.

En septiembre del año 1947, después de haberse presentado y archivado más de 20 proyectos vinculados al voto femenino, se sanciona la ley 13.010 impulsada por Eva Perón, y cinco años después, en 1952, asumen las primeras legisladoras mujeres en el Congreso de la Nación, siendo menor al diez por ciento el acceso de mujeres a las bancas. Recién en el año 1980 se presentan diversas iniciativas para garantizar al menos un porcentaje de representación femenina en las listas, sancionándose en noviembre de 1991 la ley 24.012 conocida como ley de “cupos femeninos”, mediante la cual se determina que al menos el 30 % de las listas de candidatos y candidatas deben estar ocupadas por mujeres.

Caminotti (2018) se refiere a la norma de Cupo en un trabajo de investigación previo que realiza sobre la aplicación de la Ley de Paridad en la Provincia de Buenos Aires y afirma que: “las leyes de cupo mínimo encontraron un techo: luego de más de dos décadas de elecciones con este tipo de medidas, las mujeres siguen subrepresentadas en los cargos políticos nacionales y provinciales del país”, (2, 3)

En este sentido cabe el interrogante, ¿es la Ley de Paridad la acción eficaz para romper ese techo y terminar con la subrepresentación de las mujeres en cargos electivos? Coincidimos con la autora mencionada y entendemos que la ley de paridad incorpora nuevos estándares de protección de derechos políticos para las mujeres, sin embargo, el resultado que se logre de la aplicación de esta ley, es directamente proporcional a la manera en que cada espacio político la implementa.

En el año 1994 se reforma la Constitución Nacional, conforme a las bases del acuerdo celebrado entre Menem y Alfonsín y en el artículo 37 se establece que “...la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”, instituyendo de alguna manera una aspiración igualitaria en materia electoral, sentando las bases para la promulgación de leyes posteriores. En general las acciones positivas proporcionan ventajas concretas al colectivo en situación de desigualdad, se conciben como estrategias o medidas que tienden a eliminar

obstáculos, remover situaciones, comportamientos o prácticas que impiden alcanzar una situación real de igualdad de oportunidades, superando el mero control de la aplicación de las leyes que generan principios de igualdad.

Por otro lado, el artículo 75 de la Constitución Nacional, otorga jerarquía superior a los tratados y convenciones vinculados a los derechos humanos, dentro de los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en el inciso 23, se establece la facultad del Congreso para “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. (X Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2007)

De esta manera, con el transcurso del tiempo y en un contexto complejo de permanente lucha, posicionando la idea de la no discriminación y la igualdad real de oportunidades, la cuestión de la paridad ingresa a la agenda política. Se sanciona la llamada Ley de Paridad de Género, a la cual adhieren sistemáticamente diferentes Provincias y Municipios, y en este sentido, desde el análisis de los procesos electorales legislativos en la ciudad de Posadas desde la puesta en vigencia de la ley (año 2018, 2021 y 2023), el objeto de este trabajo es observar el impacto de su implementación a partir de los resultados.

El Impacto de la Ley en Procesos Electorales Legislativos en Posadas-Misiones

La ley 27412 se sanciona en el año 2017, y modifica el Artículo 60 bis del Capítulo III, Oficialización de la Lista de Candidatos del Código Electoral Nacional, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 60 bis: “*Requisitos para la oficialización de las listas. Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente.*”

En el orden provincial, la Cámara de Representantes de Misiones aprobó el 25 de octubre de 2018 la Ley Provincial XI-N°10 que asegura la representación igualitaria en cuerpos legislativos de hombres y mujeres, la llamada Ley de Paridad de Género fue sancionada por

unanimidad. Un mes después, en noviembre del mismo año, Posadas se transforma en el primer municipio en adoptar la Ley de Paridad de Género, aprobándose también por unanimidad la adhesión a la Ley Provincial, donde se establece que las listas de diputados provinciales, concejales y convencionales constituyentes sean integradas 50% y 50% entre hombres y mujeres, de forma alternada, implementándose la llamada paridad vertical.

La ley de paridad entra en vigencia con el propósito de saldar una deuda histórica con los derechos políticos de las mujeres, generando espacios para instalar nuevos debates, como el acceso más igualitario a los cargos de autoridad en los Cuerpos Colegiados y las Comisiones Legislativas. Sin embargo, y tal como lo afirma Mariana Caminotti: “la continuidad y la sensatez del compromiso partidario resultará crucial para impedir retrocesos.” (Caminotti, M. 2018, 13)

Resulta oportuno destacar el propósito de la norma que es el reconocimiento y la protección del derecho a acceder a cargos políticos en una igualdad real de oportunidades, sin medir porcentajes. En estos términos, coincidimos con la autora Jennifer Piscopo (2016, como se citó Camonitti 2018) quien manifiesta que:

“La incorporación del principio de paridad en la legislación electoral forma parte de un cambio conceptual, donde la igualdad democrática se asocia ahora al equilibrio de género y no a un porcentaje mínimo de mujeres en las candidaturas a los cargos políticos (Caminotti 2018, 2)

Finalmente, conforme el análisis realizado por Mariana Rulli y Julia Del Carmen, (2019) en relación a la implementación de la ley en la provincia de Río Negro la misma ha significado “una reducción sostenida de la brecha de género en el ámbito legislativo. Sin embargo, aún no se ha alcanzado la efectiva paridad en la legislatura.” (2019, 18)

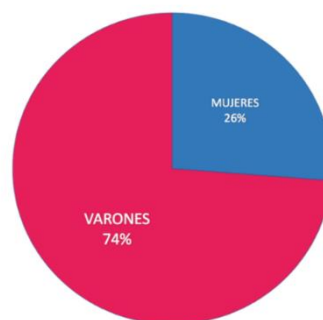
Entonces, si bien puede observarse que la sanción de la ley de paridad de género se constituye como una acción positiva y en cierta medida su impacto a la luz de los trabajos mencionados ha sido efectivo, existen factores que funcionan como límites o barreras invisibles que evidencian la subrepresentación de mujeres en cargos electivos, reservándose para ellas lugares secundarios o tipificados como femeninos, por ende, de menor jerarquía y sub valorados.

Impacto de la ley de Paridad en Elecciones Legislativas Generales año 2019 Posadas- Misiones

El 22 de noviembre del año 2018, en una de las últimas sesiones ordinarias legislativas del Honorable Concejo Deliberante, se sanciona la ORDENANZA XIX - N° 5, que en su artículo 1 reza: Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial XI - N° 10, Ley de Paridad Política de Género, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, la propuesta fue impulsada por la Concejala Natalia Giménez del Frente Renovador de la Concordia Social, frente oficialista, que agrupa diferentes partidos políticos. El equipo asesor de la concejala a cargo de la Lic. Josefina Pividori, elaboró un informe sobre la participación de las mujeres en el HCD Posadas tomando como muestra el período comprendido entre la recuperación de la democracia año 1983, hasta el año 2017, año anterior a la sanción de la ley, con el objetivo de ilustrar el escenario desigualitario en cargos legislativos.

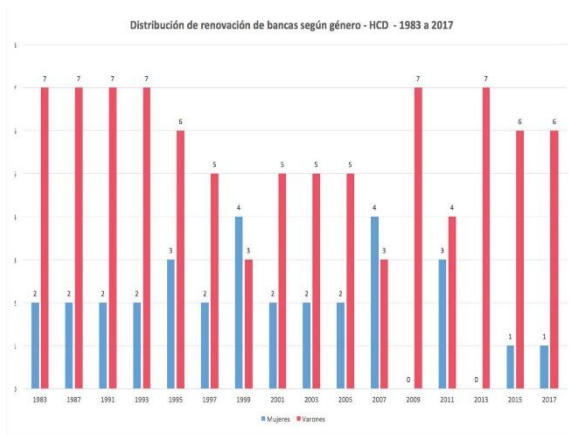
La muestra tomada hasta el año 2017, contempla 16 procesos electorales legislativos de renovación de bancas, accediendo a un lugar de representación únicamente 32 mujeres frente 90 varones electos.

Distribución de bancas según género en el HCD - 1983 a 2017



Fuente: Investigación para el HCD Posadas. Autora Lic. Josefina Pividori

Figura 1 Distribución de bancas según género en el HCD. 1983-2017



Fuente: Investigación para el HCD Posadas. Autora Lic. Josefina Pividori

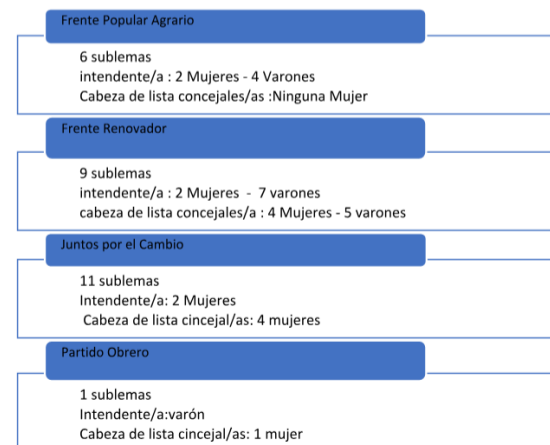
Figura 2 Distribución de renovación de bancas según género en el HCD. 1983-2017

Pese a que ya se encontraba vigente la Ley de Cupo Femenino, (1993) el acceso de la mujer a una banca dependía de la posición de la misma en la lista de candidatos, quedando sometida su representación a la voluntad y decisión política del Frente o Partido, en el armado de las listas, poniendo en riesgo la equidad.

A partir de la sanción de la Ley de Paridad, (2018) y la imposición de diagramar las listas respetando los lugares de manera intercalada mujer-varón (Paridad Vertical), comienza a observarse un incipiente cambio en la conformación del Cuerpo, logrando acceder a algunos pocos espacios para el ejercicio legislativo. Sin embargo, la ley no establece un orden de ubicación de géneros, instituyendo únicamente el porcentaje (50%) y el modo (intercalado). De esta manera, al oficializar las candidaturas la mayoría de los Frentes eligen a candidatos varones para encabezar las listas, y al aplicar el Sistema D'Hondt que es el método que se utiliza para asignar escaños en los sistemas de representación proporcional por listas electorales, y al aplicar la ley de lemas que rige en la Provincia para elecciones locales, se aseguran el ingreso al Cuerpo y acceden a las bancas únicamente aquellos candidatos que encabezan las listas de los diferentes sublemas, debiendo aclarar que en general son varones.

En el 2019 ocurren las primeras elecciones legislativas, estando vigente la Ley de Paridad. Se trata de una elección general y en Posadas se presentan 4 lemas y

27 sub lemas conformando sus listas de la siguiente manera:



Fuente del Gráfico: <https://www.electoralismisiones.gov.ar/>

Figura 3 Listas presentadas en elecciones legislativas año 2019 estando vigente la Ley de Paridad.

El resultado de las elecciones fue una contundente victoria para el Frente Renovador que logra la Intendencia (varón). Además, de las 7 bancas en juego el oficialismo logra 5 lugares y el Frente Juntos por el Cambio se queda con 2 bancas, ingresando 5 varones y 2 mujeres, quienes al sumarse a los concejales en función dejan la siguiente conformación del Cuerpo: de 14 concejales: 3 son concejalas mujeres (Anahí Repetto, Marlene Haysler y Mariela Dachary) y 11 concejales varones.

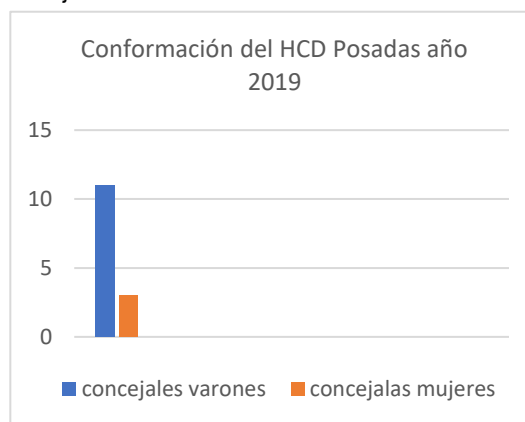
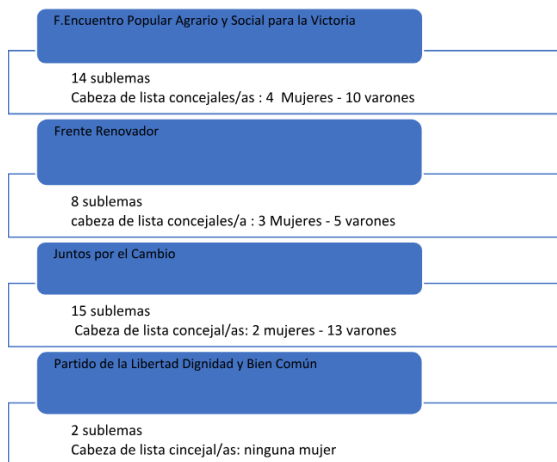


Figura 4 Conformación del HCD de Posadas año 2019

Impacto de la ley de Paridad en Elecciones Legislativas Intermedias año 2021 Posadas-Misiones

En el año 2021, en las elecciones intermedias legislativas y a tres años de la vigencia de la Ley de Paridad la conformación de listas es la siguiente:



Fuente del Gráfico: <https://www.electoralmisiones.gov.ar/>

Figura 5 Listas presentadas en elecciones legislativas año 2021

El resultado de las elecciones es el siguiente: de las 7 bancas en juego el oficialismo (Frente Renovador) logra 4 lugares y el Frente Juntos por el Cambio se queda con 3 bancas, ingresando nuevamente 5 varones y 2 mujeres, quienes al sumarse a los concejales en función dejan la siguiente conformación del Cuerpo: de 14 concejales: 4 concejalas mujeres (Marlene Haysler, Mariela Dachary, Malena Mazal y María Eva Jiménez) y 10 concejales varones.

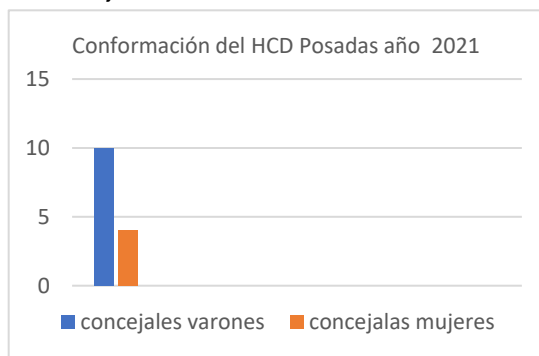


Figura 6 Conformación del HCD Posadas año 2021

Fuente del Gráfico: <https://www.electoralmisiones.gov.ar/>

Impacto de la ley de Paridad en Elecciones Legislativas Generales año 2023 Posadas- Misiones

El 7 de mayo del corriente año se realizan las elecciones en la Ciudad y las listas presentadas fueron las siguientes:

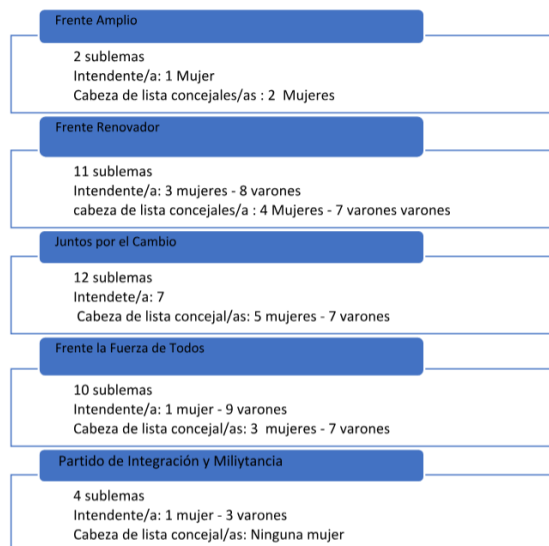


Figura 7 Listas presentadas en elecciones legislativas año 2023

El Frente Renovador de la Concordia Social vuelve a ganar la Intendencia con el 51 % colocando 5 concejales, de los cuales 3 son mujeres y 2 son varones; y las bancas restantes le corresponden a la minoría alcanzando un logro histórico para el partido opositor, logrando cubrir 2 lugares ocupados por dos mujeres. De esta manera la conformación actual del Cuerpo logra visibilizar una efectiva paridad donde 7 bancas serán ocupadas por mujeres y 7 bancas por varones. Sin embargo, al momento de elegir autoridades, en la fórmula de Presidente, Vicepresidente primero y segundo se constituye el Cuerpo con un Presidente varón y una vice presidenta mujer; al igual que en la Conformación de las 11 Comisiones legislativas, se deja la presidencia de la Comisión de Género, Ambiente, Asuntos Sociales y Cultura y Educación a mujeres, mientras que las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Transporte se asignan presidentes varones.



Figura 7 Conformación del HCD Posadas año 2023

La observación y el análisis en detalle de los procesos electorales legislativos en la ciudad de Posadas, permiten considerar a las leyes estudiadas como verdaderos mecanismos correctivos de una situación de desigualdad que estaba presente, disminuyendo en los últimos años las diferencias existentes entre varones y mujeres, al menos en los lugares a ocupar en los diferentes espacios de deliberación y de toma de decisiones.

Un diagnóstico preliminar, arroja un resultado positivo, si consideramos el escenario observado cuantitativamente, de esta manera, la paridad se ve reflejada año tras año en el crecimiento de postulaciones de candidatas y en un mayor número de mujeres en los órganos representativos.

Finalmente, en el plano formal la igualdad de oportunidades pareciera estar garantizada por estas normas reconocidas como acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades, sin embargo, existen todavía barreras culturales, políticas y sociales evidentes, y a pesar de todo lo conquistado, en materia de representación política, aún no se conciben espacios reales donde se perciba y se practique una igualdad sustantiva y no meramente formal.

La paridad desde otras voces

Si bien en los últimos años en la Argentina se habla de una crisis que atraviesan los partidos políticos como figuras de representación, no se puede negar que son los verdaderos núcleos donde se ejerce el poder real, con una limitada presencia de mujeres en la llamada mesa chica de cada partido y prácticamente un inexistente poder de decisión, siendo en ese lugar donde precisamente se cierran los acuerdos, se designan los y las integrantes de una lista, se postulan candidatas/as, limitando el grado de autonomía e independencia y

minimizando el liderazgo que pueden tener las mujeres una vez electas, en este sentido adherimos a lo expresado por Mouffe cuando expresa que “la categoría ‘mujer’ está construida de tal manera que implica subordinación” (Mouffe 1992, 20- 21).

El trayecto transitado en este trabajo nos permitió acompañar a algunas candidatas mujeres durante la campaña electoral, dándonos la posibilidad de identificar premisas recurrentes y similares en cada una de ellas, más allá del espacio político al que pertenecen.

En cuestiones de obstáculos identificados y expresados por ellas, la mayoría de las candidatas coinciden en que varias veces sintieron situaciones de dificultad, sobre todo en las expresiones de los demás, “comparaciones” con otras mujeres, y desde el espacio mediático la situación de enfrentarse a preguntas que tal vez a algún candidato varón no le hubieran hecho.

Cuando la mujer ingresa a la arena política, en general resulta casi una gesta compatibilizar la vida pública con su vida privada cotidiana, ya sea por la carga de las tareas de cuidados (habitualmente en manos de la mujer); el plexo normativo regulatorio de actividades que no consideran la igualdad de género (mayoritariamente normas laborales); y cuestiones propias de los procesos electorales como el acceso limitado a la financiación de campañas, las coberturas mediáticas y ciertas prácticas dentro de los partidos político que se convierten en acciones que excluyen a las mujeres.

Otra premisa recurrente es la cuestión de la capacidad, para gestionar, dirigir y decidir por ejemplo cuestiones de gobierno. Expresan algunas candidatas que durante la campaña escucharon comentarios como “para ser joven y mujer estuviste bastante bien”, y en general, coinciden en la expresión de que tal vez por ser mujeres deben constantemente “demostrar” capacidad y romper prejuicios, y que esto no solo ocurre en la esfera política, sino que “en todos los ámbitos se nos exige más”. (Entrevistas a Soledad Balán, candidata a Intendente, Valeria Gómez de Oliveira candidata a Concejala Partido opositor, Luciana Scromeda candidata a Concejala Partido oficialista, Heidi Schierse, candidata a diputada, oficialismo, 16 de septiembre de 2023)

Finalmente, respecto al cumplimiento e implementación de la ley, mientras las candidatas del partido oficialista expresan que el espacio al que pertenecen demuestra en cada elección una mayor apertura de lugares y representación para las mujeres, las candidatas de otros espacios expresan que el armado de listas cumple la paridad sobre todo por una obligación legal.

En este sentido es relevante la reflexión de la Lic. Milva Carlino, politóloga, consultora política, y asesora de varias mujeres candidatas y funcionarias quien expresa: la evidencia demuestra que la aplicación de la norma ha sido “minimalista” o “burocrática” tal como señalan Archenti y Tula (2008). ...Las leyes son un avance, sin lugar a duda, pero por sí solas no resultan suficientes para garantizar la integración paritaria de los órganos legislativos... Es preciso considerar que la legislación nacional y provincial solo contempla la paridad vertical, no horizontal. Es decir que propone la intercalación secuencial (uno a uno) de candidatos y candidatas de modo descendiente tanto en los cargos titulares como en los cargos suplentes, teniendo como mecanismo de reemplazos en caso de renuncia o fallecimiento, la fórmula “género por género”. Sin embargo, la paridad horizontal es una estrategia de carácter integral, en la cual los partidos coordinan y compensan los encabezamientos de listas entre varones y mujeres en las distintas arenas donde compiten. (Entrevista, 7 de noviembre de 2023)

Acciones positivas identificadas a lo largo del trayecto

Transitar el proceso de análisis e investigación de este trabajo, nos permitió identificar medidas de acción positiva que entendemos que de alguna manera complementan a la Ley de Paridad como herramienta en la búsqueda constante de igualdad de oportunidades, e igual representación, favoreciendo y posicionando a personas o colectivos con el fin de reducir y en su caso eliminar desigualdades.

El abogado Pablo Cabral, Magister en Derechos Humanos (UNLP), entiende que el concepto de medidas de acción positiva tiene tres alcances diferentes: se reconocen acciones positivas como 1) garantías del principio de igualdad sustancial; 2) como una acción para la defensa de los derechos sociales; y 3) como medidas de protección de personas en situación de vulnerabilidad respecto de un tipo de política pública. (2022, 551).

En este sentido y desde los tres alcances mencionados las medidas de acción positivas que se identificaron y se señalan como acciones complementarias y que se asimilan a la Ley de Paridad son: 1) La Red de

Concejalas; 2) el Parlamento de la Mujer; 3) el Observatorio de Democracia Paritaria.

La Red de Concejalas Renovadoras se definen como un grupo de mujeres políticas que trabajan juntas, unidas y solidariamente, su coordinación está a cargo de la concejala de la ciudad de Posadas María Eva Jimenez, y actualmente reúne a más de 120 concejalas de toda la Provincia. La actividad central de la red es de contención y acompañamiento no solo en la gestión de la actividad legislativa, mediante capacitaciones en técnicas legislativas y redacción de proyectos, sino mediante infinitas acciones que permiten un desarrollo y crecimiento integral de las funcionarias como verdaderas representantes del pueblo. El Parlamento de la Mujer, es una actividad legislativa que permite a la vecina de la Ciudad ser concejal por un día, el programa se realiza durante el mes de marzo, contempla varias semanas de trabajo, acompañamiento y capacitaciones, que concluyen en una sesión legislativa con el ingreso de proyectos redactados por las mujeres que participaron como legisladoras, brindando la posibilidad de ejercer ese derecho de representación, y escuchar su voz en el recinto de sesiones. Lo interesante de la actividad es que a los proyectos que tiene factibilidad de ser tratados y aprobados se les da el curso legislativo correspondiente. Finalmente, el Observatorio de Democracia Paritaria, cuyo objetivo es mediante un monitoreo sistemático, generar datos que permitan ajustar diseños institucionales para lograr una verdadera democracia paritaria. Esta acción surge del trabajo articulado entre la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior de la Nación con la Dirección General de Igualdad de la Honorable Cámara de Diputados, siendo uno de sus lineamientos de trabajo consolidar un estado inclusivo que asuma el compromiso con la igualdad de género.

Conclusión

A más de 40 años de haber recuperado la democracia, y cumpliéndose 30 años de la Reforma Constitucional de 1994 que incorpora el artículo 37 que establece que “...la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”, se instituye de alguna manera una aspiración igualitaria en materia electoral, y en este sentido, resulta relevante el posicionamiento de las mujeres quienes, mediante su lucha y acción, han forzado la implementación de

mecanismos para revertir patrones que a lo largo de la historia acentuaron la brecha de género en cuanto a la participación en espacios políticos.

La paridad en cuestiones de representación política responde directamente al principio de igualdad de oportunidades en materia de reconocimientos de derechos, pero debería imprimirse una idea más abarcadora del concepto que demuestre que no basta la consideración vertical que solamente intercala en porcentajes lugares, siendo urgente incluir la idea de la paridad horizontal, entendida como una participación

igualitaria en clave territorial, y en los distintos poderes del Estado, no solo el legislativo, permitiendo a la vez una transformación real y sustantiva en todos los ámbitos, no solo el político. Esta necesidad de imprimir una idea de paridad más amplia queda demostrada en el riesgo que hoy queda de manifiesto en nuestro País a pocos meses de haber iniciado un nuevo gobierno, quedando en evidencia la fragilidad de las acciones positivas logradas y los mecanismos utilizados para eliminar las brechas de género, y el riesgo latente en cuanto a la protección de derechos.

Bibliografía

Archenti, N. y Tula, I. (2019) Teoría y Política en clave de Género. Universidad de Buenos Aires/Conicet. ISSN 1850-003X

Cabral, P. "Potestades administrativas y Garantías en el Estado Constitucional contemporáneo". Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 1a edición especial -: Procuración del Tesoro de la Nación, 2022. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga. DNDA en trámite. ISBN 978-987-48073-0-4

https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/160333/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Caminotti, M., Page, M., Zárate, S., y Bucciarelli, M.E. (Febrero de 2018) ¿Una ley incómoda? La primera implementación de la ley de paridad en la provincia de Buenos Aires. Documento de Políticas Públicas / Análisis N°201. Buenos Aires: CIPPEC

X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007) .El Aporte de las Mujeres a la igualdad en América Latina y El Caribe. Pag.10 y 11 S3282007_es.pdf

RULLI, M. y DEL CARMEN, J. La paridad de género en la legislatura de Río Negro (1983-2019). Universidad Nacional de Río Negro, Argentina. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad. DOI: <https://doi.org/10.46468/rsaap.14.1.A4>

LEY Provincia XI - N° 10. Ordenanza Municipal XIX -N° 5
<https://www.electoralmisiones.gov.ar>

Intervenciones participativas para el abordaje de la salud mental infanto-juvenil en Goya, Corrientes

Sofía Murtagh, Natalia Guido

sofimurtagh@gmail.com

Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas

Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC)- Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

El presente estudio investiga la salud mental de la población infanto-juvenil en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Se analiza cómo se aplican y evalúan las respuestas locales en materia de prevención y asistencia. La investigación adopta un enfoque mixto con un diseño exploratorio-descriptivo, estructurado en cuatro etapas: (1) recolección y análisis de datos cualitativos, (2) evaluación de categorías y demanda de intervención, (3) implementación de intervenciones participativas, y (4) recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Los resultados destacan la fragmentación en las políticas públicas y la insuficiencia de recursos y el aumento de síntomas de ansiedad y depresión en niños, niñas y jóvenes. Se identificaron problemáticas recurrentes como la violencia escolar, el consumo problemático de sustancias y las dificultades asociadas con algunos estilos parentales de crianza. La implementación de talleres participativos demostró ser una estrategia efectiva para mejorar el conocimiento y las herramientas de los participantes en prevención de salud mental. El estudio subraya la necesidad de políticas públicas coherentes y coordinadas que aseguren el acceso equitativo a servicios de calidad.

Palabras Clave: Salud mental infanto-juvenil - Investigación Acción Participativa- Políticas públicas- Prevención

Abstract

This study investigates the mental health of the child and adolescent population in the city of Goya, province of Corrientes. It analyzes how local responses in prevention and assistance are applied and evaluated. The research adopts a mixed-methods approach with an exploratory-descriptive design, structured in four stages:

(1) collection and analysis of qualitative data, (2) evaluation of categories and intervention demand, (3) implementation of participatory interventions, and (4) collection and analysis of quantitative and qualitative data. The results highlight the fragmentation in public policies, the insufficiency of resources, and the increase in symptoms of anxiety and depression in children and adolescents. Recurring issues such as school violence, problematic substance use, and difficulties associated with certain parenting styles were identified. The implementation of participatory workshops proved to be an effective strategy for improving participants' knowledge and tools in mental health prevention. The study underscores the need for coherent and coordinated public policies that ensure equitable access to quality services.

Keywords: Child and youth mental health - Participatory Action Research - Public policies - Prevention

Introducción

Actualmente, las intervenciones en salud mental en Argentina se encuentran fragmentadas, lo que impide abordar de manera integral las necesidades de la población (De Lellis, 2010; Bega Martínez, 2020). Esta situación se agrava debido a la insuficiencia de recursos económicos, la falta de consolidación de políticas y la deficiente coordinación entre disciplinas y sectores. Por su parte, la población infanto-juvenil es una de las más afectadas y desatendidas en este ámbito (Carli, 2006). La atención a la salud mental en la infancia y adolescencia es señalada como un problema prioritario de salud pública, debido a las consecuencias negativas que los trastornos psicológicos tienen sobre los menores, sus allegados y la sociedad en general (OMS, 2003).

A esto se suma que en la pandemia COVID-19, la salud mental de niños, niñas y adolescentes fue uno de los aspectos más afectados (Indart De Arza, 2023). No solo se ha registrado un aumento en los síntomas de depresión y ansiedad en jóvenes (Racine et al., 2021) sino que también la pandemia ha puesto de manifiesto cómo los determinantes sociales influyen en el aumento del riesgo de padecer problemas de salud, tanto física como mental (López y Drivet, 2023). Esto se evidencia de manera más pronunciada en las provincias del norte y oeste del país, donde la pobreza, la falta de infraestructura, las grandes distancias y el acceso limitado a servicios especializados son problemas comunes, lo cual resalta aún más la pobre integración de los servicios de salud y la desigual accesibilidad según la región (OMS, 2023).

El presente trabajo de investigación, desarrollado en la carrera de Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata, se propone investigar la salud mental de la población infanto-juvenil en la ciudad de Goya con el objetivo de analizar las políticas de salud mental implementadas para niños, niñas y adolescentes. Este estudio indaga las respuestas locales en términos de salud mental infanto-juvenil y cómo éstas están siendo aplicadas y evaluadas en la región.

La investigación adopta un enfoque centrado en el actor (Long, 2007) y se fundamenta en los principios de la psicología comunitaria, considerando a los individuos como actores sociales dinámicos y activos en la construcción de su propia realidad (Montero, 1994, 2004). Además, se integran conceptos de Investigación Acción Participativa (IAP), promoviendo la participación activa de la comunidad en el proceso de investigación y reconociendo a los participantes como co-investigadores para lograr un cambio social significativo y sostenible (Fals Borda, 1987; Reason & Bradbury, 2001).

La IAP se distingue por su carácter inclusivo y democrático, valorando el conocimiento y las experiencias de los miembros de la comunidad. Este enfoque no solo busca generar conocimiento académico, sino también empoderar a los participantes y fomentar la auto-reflexión y el cambio social desde dentro de la comunidad. En este sentido, la IAP no solo busca identificar problemas, sino también co-crear soluciones junto con la comunidad, fortaleciendo su capacidad para abordar futuros desafíos de manera autónoma.

Este enfoque permite reflexionar sobre los discursos hegemónicos que naturalizan la psicopatologización y la

desatención de la niñez, proponiendo alternativas creativas y comunitarias que fomenten la inclusión y socialización (Barcala, 2013). Mediante la IAP, se espera que los resultados de la investigación sean más relevantes y aplicables, ya que se basan en las necesidades y contextos específicos de la comunidad investigada.

Abordar la salud mental infanto-juvenil es un gran desafío para las políticas públicas, en línea con lo establecido por la Ley de Salud Mental 26.657 que defiende el derecho a la protección de la salud mental y el acceso equitativo a servicios de calidad en todo el territorio nacional (LSM, 26657/10). En este sentido, el objetivo final del estudio es producir conocimiento que contribuya al desarrollo de políticas públicas de salud mental más efectivas y adaptadas a las realidades locales, promoviendo la participación activa de la comunidad y garantizando el acceso equitativo a servicios de atención y prevención en materia de salud mental de calidad para niños, niñas y adolescentes.

Metodología

Diseño de Investigación

La flexibilidad ha sido una característica clave en el diseño de la presente investigación con el objetivo de desarrollar conceptos, conclusiones y reflexiones derivadas directamente de los datos en lugar de buscar confirmar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas (Taylor y Bogdan, 1987). En este sentido, se ha adoptado una postura desde un "no saber" informado (Guber, 2010) para acercarse a la realidad de los actores involucrados, desde su propia perspectiva (Guber, 2010).

La investigación adopta un enfoque mixto con un diseño exploratorio-descriptivo

pudiendo distinguirse cuatro etapas: (1) Una primera etapa de recolección y análisis de datos cualitativos, (2) una segunda etapa de evaluación de categorías y demanda de intervención, (3) una tercera etapa de implementación de intervenciones participativas y (4) una cuarta etapa de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

La metodología cualitativa se basó en el refinamiento de las preguntas de investigación y la revelación de nuevas a partir de la interpretación de los datos (Hernández Sampieri et al., 2014). Este tipo de estudio es adecuado cuando se busca comprender mejor un problema poco estudiado y describir sus características principales. Además, se han combinado elementos cualitativos y cuantitativos para una comprensión más completa del

fenómeno estudiado. El análisis temático de tipo cualitativo basado en la Teoría Fundamentada permitió identificar categorías emergentes a partir de las entrevistas y talleres participativos. La metodología de IAP por su parte propició una mayor integración de la comunidad en el proceso de identificación de problemas y necesidades (Montero, 2006). Por último, el análisis descriptivo de las encuestas aplicadas, como herramientas cuantitativas, se realizó utilizando porcentajes para resumir la frecuencia de respuestas y permitió avanzar hacia un primer nivel de cuantificación de la percepción del impacto de las intervenciones realizadas por parte de los participantes.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

a) Primera Etapa: Recolección y Análisis de Datos Cualitativos

Se realizaron entrevistas a semi-estructuradas con profesionales, referentes institucionales y funcionarios públicos de diferentes ámbitos de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, para explorar la política pública en relación con la salud infanto-juvenil y los problemas psicológicos que afectan a niños, niñas y adolescentes. Las entrevistas se grabaron con consentimiento informado y se transcribieron para garantizar la precisión de los datos y captar las interpretaciones y significados de los participantes sobre los fenómenos investigados (Kvale, 2011).

El análisis de las entrevistas se realizó siguiendo los postulados de la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967), utilizando ciclos de codificación y categorización para identificar patrones y construir categorías de análisis. En el primer ciclo, se utilizó un conjunto provisional de códigos, basados en los objetivos y el marco teórico. Luego, se realizó una revisión sistemática de los fragmentos relacionados con cada código para identificar patrones y refinar las ideas. De este modo, se crearon categorías definidas por criterios de inclusión e interpretaciones específicas, considerando las etiquetas asignadas a los datos recolectados para condensarlos en unidades analizables (Coffey & Atkinson, 2003). Tras completar esta serie de ciclos, se inició un proceso similar a la codificación axial buscando conexiones entre categorías y subcategorías, cada una representando un fenómeno o tema significativo para los participantes, con el objetivo de proporcionar una perspectiva unificada de sus visiones. Para todo este proceso, se utilizaron las herramientas analíticas del software Atlas.ti (Coffey &

Atkinson, 2003). Simultáneamente, se realizó una revisión de fuentes bibliográficas para conocer el estado del arte en la región y facilitar la construcción de categorías de análisis.

b) Segunda Etapa: Evaluación de Categorías y Demanda de Intervención

A partir de las categorías de análisis obtenidas en la primera etapa, se diseñaron cuestionarios para evaluar cuáles de estas categorías tenían mayor demanda de intervención por parte de las instituciones que trabajan con la población infanto-juvenil. Estos cuestionarios fueron distribuidos entre referentes de diversas instituciones educativas y comunitarias para identificar las áreas prioritarias de intervención.

A partir del consentimiento a ser parte del presente estudio, se seleccionaron diversas instituciones estatales de Goya. En primer lugar se seleccionó una escuela primaria, con más de 20 secciones de grado. La misma cuenta actualmente con un personal conformado por 56 personas entre los que se encuentran directivos, docentes, no docentes y el equipo de orientación y un alumnado promedio de 600 niños y niñas. Siendo caracterizada socioeconómicamente con una población diversa, inicialmente creada para dar respuesta a sectores vulnerables de la zona norte.

En segundo lugar, se optó por un colegio secundario de la zona sur-este. Esta institución tiene un personal de 95 personas entre equipo directivo, docentes, no docentes y equipo de orientación. Su matrícula es de 473 alumnos adolescentes, que se caracterizan socioeconómicamente por pertenecer a sectores de bajos recursos

La tercera institución seleccionada fue un secundario de la zona sur de la ciudad de Goya con una población predominantemente de clase media-baja. Actualmente cuenta con un personal de 105 integrantes entre los que se incluyen directivos, docentes y no docentes. Su matrícula es de 1380 alumnos compuesta por adolescentes que asisten en su modalidad diurna y adultos que asisten en su modalidad nocturna.

Por último, se optó por incorporar entre las instituciones al Dispositivo Territorial Comunitario (DTC), dependiente de SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina). Los DTC son dispositivos cogestionados entre Sedronar y los gobiernos provinciales y/o municipales creados con la finalidad de promover un trabajo integral de los consumos problemáticos, y brindar asesoramiento, atención y asistencia a la comunidad. Su modalidad es ambulatoria y/o comunitaria. Cuentan en la actualidad

con 23 personas que conforman el equipo del DTC y 204 usuarios, siendo una población de bajos recursos socioeconómicos. Está ubicada en la zona este de Goya.

La elección de estas instituciones se basó en su accesibilidad y su potencial para desarrollar talleres participativos de prevención, así como en su capacidad para llegar de manera amplia y efectiva a la población objetivo de la intervención.

c) Tercera Etapa: Implementación de Intervenciones Participativas

Se implementaron talleres participativos⁷ en las instituciones descritas previamente. Estos talleres se diseñaron para abordar las categorías de mayor demanda identificadas en la etapa anterior.

La elección de los temas a trabajar en cada taller se basó en los resultados de los cuestionarios, permitiendo a los referentes institucionales elegir las áreas de intervención según sus necesidades.

Evaluación inicial: Se utilizó un formulario digital para evaluar el conocimiento de los participantes sobre trastornos de ansiedad y depresión, su percepción sobre la prevalencia de estos trastornos en los entornos familiares o escolares y el conocimiento de dispositivos locales que aborden estas problemáticas. También se identificaron otras temáticas relevantes y las herramientas disponibles para abordarlas.

Puesta en común: Los facilitadores retomaron las respuestas de los participantes y las articularon con conceptos clave sobre ansiedad y depresión. Posteriormente, se abrió un espacio para el diálogo e interacción.

Trabajo en grupos pequeños: Los participantes discutieron en grupos pequeños situaciones relacionadas con ansiedad y depresión, las estrategias utilizadas y su efectividad. Cada grupo seleccionó un vocero para presentar sus conclusiones al grupo total.

Evaluación final: Se vuelve a administrar un formulario en línea, en esta oportunidad para evaluar la percepción de los participantes sobre el impacto de la intervención. También se indagaron temas de interés para futuros talleres.

d) Cuarta Etapa: Recolección y Análisis de Datos Mixtos

Durante los talleres participativos se aplicaron formularios antes y después de las actividades con la finalidad de recolectar datos cuantitativos y cualitativos. Estos formularios permitieron identificar los conocimientos de los y las participantes respecto a los temas de salud mental abordados y la percepción del impacto de los talleres. Los datos recolectados se

analizaron utilizando métodos descriptivos, resumidos en frecuencias y porcentajes.

Área de Estudio y Escalas de Análisis. Muestra y Criterios de Inclusión y Exclusión

El territorio de estudio se limita a la localidad del departamento de Goya, en la Provincia de Corrientes, que actualmente cuenta con una población de 106.371 habitantes (IPECD, 2022). Esta localidad actúa como un centro donde se atienden y resuelven las demandas sanitarias de otros parajes y localidades de la región.

Se incluyó una variedad de fuentes de información para lograr una visión multidimensional de las problemáticas y necesidades relacionadas con la salud mental de niños y adolescentes, a saber (1) profesionales relacionados con el área social, la salud mental, la educación, y/o referentes institucionales (2) funcionarios públicos involucrados en garantizar la promoción y el acceso al sistema de salud, en particular de la salud mental.

Los criterios de inclusión se fundamentan en la relevancia y la diversidad de perspectivas que cada grupo de profesionales y actores sociales aporta al estudio.

La muestra es intencional y su tamaño no se definió a priori, sino que se utiliza el criterio de saturación teórica, lo que implica que se toman nuevas entrevistas en tanto éstas aporten nueva información para el estudio.

Los criterios de inclusión para los profesionales y referentes consideraron que: (a) actualmente se encuentre en ejercicio en el área de estudio (b) su ejercicio profesional tenga relación con la promoción y prevención de la salud, en particular de la salud mental. Por otra parte, el criterio de exclusión para los profesionales fue (a) que actualmente no se encuentren en ejercicio en el área de estudio.

Los criterios de inclusión para los funcionarios públicos fueron: (a) que sus funciones tengan relación directa con la implementación de políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a la salud mental, (b) que actualmente se encuentre en ejercicio de sus funciones en el área de estudio. Criterio de exclusión para los funcionarios públicos: (a) aquellos cuyo desempeño de sus funciones no tengan relación directa con la implementación de políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a la salud mental.

Se siguieron los criterios éticos- legales vigentes con relación al consentimiento informado y asentimiento para participar de la investigación de los entrevistados. También se tomaron los resguardos necesarios para mantener la confidencialidad de la información y el anonimato de los participantes.

Las autoras agradecen la colaboración de las estudiantes de la carrera de psicología Nicole Bade y Araceli Cometta durante la ejecución de los talleres.

Resultados

Categorías de análisis

A continuación, se presentan las tres dimensiones de análisis, cada una con las subcategorías que fueron construidas tal como fue descrito en el apartado metodológico.

Políticas Públicas y otras iniciativas de prevención y asistencia

Con relación a los enunciados sobre las políticas y otras iniciativas de prevención/asistencia se distinguieron dos subcategorías: **(a) Presencia y ausencia de políticas públicas:** Los entrevistados mostraron conocimiento parcial sobre las políticas públicas asistenciales en Goya. Algunos mencionaron áreas municipales que podrían estar involucradas, pero no especificaron su enfoque en salud mental. Fueron identificados el Dispositivo Territorial Comunitario (D.T.C.) y la Fundación Jóvenes (que aborda temas de adicciones, deserción escolar y embarazo adolescente). Se mencionaron también iniciativas de apoyo escolar y asistencia psicológica, como las de Mamá Perla y la Fundación Ayudar. **(b) Iniciativas de prevención y promoción de salud mental:** Se destacaron iniciativas de promoción y prevención realizadas por estudiantes de psicopedagogía de la Universidad de la Cuenca del Plata y las charlas informativas sobre consumo problemático de la asociación civil AL-ANON.

Salud Mental

En el marco de las menciones sobre Salud Mental, en términos generales se destacan dos subcategorías recurrentes: **(a) Concepto de Salud Mental:** Fue definido como un proceso complejo, multifactorial que supone un estado de equilibrio, estabilidad, bienestar integral, acceso a servicios, cumplimiento de derechos y contar con una red de contención. **(b) Conocimiento de la Ley 26.657** Todos los entrevistados afirmaron tener conocimiento de la Ley N° 26.657. Acentuaron su enfoque integral de atención y de inclusión social. Criticaron la dificultad en la práctica para adaptar la ley a las singularidades de cada patología especialmente en casos de adicciones complejas. Cuestionaron los requisitos de internación y plantearon la necesidad de dispositivos de contención adecuados y de mayor articulación entre dispositivos locales.

Problemáticas Psicológicas infanto-juveniles detectadas en el ejercicio profesional

En cuanto a los enunciados sobre problemáticas

psicológicas infanto-juveniles, se establecieron tres subcategorías: **(a) Problemáticas detectadas en el ámbito escolar:** Se destacó como problemática recurrente la violencia dentro del ámbito escolar, incluyendo situaciones de acoso escolar que fueron motivo de consulta para los profesionales. La temática de identidad de género emergió también como significativa desde la perspectiva de los entrevistados. Además, se destacó la influencia negativa en este ámbito del consumo problemático y situaciones de vulnerabilidad en el entorno familiar sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes. **(b) Problemáticas de consumo:** señalaron un incremento de consultas sobre consumo problemático de sustancias psicoactivas entre las que se reiteraron el alcohol y cigarrillos en edades cada vez más tempranas. Destacaron la importancia del trabajo y apoyo a los familiares de personas que se encuentran en tratamiento por consumo y el asesoramiento ante situaciones de violencia. **(c) Otras problemáticas:** Se detectaron problemáticas vinculadas a estilos de crianza parentales, especialmente relacionadas con la dificultad para el establecimiento de límites por parte de los padres y /o tutores. Por otra parte, manifestaron preocupación por el aumento de consultas y sintomatología relacionada con la depresión y la ansiedad desde la pandemia. Por último, se habló de un sobrediagnóstico muy temprano de patologías infanto-juveniles. En este sentido se destacó la necesidad de profesionales flexibles y formados adecuadamente en diagnóstico y tratamiento de patologías infanto-juveniles.

Identificación de Demanda de Intervención e Implementación de Talleres Participativos

Para identificar las temáticas con mayor demanda de talleres de prevención se administraron formularios online en cada una de las instituciones. Los temas sugeridos surgieron de las problemáticas identificadas por los entrevistados detalladas en el punto 3.1.3.

Las instituciones señalaron como principal prioridad la importancia de abordar los trastornos psicológicos en aumento, específicamente la ansiedad y la depresión en la población infanto-juvenil. La selección del público destinatario varió según la demanda de cada institución, incluyendo docentes, estudiantes del último año del nivel secundario, padres, tutores y referentes afectivos.

Sistematización de Datos de los Talleres Escuela primaria (Zona Norte)

De los 32 participantes, el 84,4% indicó que existe un aumento y frecuencia de quejas, síntomas y/o consultas relacionadas con la ansiedad en su ámbito de trabajo, mientras que el 15,6% considera que no hubo cambios en ese sentido. Con relación a los síntomas asociados a la depresión, el 59,4% indicó que estos aumentaron y mientras que el 40,6% no percibió cambios.

En cuanto a otras problemáticas que se manifiestan en el ámbito educativo, mencionaron: Primero, los problemas en los estilos parentales de crianza con relación al establecimiento de límites, segundo, el acoso escolar, en tercer lugar, la violencia intrafamiliar y en cuarto lugar, el consumo problemático de sustancias. Los problemas en el establecimiento de límites en la crianza y el acoso escolar fueron señaladas como problemáticas en aumento.

Con respecto a los **organismos, instituciones y/o políticas con un enfoque preventivo** con relación a las problemáticas de salud mental en niños, niñas y/o adolescentes el 75% manifestó no conocer, mientras que el 25% restante mencionó instituciones como el Municipio de Goya, los Centros Integradores Comunitarios (CIC), la Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo (DiSEPA) y la Escuela N° 511 Naval Argentina. Con respecto a aquellas instituciones o dispositivos que **brindan asistencia y/o tratamiento** de salud mental, el 71% no conoce y el 29% restante mencionó: Municipio de Goya, los Centros integradores Comunitarios (CIC), Escuela 511, comedores comunitarios y la ONG CONIN (Cooperadora de Nutrición Infantil).

Con respecto a los contenidos que les parecieron más significativos destacaron las características e identificación de síntomas relacionados con la ansiedad y la depresión, así como los signos de alerta a tener en cuenta. Por último, en cuanto a la demanda de futuras intervenciones, señalaron temáticas muy variadas tales como el abordaje de estrategias de Educación Sexual Integral (ESI), la violencia escolar, el establecimiento de límites en el uso de tecnología, los sentimientos de angustia, la tolerancia a la frustración, el respeto entre niños, los problemas de aprendizaje y las estrategias del mindfulness.

Colegio Secundario (Zona Sur-Este)

De los 34 participantes, el 50% indicó que existe un aumento y frecuencia de quejas, síntomas y/o consultas relacionadas con la ansiedad en su ámbito de trabajo, mientras que el 47,1% considera que se mantuvo igual

y el 2,9% que disminuyó. Con relación a los síntomas asociados a la depresión, el 49,9% indicó que estos aumentaron y el 49,9% que se mantuvieron igual, mientras que un 6,3% afirmó que hubo una disminución. Asimismo, se les consultó sobre otras problemáticas en las que consideraban que había más quejas, síntomas y/o consultas, mencionando primero la violencia intrafamiliar, segundo, los problemas en el establecimiento de límites en la crianza y tercero, el consumo problemático de sustancias. La violencia intrafamiliar y el acoso escolar fueron señalados como problemáticas en aumento.

Con respecto a los organismos, instituciones y/o políticas con un enfoque preventivo con relación a las problemáticas de salud mental en niños, niñas y/o adolescentes el 70,6% afirmó no tener conocimiento alguno, mientras que el 29,4% mencionó instituciones como el Municipio de Goya, los Centros Integradores Comunitarios (CIC), la Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo (DiSEPA), la Dirección de Protección de la Niñez y Adolescencia (DIPNA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el DTC, Infancia Robada, el Hospital Zonal, el Plan Nacional de Embarazo no Intencional Adolescente (Plan Enia) del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, las fundaciones Ayudar y Agrupar, y la ONG María Belén (Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Educación e Inclusión Social).

En cuanto a los organismos, instituciones y/o políticas que brindan asistencia y/o tratamiento sobre problemáticas de salud mental, el 76,5% no tiene conocimiento y el 23,5% restante mencionó instituciones como el Municipio de Goya, los Centros Integradores Comunitarios (CIC), el Hospital Zonal, el DTC, la Fundación Ayudar e Infancia Robada.

Con respecto a los contenidos que les parecieron más significativos, destacan las características e identificación de la ansiedad y depresión, así como estrategias y formas de abordar las diversas temáticas con estudiantes. Sin embargo, comentan que algunos contenidos o estrategias dadas no serían útiles o serían difíciles de aplicar debido al escaso tiempo que ellos como docentes pasan con los estudiantes por sus cargas horarias, lo que dificulta un seguimiento de los casos.

Para finalizar, y con relación a los talleres, temáticas, información y/o líneas de abordaje que les interesaría que se realizarán a futuro, las respuestas han sido muy variadas, destacándose temáticas como educación

emocional, autoestima, motivación en el estudiante, embarazo adolescente, abuso, maltrato, violencia, consumo problemático de sustancias.

Tabla 1. Talleres Participativos

Institución	Objetivo	Público objetivo	Modalidad	Participantes	Principales Resultados
Escuela primaria (Zona Norte)	Prevención de trastornos de ansiedad y depresión en población infantil y juvenil	Docentes, Equipo de Orientación y Directivos	Virtual	32	Mejor comprensión de síntomas y estrategias de intervención
Colegio Secundario (Zona Sur-Este)	Prevención de trastornos de ansiedad y depresión en población infantil y juvenil	Docentes, Equipo de Orientación y Directivos	Virtual	34	Mejor comprensión de síntomas y estrategias de intervención
Colegio Secundario (Zona Sur)	La importancia de la salud mental. Signos de alerta relacionados con la ansiedad y la depresión.	Alumnos de 6° año ES	Presencial	58	Identificación de signos de alerta y recursos de apoyo. Mayor conocimiento de sí mismos y de sus compañeros.
Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) (Zona Este)	Prevención de trastornos de ansiedad y depresión en población juvenil	Padres/Tutores y Referentes Afectivos	Presencial	15	Fortalecimiento del rol de los cuidadores en la salud mental de la población juvenil.

Nota: Esta tabla resume los talleres participativos realizados en diversas instituciones para la prevención de trastornos de ansiedad y depresión, incluyendo el objetivo del taller, el público al que fue dirigido, la modalidad, la cantidad de participantes y los resultados percibidos por los participantes.

Colegio Secundario (Zona Sur)

En este caso la población objetivo fue el alumnado adolescente por lo que el estilo de respuesta y recolección de datos debió adaptarse a las características de estos participantes.

Se llevaron a cabo técnicas participativas para indagar conocimientos previos sobre síntomas de ansiedad y depresión que fueron retomados por los facilitadores para fortalecer la identificación de definición de estos conceptos y ofrecer estrategias de detección y abordaje de estas problemáticas.

Al finalizar a través de un muro padlet se indagaron qué estrategias resultaron positivas para los participantes cuando atravesaron situaciones asociadas con las problemáticas planteadas. En este sentido destacaron: *el pedido de ayuda a familiares, dormir, descansar, salir a caminar, escuchar música y tranquilizarse con pensamientos positivos.*

En cuanto a los organismos, instituciones y/o políticas que brindan asistencia y/o tratamiento sobre problemáticas de salud mental los adolescentes mencionaron instituciones como Hospital Zonal, CIC, ADAPED.

Con respecto a los contenidos destacados del taller se señalaron: las definiciones, las estrategias brindadas, las formas de abordar los temas y los métodos utilizados para incentivar la participación de los alumnos.

Por último, con relación a los talleres, temáticas, información y/o líneas de abordaje de interés, destacaron: (1) el acoso escolar, (2) las inseguridades que atraviesan los adolescentes, (3) los trastornos psicológicos.

Dispositivo Territorial Comunitario (DTC)

De los 15 participantes, el 66,7% indicó que, como referentes afectivos, acompañantes o tutores, percibieron un aumento de síntomas y consultas relacionadas con la ansiedad en los usuarios del DTC. Estos participantes atribuyeron este aumento a factores como los cambios

sociales, culturales y familiares, la situación actual, el pedido de ayuda y el aumento de personas que asisten al DTC, así como a la falta de concientización. Por otro lado, el 20% indicó que no han visto un aumento en los síntomas de ansiedad, mencionando que los usuarios del DTC han mostrado mejoría desde que asisten al grupo, donde pueden expresarse y sentirse escuchados. El 13,3% indicó que la situación se ha mantenido igual.

En cuanto a la depresión, el 60% señaló un aumento de síntomas y consultas relacionadas con la depresión en los usuarios. Estos referentes destacaron varios factores que contribuyen a este aumento, como los cambios en las dinámicas sociales y culturales, las estructuras familiares, y el mayor consumo de sustancias, que puede ser tanto un factor de riesgo como una consecuencia de la depresión. Además, mencionaron un aumento de cargas, sintiendo que llevan más responsabilidades que antes. En contraste, el 20% no percibió un aumento en los síntomas de depresión, resaltando la importancia del apoyo del grupo del DTC, donde los usuarios pueden expresar sus sentimientos y preocupaciones en un entorno grupal. El 20% indicó que la situación se ha mantenido igual, viendo bien a sus familiares.

Respecto al conocimiento de organismos, instituciones y políticas con enfoque preventivo en cuestiones de salud mental en niños, niñas y adolescentes, el 70,6% de los participantes afirmó no tener conocimiento alguno, mientras que el 29,4% mencionó conocer algunas instituciones como DTC, DIPNA, Hospital Zonal, Asociación para la Integración de Personas Especiales (APIPE) y CICs. En cuanto a los organismos que brindan asistencia y tratamiento sobre problemáticas de salud mental, el 76,5% no tiene conocimiento, mientras que el 23,5% indicó el Hospital Zonal, Asociación de Alcohólicos anónimos, Infancia Robada.

Por último, con relación a la posibilidad de realizar futuros talleres, destacaron las temáticas de consumo problemático y violencia intrafamiliar.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación proporcionan una aproximación a la comprensión de la situación de la salud mental infanto-juvenil en la ciudad de Goya. Uno de los hallazgos relevantes es la percepción de los entrevistados sobre la efectividad de las políticas públicas en la prevención y tratamiento de la salud mental en niños, niñas y adolescentes. Aunque se identificaron algunas iniciativas locales, los participantes señalaron una posible falta de claridad y efectividad en la implementación de las políticas públicas. Este hallazgo es consistente con estudios previos que destacan la fragmentación y descoordinación en las políticas de salud mental en Argentina (De Lellis, 2010; Bega Martínez, 2020). La

percepción de insuficiencia de recursos refleja las barreras estructurales que podrían dificultar una atención adecuada y equitativa en esta área.

Los entrevistados tienen presente la Ley 26.657, resaltan su enfoque integral y de inclusión social. Sin embargo, se identificaron críticas sobre las dificultades para adaptar la ley a las particularidades de cada patología, especialmente en casos de adicciones complejas. Esto sugiere que, aunque la ley proporciona un marco normativo robusto, su implementación efectiva puede requerir una mayor flexibilidad y recursos para abordar las diversas necesidades de la población infanto-juvenil. La necesidad de dispositivos de contención adecuados y de una mejor articulación entre los distintos servicios de salud es una demanda recurrente entre los profesionales entrevistados.

Por otra parte, las problemáticas psicológicas más frecuentemente mencionadas entre los entrevistados y los participantes de los talleres incluyen el acoso escolar, la violencia en el ámbito familiar y el consumo problemático de sustancias. También se ha mencionado un incremento en síntomas de ansiedad y depresión en los últimos años. La literatura sugiere que este aumento podría estar exacerbado por la pandemia de COVID-19 (Panchal et al., 2021; Madigan et al., 2023; Loades et al., 2020) y el uso excesivo de dispositivos electrónicos y redes sociales en niños, niñas y adolescentes (Bozzola et al., 2022; Keles, McCrae & Grealish, 2019; Rutter et al., 2020; Twenge et al., 2018), lo cual destaca la necesidad de intervenciones específicas y contextualizadas para mitigar estos efectos. Es fundamental poner el foco en estas problemáticas para desarrollar estrategias eficaces de prevención y apoyo (Ebert et al., 2022).

El conocimiento sobre organismos, instituciones o dispositivos de abordaje con enfoque preventivo, de asistencia y/o tratamiento en materia de salud mental por parte de los profesionales entrevistados es limitado, mientras que la mayoría de los participantes de los talleres indicó directamente no conocer tales organismos. Esto sugiere la necesidad de una mayor difusión y accesibilidad a estos recursos. Podría considerarse que este es un punto crítico identificado en la presente investigación.

En cuanto a la implementación de los talleres participativos, la apreciación de los participantes fue valorada de forma positiva. Destacaron el tipo de metodología implementada y el hecho de que brindaran herramientas preventivas con relación al abordaje de síntomas asociados con la ansiedad y la depresión. Esto último se corresponde con los desarrollos teóricos que sostienen que las actividades participativas permiten a los miembros de la comunidad tomar un rol activo en el proceso de identificación y solución de problemas, lo que

fomenta el empoderamiento y la autonomía (Montero, 2004). Al sentirse parte integral del proceso, los individuos desarrollan una mayor capacidad para manejar sus propios desafíos que pudieran presentarse con relación a la salud mental de manera proactiva y sostenida.

Con respecto a la demanda de intervenciones futuras por parte de los participantes de los talleres, los resultados muestran que tanto las demandas como las problemáticas identificadas varían según el tipo de institución y el grupo etario de los participantes, reflejando la naturaleza de cada contexto. En este sentido, para los docentes de primaria, las problemáticas más destacadas incluyen la violencia intrafamiliar, el acoso escolar, la Educación Sexual Integral (ESI), el uso inapropiado de tecnología y cuestiones vinculadas con la educación emocional. Estas temáticas son acordes a las necesidades de los niños y las niñas en esta etapa, donde los entornos familiares y escolares juegan un rol crucial en su bienestar emocional y social.

En el caso de los docentes del nivel secundario, además de temas similares como la educación emocional y la ESI, se suma el consumo problemático. Esto refleja la realidad de los adolescentes, quienes están en una etapa de mayor experimentación y riesgo en relación con el uso de sustancias.

Por su parte, los estudiantes de secundaria identificaron como principales preocupaciones la violencia y el acoso escolar, los problemas relacionados con la autoestima y

los trastornos psicológicos. Estas inquietudes están alineadas con la etapa de desarrollo en la que se encuentran, donde la identidad personal y social, así como las relaciones interpersonales, son especialmente relevantes.

Finalmente, en el Dispositivo Territorial Comunitario (DTC), las principales problemáticas señaladas fueron el consumo problemático y la violencia intrafamiliar. Este enfoque es coherente con la misión del DTC, centrado en el abordaje integral de los consumos problemáticos y sus consecuencias.

En conclusión, los resultados indican que las problemáticas y demandas de talleres reflejan las realidades y necesidades específicas de cada grupo e institución. Estas diferencias subrayan la importancia de diseñar intervenciones y talleres adaptados a las particularidades de cada grupo, para así maximizar su relevancia y efectividad.

En resumen, la implementación de talleres participativos ha mostrado ser una estrategia potencialmente efectiva para mejorar el conocimiento y las herramientas de los participantes en materia de prevención en salud mental. Sin embargo, es esencial que estas intervenciones se enmarquen en políticas públicas más coherentes y coordinadas que aseguren el acceso equitativo a servicios de calidad.

Bibliografía

- Barcala, A. (2013). Sufrimiento psicosocial en la niñez: el desafío de las políticas en salud mental. *Revista Actualidad Psicológica*, marzo 2013.
- Bega Martínez, R. (2020). Avatares de las políticas públicas en salud mental y su atención sociocomunitaria. *Revista Estudios De Políticas Públicas*, 6(2), 52-64. <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2020.58621>
- Bozzola, E., Spina, G., Agostiniani, R., Barni, S., Russo, R., Scarpato, E., Mauro, A., Stefano, A., Caruso, C., Corsello, G., & Staiano, A. (2022). The use of social media in children and adolescents: Scoping review on the potential risks. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19. <https://doi.org/10.3390/ijerph19169960>
- Carli, S. (2006). *La cuestión de la infancia: entre la escuela, la calle y el shopping*. Paidós.
- Coffey, A., & Atkinson, P. (2003). *Making sense of qualitative data: Complementary research strategies*. Sage.
- De Lellis, M. (2010). Psicología y políticas públicas saludables. *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 2(2), 102-106. Asociación para el Avance de la Ciencia Psi.
- Ebert, T., Goldschmid, N., Sabo, E., & City-Elifaz, E. (2022). Effects of COVID-19 lockdowns on the development of educational, social and emotional gaps among children: A retrospective chart review. *The Israel Medical Association Journal: IMAJ*, 25(12), 791-796.
- Fals-Borda, O. (1987). The application of participatory action-research in Latin America. *International Sociology*, 2(4), 329-347.
- Glaser, B., y Strauss, A. (1967). *The Discovery of Grounded Theory*. En *Strategies for Qualitative Research*. Aldine.
- Guber, R. (2010). El proyecto de investigación en ciencias sociales. Aceptación, concepción y redacción. En *Construcción de proyectos en ciencias sociales: Investigación cualitativa, acción social y gestión cultural*. CAICYT CONICET.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Indart De Arza, M. J. (2023). La salud mental de nuestra infancia y la pandemia. *Archivos argentinos de pediatría*, 121(4), 1. <https://dx.doi.org/10.5546/aap.2023-10055>

- Instituto Provincial de Estadística y Ciencia de Datos (IPCD). (2022). *Censo Corrientes*. Recuperado de <https://censo.corrientes.gob.ar/#6/-25.215/-58.931>
- Keles, B., McCrae, N., & Grealish, A. (2019). A systematic review: the influence of social media on depression, anxiety and psychological distress in adolescents. *International Journal of Adolescence and Youth*, 25, 79-93. <https://doi.org/10.1080/02673843.2019.1590851>
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Loades, M., Chatburn, E., Higson-Sweeney, N., Reynolds, S., Shafran, R., Brigden, A., Linney, C., McManus, M., Borwick, C., & Crawley, E. (2020). Rapid systematic review: The impact of social isolation and loneliness on the mental health of children and adolescents in the context of COVID-19. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 59, 1218-1239.e3. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2020.05.009>
- Long, N. (2007). *Sociología del desarrollo: Una perspectiva centrada en el actor*. CIESAS.
- Madigan, S., Racine, N., Vaillancourt, T., Korczak, D., Hewitt, J., Pador, P., Park, J., McArthur, B., Holy, C., & Neville, R. (2023). Changes in depression and anxiety among children and adolescents from before to during the COVID-19 pandemic: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Pediatrics*. <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2023.0846>
- Montero, M. (1994). *Vidas paralelas: Psicología Comunitaria en Latinoamérica y en Estados Unidos*. En M. Montero (Coord.), *Psicología Social Comunitaria*. Universidad de Guadalajara.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Paidós.
- OMS. (2023). *Informe de la Iniciativa Especial para la Salud Mental en Argentina*. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/mental-health/special-initiative/who-special-initiative-country-report---argentina---2023.pdf?sfvrsn=b52ca24f_3&download=true
- Panchal, U., Pablo, G., Franco, M., Moreno, C., Parellada, M., Arango, C., & Fusar-Poli, P. (2021). The impact of COVID-19 lockdown on child and adolescent mental health: Systematic review. *European Child & Adolescent Psychiatry*, 32, 1151-1177. <https://doi.org/10.1007/s00787-021-01856-w>
- Reason, P., & Bradbury, H. (2001). *Handbook of Action Research: Participative Inquiry and Practice*. Sage.
- Rutter, L., Thompson, H., Howard, J., Riley, T., Jesús-Romero, R., & Lorenzo-Luaces, L. (2020). Social media use, physical activity, and internalizing symptoms in adolescence: Cross-sectional analysis. *JMIR Mental Health*, 8. <https://doi.org/10.2196/preprints.26134>
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (13a Reimpresión). España: Paidós.
- Twenge, J., Joiner, T., Rogers, M., & Martin, G. (2018). Increases in depressive symptoms, suicide-related outcomes, and suicide rates among U.S. adolescents after 2010 and links to increased new media screen time. *Clinical Psychological Science*, 6, 17-37. <https://doi.org/10.1177/2167702617723376>
- López y Drivet (2023). Salud mental de niños, niñas y adolescentes argentinos y pandemia por COVID-19: Factores de riesgo y lecciones aprendidas. *Psicodebate*, 23(1), 64-81. <http://dx.doi.org/10.18682/pd.v23i1.7020>

Caracterización de la población de consumidores de sustancias psicoactivas en tratamiento residencial en las provincias de Chaco y Corrientes

María Verónica Brasesco, Guido Ojeda, Cecilia Argañaraz, M.A Acosta Franhauser, A.L. Aguirre, V. Alexandroff. M.E. De Greef, F. Ramirez, J. Romero, S. Rosental, B. Taloba, V. Toledo

mvbrasesco@gmail.com

Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

El presente artículo analiza las características sociodemográficas de la población pacientes en tratamiento residencial privado y público por consumo de sustancias psicoactivas en las provincias de Chaco y Corrientes. Para el relevamiento de los datos se administró entre los meses de abril 2023 hasta mayo 2024 el instrumento de la CICAD/SIDUC para pacientes en tratamiento de rehabilitación por consumo de sustancias a una muestra no probabilística de 105 pacientes actuales de centros públicos y privados mayores de 18 años. Los pacientes debían haber superado el período crítico del síndrome de abstinencia y estar estabilizados emocionalmente y sin síntomas positivos. La determinación clínica del estado del paciente la realizaban los profesionales a cargo del tratamiento en los centros. Los pacientes en grado de participar en la investigación firmaron un consentimiento informado. Antecedentes: Estudios Nacionales realizados por Sedronar en 2004, 2012 y 2019. El estudio es de corte transversal con utilización de metodología cuantitativa de recolección de datos. Resultados: El 83% de la población internada es masculina indicando el problema de acceso de las mujeres a tratamiento debido a la escasa disponibilidad de camas. Los pacientes ingresan al tratamiento con una prevalencia de consumo reciente de cocaína forma clorhidrato, tabaco y alcohol. Aproximadamente la mitad de los pacientes también consumían marihuana antes de ingresar. Sólo alrededor del 9% de los pacientes manifestó haber consumido sustancias por vía inyectable: cocaína, morfina, fentanilo, midazolam y ketamina. La edad promedio de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas de los pacientes que están actualmente en tratamiento residencial es de 14 años, encontrándose dentro un rango que oscila entre los 10 años (inicio del consumo en la infancia) y los 50 años (inicio del consumo en la edad adulta).

Abstract

The present paper analyzes the sociodemographic characteristics of the patient population in residential private and public treatment for psychoactive substance

consumption in the provinces of Chaco and Corrientes. To collect the data, the CICAD/SIDUC instrument for patients in rehabilitation treatment for substance use to a non-probabilistic sample of 105 current patients from public and private centers over 18 years. Patients had to have passed the critical period of withdrawal and be emotionally stabilized and without positive symptoms. The clinical determination of the patient's condition was carried out by the professionals in charge of the treatment in the centers. Patients who were able to participate in the research signed an informed consent. Background: National Studies carried out by Sedronar in 2004, 2012 and 2019. The study is cross-sectional with the use of quantitative data collection methodology. Results: 83% of the hospitalized population is male, indicating the problem of women's access to treatment due to the limited availability of beds. Patients enter treatment with a prevalence of recent cocaine use in the form of hydrochloride, tobacco, and alcohol. About half of the patients also used marijuana before admission. Only about 9% of patients reported having consumed substances by injection: cocaine, morphine, fentanyl, midazolam and ketamine. The average age of onset of psychoactive substance use for patients currently in residential treatment is 14 years, ranging from 10 years (onset of consumption in childhood) to 50 years (onset of consumption in adulthood).

Palabras claves Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas, Tratamiento Residencial, Perfil de Pacientes

Keywords: Problematic Consumption of Psychoactive Substances, Residential Treatment, Patient Profile

Introducción

El consumo problemático de sustancias es un tema preocupante en la sociedad en su conjunto y que atraviesa a la misma en todos los estratos sociales y etarios constituyendo tanto una problemática de salud como social. A nivel mundial es un fenómeno que pivota entre el sistema penal y el sistema sanitario (1, 5, 12). A través del tiempo, el cambio en las representaciones

sociales relacionadas con la temática del consumo de sustancias psicoactivas ha producido modificaciones en los tratamientos y acciones preventivas del consumo consecuentes a los cambios de paradigma, avances en el conocimiento y la búsqueda de eficacia de las intervenciones. A lo largo de la historia han existido y coexisten hoy distintos modelos, cada uno ubica al sujeto, la sustancia y el contexto social en diferentes lugares, con sus consecuentes modos de intervención. De cada modelo de abordaje se desprende el modo en que se posiciona las intervenciones frente al acto de consumo (3, 4, 8, 11).

El consumo de sustancias psicoactivas en sus diferentes dimensiones y manifestaciones constituye un fenómeno bio-psico-social que se caracteriza por su complejidad y multicausalidad. Refleja un problema de cultura, valores, conductas y opciones; y cualquier acercamiento a la problemática debe abordar necesariamente aspectos más profundos de las personas y no sólo los circunstanciales, recurriendo a una mirada sociocultural que enriquezca la mirada sanitaria.

Por ello, la problemática del consumo de sustancias psicoactivas es definida como compleja y multidimensional y necesita recurrir a enfoques renovadores dentro de la epidemiología que permitan abordajes a la medida de dicha complejidad. Este nuevo enfoque requiere contemplar componentes locales que analicen la peculiaridad del consumo en determinados territorios de modo de poseer evidencia científica local que a su vez impacte en las políticas públicas.

Entonces, si se consideran los consumos de sustancias psicoactivas como un proceso multidimensional en el que se da una interrelación entre las sustancias, los procesos individuales de los sujetos, el impacto en la salud y los contextos, incluyendo las dimensiones políticas y culturales, se toma nota de que es necesario comprender las trayectorias de consumo en el marco local para realizar intervenciones socio sanitarias válidas. En este sentido esta mirada se basa en concebir a los consumidores como sujetos titulares de derecho que necesitan recibir un tratamiento adecuado y eficaz de su problemática (4). Es por ello que se requiere de evidencia científica para que, a nivel provincial, se puedan concebir y desarrollar políticas preventivas y de tratamiento del consumo de drogas ajustadas a la realidad local considerando el comportamiento de las personas usuarios en relación a las necesidades y la utilización de los servicios de salud para dar cuenta de posibles inequidades en salud y la incidencia de la problemática del consumo en los subgrupos de la población que además pueden tener auto percepción de la salud distorsionada (6, 7, 9, 10, 12, 14).

El recorte del estudio que aquí se presenta sobre el perfil de paciente internado por consumo de sustancias psicoactivas se realizó en tres centros: dos centros privados (con dos sedes cada uno, situadas en Chaco y Corrientes) y un público en la provincia de Chaco. Dichos centros son los que se mostraron dispuestos a realizar un convenio con la Universidad de la Cuenca del Plata y aceptaron realizar la investigación en sus sedes. La muestra de pacientes fue de tipo No Probabilística, ya que el equipo profesional tratante determinaba si los pacientes estaban en condiciones clínicas de responder a la encuesta (ausencia de síntomas de abstinencia, estabilización emocional y ausencia de síntomas positivos). La encuesta era voluntaria y los pacientes que aceptaban firmaban un consentimiento informado. El índice de rechazo fue muy bajo (4 pacientes en total).

Esta investigación tiene como antecedente el Primer Estudio Nacional en Pacientes en Centros de Tratamiento en el año 2004 (17); el Registro Continuo de Pacientes en Centros de Tratamiento, realizado en cuatro fases sucesivas y sin interrupciones desde el año 2004 hasta el 2009; el Segundo Estudio Nacional en Pacientes en Centros de Tratamiento en el año 2010 y el estudio de 2019 de Perfil de pacientes en tratamiento (15). Desde esta perspectiva y en consonancia con la ley N° 26.934/14 Plan Integral para el abordaje de los consumos problemáticos, se destaca el enfoque social y de salud pública, que busca la recuperación de derechos y la integración social de las personas en situación de consumo (13).

La pregunta de investigación guía del desarrollo de este segmento del estudio fue: ¿Cuál es el perfil de los pacientes en tratamiento residencial por consumo de sustancias psicoactivas en tres centros de las provincias de Chaco y Corrientes?

Objetivos

A continuación, se presentan los objetivos del estudio:

Objetivo general Sistematizar información sobre perfiles asociados al consumo de drogas y su tratamiento en la población asistida en centros públicos y privados.

Objetivos específicos

- 1 Describir patrones de consumo asociados a determinadas sustancias y perfiles socio demográficos.
- 2 Conocer sobre los tipos de tratamiento y evaluar los tiempos promedio transcurridos entre el inicio en el consumo y el contacto con alguna instancia de atención.
- 3 Identificar las principales drogas de inicio y establecer su importancia en el consumo de los pacientes.

- 4 Identificar las drogas de mayor daño y aquellas que motivaron el tratamiento.

Materiales y método

Se trata de un estudio epidemiológico en consumo de drogas no experimental de corte transversal con transferibilidad a la clínica del paciente usuario de sustancias, la salud pública y a las políticas públicas provinciales de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas. Cabe destacar que de acuerdo con los datos del último Censo Nacional de centros de Tratamiento del Consumo de Sustancias del Observatorio Argentino de Drogas de la Sedronar (2016) (18), en cuanto a los Centros que admiten pacientes con modalidad residencial, en la provincia de Chaco se registraron 3 con una disponibilidad total de 68 camas. Uno de los centros está situado en las cercanías de la capital provincial, Resistencia (donde se realizó la encuesta) y dos en el interior de la provincia. A su vez, en la provincia de Corrientes se registraron 3 centros con un total de 92 camas (en las sedes de dos de ellos se realizó la encuesta). Si bien no existen datos actualizados oficiales sobre la cantidad de centros con modalidad residencial en dichas provincias, el estudio incluyó pacientes de dos de los tres centros existentes en Corrientes, y dos en Chaco (uno sede de la institución central en Corrientes capital). Tampoco hay datos oficiales actuales sobre la distribución en dichas provincias de la cantidad y tipos de tratamiento ambulatorial que se eroga en los centros, pero se estima que los pacientes con consumo de sustancias que reciben tratamiento en Chaco y Corrientes, lo hacen en control con modalidad ambulatorial (hospitales generales, salas barriales, clínicas psiquiátricas, consultorios privados, etc.) con diferentes grados de frecuencia/intensidad (frecuencia de consulta de 1 o más veces por semana) o de hospital de día o medio día o bien, en centros ubicados en otras provincias. A su vez es necesario considerar que, de acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Sedronar: Informe sobre los principales resultados en la demanda de tratamiento (2017) (19), tan sólo el 0.9% de la población con consumo problemático solicita tratamiento, es decir que la demanda real de tratamiento es significativamente menor que la demanda potencial de tratamiento. Sumado a esto, según otro estudio de la Sedronar sobre Departamentos con alta vulnerabilidad social y baja cobertura de oferta asistencial y preventiva de adicciones en la República Argentina (2017) (20), donde se presentan los Primeros 30 departamentos ordenados de mayor a menor según su grado de

Vulnerabilidad Social y escasa cobertura asistencial y preventiva nivel país, en lugar número 13 se indica a Resistencia y Barranqueras (Departamento de San Fernando). Por ello, si bien es un límite del estudio a tener en cuenta el no haber realizado una muestra probabilística de los centros y, al interno de los mismos, una muestra probabilística de pacientes, los autores de este trabajo consideran que haber realizado entrevistas en 3 Centros (en total 5 sedes) en las provincias en cuestión (se identifican seis con modalidad residencial) y haber encuestado 105 pacientes, permite obtener datos importantes para la construcción de un perfil de pacientes con consumo de sustancias como dato de salud pública en dichas provincias. Cabe destacar que está prevista la continuidad del Registro Continuo de pacientes en tratamiento residencial, incluyendo los centros faltantes. La muestra probabilística de pacientes no es factible de realizar, porque el criterio clínico de inclusión muestral es de dominio de cada uno de los centros. Sin lugar a dudas, una casuística mayor permitirá consolidar los datos epidemiológicos hallados.

La población objetivo es toda persona mayor de 18 años que se encuentre bajo tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en los dispositivos públicos y privados de modalidad residencial de tratamiento en las provincias de Chaco y Corrientes. Conforme a lo establecido por la legislación, los pacientes accedieron en forma voluntaria a responder la encuesta y firmaron un consentimiento informado. Se administró el Cuestionario de Perfiles en Pacientes en Tratamiento versión argentina (2006 CICAD/CIDUC) a una muestra no probabilística. El cuestionario se cargó en la en la plataforma de Formularios de Google y fueron administrados entre Mayo 2023 y Abril 2024.

El registro de pacientes se implementa a partir de la aplicación de dicho cuestionario estandarizado, que toma como base la encuesta Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre consumo de drogas (SIDUC), de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, usada ya en el Primer Estudio Nacional a Pacientes en Tratamiento realizado en la Argentina en el año 2004 (17). El cuestionario ha sido validado en nuestro país por la Sedronar y aplicado en diferentes oportunidades incluyendo las provincias de Chaco y Corrientes (17), (22); el mismo indaga las características sociodemográficas del paciente, el tipo de centro de tratamiento y el tipo de tratamiento en el cual se encuentra, la cronología de consumo de sustancias psicoactivas, indicando la edad de inicio y la frecuencia de uso para cada sustancia; cómo acude al tratamiento y la existencia de tratamientos anteriores, la droga de mayor daño y la droga que motiva la demanda del tratamiento. Por otra parte, el instrumento busca identificar situaciones

de policonsumo y las drogas involucradas en las mismas, consideradas tanto el alcohol como las denominadas drogas ilegales. También indaga el año de ingreso al tratamiento, a partir de la cual se puede calcular la duración del mismo, y por el carácter continuo que define a este estudio permitiendo ordenar temporalmente el año de ingreso de los pacientes a cada institución.

El cuestionario consta de 39 preguntas estando garantizada la confidencialidad de la información brindada por los encuestados y el carácter voluntario de la participación. La duración promedio de la encuesta es aproximadamente de 30 minutos.

Las dimensiones del cuestionario son las siguientes:

- Sociodemográfica
- Consumo en el entorno
- Tratamiento actual
- Tratamientos anteriores
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Consumo de drogas inyectables

En este trabajo se presentan los resultados preliminares de la investigación realizada, con foco en la dimensión sociodemográfica de los pacientes encuestados.

Resultados

Caracterización socio demográfica de la población

Se efectuaron 105 encuestas a pacientes que se encontraban bajo tratamiento de modalidad residencial en las instituciones seleccionadas de la provincia del Chaco y de Corrientes, 84 pacientes del subsector privado y 21 del subsector público, diferencia que podría incidir luego en las relaciones entre variables que más adelante se describen. La provincia de residencia de Corrientes fue la más frecuente (53,5%), 3 pacientes provenían de otras provincias. Cabe destacar que 26 pacientes residían en el interior de las provincias. La población que se encuentra bajo tratamiento de modalidad residencial encuestada es principalmente masculina. Así, 88 son varones, es decir, el 83,8% del total, mientras que solo 17 son mujeres (16,2%) (Figura 1).

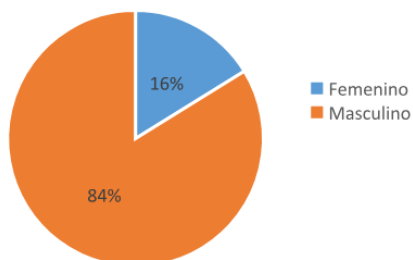


Figura 1 Distribución porcentual de los pacientes encuestados según género. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=105

En cuanto a la edad, es una población principalmente adulta: la media de edad fue de 30 años, la mediana de 28 y la moda de 28 años. Con un rango de 18 a 60 años. A continuación, se muestra la distribución de los pacientes por grupo de edad según género (Tabla N°1).

GRUPO DE EDAD	Varón	Mujer	Total
18 a 25	30	8	38
%	34,09%	47,06%	36,19%
26 a 35	39	6	45
%	44,32%	35,29%	42,86%
36 a 45	14	1	15
%	15,91%	5,88%	14,29%
46 o mas	5	2	7
%	5,68%	11,76%	6,67%
TOTAL	88	17	105
%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 1 Distribución de los pacientes encuestados por grupo de edad según género. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=105

En cuanto al máximo nivel educativo alcanzado, el 28,6% de la población encuestada tiene hasta secundario incompleto, mientras que el 27,6% lo completó. Con respecto a los niveles superiores, el 25,7% tiene universitario/terciario incompleto y el 18,1% lo completó (Figura 2).

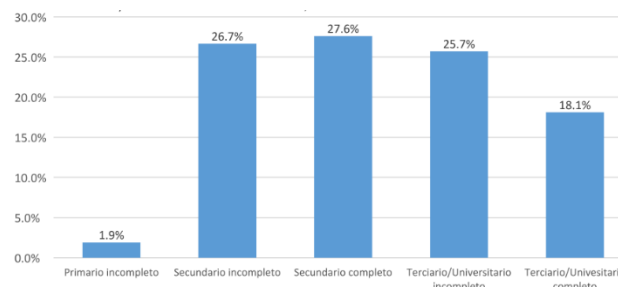


Figura 2 Distribución porcentual de los pacientes encuestados según máximo nivel educativo. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo

Se calculó la condición de actividad de los encuestados en el estudio, y el 78,1% resultó ser económicamente activo, de las cuales el 66% trabajaba a tiempo completo, el 29% de forma parcial y un 5% de forma esporádica. Las ocupaciones nombradas con mayor frecuencia fueron: empleados de oficina (industria, comercio, servicios) o enseñanza primaria (21,8%) y técnicos, profesores secundarios, propietarios de industria o comercio,

personal de mandos intermedios administrativos o de servicios /agricultores (9,9%) (Figura 3).

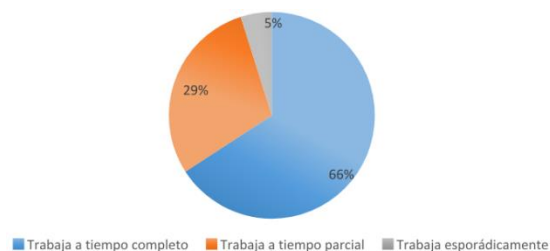


Figura 3 Distribución porcentual de los pacientes encuestados que estaba trabajando antes de ingresar al tratamiento según tipo de jornada laboral. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

Respecto a las personas que no trabajaban, la mayoría estudiaba antes de entrar al tratamiento en la institución (Figura 4).

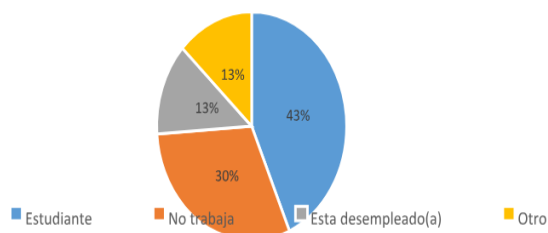


Figura 4 Distribución porcentual de los pacientes encuestados que no trabajaba antes de ingresar al tratamiento. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=23

La mayoría de la población encuestada refirió vivir en una vivienda propia antes de ingresar al centro de tratamiento (77,1%) y el 18,1% en una vivienda alquilada (Figura 5). Otras residencias eran en lugares públicos o en viviendas prestadas.

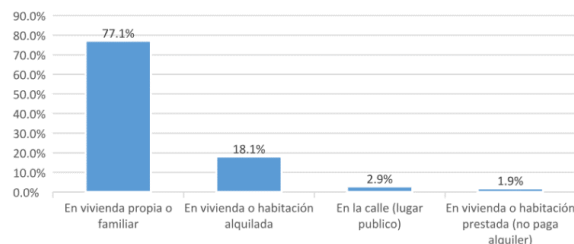


Figura 5 Distribución de los pacientes encuestados según condición habitacional. Instituciones de modalidad

residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=105

Del total de la población que se encuentra bajo tratamiento con modalidad residencial, el 79,1% no estaba en pareja antes de ingresar. Además, el 41,3% de la población encuestada tiene hijos. 20 personas tienen un hijo y el resto dos o más.

Por otro lado, se les preguntó a los entrevistados con quién/es vivía antes de comenzar el tratamiento: el 41,9% refirió vivir con su madre y el 36,2% con su padre. En menor medida, el 22,9% mencionó vivir con hermanos y el 22,9% con su pareja. Luego, el 21,0% vivía solo/a antes de ingresar al tratamiento y el 10,5% con sus hijos. En relación con este último dato, es destacable que de las 44 personas que tienen hijos (41,9% del total relevado), sólo el 10,5% de ellos vive con sus hijos (Figura 6).

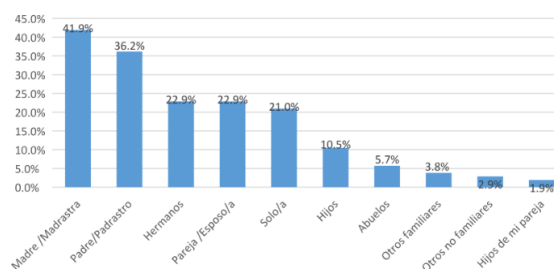


Figura 6 Distribución porcentual de la población según las personas con las que vive. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=105

Además, se interrogó acerca de las personas con las que los usuarios mantienen vínculos cercanos: el 72,4% refirió mantener vínculo con su madre y más de la mitad de los pacientes mencionaron vínculos con sus hermanos y padres (56,2% y 54,3% respectivamente). En menor medida, expresaron vínculos con su pareja, amigos e hijos (Figura 7).

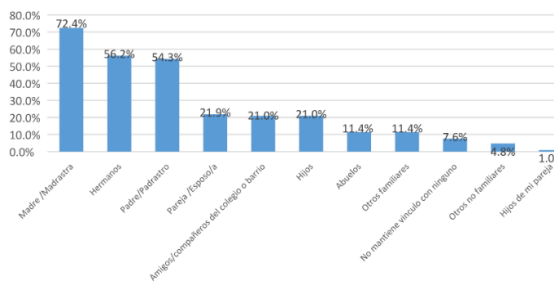


Figura 7 Distribución porcentual de la población según las personas con las que mantiene vinculo cercano. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

Al indagar acerca de los antecedentes de consumo, se observó que el 39,1% de los usuarios, eran los únicos que tienen consumo problemático de alcohol en su entorno y el 35,2% fueron los únicos de su entorno que consumían sustancias ilegales. El consumo problemático de alcohol fue más frecuente en el antecedente paterno (24,8%), seguido de amigos/compañeros del colegio o barrio de los usuarios (23,8%). El consumo de sustancias ilegales se dio en mayor proporción entre los amigos/compañeros del colegio o barrio de los usuarios (38,1%), seguido de otros familiares (21,3%) (Figura 8).

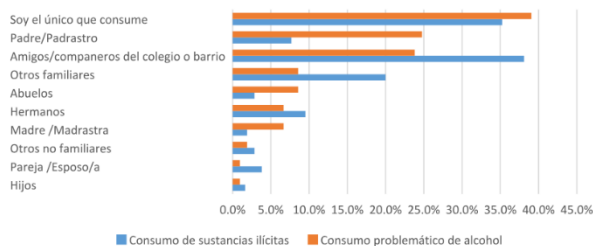


Figura 8 Distribución porcentual de la población según antecedente de consumo. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024, n=105

Correlación entre prevalencias de consumo del último año de las sustancias más frecuentes y variables sociodemográficas

Del total de encuestados el 82,9% refirió haber consumido alcohol en el último año, el 72,4% refirió el consumo de cocaína y el 59,1% el consumo de marihuana. Estas tres sustancias fueron las de mayor consumo en el último año entre los pacientes encuestados.

Al analizar el consumo de las sustancias más frecuentes del último año, respecto a variables sociodemográficas, se observaron asociaciones estadísticamente significativas entre el consumo de alcohol y ser menor de 25 años (OR= 3,4; p=0,05), residir en el área metropolitana de la provincia (OR=3,1; p=0,03) y realizar tratamiento en centro de gestión privada (OR= 4,5; p=0,004) (Tabla 2, 4 y 5). Asimismo, el consumo de cocaína está asociado de manera estadísticamente significativa a poseer un nivel de instrucción menor a secundaria completa (OR=3,2; p=0,05) y realizar tratamiento en centro de gestión pública (OR=10; p=0,008) (Tablas 5 y 6).

Además, se evidenciaron otras asociaciones importantes (pero no estadísticamente significativas) como el consumo de marihuana relacionado a residir en la provincia del Chaco (OR=2,5; p=0,07), a realizar tratamiento en centro de gestión privada (OR=2,5; p=0,07) y a poseer un nivel de instrucción menor a

secundaria completa (OR=2,4; p=0,06) (Tabla N°3, 5 y 6); como así también la relación entre el consumo de alcohol y residir en la provincia del Chaco (OR=2,5; p=0,07) y el consumo de cocaína y residir en la provincia de Corrientes (OR=2,3; p=0,06) (Tabla 3). El género no se asoció al consumo de ninguna sustancia estudiada (Tabla 1).

No obstante, se identificó al sesgo de selección de la población, dado que hay diferencias entre la proporción de personas entrevistadas del sector público (20%) respecto al privado (80%). Por lo tanto, cabe señalar que las mujeres entrevistadas pertenecían a instituciones públicas, ya que las privadas son exclusivas para varones. Además, el hecho de que la mayoría de los entrevistados internados fueron de instituciones privadas, podría explicar que el nivel socioeconómico es mayor y los indicadores de vulnerabilidad (entre ellos nivel educativo) menores.

Tabla 1 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial según género. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	Masculino (n=88)	Femenino (n=17)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	73 (83,9%)	14 (16,1%)	1,0(0,3-4,1)	1
No consumió alcohol	15 (83,3%)	3 (16,7%)		
Consumió marihuana	50 (80,6%)	12 (19,3%)	0,5(0,2-1,7)	0,29
No consumió marihuana	38 (88,4%)	5 (11,7%)		
Consumió cocaína	66 (86,8%)	10 (13,2%)	2,1(0,7-6,2)	0,17
No consumió cocaína	22 (75,8%)	7 (24,1%)		

Tabla 2 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial y grupo de edad. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	25 años o menos (n=38)	Más de 25 años (n=67)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	35 (40,2%)	52 (59,8%)	3,4(0,3-4,1)	0,05*
No consumió alcohol	3 (16,7%)	15 (83,3%)		
Consumió marihuana	24 (38,7%)	38 (61,3%)	1,3	0,51
No consumió marihuana	14 (32,6%)	29 (67,4%)		
Consumió cocaína	25 (32,9%)	51 (67,1%)	0,6(0,2-1,4)	0,17
No consumió cocaína	13 (44,8%)	16 (55,2%)		

NOTA: se utilizó un n = 102 dado que 3 entrevistados tenían residencia en provincias diferentes a las estudiadas.

Tabla 3 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial y provincia de residencia. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	Chaco (n=48)	Corrientes (n=54)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	36 (42,8%)	48 (57,1%)	0,4(0,1-1,1)	0,07
No consumió alcohol	12 (66,7%)	6 (33,3%)		
Consumió marihuana	33 (54,1%)	28 (45,9%)	2,0(0,9-4,6)	0,08
No consumió marihuana	15 (36,6%)	26 (63,4%)		
Consumió cocaína	39 (52,7%)	35 (47,3%)	2,3(0,9-5,9)	0,06
No consumió cocaína	9 (32,1%)	19 (67,9%)		

NOTA: se utilizó un n = 102 dado que 3 entrevistados tenían residencia en provincias diferentes a las estudiadas.

Tabla 4 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial y región de residencia. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	Metropolitana (n=77)	Interior (n=25)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	67 (79,8%)	17 (20,2%)	3,1(1,1-9,2)	0,03*
No consumió alcohol	10 (55,6%)	8 (44,4%)		
Consumió marihuana	18 (29,5%)	43 (70,5%)	2,0(0,8-5,4)	0,15
No consumió marihuana	7 (17,1%)	34 (82,9%)		
Consumió cocaína	20 (27,0%)	54 (73,0%)	1,7(0,6-5,1)	0,37
No consumió cocaína	5 (17,9%)	23 (82,1%)		

NOTA: se utilizó un n = 102 dado que 3 entrevistados tenían residencia en provincias diferentes a las estudiadas.

Tabla 5 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial y tipo de gestión del centro. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	Gestión Privada (n=84)	Gestión Pública (n=21)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	74 (85,1%)	13 (14,9%)	4,5(1,5-13,7)	0,004*
No consumió alcohol	10 (55,6%)	8 (44,4%)		
Consumió marihuana	46 (74,2%)	16 (25,8%)	0,4 (0,1-1,1)	0,07
No consumió marihuana	38 (88,4%)	5 (11,6%)		
Consumió cocaína	56 (73,7%)	20 (26,3%)	0,1(0,0-0,8)	0,008*
No consumió cocaína	28 (96,5%)	1 (3,5%)		

Tabla 6 Relación entre prevalencias de año de consumo de sustancias en población que se encuentra bajo tratamiento residencial y nivel de instrucción. Instituciones de modalidad residencial seleccionadas de las provincias de Chaco y Corrientes. Periodo 2023-2024

	Nivel de instrucción: secundaria incompleta o menos (n=30)	Nivel de instrucción: secundaria completa o más (n=75)	Odds Ratio (IC95%)	P
Consumió alcohol	24 (27,6%)	63 (72,4%)	0,8(0,3-2,2)	0,62
No consumió alcohol	6 (33,3%)	12 (66,7%)		
Consumió marihuana	22 (35,5%)	40 (64,5%)	2,4(0,9-6,1)	0,06
No consumió marihuana	8 (18,6%)	35 (81,4%)		
Consumió cocaína	26 (34,2%)	50 (65,8%)	3,2(1,0-6,5)	0,05*
No consumió cocaína	4 (13,8%)	25 (86,2%)		

Discusión y conclusión

Los pacientes encuestados en las instituciones que participaron del estudio, fueron prevalentemente varones mayores de 25 años con una media de edad de 30 años y un rango de 18 a 60 años. Los datos sobre género en la población en tratamiento encuestada (88 varones y 17 mujeres) reflejan la distribución por género de los pacientes en los centros donde se albergan prevalentemente a varones. Sólo un centro público en la provincia de Corrientes admite mujeres en tratamiento residencial. Estos datos son coincidentes con los hallados en estudios nacionales (7, 8), donde se describen las dificultades para el ingreso y sostenimiento del tratamiento residencial en mujeres con consumo problemático de sustancias en nuestro país.

En cuanto al máximo nivel educativo alcanzado, los datos hallados indican que el 28,6% de la población encuestada tiene hasta secundario incompleto, mientras que el 27,6% lo completó. Con respecto a los niveles superiores, el 25,7% tiene universitario/terciario incompleto y el 18,1% lo completó (Fig. N°2). Estos datos presentan una tendencia similar a los datos nacionales donde se indica que la mayoría de la población en tratamiento por consumo de sustancias posee nivel secundario incompleto o estudios universitarios incompletos. Por el contrario, los datos acerca de la condición de actividad anterior a la internación de los pacientes, no presentan la misma tendencia de los datos nacionales ya que en la población estudiada es mayor (9, 10). En cuanto a la residencia de los pacientes, la mayoría refirió poseer un lugar de residencia. Este dato, junto al dato de la condición de actividad, pueden estar asociados a que de los cuatro centros donde se encuestaron pacientes, solo uno era público. En relación a este aspecto se identificó al sesgo de selección de la población, dado que hay

diferencias entre la proporción de personas entrevistadas del sector público (20%) respecto al privado (80%). Este escenario se configuró de esta manera por cuestiones administrativas relacionadas con la posibilidad de efectivizar la firma de convenios con las instituciones de tratamiento públicas, incidiendo en el tiempo disponible dentro de los plazos de la investigación establecidos por contrato con la UCP para realizar la recolección de datos en las distintas instituciones. Además, el equipo de investigación no pudo acceder a la tasa de no respuesta de la totalidad de las instituciones, dado que el proceso de selección de los pacientes y el criterio clínico de Apto de los pacientes para participar del estudio fue diferente en instituciones públicas y privadas. En las privadas el contacto con los entrevistados con 'apto clínico' estaba pautado por los profesionales de dichas instituciones sin especificar los criterios de selección y desconociendo el número de usuarios que no aceptaron participar. En las públicas se tenía un contacto directo con los usuarios, por lo cual, los entrevistadores directamente podían solicitar el consentimiento. En estas últimas rechazaron participar 4 usuarios (16%). Todo mencionado podría incidir en las relaciones observadas entre las variables sociodemográficas y el consumo de diferentes sustancias. Cabe destacar que las mujeres entrevistadas pertenecían a instituciones públicas, ya que las privadas son exclusivas para varones. Se infiere que las mujeres con mayor nivel socioeconómico para realizar el tratamiento residencial se internan en otras instituciones del país resultó que la mayoría de los pacientes poseen un alto nivel educativo. Esto podría responder al sesgo enunciado anteriormente donde se indica que en el estudio participó tan solo una institución pública y dos instituciones privadas (con más de una sede cada una) y, al ser la mayoría de los entrevistados internados en instituciones privadas, el nivel socioeconómico es mayor y los indicadores de vulnerabilidad (entre ellos nivel educativo) menores.

En cuanto a la red socio afectiva y vincular de los pacientes, surge un patrón de ausencia de pareja y de residencia prevalentemente junto a la madre y, en segundo lugar. También cabe destacar que si bien el 42% de los pacientes tiene hijos, solo el 10,5% vive con ellos. Y en cuanto a la percepción de cercanía, el vínculo materno resulta el más fuerte, mientras que los vínculos con hijos, pareja y amigos son percibidos como débiles. Estos datos dan cuenta de una escasa y débil red de contención socioafectiva de los pacientes.

En cuanto al consumo de sustancias en la red vincular, es prevalente el consumo problemático de alcohol en el padre y el consumo problemático de sustancias psicoactivas en amigos/compañeros del colegio o barrio de los usuarios, seguido por el de otros familiares.

Entre los pacientes, la droga con mayor prevalencia de consumo en el último año antes de ingresar a la internación fue el alcohol, la segunda droga en cuanto a magnitud de prevalencia de consumo fue la cocaína y la tercera droga la marihuana. Estos datos confirman los hallazgos del Estudio Nacional de Pacientes en Tratamiento de la Sedronar en 2019 (3).

Entre los hallazgos más relevantes surge la asociación entre ser menor de 25 años, residir en el área metropolitana de las dos provincias y realizar tratamiento en centro de gestión privada, así como se verifica una asociación significativa entre el consumo de cocaína, nivel de instrucción menor a secundaria completa y realizar tratamiento en centro de gestión pública.

El desarrollo de esta investigación sobre perfiles de consumidores de sustancias psicoactivas en cinco sedes de tres centros de tratamiento públicos y privados con modalidad residencial en las provincias de Chaco y Corrientes, aporta información valiosa para el desarrollo de políticas públicas y gestión en el ámbito de las adicciones. En cuanto al diseño de estrategias preventivo comunitarias, el inicio del consumo en los pacientes a partir de la edad de diez años que se consolida en una edad promedio de catorce años, convoca al diseño y planificación de un plan preventivo continuado adecuado a las características de la población. En cuanto a la planificación de los servicios de tratamiento residencial del consumo de drogas, la respuesta de la institución pública resulta insuficiente para dar tratamiento a las mujeres que los necesiten. Un resultado destacable es que casi toda la población internada es masculina. Este dato pone en relevancia el problema de acceso de las mujeres a tratamiento y la escasa disponibilidad de instituciones preparadas para otorgarlos, aún más cuando tienen hijos menores a cargo. Sólo la institución pública encuestada en la provincia de Chaco recibe mujeres para tratamiento residencial, es decir que se acogen mujeres que no tienen ningún tipo de cobertura (obra social/prepaga), ni la posibilidad de realizar un tratamiento en forma privada. La escasa presencia de pacientes mujeres no permitió diferenciar las variables de estudio por género, ya que las mujeres participantes en el estudio eran pocas y en condición social de vulnerabilidad. Pero sí, consideramos que estos datos permiten concluir que existe inequidad en salud en cuanto a la falta de servicios de tratamiento de modalidad residencial para mujeres con consumo problemático de sustancias psicoactivas, hecho convocante establecer la equidad de género en el abordaje del consumo de sustancias mediante un enfoque integral e intersectorial, de manera de garantizar una atención inclusiva y justa.

Bibliografía

- Brasesco, M.V.; Canay, R.; Liva, L.; Rodríguez, D. (2022) La pericia psicológica y su valoración en la imposición de sanciones penales en casos con consumo de sustancias psicoactivas, *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*, Número 5.
- Brasesco, M.V y Canay, R. (2020) Aproximación al impacto de la pandemia en centros de tratamiento de adicciones en algunos países de América latina, *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, Volumen 66, N° 3, 184-188.
- Brasesco M.V: Canay R. (2019) Consumo de sustancias psicoactivas e intervenciones socio sanitarias desde una perspectiva de Salud Pública. *Enciclopedia Argentina de Salud Mental. ENCICLOPEDIA ARGENTINA DE SALUD MENTAL* (enciclopediasaludmental.org.ar).
- Brasesco M.V et al. (2019), Estudio nacional de perfiles de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas [oad_2019_estudio_nacional_sobre_perfiles_de_pacientes_en_tratamiento_por_consumo_de_sustancias psicoactivas_boatin_no1.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/oad_2019_estudio_nacional_sobre_perfiles_de_pacientes_en_tratamiento_por_consumo_de_sustancias psicoactivas_boatin_no1.pdf) ([argentina.gov.ar](http://www.observatorio.gov.ar))
- Brasesco, M.V. et al. (2018), Consumo de Sustancias psicoactivas y Trayectorias terapéuticas en adolescentes y jóvenes judicializados en Centros de Responsabilidad Juvenil en la Pcia. de Bs. As. <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco, M.V. et al. (2018), Factores de riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas, <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco et al. (2018), Estado autopercebido de salud en población usuaria de tabaco, alcohol, marihuana, cocaína y sustancias inyectables, <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco, M.V. et al. (2017)- Demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en la República Argentina, <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco et al. (2017), Análisis del consumo de sustancias legales e ilegales según género en la República Argentina. <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco, M.V. et al. (2017), Marihuana: Intensidad del consumo en población argentina de 12 a 65 años <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco, M.V. et al. (2017), Consumo de cocaína en población nacional <http://www.observatorio.gov.ar>
- Brasesco, M.V. y Canay, R. (2011), "El sentido social en la investigación epidemiológica en adicciones". *Observatorio Social*. N32, Agosto.
- Canay, R. y Brasesco, M.V. (2014)- *La Argentina estructural. Propuestas de políticas públicas para el mediano y largo plazo* Buenos Aires: EDICON.
- Gorlero, C. (2016) El marco legal y la clínica. La responsabilidad del sujeto y del Estado, *Fundación Convivir, El marco legal y la clínica. La responsabilidad del sujeto y del Estado – Fundación Convivir*
- Isfeld, H.; Haworth-Brockman, M. (2009) Elementos para elaborar un Perfil de Género y Salud - OPS <https://iris.paho.org/handle/10665.2/6073>
- Santos-de Pascual, A.; Saura-Garre, P.; López-Soler, C. (2020) Salud mental en personas con trastorno por consumo de sustancias: aspectos diferenciales entre hombres y mujeres, *Anales de Psicología*, vol. 36, n° 3 (octubre), 443-450
- Sedronar, (2019) Estudio nacional de perfiles de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas http://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EstudioZNacionalZenZPacientesZenZTratamiento.ZInformeZregional.ZAoZ2011_1.pdf
- Sedronar (2016) Tercer censo nacional de centros de tratamiento [oad_2016_censo_nacional_de_centros_de_tratamiento_argentina_2011.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/oad_2016_censo_nacional_de_centros_de_tratamiento_argentina_2011.pdf)
- Sedronar (2017) Informe sobre los principales resultados en la demanda de tratamiento [oad_2017_estudio_nacional_en_poblacion_sobre_consumo_de_sustancias psicoactivas_resultados_sobre_demanda_de_tratamiento_0.pdf](http://www.observatorio.gov.ar/oad_2017_estudio_nacional_en_poblacion_sobre_consumo_de_sustancias psicoactivas_resultados_sobre_demanda_de_tratamiento_0.pdf) ([argentina.gov.ar](http://www.observatorio.gov.ar))
- Sedronar (2017) Departamentos con alta vulnerabilidad social y baja cobertura de oferta asistencial y preventiva de adicciones en la República Argentina. www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2018/05/oad_2017_departamentos_con_alta_vulnerabilidad_social_y_baja_cobertura_de_oferta_asistencial_y_preventiva_de_adicciones_en_la_republica_argentina.pdf
- Sedronar, (2022) Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población general de 16 a 75 años <http://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/censoZ21-12.pdf>
- Sedronar, (2004) Primer estudio nacional en pacientes en centros de tratamiento, *ARMADO.qxd* ([argentina.gov.ar](http://www.observatorio.gov.ar))

Sistema de optimización de parámetros para la detección de objetos en tiempo real

Daniela López De Luise^{1,2,4}, Jin Sung Park⁴, Silvia Rosana Hoferek^{1,3}, Lautaro Nicolás Ávila¹, Micaela Antonella Benítez¹, Félix Raul Bordón Sbardella¹, Gastón Emmanuel Machado¹, Aramis Oscar Mencía¹, Anahí Ailén Ríos¹, Emiliano Luis Ríos¹, Nahuel Edgardo Riveros¹

hofereksilviarosana_for@ucp.edu.ar

¹Facultad de Ingeniería, Tecnología y Arquitectura, Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC)-

Universidad de la Cuenca del Plata

²CAETI – Universidad Abierta Interamericana – Facultad de Tecnología Informática

³Universidad Siglo 21, Decanato de Ciencias Aplicadas, Argentina

⁴CI2S Labs, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Resumen

El objetivo de este artículo es describir los hallazgos sobre el prototipo para asistir a personas no videntes. La metodología principal aplicada para construir un sistema inteligente compuesto de modelos de machine learning que detecte y reconozca múltiples objetos consiste en la aplicación de los siguientes pasos: "Generación sistemática y protocolizada de datos a partir de material audiovisual" o en otras palabras la creación de videos y obtención de imágenes; "Pre Procesamiento" del material obtenido; y "Entrenamiento del modelo neuronal con las imágenes".

El alcance de las actividades realizadas incluye evaluación de eficiencia, compilación de datos sobre video, segmentación de imágenes, minería y procesamiento de datos, y etiquetación. Este trabajo también evalúa y describe ciertas técnicas y procedimientos utilizados para crear modelos con un grado alto de eficiencia en detección de patrones. Los algoritmos planteados tienen carácter liviano y veloz, este requerimiento es necesario para ser utilizados en celulares estándares usados por los videntes para proveer información significativa y además de poder realizar pequeños análisis de los resultados. La idea de este estudio es sobre las metodologías, estrategias empleadas para desarrollar un modelo eficiente para reconocimiento de patrones.

Palabras clave Asistencia al invidente, Procesamiento de video, Detección de objetos, Minería de datos, modelo altamente eficiente.

Abstract The objective of this article is to describe the findings on the prototype to assist visually impaired individuals. The primary methodology applied to construct an intelligent system composed of machine learning

models that detect and recognize multiple objects involves the following steps: "Systematic and protocolized data generation from audiovisual material," or in other words, the creation of videos and obtaining images; "Pre-Processing" of the obtained material; and "Training the neural model with the images." The scope of the activities includes efficiency evaluation, video data compilation, image segmentation, data mining and processing, and labeling. This work also evaluates and describes certain techniques and procedures used to create models with a high degree of efficiency in pattern detection. The proposed algorithms are lightweight and fast, a necessary requirement for use on standard mobile phones used by the sighted to provide meaningful information and perform small analyses of the results. The idea of this study is about the methodologies and strategies employed to develop an efficient model for pattern recognition.

Keywords Assistance for the visually impaired, Video processing, Object detection, Data mining, Highly efficient model.

Introducción

El trabajo presentado es parte del proyecto HOLOTECH [03] tanto la problemática como el objetivo final a solucionar es desarrollar una herramienta auxiliar para incrementar la autonomía de las personas con discapacidad visual.

Según las investigaciones realizadas personas que experimentan discapacidad visual [01][02] a menudo se encuentran con obstáculos al intentar desplazarse en entornos pocos familiares, particularmente en espacios públicos y al aire libre. Para abordar esta problemática, y poder desplazarse en distintos lugares actualmente precisan el uso de herramienta como el bastón, el apoyo de otras personas o animales entrenados. Actualmente el

bastón es uno de los recursos limitados, pero más populares. Sin embargo estas soluciones, salvo el caso de la ayuda de otras personas, no aseguran que el invidente esté a salvo ante algunos obstáculos como pozos o puertas. Por lo tanto, y para evitar estos inconvenientes, se plantea otra solución para permitir tener una alternativa más precisa para advertir sobre estos impedimentos en el camino. Uno de los requerimientos necesarios es que el sistema pueda reconocer los obstáculos para tomar decisiones al respecto, siendo así la incorporación de *machine learning* para la detección. No obstante, los obstáculos a detectar no son frecuentes y es necesario generar nuevos modelos.

Este trabajo está basado en el estudio comparativo de la optimización de *performance* en la detección instantánea con el apoyo de redes entrenadas adicionales, para crear nuevos modelos que funcionen igual o mejor de las que hay disponibles actualmente y permitan además detectar otros objetos que no están presente en los pre entrenados.

Etapa I. Investigación y Proyectos Previos

La propuesta introducida en este proyecto HOLOTECH [03] es lograr notificar a la persona no vidente mediante un mecanismo de alarmas generado por un módulo inteligente que toma de decisiones basado información evaluada automáticamente para detectar la presencia de potenciales riesgos específicos del entorno. La característica de esta herramienta es aprovechar tecnologías inteligentes y utilizar componentes accesibles al usuario. El dispositivo base es un teléfono celular gama media, eventualmente complementado con accesorios adicionales para mejorar la detección y predicción de eventos de interés previamente configurables por el [04][05]. La arquitectura del prototipo detecta obstáculos en el entorno cercano de la persona con discapacidad visual y genera patrones de sonido y vibración ante posibles riesgos.

En función de esto se estableció una colaboración estrecha con el Circulo de No Videntes (CINOVI) [06], que permite establecer cuáles son los obstáculos de interés desde la perspectiva de los desafíos que enfrentan estas personas. La interacción con el usuario real ha permitido desmitificar hechos como la necesidad de detectar personas en el entorno, e identificar los objetos y eventos que sí constituyen los problemas más frecuentes del entorno, aquellos de detección más compleja mediante el bastón que persiste como el apoyo fundamental. Considerando los resultados anteriores del trabajo realizado en el proyecto con miembros de la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) [07], del centro CAETI de UAI [08] y del equipo actual conjunto al CINOVI, se han definido objetivos que se enfocan en la

detección de objetos utilizando sistemas inteligentes conexionistas y un sistema experto para interpretar los resultados obtenidos de las redes neuronales. De esta manera se obtienen comunicaciones ubicuas inteligentes que asisten al invidente con información clara y precisa. Los antecedentes de la propuesta actual se basan en múltiples avances en el campo del procesamiento de vídeo. Entre otros, López De Luise et. al. [9] han utilizado el cortado, la segmentación y el aprendizaje automático (ML) para inferir escenas 3D a partir de imágenes 2D (Figura 1), y la conclusión del estado de ánimo, donde un artista de IA cambia una obra de arte humana para incorporar el estado interno inferido del observador eligiendo entre «pinceles» inteligentes, y luego actualiza la imagen en tiempo real (Figura 2). Otros autores realizaron coloreado inteligente a partir de imágenes en escala de grises [10], reconstrucción endoscópica en 3D [11], restauración de imágenes [12], inferencia profunda de imágenes [13], compresión de vídeo [14], y otras amplias aplicaciones [15] de la inteligencia computacional en el procesamiento de vídeo.



Figura 1 Imagen 2D (izquierda) e imagen 3D inferida resultantes (derecha)





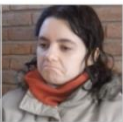

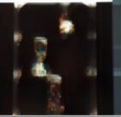



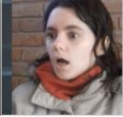
Mood	Table Column Head		
	Previous status	Final status	Expression
Neutral	NO		
Sad			
Horror			
Surprise			

Figura 2 Tabla de producciones de Lumiere (un artista IA) utilizando la inferencia de estados de ánimo.
Etapa II. Elección de Metodología y Materiales

Para el desarrollo del prototipo se emplea software y hardware que cumple con las restricciones y requerimientos de los análisis obtenidos de las investigaciones realizadas por el intercambio con la BAC. El conjunto de módulos de software que constituyen el proyecto detecta obstáculos y etapas que inician en la preparación esencial de los datos y culminan en el uso de modelos de comportamiento entrenados con sistemas conexionistas. Las etapas consisten en:

- A. Generación sistemática y protocolizada de datos a partir de material audiovisual. Esta primera etapa consiste en generar una base de datos derivados de videos capturados en base a un protocolo predeterminado para acotar el sesgo de información a modelar con las redes neuronales. La duración promedio de las grabaciones es de 1 minuto. Para esta tarea se utilizan dispositivos móviles con capacidad de grabación de vídeo y memoria interna mínima de 64 GB. La grabación se realiza con el dispositivo a la altura del pecho, con un desplazamiento lento, y captando la mayor cantidad de posibles obstáculos que se encuentren durante el desplazamiento del sujeto. Estas capturas tienen una resolución

estándar entre 320x240 dpi a 720x480 de dpi. El formato es XML [16].

- B. Preprocesamiento: Una vez obtenidos los videos se tratan con el fin de mejorar la detección sistemática y consistente. Los procesos que se realizan durante esta etapa son: pasaje de imágenes a blanco y negro, manejo de blur y eliminación del contorno, filtrado de elementos [17][18] y por último reconstrucción [19].
- C. Entrenamiento del modelo neuronal con las imágenes: Como última etapa del sistema, se toman los datos ya procesados y clasificados, y se entrena a la red neuronal. Por medio de un proceso de optimización se ajustan los metadatos hasta obtener una tasa de error y métricas de validación aceptables.

En cuanto a las herramientas de software, se emplean el lenguaje *Python* por su capacidad de ser multiparadigma y adaptabilidad, *OpenCV* [20] para el entrenamiento conexionista, la librería *Pandas* de *Python*, *Kivy* [21] como Framework y ambiente de trabajo [21], *Flet* [22] y *Coffe* [23] para el front-end de la aplicación, *YOLO* [22] junto con el previamente mencionado *OpenCV* para el procesamiento de imágenes, *Buildozer* [24] como empaquetador de la *APK* [25], y *Labelme* [26] que se utiliza para crear nuevas etiquetas en el Log de rastreo. Cabe mencionar que *Androidstudios* [27] es una la herramienta empleada inicialmente para probar ciertos apartados, pero por cuestiones de compatibilidad, se descartó y fue cambiada por *Buildozer*.

Debido al contexto dado y la solución propuesta, el concepto de la arquitectura del prototipo implica el uso de hardware compacto y liviano, como un teléfono inteligente junto con un *Arduino Nano*. Esta combinación permite que el modelo incorpora hardware que normalmente no se encuentra en un teléfono inteligente, como un sensor de ultrasonido. El propósito de esta arquitectura es servir como un prototipo inicial, facilitando la exploración de la solución propuesta. Sin embargo, un aspecto crucial del prototipo es contar con un hardware capaz de capturar información, reconocer y ejecutar diversas rutinas y acciones. Por lo tanto, el requisito mínimo para la arquitectura es la capacidad de capturar vídeo y procesarlo utilizando un modelo entrenado para su reconocimiento.

La idea de reconocer objetos es predecir y filtrar el comportamiento. Una silla o un escritorio son objetos inamovibles por sí mismos, por lo que la única forma en que una persona discapacitada pueda chocar es mediante su propio movimiento, lo mismo se puede aplicar a otros objetos como los árboles. Por esa razón, es imperativo comprender que incluso si el requisito debe

detectarse en tiempo real, el proceso para reconocerlo puede llevar un tiempo razonable. Por ello la arquitectura propuesta se centra en el uso de un *smartphone*. Sin embargo para casos en tiempo real que necesitan reacciones rápidas de detección estamos incorporando sensores ultrasónicos que nos permitirán saber cuándo aparece un objeto repentino en la trayectoria y, en este caso, no importa la necesidad de saber qué objeto hay en el camino, sólo en la dirección de donde surgió, la arquitectura propuesta también pretende facilitar la comunicación con personas discapacitadas a través de diversos métodos, como el uso del sonido o la vibración en casos extremos. El artículo se centra en cómo se desarrolló el sistema que permitirá detectar y reconocer el objeto a cierta distancia: con qué precisión son los modelos y con la arquitectura utilizada como base.

Considerando las restricciones de hardware, hay una limitación estratégica en el modelo a diseñar para identificar cualquier objeto de interés. En investigaciones anteriores, las estadísticas muestran esta limitación impuesta en las imágenes utilizadas para entrenar el modelo con una calidad y resolución de alrededor de 320x240 dpi a 720x480 dpi.

Para probar y entrenar el modelo, se realiza un preprocesamiento para mejorar el contorno de cualquier objeto objetivo, utilizando una herramienta llamada *Labelme*. Esta herramienta realiza anotaciones gráficas automáticas en imágenes. Esto permite generar datos para detectar el objeto deseado utilizando polígonos y etiquetas para clasificar automáticamente, generando metadatos que se almacenan en un archivo *JSON*. El archivo *JSON* para ser utilizado es necesario realizar un proceso de adaptación utilizando otra herramienta *Labelme2yolo*[28] para que este pueda ser utilizado por *YOLO*, el resultado obtenido del proceso de adaptación es luego utilizado para el entrenamiento de la red. La herramienta de Red Neuronal utilizada aquí para la detección de objetos es *YOLO*, debido a su enfoque único que garantiza rapidez. Aunque existen otras herramientas populares como *Faster R-CNN* [29] y *SSD* [30], pero *YOLO* es más fácil de usar y más popular, con un mejor soporte de la comunidad.

Este proyecto emplea *PyTorch* [31] para implementar el modelo de detección de objetos basado en *YOLO* [32]. *PyTorch* ofrece herramientas para definir arquitecturas de redes neuronales, optimizar modelos, calcular gradientes automáticamente, permitir la capacitación distribuida y más. Además, *PyTorch* es compatible con la ejecución en *GPU* o *CPU*, lo que proporciona una opción valiosa para los usuarios sin acceso a una tarjeta gráfica habilitada para *CUDA*. Además, se utilizó *Ultralytics* [33] para entrenar la red neuronal.

Para establecer un criterio de rendimiento de los modelos creados las mismas se le compara con los resultados de los modelos pre entrenados existentes.

La opción dependerá del rendimiento de los modelos recién creados. En algunos casos, los modelos previamente entrenados no se cargan para reducir la sobrecarga de información, lo que reduce la cantidad de patrones y, por lo tanto, minimiza la tasa de activación de las tareas de filtrado de datos. Además, se procura entrenar modelos donde no exista un modelo pre entrenado, siendo así aplicar el procedimiento de la creación en estos modelos.

Los objetivos seleccionados para trabajar en el artículo actual y en el entrenamiento son "sillas", "mesas", "puertas" y "personas". Las condiciones de prueba para todos los objetos se encuentran principalmente en interiores y exteriores. Como procedimiento intermedio, hay una validación adicional de la necesidad de usar un modelo basado en el grupo de clasificación. Esto se debe a que en investigaciones anteriores surgieron casos especiales donde las formas de diferentes obstáculos inducen errores en los patrones. Por ejemplo, algunas sillas y mesas se ven muy similares dependiendo de la perspectiva.

Finalmente, dos objetivos especiales son las puertas y las personas. La primera es porque no presentan ningún modelo pre-entrenado en la herramienta. La última es porque serán detectados y filtrados. Las personas ciegas no necesitan ser avisados a través de una alarma cada vez que una persona se acerca, ya que las personas no representan ningún riesgo de colisión.

Etapa III. Prototipo y Pruebas de laboratorio

El ambiente para desarrollo del sistema dispone de carpetas que organizan por separado los videos que constituyen recortes, y las escenas completas. A su vez se discriminan entornos cerrados de exteriores. Adicionalmente, en el mismo grupo se identifican ambientes específicos: acera, vereda y eventuales vehículos en el camino.

Para poder utilizar los videos, deben ser editados a fin de eliminar las pistas de audio. De esta manera se evitan los datos que no son relevantes para la detección y se disminuye el peso del archivo. También se dividen algunos tests en segmentos menores, por caso, discriminando interiores de exteriores o si se cruzó la calle.

Gracias al CINOVI y los aportes en la información que compartió la entidad, se ha validado la lista de obstáculos y eventos de interés para el sistema en desarrollo. Debe destacarse que muchos de los elementos de interés son complicados de detectar ya que se encuentran por encima de la cintura.

Algunos de dichos elementos son:

- Autos mal estacionados en las veredas o en espacios no permitidos.
- Motos/bicicletas estacionadas en lugares no permitidos o circulando irregularmente.
- Portones abiertos o que abren hacia la calle.
- Ramas de plantas o algún objeto que sobresalga en la ruta de desplazamiento, a partir de la altura de las rodillas hacia arriba.
- Rampas municipales.
- Dispositivos instalados, como acondicionadores de aire a alturas no recomendadas, principalmente cuando sobresalen de la pared.
- Pozos o roturas en el suelo, con o sin vallado.
- Obstáculos móviles eventualmente peligrosos como cochecitos, vehículos diversos, ciclistas, etc.

Teniendo en cuenta la información previa en esta sección se explican las pruebas realizadas para confeccionar el modelo neuronal de reconocimiento de patrones con YOLO y se describen algunos de los pasos esenciales para ajustar el rendimiento en YOLO con el fin de construir un modelo mejor. La actividad se realiza en cinco versiones de la evaluación del modelo.

A. Primera versión: conjunto reducido

El entrenamiento tiene como objetivo construir un modelo que supere la precisión del modelo por defecto en YOLO. El procedimiento incluye un paso de validación, la evaluación del nivel de precisión y una comparación final entre los modelos. Merece especial atención el hecho de que la fuente de datos de entrenamiento de videos utilizada para la red neuronal pre entrenada en la plataforma no está disponible para los usuarios finales. Por lo tanto, hay que generar y etiquetar de antemano un nuevo conjunto de entrenamiento con obstáculos similares. Las clases de objetos se denominan aquí *ModelGroup*, y cada una de ellas tiene un modelo independiente entrenado específicamente para el subconjunto de objetos concretos que contiene. Considerando la lista reducida que abarca la prueba actual, el entrenamiento abarcó cuatro modelos, cada uno de los cuales utilizó un conjunto de 150 imágenes de cada tipo de objeto. En cada imagen los objetos de interés han sido convenientemente etiquetados utilizando *Labelme*. Para establecer la información necesaria a partir de una imagen, se utiliza la herramienta *Labelme*, que agiliza el

proceso. El etiquetado se realiza manualmente para garantizar que los obstáculos se identifiquen con precisión dentro de la imagen. La Figura 3 muestra una captura de pantalla del proceso.



Figura 3 Proceso de etiquetado utilizando Labelme

Como se puede ver en la imagen, *Labelme* permite al usuario definir metadatos sin la necesidad de utilizar conceptos complejos de procesamiento de imágenes para filtrar información no deseada y obtener los datos requeridos. Una vez que se etiqueta una imagen, *Labelme* proporciona las características del contexto de la imagen y las características del objeto etiquetado en un Formato JSON (Figura 4).

```
File Edit Format View Help
{
  "version": "5.3.1",
  "flags": {},
  "shapes": [
    {
      "label": "Mesa",
      "points": [
        [
          25.307881773399018,
          93.04187192118228
        ],
        [
          24.568965517241395,
          97.22906403940887
        ],
        [
          28.509852216748783,
          99.692118226601
        ],
        [
          31.219211822660114,
```

Figura 4 Ejemplo de características generadas automáticamente en formato JSON.

El archivo JSON requiere un procesamiento adicional para transformarlo en el formato apto para ser utilizado por YOLO. Este paso se realiza con una herramienta

llamada *Labelme2yolo* que genera la estructura para el entrenamiento del modelo. Además, la herramienta facilita la segmentación de las imágenes en subconjuntos de prueba, entrenamiento y validación y, si es necesario, puede aplicar técnicas de preprocesamiento para convertir las imágenes como en la Fig. 5.



Figura 5 Ejemplo de una etapa de pre-procesamiento

1) Problema de dimensión

Para mejorar el rendimiento del procesamiento de imágenes, se prueba el cambio de tamaño de las imágenes a tamaños estándar: pequeña (100 ppp o 320 x 240), mediana (200 ppp o 500 x 300) y grande (300 ppp o 720 x 480). A pesar de una posible distorsión menor de las formas de los objetos de aproximadamente un 1 % o menos durante el cambio de escala, este procedimiento centra y refina las imágenes eliminando el ruido durante el procesamiento y el desarrollo del modelo.

Para realizar este proceso de cambio de tamaño, se plantea un sistema compacto capaz de obtener imágenes con sus respectivos nombres y formatos especificados. La biblioteca de imágenes de Python (PIL) se utiliza como herramienta para cambiar el tamaño. Para cada categoría de tamaño, se establece una condición previa: si el tamaño de la imagen excede un cierto umbral, se cambiaría su tamaño para ajustarse al tamaño designado para esa categoría y el archivo actualizado se guardaría con el mismo nombre y extensión.

2) Modelo

El modelo de entrenamiento se compone de un conjunto de imágenes de sillas, escritorios y puertas. La premisa es aplicar el patrón de coincidencias para objetos similares, como se menciona previamente, para determinar los datos de confusión de modelo, evaluar el nivel de confianza de la identificación del objeto, y limitar la tasa de fallas.

Las sesiones de entrenamiento del modelo consisten en 100 épocas utilizando el tipo de modelo *yolov8m-seg* de Yolo. El entrenamiento se realiza en dos batches. Debido al uso de una estación de trabajo Mac Pro, el proceso de entrenamiento toma varias horas en completarse. Es importante destacar que esto no es un problema, ya que

no se espera que el modelo sea re-entrenado durante su aplicación en el campo. Sin embargo, es posible reducir el tiempo de entrenamiento utilizando una tarjeta gráfica NVIDIA en un entorno Linux.

La configuración utilizada para entrenar los modelos es el paso inicial para comprender la respuesta del entrenamiento y ajustarla si es necesario para mejorar la precisión del modelo.

Para enfatizar el objeto en los modelos individuales, se agrega una etiqueta adicional "fondo" para indicar cuando se seleccionaba un objeto diferente al esperado. Esto se hace con el fin de crear falsos positivos y tener una comprensión clara del ruido de fondo (véase un ejemplo del problema en la Figura 6).



Figura 6 Ejemplo de etiquetado con fondo incluido

3) Resultados

Es interesante observar que el *ModelGroup*, consigue encontrar la categoría del objeto pero no identifica correctamente el objeto específico en los casos donde se entrena con objetos que comparten características similares, como podrían ser un escritorio o una silla. El problema se muestra en la Figura 7.

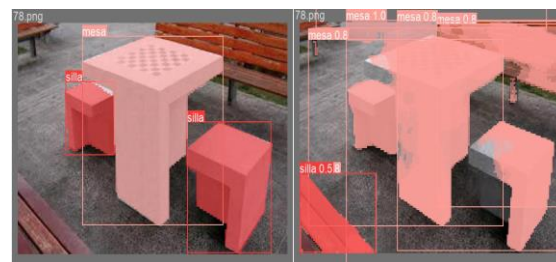


Figura 7 Comparación de los objetos marcados y el resultado previsto

La precisión de algunos objetos identificados es lo suficientemente alta como para que el modelo esté seguro de que el objeto es un escritorio, con una puntuación de 0,8. Sin embargo, en algunos casos, el modelo todavía

encuentra objetos incorrectamente y determina una clasificación incorrecta con una puntuación de confianza alta. El problema surge justo en los casos en que la forma del objeto es similar entre dos o más patrones (como en el caso de la silla y la mesa en la Fig. 7, donde el modelo termina identificando todo como un escritorio). Una solución para este caso particular es agregar una restricción de límites para enfatizar que una silla debe estar dentro de una determinada dimensión, y lo mismo ocurre con el escritorio. Sin embargo, esto soluciona casos puntuales como la confusión entre sillas y escritorios. A medida que se agreguen objetos más diversos al entrenamiento del modelo, no será ideal y las restricciones se volverán más complejas.

No obstante, los modelos entrenados individualmente incluyendo el fondo no alcanzan la precisión esperada, como se muestra en la Figura 8.



Figura 8 Resultado previsto (derecha) usando modelos dedicados

Esta vez, la precisión del resultado previsto no es perfecta. Como puede verse en la imagen, el modelo encuentra múltiples lecturas respecto a los objetos identificados, con un rango de confianza entre 0.3 y 0.7, identificando también un objeto como fondo. Esto indicaría que el principal problema del modelo podría ser las diversas interpretaciones de los objetos reconocidos, con puntuaciones de confianza que oscilan entre 0.3 y 0.7. Aunque la identificación del fondo como objeto puede eliminarse, la tendencia constante de las lecturas que caen dentro de este rango de confianza para los objetos previstos es preocupante. Este problema hace que los modelos no sean aptos para su uso, ya que podría resultar en situaciones potencialmente peligrosas para los individuos.

Para comprender mejor la usabilidad de los modelos, se realiza un estudio basándose en los resultados del entrenamiento. Estos datos pueden utilizarse para

comprender estadísticamente los modelos y ajustarlos para hacerlos más precisos. Los resultados se presentan en las Figuras 9 y 10.

La adición del etiquetado de fondo para el modelo entrenado individual tiene como fin reducir el ruido de fondo encontrado en el análisis de la matriz de confusión entrenada en el modelo *ModelGroup* Figura 11.

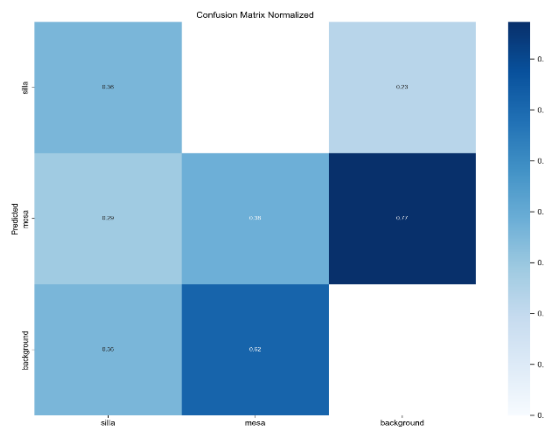


Figura 11 Matriz de Confusión del ModelGroup

Aunque los datos utilizados para entrenar el modelo no contienen una etiqueta de *background*, el modelo predijo el objeto de escritorio como uno en aproximadamente el 77% de los casos. Para reducir la tasa de predicciones erróneas, se proporciona el *background* durante el entrenamiento de los demás modelos.

La inclusión de la etiqueta de fondo no resulta en la mejora esperada en los modelos individuales. Esto deriva en que el fondo se identificara como un objeto separado, como se muestra en la Fig. 8. Esto indica que pueden ser necesarias modificaciones adicionales o un ajuste fino para resolver este problema. Aunque la tasa de predicciones incorrectas logra ser menor que en otros modelos, aún restan demasiados problemas con el resultado.

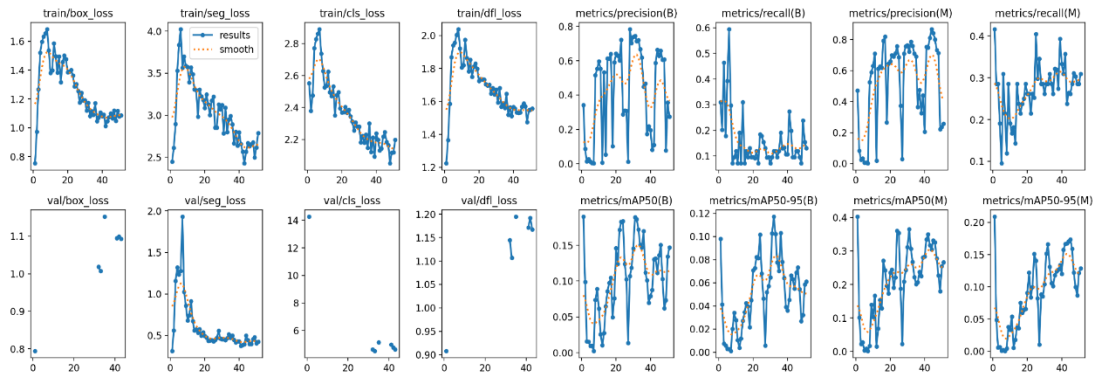


Figura 9 Resultados del modelo de entrenamiento

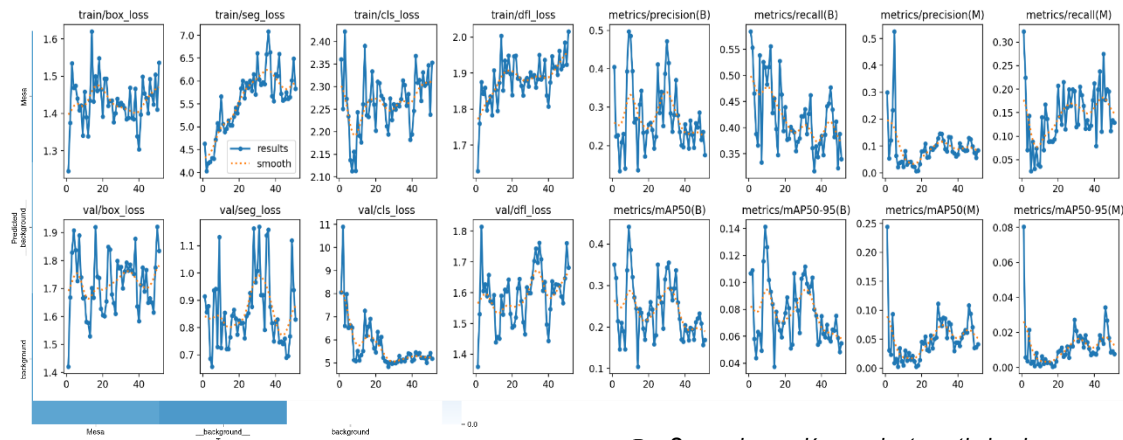


Figura 10 Resultados del entrenamiento del modelo de mesas

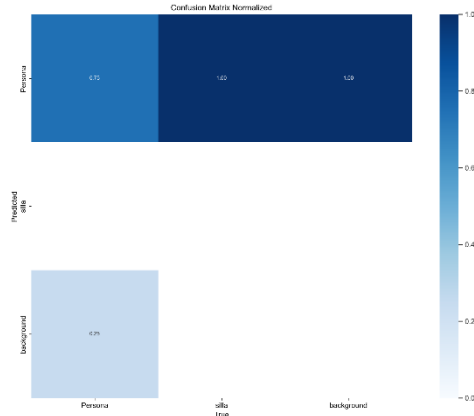


Figura 12 Matriz de Confusión del Modelo de Mesas

El resultado obtenido para el objeto de escritorio es similar en ambos modelos, con una predicción del 38% y el 36%, respectivamente.

B. Segunda versión: conjunto optimizado

El proceso de entrenamiento se lleva a cabo de manera similar a la versión anterior, pero esta vez el conjunto de datos consta de 38 imágenes seleccionadas que se centran principalmente en dos categorías: personas y sillas. Dada la naturaleza de los objetos de interés (personas y sillas), se introduce una nueva fase para identificar estos objetos. En este proceso, se recopilan imágenes adicionales para aumentar el conjunto de datos con fines de prueba. El objetivo principal es evaluar la eficacia del código recientemente desarrollado para detectar estos objetos específicos.

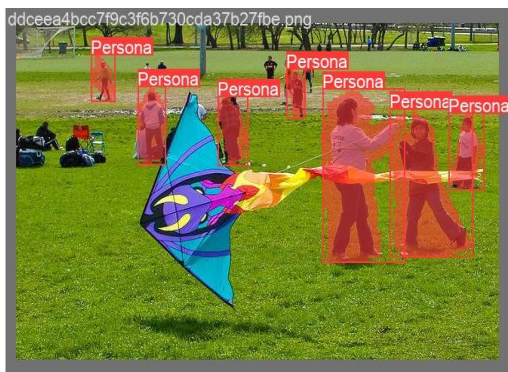


Figura 13 Etiquetado de personas

1) Modelo

El nuevo modelo lleva por nombre *ModelPeopleChairGroup* y está enfocado a detectar personas y sillas como ya se ha mencionado. Este modelo tiene un entrenamiento de 30 épocas en 2 lotes usando YOLO. La capacitación se lleva a cabo en una estación de trabajo con sistema operativo *Windows*, utilizando procesamiento de CPU, lo que lleva a tiempos de entrenamiento más prolongados, con imágenes que incorporan etiquetas de personas (Figura 14).



Figura 15 Etiquetado de personas

2) Resultados

Al evaluar los resultados obtenidos de *ModelPeopleChairGroup*, se observa una mejora en la detección de personas en comparación con iteraciones de entrenamiento anteriores. Sin embargo, el modelo todavía tiene dificultades para detectar múltiples individuos con precisión. Específicamente, en un caso representado en la imagen Fig. 16, la mitad del grupo de personas no fue etiquetada. La precisión del etiquetado de objetos en

estos resultados alcanza un nivel de confianza de 0,6 (ver Figuras 17 y 18).

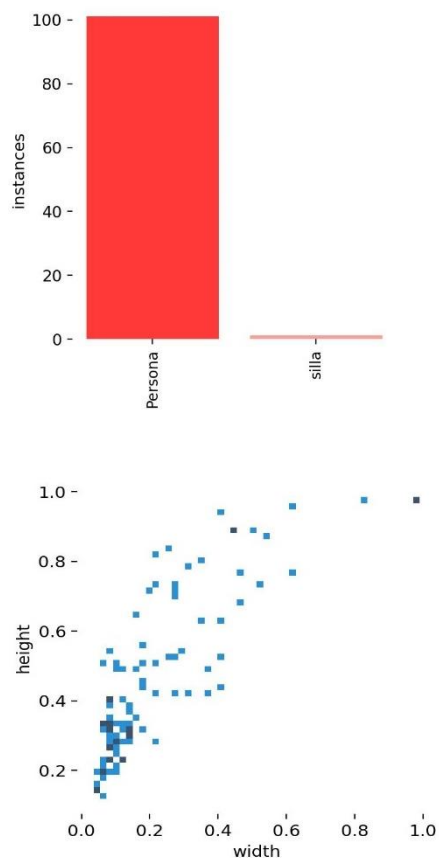


Figura 17 Resultado de la predicción basada en cada etiqueta



Figura 16 Comparación entre personas etiquetadas y predichas

Basado en el resultado, se puede observar una mejora en los resultados obtenidos en comparación con la instancia anterior

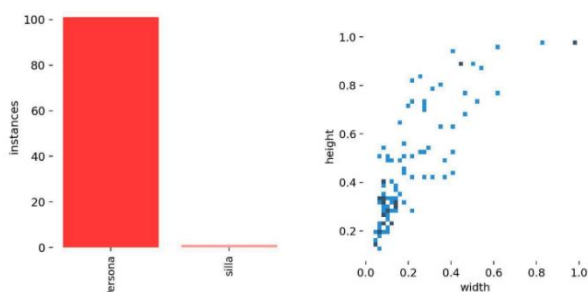


Figura 17 Resultado de la predicción basada en cada etiqueta

C. Tercera versión: conjunto de objetos adicionales
Para la tercera iteración, se realiza un procedimiento similar al anterior, pero con una modificación para el modelo *ModelPeopleChairGroup* en el conjunto de datos al incluir un objeto etiquetado adicional, específicamente tablas. Los objetos de interés, que ahora suman tres para este caso y entrenados simultáneamente, presentaron ciertos desafíos y dificultades para identificar y etiquetar cada elemento. El objetivo aquí es evaluar la eficacia del entrenamiento con un grupo de tres tipos de objetos diferentes.

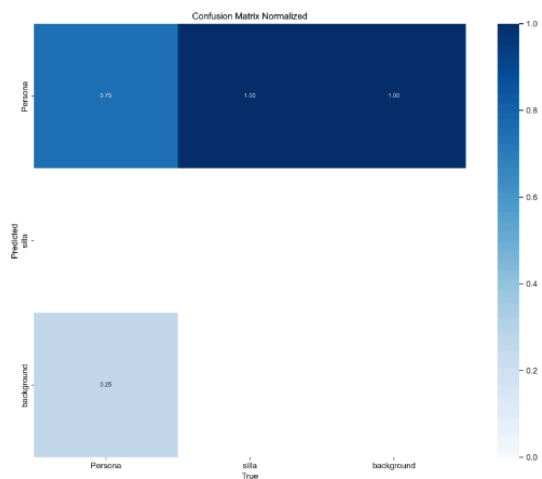


Figura 18 Matriz de confusión

El archivo *JSON* requiere un procesamiento adicional para transformarlo al formato *YOLO* requerido, ya que luego el conjunto se envía a *YOLO*. Los resultados del entrenamiento aún no alcanzan la precisión esperada, según se puede observar en el resultado Figuras 19 y 20

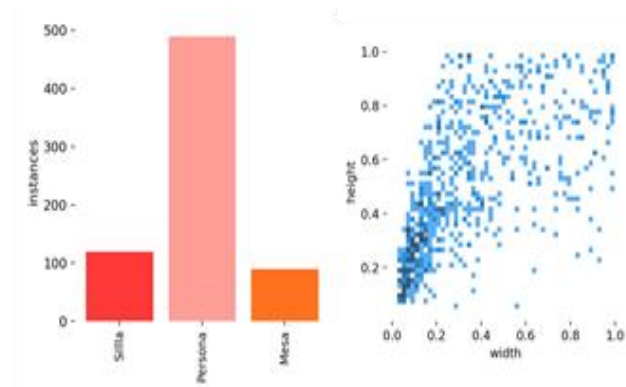


Figura 19 Índice de aciertos de los objetos etiquetados

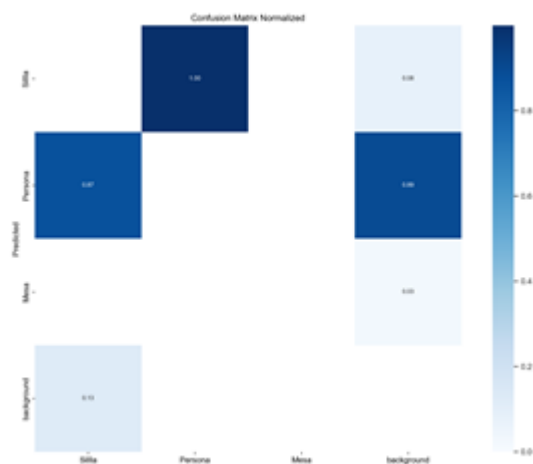


Figura 20 Métrica de Cohen de los objetos etiquetados extendidos.

D. Cuarta versión: conjunto ampliado

En esta prueba, se crea el modelo *ModelPeople* que focaliza las muestras con únicamente imágenes etiquetadas que contienen personas y se completa el conjunto de datos con imágenes adicionales, elevando el total a 271. Al centrarse en un único objeto en el escenario, al modelo le resulta más fácil detectar un objetivo. El objetivo de esta versión es centrarse únicamente en un único objeto y observar si este enfoque produce mejores resultados y tasa de detección. El entrenamiento se mantiene con 100 epochs y 6 lotes utilizando YOLO, siguiendo la misma configuración que en los modelos anteriores para facilitar la comparación. Con una mayor cantidad de imágenes y objetos etiquetados para refinar la red neuronal, se logran los mejores resultados hasta el momento, con respuestas y detecciones que se acercan a la perfección, etiquetando con precisión todo el cuerpo de los individuos. Sin embargo, un problema persiste para objetos o personas situadas demasiado lejos o superpuestas con otros elementos, como se ilustra en las imágenes (Figura 21).

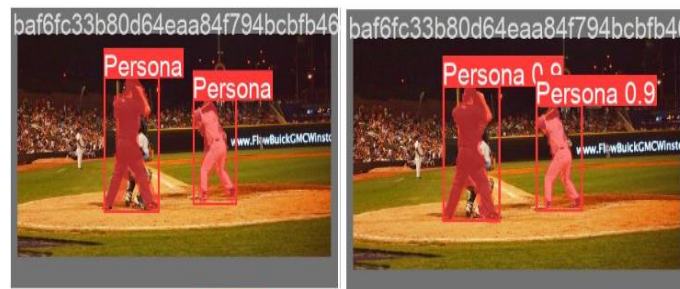


Figura 21 Imagen de resultado y entrenamiento

Como se puede observar en la Figura 22 los resultados obtenidos son prometedores

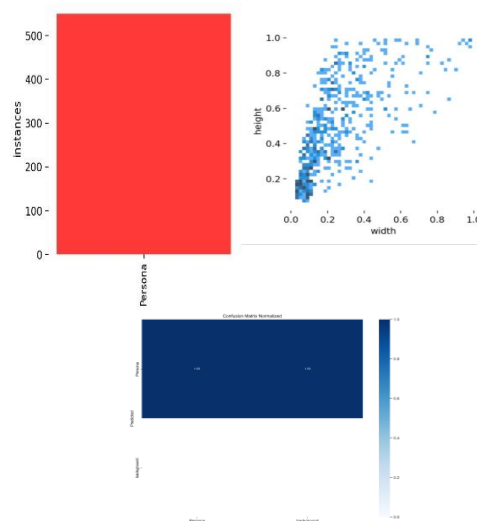


Figura 22 Resultado del entrenamiento cuarta versión

E. Quinta versión: automatización con las rutas

En esta versión se implementan ciertas mejoras en la herramienta permitiendo automatizar y facilitar la obtención de las carpetas de las etiquetas, las imágenes, los datasets, etc. Esta versión del sistema permite tener más seguridad y control en el uso de las rutas y en la optimización del código. Para las pruebas se utiliza el dataset de sillas, con un total de 157 imágenes, con 75 épocas y 6 lotes, creando un modelo *ModelChair*. (Resultados obtenidos Figuras 23, 24, 25 y comparación de las de objetos detectados Figura 26)

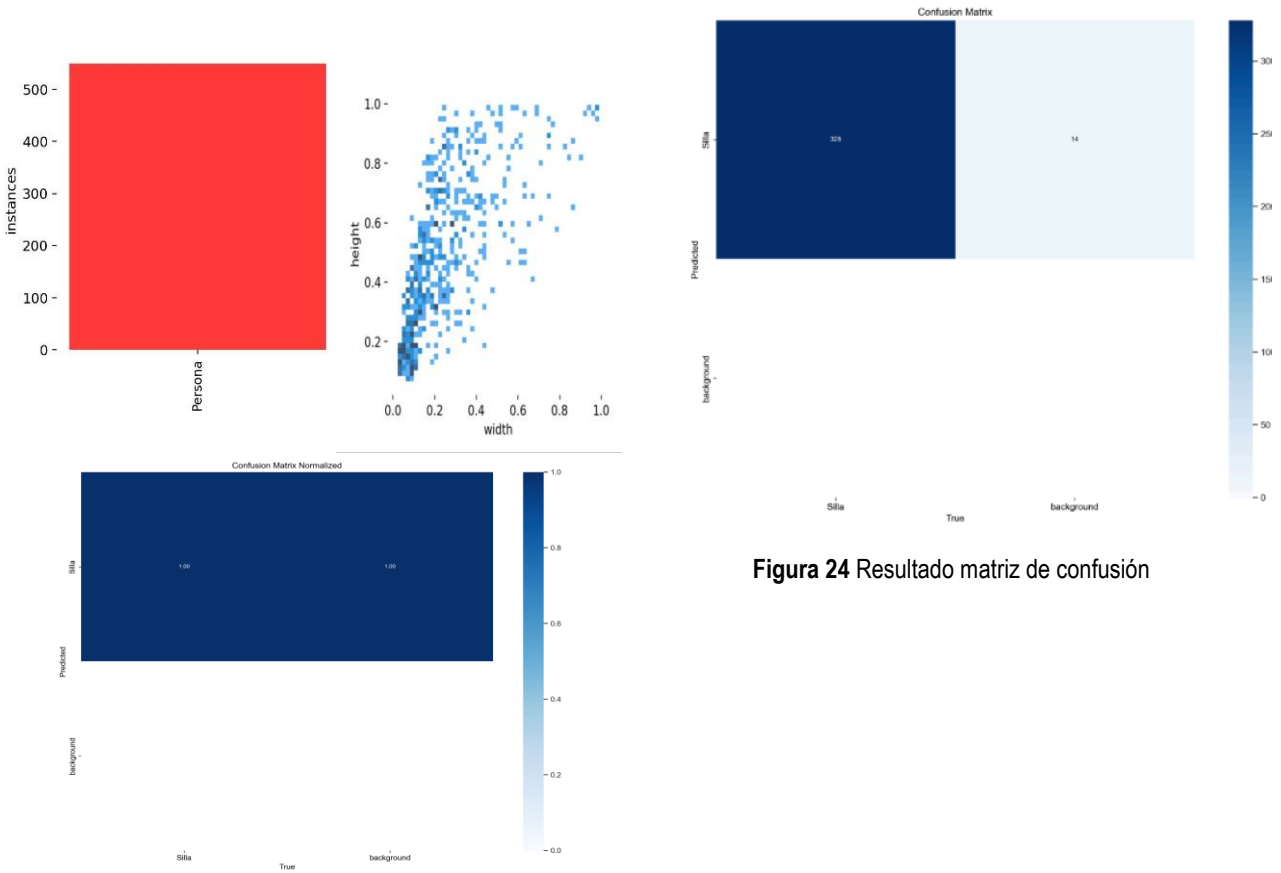


Figura 24 Resultado matriz de confusión

Figura 23 Resultado matriz de confusión normalizado

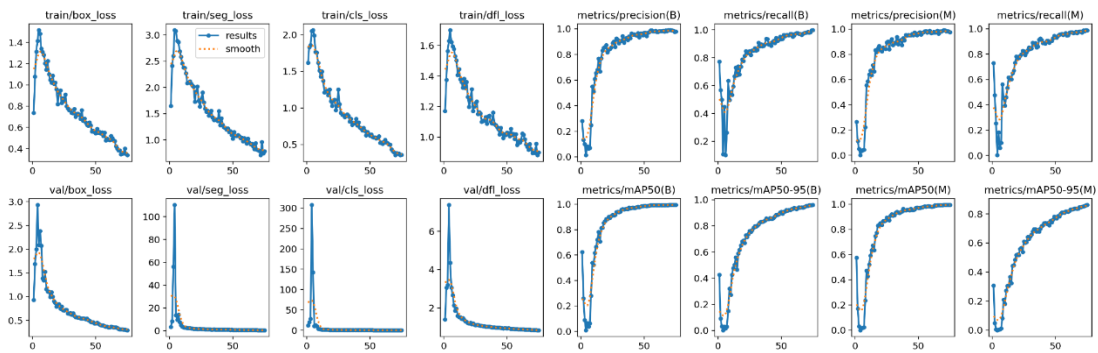


Figura 25 Resultado del entrenamiento quinta versión



Figura 26 Comparación entre la etiqueta y la detección de sillas

Conclusiones

El análisis de los modelos de identificación de distintos objetivos muestra una precisión de predicción similar independientemente del tipo de detección. Además, el trabajo adicional necesario para filtrar el ruido no mejora significativamente el porcentaje de aciertos. Como sólo se trata de objetos que representan un riesgo bajo para las personas ciegas, puede evitarse. En cuanto a la división de un modelo global en modelos de clase, las pruebas muestran que es necesario, pero no debe entrenarse para cada objeto, sino para clases o grupos ontológicos predeterminados, con el fin de mejorar la precisión. Como muestran las pruebas, hay diferentes formas de llevar esto a la práctica. Entre otras, crear modelos sin etiquetado de fondo, mejorar el conjunto de datos de entrada, añadir más falsos positivos y afinar el modelo. En el estado actual de esta investigación no es posible alcanzar el mismo nivel de precisión que los modelos comerciales pre-entrenados en ciertos casos específicos presentados aquí sobre todo aquellos objetos que no tiene modelos pre-entrenados. Por lo tanto, se requiere de trabajo adicional. En cuanto a la arquitectura implementada en el prototipo, también sigue siendo una

Resultados del entrenamiento de Sillas								
epoch	metrics/precision(B)	metrics/recall(B)	metrics/mAP50(B)	metrics/mAP50-95(B)	metrics/precision(M)	metrics/recall(M)	metrics/mAP50(M)	metrics/mAP50-95(M)
1	0.27962	0.77134	0.62493	0.42717	0.26415	0.72866	0.57584	0.30705
2	0.1342	0.56707	0.25913	0.09084	0.11256	0.47561	0.17194	0.04826
3	0.09991	0.5	0.09024	0.03279	0.05056	0.25305	0.02984	0.00586
4	0.01361	0.10671	0.00972	0.00277	0.00039	0.00305	0.0001	3.00E-05
5	0.08286	0.44817	0.06487	0.02878	0.03382	0.18293	0.01504	0.0033
6	0.06448	0.10061	0.03685	0.01529	0.0403	0.06098	0.01762	0.00587
7	0.06947	0.2622	0.06221	0.02928	0.04249	0.10061	0.02418	0.01244
8	0.24787	0.63415	0.27937	0.14911	0.22261	0.56098	0.23512	0.08211
9	0.55034	0.49695	0.53996	0.32095	0.55485	0.45601	0.47244	0.20951
...
40	0.96391	0.8958	0.97002	0.85282	0.9541	0.88713	0.95218	0.7225
41	0.9558	0.90244	0.9725	0.86061	0.94809	0.8872	0.95548	0.7363
42	0.95655	0.8872	0.97075	0.85437	0.95326	0.88415	0.95588	0.73876
43	0.95227	0.91249	0.97081	0.85397	0.95185	0.90414	0.95254	0.73156
44	0.94733	0.92073	0.97711	0.8628	0.95093	0.90549	0.96397	0.73876
45	0.96712	0.90549	0.97964	0.8728	0.9616	0.89024	0.95496	0.72109
...
70	0.98916	0.98171	0.9941	0.9528	0.99304	0.97866	0.99392	0.84858
71	0.9908	0.98505	0.99442	0.95385	0.99067	0.9714	0.99362	0.84957
72	0.98823	0.98171	0.99457	0.95771	0.98183	0.98836	0.99448	0.85119
73	0.98473	0.98334	0.99454	0.95852	0.98473	0.98334	0.99454	0.85624
74	0.97608	0.9951	0.99441	0.95913	0.97929	0.99085	0.99441	0.86028
75	0.97909	0.99915	0.99444	0.96037	0.97588	0.9878	0.99421	0.86199

Figura 27 Resultado del entrenamiento de sillas

puesta a punto para la selección de una adecuada agregación de objetos.

La evaluación de los modelos de identificación de objetos objetivo revela que, tanto si se utiliza un grupo de objetos como si se analizan objetos individuales, los resultados predictivos son en gran medida comparables. No obstante, se observa un rendimiento superior con el análisis de objetos individuales, lo que se traduce en una mejor detección, una reducción del ruido y una notable disminución de los falsos positivos.

Desarrollo a Futuro

Este paper apunta a mejorar los últimos modelos creados en el proyecto, específicamente la versión 5, mejorando así la precisión de la detección y el aumento de objetos a localizar. Los modelos resultantes deben tener un rendimiento similar al de cualquier modelo comercial pre-

entrenado, como lo es el caso del primero utilizado *OpenCV*. El siguiente paso es comparar ambos modelos la versión 5 y el comercial pre-entrenado con el mismo set de pruebas y asegurar que funcione similar en la detección así luego poder iniciar la etapa de alimentar los resultados a un sistema experto para que interprete el contexto y utilice el modelo correcto en una secuencia. Es necesario seguir investigando para evaluar el rendimiento de estos modelos con otros objetivos. La creación de este sistema permitirá la implementación en el dispositivo móvil y un intérprete automático del entorno utilizando tecnologías como el GPS, un sensor de movimiento o un ultrasonido; para así obtener un conocimiento adicional del entorno interior o exterior del

individuo y analizar la existencia de cualquier riesgo en su entorno cercano o lejano.

El prototipo mejorado será adecuado para dar una respuesta en tiempo real y validar el contexto en el que se mueven los objetos y, eventualmente, producirá señales de alarma mediante un lenguaje sonoro compartido con los usuarios para una comunicación fluida entre el prototipo y su usuario.

La incorporación de una señal GPS podría mejorar sustancialmente la conciencia contextual al identificar si un individuo se encuentra en el interior o en el exterior, y podría aprovechar tipos específicos de modelos para este fin.

Bibliografía

- 1 J. Evangeline, "Guide Systems for the Blind Pedestrian Positioning and Artificial Vision", *IJISSET - International Journal of Innovative Science, Engineering & Technology*, Vol. 1 Issue 3. 2014.
- 2 R. Velázquez, "Wearable Assistive Devices for the Blind". Chapter 17 in A. Lay-Ekuakille & S.C. Mukhopadhyay (Eds.), *Wearable and Autonomous Biomedical Devices and Systems for Smart Environment: Issues and Characterization*, LNEE 75, Springer, pp 331-349. 2010.
- 3 Park, J.S., De Luise, D.L., Hemanth, D.J., Pérez, J. (2018). Environment Description for Blind People. In: Balas, V., Jain, L., Balas, M. (eds) *Soft Computing Applications. SOFA 2016. Advances in Intelligent Systems and Computing*, vol 633. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-62521-8_30
- 4 H. Weiming, X. Xiao, D. Xie, T. Tan, and S. Maybank. Traffic accident prediction using 3-D model-based vehicle tracking. *IEEE transactions on vehicular technology* 53, no. 3 pp. 677-694. 2004.
- 5 P. Soo-Chang, W. Kuo, and W. Huang. "Tracking moving objects in image sequences using 1-D trajectory filter." *IEEE Signal Processing Letters* 13, no. 1, pp. 13-16. 2006.
- 6 CINOVI. Asociación sin fines de lucro. Formosa, Argentina. Sitio www.cinovi.org.ar. 2023.
- 7 Biblioteca Argentina para Ciegos. Asociación sin fines de Lucro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Sitio bac.org.ar. 2023.
- 8 CAETI. Centro de Altos Estudios en Tecnologías Informáticas perteneciente a la Universidad Abierta Interamericana. Sitio caeti.uai.edu.ar. 2023.
- 9 Furundarena, F., López De Luise, D., Veiga, M. (2022) Computational Creativity through AI modeling. CASE 2022
- 10 Komatsu, T., Saito, T. (2006). Color Transformation and Interpolation for Direct Color Imaging with a Color Filter Array. *International Conference on Image Processing*, pp. 3301-3304, doi: 10.1109/ICIP.2006.312878
- 11 Imtiaz, M. S., Wahid, K. A. (2014) Image enhancement and space-variant color reproduction method for endoscopic images using adaptive sigmoid function. In *36th Annual International Conference of the IEEE Engineering in Medicine and Biology Society*, pp. 3905-3908, doi: 10.1109/EMBC.2014.6944477
- 12 Wen, Y. W., Ng, M. K., Huang, Y. M. (2008) Efficient Total Variation Minimization Methods for Color Image Restoration. In *IEEE Transactions on Image Processing*, vol. 17, no. 11, pp. 2081-2088, doi: 10.1109/TIP.2008.2003406
- 13 Kuo, T., Hsieh, C., Lo, Y. (2013) Depth map estimation from a single video sequence. In *IEEE International Symposium on Consumer Electronics*, pp. 103-104, doi: 10.1109/ISCE.2013.6570130
- 14 Yakubenko, M. A., Gashnikov, M. V. (2023) Entropy Modeling in Video Compression Based on Machine Learning. In *IX International Conference on Information Technology and Nanotechnology (ITNT)*, Samara, Russian Federation, pp. 1-4, doi: 10.1109/ITNT57377.2023.10139143
- 15 De Siva, N. H. T. M., Rupasingha, R. A. H. M. (2023) Classifying YouTube Videos Based on Their Quality: A Comparative Study of Seven Machine Learning Algorithms. In *IEEE 17th International Conference on Industrial and Information Systems (ICIIS)*, Peradeniya, Sri Lanka, pp. 251-256, doi: 10.1109/ICIIS58898.2023.10253580
- 16 Documentación de Python - 3.11.5 XML. Sitio: docs.python.org. 2023.
- 17 E. Dubois, and S. Shakeri. Noise reduction in image sequences using motion-compensated temporal filtering. *IEEE transactions on communications* 32, no. 7 pp. 826-831. 1984.

- 18 M. Sezan, K. Ibrahim, K. Mehmet, and V. Fogel. Temporally adaptive filtering of noisy image sequences using a robust motion estimation algorithm. In *Acoustics, Speech, and Signal Processing, 1991. ICASSP-91.*, 1991 International Conference on, pp. 2429-2432. IEEE Press. 1991.
- 19 A. Tekalp, L. Murat, K. Mehmet, and M. Sezan. High-resolution image reconstruction from lower-resolution image sequences and space-varying image restoration. In *Acoustics, Speech, and Signal Processing, 1992. ICASSP-92.*, 1992 IEEE International Conference on, vol. 3, pp. 169-172. IEEE Press. 1992.
- 20 OpenCV. Sitio opencv.org/, [/github.com/opencv/opencv](https://github.com/opencv/opencv), versión 4.8.0.76. 2017.
- 21 Kivy. Sitio kivy.org, version: 2.2.1, 2023.
- 22 Flet. Sitio flet.dev/docs, version 0.10.0 , 2023.
- 23 Y. Jia. Coffee. Sitio caffe.berkeleyvision.org/, version 1.0, 2014.
- 24 Buildozer: Sitio buildozer.readthedocs.io/en/latest/installation.html, version 1.5.0, 2023.
- 25 "Instalación del Buildozer y compilar un APK con Python y Kivy" del canal "Everardo MTZ", Jul 3. 2020.
- 26 Labelme. Sitio github.com/wkentaro/labelme, versión 5.3.0, 2023.
- 27 Android studios. Sitio developer.android.com/studio, version Giraffe, Mar 1, 2023.
- 28 labelme2yolo 0.1.3 (2023) Project Description. October 2023 release. <https://pypi.org/project/labelme2yolo>
- 29 Ren, S., He, K., Girshick, R., Sun, J. (2016). Faster R-CNN: Towards Real-Time Object Detection with Region Proposal Networks. Cornell University. Doi: <https://arxiv.org/abs/1506.01497>
- 30 Liu, W., Anguelov, D., Erhan, D., Szegedy, C., Reed, S., Fu, C. Y., Berg, A.C. (2016). SSD: Single Shot MultiBox Detector. Doi: <https://arxiv.org/abs/1512.02325>
- 31 Pytorch Foundation, (2016), PyTorch, <https://pytorch.org/>
- 32 Upulie, H. D. I., Kuganandamurthy, L. (2021). Real-Time Object Detection Using YOLO: A Review. DOI: 10.13140/RG.2.2.24367.66723
- 33 Ultralytics (2023), <https://github.com/ultralytics/ultralytics>

Exploración de las prácticas de cribado de enfermedades crónicas no transmisibles y de factores de riesgo, que realizan los profesionales de la nutrición en la atención ambulatoria

Yamila Elvira Rodríguez, Florencia Demarchi, Estefanía Arce, Lautaro Ezequiel Micelli, Juan Pablo Baldi, Débora Moreira Galarza, Juan Martín Baldi, María Melina Giménez

rodriguez Yamila_goy@ucp.edu.ar

Facultad de Ingeniería y Tecnología- Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

Las enfermedades no diagnosticadas, o el diagnóstico tardío de las mismas, pueden generar complicaciones graves o la muerte en los pacientes. La detección temprana permitiría comenzar lo antes posible el tratamiento dietoterápico para mejorar la calidad de vida. El objetivo del trabajo fue explorar las prácticas de cribado de enfermedades crónicas no transmisibles y de factores de riesgo, que realizan los profesionales de la nutrición en la atención ambulatoria. El estudio fue observacional, cuantitativo, exploratorio y transversal. La muestra no probabilística incluyó 20 profesionales de la nutrición que atendían a pacientes ambulatorios en la provincia de Corrientes y aceptaron participar del estudio. Los datos se recolectaron en noviembre de 2021 mediante un cuestionario online estructurado, autoadministrado y anónimo. El 95% de los profesionales registraba la edad de sus pacientes, el 85% el sexo, el 85% la ocupación, el 50% la situación económica, el 10% medía la tensión arterial, el 30% registraba el nivel de filtrado glomerular y el 45% los niveles de albuminuria. Es importante que los nutricionistas realicen screening para detectar patologías de manera precoz en pacientes enfermos con ausencia de síntomas, con la finalidad de comenzar lo antes posible el tratamiento dietoterápico pertinente.

Palabras clave Cribado, Enfermedades, Ambulatorio, Nutricionistas, Dietistas.

Abstract

Undiagnosed diseases, or late diagnosis of these diseases, can lead to severe complications or death in patients. Early detection would allow the initiation of diet therapy as soon as possible to improve the quality of life. The objective of this study was to explore the screening practices for chronic non-communicable diseases and risk factors carried out by nutrition professionals in outpatient

care. It was an observational, quantitative, exploratory and cross-sectional study. The non-probabilistic sample included 20 nutrition professionals who care for outpatients in the province of Corrientes and agreed to participate in the study. The data were collected in November 2021 through a structured, self-administered and anonymous online questionnaire. 95% of the professionals recorded the age of their patients, 85% the sex, 85% the occupation, 50% the economic situation, 10% measured blood pressure, 30% recorded the glomerular filtration rate and 45% recorded albuminuria levels. It is important that nutritionists carry out screening to detect pathologies early in sick patients with no symptoms, in order to start the appropriate dietary treatment as soon as possible.

Keywords Screening, Diseases, Outpatient, Nutritionists, Dietitians.

Introducción

El cribado, también llamado *screening*, consiste en la aplicación de una técnica diagnóstica exploratoria llevada a cabo en un paciente asintomático con el fin de realizar un diagnóstico presuntivo de una enfermedad, de una deficiencia o de un factor de riesgo que estén presentes en un individuo con un nivel de probabilidad elevada de producir una manifestación clínica de la enfermedad a corto plazo (Viñes, 2007). Es una prueba preliminar, de forma que el cribado no es una prueba diagnóstica definitiva, por lo que los sujetos con resultado positivo en la prueba de cribado deben someterse a pruebas de diagnóstico más seguras para confirmar la enfermedad (Gonzales de Dios et al., 2005). Por lo tanto, se trata de una actividad de prevención secundaria, cuyo objetivo es la detección precoz de una determinada enfermedad a fin de mejorar su pronóstico y evitar la mortalidad prematura y/o la discapacidad asociada a la misma (Comité de Ética del Hospital Privado de Comunidad de Mar del Plata, 2006). Las enfermedades no diagnosticadas, o el diagnóstico tardío de las mismas, pueden generar complicaciones graves o la muerte en los pacientes.

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) engloban las patologías cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes, la enfermedad renal crónica y el cáncer. En la Argentina estas enfermedades son responsables del 73,4% de las muertes, del 52% de los años de vida perdidos por muerte prematura y del 76% de los años de vida ajustados por discapacidad, acompañando la tendencia mundial (INDEC - Secretaría de Gobierno de Salud, 2019). Estas ECNT se caracterizan por compartir múltiples factores de riesgo asociados como, por ejemplo: sobrepeso, obesidad, presión arterial elevada, tabaquismo y falta de actividad física.

De acuerdo a la cuarta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, el 66,1% de la población argentina tiene exceso de peso, el 32,4% tiene obesidad y el 40,6% tiene presión arterial elevada. A su vez, el 22,2% de la población consume tabaco y el 64,9% no realiza suficiente actividad física (INDEC - Secretaría de Gobierno de Salud, 2019). Se estima que, en caso de eliminar los principales factores de riesgo de las ECNT, un 80% de las enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares y diabetes tipo 2 podrían evitarse, como así también un 40% de los cánceres (Lino Pilay, 2019).

Debido a esto, con el fin de detectar de forma temprana posibles patologías del paciente y abordar nutricionalmente la situación, para mejorar su calidad de vida, resulta de suma importancia la práctica de cribado por parte de los profesionales de la nutrición en el ejercicio de la profesión. Sobre todo teniendo en cuenta que gran parte de los pacientes que acuden a la consulta nutricional lo hacen con la finalidad de bajar de peso, sin haberse realizado chequeos o controles médicos anteriormente.

Este estudio fue el primero realizado en la provincia de Corrientes con el objetivo de explorar las prácticas de cribado de ECNT y de factores de riesgo, que realizan los profesionales de la nutrición en la atención ambulatoria en dicha provincia. Los objetivos específicos fueron: caracterizar a los profesionales de la nutrición; caracterizar la atención ambulatoria brindada por los profesionales; identificar los datos personales, de preferencias alimentarias y del nivel de actividad física pesquisados; identificar los datos antropométricos, clínicos y bioquímicos pesquisados; detallar los motivos por los cuales los profesionales de la nutrición no pesquisan datos para el cribado de ECNT y de sus factores de riesgo.

Materiales y métodos

Este estudio fue de tipo observacional, cuantitativo, exploratorio y transversal. El muestreo fue no probabilístico. La muestra estuvo compuesta por 20 sujetos que cumplieron los siguientes criterios de

selección: profesionales de la nutrición matriculados en la provincia de Corrientes que se desempeñaban en el ámbito clínico, público y/o privado, que atendían a pacientes ambulatorios y que aceptaron participar del estudio respondiendo el cuestionario online en el plazo de dos semanas. Los sujetos que no cumplieron estos criterios fueron excluidos del estudio.

Se trabajó con la variable *cribado de ECNT y de factores de riesgo*. La misma se operacionalizó en 6 dimensiones: pesquisa de datos personales (los indicadores fueron edad, sexo, ocupación, situación económica; los índices fueron sí, no); pesquisa de preferencias alimentarias (los indicadores fueron alimentos que le gustan y/o prefiere, alimentos que no le gustan, alimentos que le causan alergia o intolerancias, ninguno, otros; los índices fueron sí, no); pesquisa del nivel de actividad física (los indicadores fueron tipo y frecuencia, actividad laboral, movilidad, ninguno, otros; los índices fueron sí, no); registro de datos antropométricos (los indicadores fueron el índice de masa corporal, circunferencia de cintura, índice cintura/cadera, grasa visceral, masa grasa; los índices fueron sí, no, a veces); registro de datos clínicos (el indicador fue la medición de la tensión arterial; los índices fueron sí, no, a veces); registro de datos bioquímicos (los indicadores fueron glucemia en ayunas, colesterolemia total, trigliceridemia, colesterol LDL, colesterol HDL, filtrado glomerular, albuminuria; los índices fueron sí, no, a veces).

Los datos se recolectaron durante la tercera semana del mes de noviembre del año 2021, de forma online, mediante un cuestionario autoadministrado y anónimo (formulario de *Google*), que fue diseñado para este estudio y requería un tiempo aproximado de 10 minutos para ser respondido. El formulario fue enviado a los profesionales de la nutrición matriculados en la provincia de Corrientes a través de aplicaciones de mensajería instantánea y correo electrónico.

Para el procesamiento de datos se descargaron los mismos en una planilla de Microsoft Excel 2016. Para el análisis estadístico se utilizó el software IBM® SPSS® Statistics versión 25. Se aplicó estadística descriptiva.

El estudio se realizó de acuerdo a lo expuesto en la Declaración de Helsinki sobre los principios éticos en las investigaciones con seres humanos, por lo cual los sujetos que participaron firmaron previamente un consentimiento informado.

Resultados

El 100% (n=20) de los sujetos incluidos en la muestra tenían título de Licenciados en Nutrición y atendían a pacientes ambulatorios, de los cuales el 80% (n=16) lo hacía en el ámbito privado y el 20% (n=4) en los ámbitos público y privado. El 75% (n=15) tenía menos de 5 años

trabajando en la profesión, el 15% (n=3) entre 11 y 15 años y el 10% (n=2) entre 6 y 10 años.

En cuanto a la formación de posgrado, el 60% (n=12) no tenía ningún título de ese nivel ni se encontraba cursando una carrera de posgrado, mientras que el 40% (n=8) sí tenía título o se encontraba cursando una carrera. Más detalladamente, el 25% (n=5) contaba con título o estaba cursando una especialización, el 10% (n=2) contaba con título o estaba cursando una maestría y el 5% (n=1) tenía título y/o estaba cursando una carrera de especialización y maestría.

Con respecto a la cantidad de pacientes, el 40% (n=8) atendía hasta 4 pacientes por mes, el 40% (n=8) atendía hasta 10 pacientes por semana y el 20% (n=4) atendía entre 11 y 20 pacientes por semana.

En relación a la pesquisa de datos personales del paciente, el 95% (n=19) de los profesionales registraba la edad, el 85% (n=17) el sexo, el 85% (n=17) la ocupación, el 50% (n=10) la situación económica y el 45% (n=9) expresó que registraba otros datos.

Acerca de los gustos y preferencias del paciente, el 100% (n=20) de los profesionales indicó que indagaba sobre los alimentos que le gustan y/o prefiere y aquellos alimentos que le causan alergias y/o intolerancias, el 95% (n=19) indagaba sobre alimentos que no le gustan y el 40% (n=8) indagaba sobre otros factores.

El 100% (n=20) de los nutricionistas tenía en cuenta el tipo y frecuencia de la actividad física, el 95% (n=19) preguntaba sobre la actividad laboral (en qué trabaja y actividades que realiza en el trabajo), el 90% (n=18) indagaba sobre la movilidad (si se traslada caminando, en bicicleta o en vehículos motorizados) y el 35% (n=7) indagaba sobre otros factores.

El 100% (n=20) de los nutricionistas registraba el porcentaje de masa magra y porcentaje de masa grasa de sus pacientes, mientras que el 5% (n=1) no registraba el índice cintura/cadera y la grasa visceral. El registro del índice cintura/cadera, circunferencia de cintura, índice de masa corporal y grasa visceral lo hacían a veces el 60% (n=12), 25% (n=5), 10% (n=2) y 10% (n=2) de los nutricionistas, respectivamente (Figura 1). Cuando los profesionales que respondieron "No" o "A veces" expresaron los motivos, el 23,08% (n= 3) respondió que no era necesario medirlo/calcularlo, el 23,08% (n= 3) respondió que le faltaban instrumentos/equipamientos, el 15,38% (n= 2) respondió que preferían enfocarse en otros aspectos durante la consulta, el 7,69% (n= 1) respondió que le faltaba tiempo en la consulta y el 30,77% (n= 4) respondió que tenía otros motivos para no registrarlos.

En cuanto a los datos clínicos, el 10% (n= 2) de los nutricionistas medía la tensión arterial de sus pacientes, mientras que el 20% (n=4) lo hacía a veces y el 70%

(n=14) no lo hacía (Figura 2). Cuando expresaron los motivos por los cuales no medían la tensión arterial o lo hacían a veces, el 44,4% (n= 8) de las respuestas brindadas correspondió a la falta de instrumento/equipamiento necesario, el 16,7% (n= 3) correspondió a la falta de tiempo en la consulta, el 16,7% (n= 3) correspondió a que debe hacerlo otro profesional de la salud, el 11, 1% (n= 2) correspondió a que se olvida de hacerlo, el 11, 1% (n= 2) correspondió a la preferencia a enfocarse en otros aspectos durante la consulta, el 5,6% (n= 1) correspondió a que no es necesario medirlo y el 22,2% (n= 4) correspondió a otros motivos.

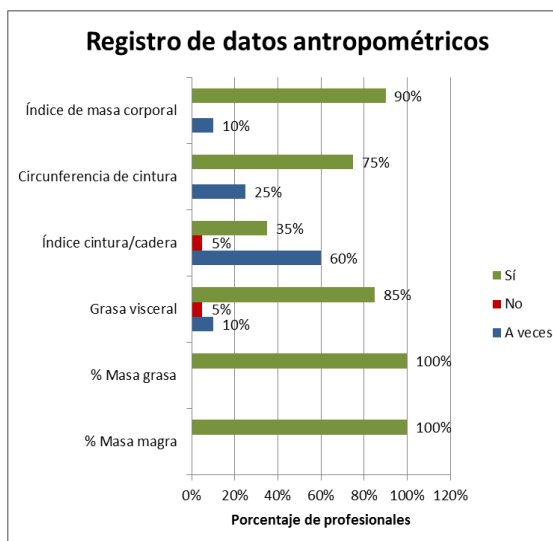


Figura 1 Porcentaje de profesionales que registraban datos antropométricos

Respecto a los datos bioquímicos, el 90% (n= 18) de los nutricionistas registraba los niveles de glucemia basal, de triglicéridos séricos, de colesterolemia total, de colesterol LDL y colesterol HDL en sangre, el 30% (n= 6) registraba el nivel de filtrado glomerular y el 45% (n= 9) registraba los niveles de albuminuria de sus pacientes (Figura 3). Al expresar los motivos por los cuales no registraban algunos datos bioquímicos o lo hacían a veces, el 46,2% (n= 6) de las respuestas brindadas fue que el médico no lo solicita, el 23,1% (n= 3) fue que es caro para el paciente, el 15,4% (n= 2) fue la falta de tiempo en la consulta, el 7,7% (n= 1) fue el desconocimiento, el 7,7% (n= 1) fue que considera innecesario evaluarlo, el 7,7% (n= 1) fue que prefiere enfocarse en otras Cuestiones durante la consulta y el 30,8% (n= 4) fue por otros motivos.

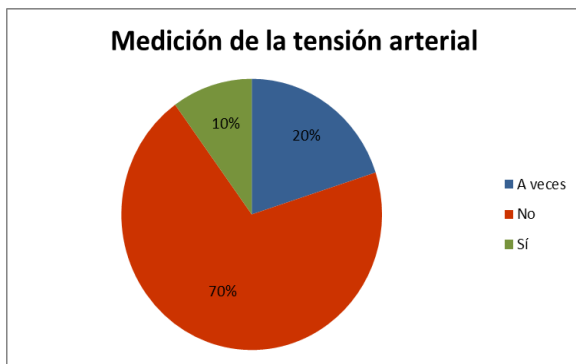


Figura 2 Porcentaje de profesionales que medían la tensión arterial durante la consulta y el 30,8% (n= 4) fue por otros motivos.

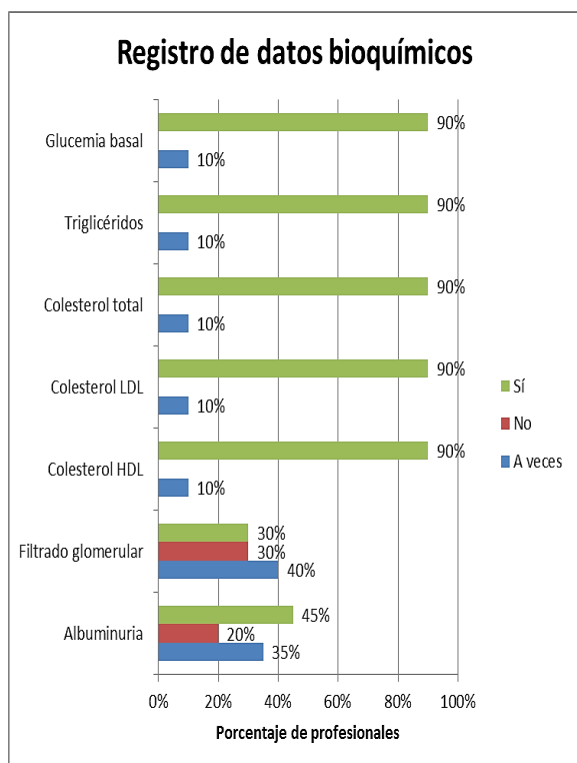


Figura 3 Porcentaje de profesionales que registraban datos bioquímicos

Discusión

Es llamativo que no todos los profesionales registraban la edad, sexo, ni ocupación de sus pacientes y solo la mitad de los nutricionistas registraban la situación económica, a pesar de que esos datos son relevantes, no solo para

implementar una intervención nutricional personalizada sino también para determinar el riesgo que presentan para el desarrollo de patologías y no se requiere equipamiento costoso ni demasiado tiempo para obtenerlos.

El exceso de peso constituye el sexto factor principal de riesgo de muerte en el mundo. La obesidad se asocia a enfermedad coronaria, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, artrosis, hipercolesterolemia, algunos cánceres y aumento de la mortalidad por todas las causas (Facultad de Medicina UBA, 2019). Si bien la mayoría de los profesionales registraban los datos antropométricos que permiten identificar a los sujetos con peso corporal excesivo, el parámetro menos registrado fue el índice cintura/cadera. Esta fórmula es utilizada para conocer los niveles de grasa intraabdominal de una persona, y es una herramienta perfecta para complementar al cálculo de índice de masa corporal, ya que éste último tiene ciertas limitaciones que dificultan distinguir si el sobrepeso se debe a una hipertrofia muscular o a un aumento de grasa corporal («Clinicaszurich.com», 2019).

La toma de la tensión arterial permite detectar en el paciente la presencia de hipertensión arterial, la cual es una enfermedad crónica que, librada a su curso natural, produce daño orgánico irreversible causando invalidez o en algunos casos la muerte. La hipertensión es uno de los principales factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares, incluidas las coronariopatías, la insuficiencia cardíaca, la enfermedad renal crónica, los accidentes cerebrovasculares, el infarto de miocardio, la demencia, la vasculopatía periférica, la muerte fetal y materna, y la muerte prematura (OPS-OMS, 2020). En este estudio se observó que el 70% de los licenciados en nutrición no toma la tensión arterial de sus pacientes en la consulta, a pesar de la importancia para detectar esta enfermedad definida como silenciosa, por lo que el 46% de los adultos hipertensos desconocen que padecen esta afección («Organización Mundial de la Salud (OMS)», 2023). La hipertensión se diagnostica y trata a menos de la mitad de los adultos que la presentan (solo al 42%) y se estima que 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 4 hombres tiene hipertensión arterial, pero además, la prevalencia es mayor en los países de ingresos bajos y medianos (OPS-OMS, 2020; «Organización Mundial de la Salud (OMS)», 2023).

El incremento del colesterol sérico está relacionado con la mortalidad por cardiopatía isquémica, y es un importante factor de riesgo para la enfermedad cardiovascular. Su cuantificación tiene como objetivo identificar a personas con dislipemia y estimar su riesgo cardiovascular. Además, se recomienda evaluar la glucemia con el objetivo de aumentar la tasa de detección de diabetes,

prediabetes o insulinoresistencia. Asimismo, la glucemia se debe evaluar, independientemente de la edad, en personas con intolerancia a la glucosa o glucemia en ayunas alterada, enfermedad cardiovascular (IAM, angina de pecho, enfermedad vascular periférica o ACV), en mujeres que hayan tenido diabetes gestacional, y en adultos con HTA y/o dislipemia (Ministerio de Salud de la Nación, 2016). No se han detectado dificultades relevantes en estos parámetros ya que el 90% de los nutricionistas registraba estos datos bioquímicos.

Por otra parte, la enfermedad renal crónica es un problema de salud pública. Un diagnóstico precoz anticipa la posibilidad de daño vascular y sus complicaciones, y obliga a tomar medidas terapéuticas rápidas para evitar futuras complicaciones. La detección temprana mediante la microalbuminuria (MAU) ha quedado definida como uno de los mejores métodos para cambiar el curso natural de las enfermedades que generan enfermedad renal crónica (Sociedad Peruana de Nefrología, 2012). El 45% de los nutricionistas encuestados tenían en cuenta la albuminuria de sus pacientes ambulatorios al momento de la consulta, y el 30% registraba el filtrado glomerular. Al no registrar los valores de albuminuria se podrían pasar por alto y no detectarse tempranamente posibles insuficiencias renales crónicas.

Es de suma importancia la realización de cribado de ECNT en personas aparentemente sanas, sobre todo si tienen factores de riesgo, para distinguir aquellas que probablemente estén enfermas de las que probablemente no lo están (Ascunce Elizaga, 2015). De este modo, los profesionales de la nutrición podrían derivar a los pacientes que presenten valores fuera del rango normal para que los profesionales correspondientes puedan realizar las pruebas necesarias para determinar el diagnóstico certero. Esto permitirá iniciar el tratamiento adecuado, así evitar el avance de la patología, el desarrollo de complicaciones o incluso la muerte.

Bibliografía

- Ascunce Elizaga, N. (2015). Cribado: para qué y cómo. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 38(1), 5-7. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272015000100001
- Clinicaszurich.com. (2019). La medición del cálculo cintura/cadera te ayudarán a saber si tienes sobrepeso. <https://www.clinicaszurich.com/medicion-calculo-cintura-cadera-ayudaran-saber-sobrepeso/>
- Comité de Ética del Hospital Privado de Comunidad de Mar del Plata. (2006). Procedimientos de rastreo (screening) en Medicina. Aspectos éticos y bioéticos. Red Bioética. https://www.redbioetica.com.ar/articulos/Screening_en_Medicina_aspectos_eticos.pdf
- Facultad de Medicina UBA. (2019). <https://www.fmed.uba.ar/sites/default/files/2019-03/teorico%20Evaluaci%C3%B3n%20Nutricional%202019.pdf>
- Gonzales de Dios, J., Mollar Masedes, J., y Rebagliato Russo, M. (2005). Evaluación de las pruebas y programas de detección precoz (cribado o screening) de enfermedades. *Pediatría Atención Primaria*. <https://www.redalyc.org/pdf/3666/366638658005.pdf>

Finalmente, cabe destacar que no se han encontrado otros trabajos que exploren las prácticas de cribado de ECNT y de factores de riesgo por parte de profesionales de la nutrición, por lo cual los resultados de este estudio no se pueden comparar con los obtenidos en otros lugares.

Conclusiones

No todos los profesionales estudiados registraban los datos personales de sus pacientes, a pesar de que pueden obtenerse rápidamente y sin ningún costo. Casi la totalidad de los nutricionistas indagaba sobre las preferencias alimentarias y el nivel de actividad física. Todos los nutricionistas registraban el porcentaje de masa grasa y muscular, mientras que no todos registraban el IMC, grasa visceral, circunferencia de cintura e índice cintura/cadera de sus pacientes. Solamente 1 de cada 10 medía la tensión arterial. Casi todos los nutricionistas registraban los niveles de glucemia basal, de triglicéridos séricos, de colesterolemia total, de colesterol LDL y colesterol HDL en sangre, y menos de la mitad registraba el nivel de filtrado glomerular y los niveles de albuminuria. Los motivos por los cuales no registraban algunos datos antropométricos fueron principalmente porque no era necesario medirlo/calcularlo o por la falta de instrumentos/equipamientos. En cuanto a los datos clínicos el principal motivo fue la falta de instrumento/equipamiento necesario. Y con respecto a los datos bioquímicos el motivo más citado fue que el médico no lo solicita.

Es importante que los nutricionistas realicen screening para detectar patologías de manera precoz en pacientes enfermos con ausencia de síntomas, con la finalidad de comenzar lo antes posible el tratamiento dietoterápico pertinente.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) - Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación. (2019). 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Resultados definitivos. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf
- Lino Pilay, L. A. (2019). Enfermedades crónicas no transmisibles y factores de riesgos asociados. Ecuador. <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1618>
- Ministerio de Salud de la Nación. (2016). Manual para el cuidado de personas con enfermedades crónicas no transmisibles: manejo integral en el primer nivel de atención. Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34520/9789503802397_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OPS-OMS. (2020). Especificaciones técnicas de la OMS para dispositivos automáticos de medición de la presión arterial no invasivos y con brazalete. Especificaciones técnicas de la OMS para dispositivos automáticos de medición de la presión arterial no invasivos y con brazalete. <https://doi.org/10.37774/9789275323052>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). Hipertensión. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hypertension>
- Ros-Ruiz, S., Aranda-Lara, P., Fernández, J. C., Martínez-Esteban, M. D., Jironda, C., Hidalgo, P., y Hernández-Marrero, D. (2012). Microalbuminuria en pacientes adultos ambulatorios sin control nefrológico y con factores de riesgo de enfermedad renal crónica en Servicios de Nefrología de Perú. *Nefrología*, 32(2), 187-196. <https://doi.org/10.3265/Nefrologia.pre2011.Nov.10865>
- Sociedad Peruana de Nefrología. Campaña Nacional del Día Mundial del Riñón 2010. (2012). Microalbuminuria en pacientes adultos ambulatorios sin control nefrológico y con factores de riesgo de enfermedad renal crónica en Servicios de Nefrología de Perú. *Revista Nefrología*. <https://www.revistanefrologia.com/es-pdf-X0211699512000933>
- Viñes, J.J. (2007). La efectividad de la detección precoz de las enfermedades. <file:///C:/Users/JH/Desktop/Integrador%20tif%20adulto/Detecci%C3%B3n%20precoz%20de%20enfermedades.pdf>

Propuesta de Intervención para el Abordaje del Bullying en Escuelas Secundarias del NEA.

Un Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste

Analia Myriam Piccini, Miguel Sebastián Ramírez

analia.piccini@comunidad.unne.edu.ar

Instituto de Criminalística y Criminología- Universidad Nacional del Nordeste

Resumen

Este artículo presenta una propuesta de intervención interdisciplinaria desarrollada por la Universidad Nacional del Nordeste, en colaboración con diversas instituciones educativas, para abordar la problemática del acoso escolar en las escuelas secundarias del noreste argentino (NEA). El objetivo principal del proyecto es sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la convivencia respetuosa y la aceptación de la diversidad, demostrando que las diferencias no deben ser motivo de agravio, acoso o burla. La intervención se llevó a cabo en varias escuelas y bibliotecas de Chaco y Corrientes, involucrando a padres, docentes, directivos y principalmente alumnos. A través de actividades educativas y jornadas de intervención, se busca fomentar un entorno escolar inclusivo y libre de acoso.

La problemática del bullying en las escuelas del NEA es un fenómeno preocupante que afecta tanto a la salud emocional como al rendimiento académico de los estudiantes. En esta región, caracterizada por su diversidad cultural y socioeconómica, el acoso escolar se presenta de diversas formas, incluyendo agresiones físicas, verbales y cibernéticas. Las consecuencias del bullying pueden ser devastadoras, provocando ansiedad, depresión y, en casos extremos, incluso el abandono escolar. La falta de una respuesta adecuada por parte de las instituciones educativas y la necesidad de programas de intervención efectivos y sostenibles hacen que este tema sea de suma importancia para la comunidad educativa del NEA.

En términos metodológicos, la intervención se estructuró en varias etapas clave. Primero, se realizó un diagnóstico inicial mediante encuestas y entrevistas a estudiantes, docentes y padres para identificar la prevalencia y formas del acoso escolar en las instituciones seleccionadas. A continuación, se desarrollaron y ejecutaron talleres de sensibilización y formación para todos los miembros de la comunidad educativa. Estas actividades incluyeron charlas sobre los efectos del bullying, la importancia de la empatía y la promoción de la diversidad, así como dinámicas de grupo y juegos de rol para fomentar la reflexión y el cambio de actitudes.

Los resultados de la intervención fueron evaluados a través de encuestas de seguimiento y observaciones

directas en las escuelas participantes. Se observó una notable mejora en la percepción de los estudiantes sobre la convivencia escolar y una disminución en los reportes de incidentes de acoso. Los docentes y directivos reportaron un mayor compromiso y habilidades para manejar situaciones de bullying, mientras que los padres expresaron una mayor conciencia y disposición a colaborar en la creación de un ambiente escolar más seguro.

Palabras Clave Acoso escolar, Bullying, Prevención, Educación, Intervención comunitaria, Sensibilización.

Abstract

This article presents an interdisciplinary intervention developed by the National University of the Northeast, in collaboration with various educational institutions, to address the issue of school bullying in secondary schools in the northeastern provinces of Argentina (NEA). The main objective of the project is to raise community awareness about the importance of respectful coexistence and the acceptance of diversity, demonstrating that differences should not be a reason for offense, bullying, or mockery. The intervention was carried out in several schools and libraries in Chaco and Corrientes, involving parents, teachers, administrators, and primarily students. Through educational activities and intervention workshops, the project aims to foster an inclusive and bullying-free school environment.

Keywords School bullying, Bullying, Prevention, Education, Community intervention, Awareness.

Introducción

La juventud se caracteriza por grandes transformaciones tanto físicas como psíquicas, que conllevan madurar e ir cobrando protagonismo entre sus pares y adultos. Estos cambios suelen implicar la asunción de nuevos roles y responsabilidades que, en general, no suelen estar bien definidas. En muchas ocasiones, la contención familiar no resulta suficiente y no se alcanza a contemplar estos nuevos escenarios. En este sentido, cobra una importancia inusitada la presencia permanente de los

jóvenes en redes sociales y la gran disponibilidad de elementos informáticos, tales como celulares, tablets, notebooks, etc., que los exponen a peligros con consecuencias de variada magnitud, además de afectarlos en su integridad física y psicológica.

El acoso escolar es un problema serio que afecta a la salud mental y el bienestar de los jóvenes. Padres y educadores a menudo notan cambios de conducta y desempeño académico en los adolescentes, cambios que podrían ser señales de situaciones preocupantes. Aunque algunas de estas conductas pueden atribuirse a las características propias de la adolescencia, otras pueden ser indicativas de problemas más graves, como el acoso. La UNESCO espera eliminar la violencia y el acoso escolar, incluida la violencia escolar por motivo de orientación sexual, y prevenir la discriminación de alumnos y docentes por razones de salud o de género. Los datos estadísticos revelan que un tercio de los adolescentes a lo largo del mundo ha sido objeto de acoso; el 16,1% ha sido víctima de acoso físico y el 11,2% de acoso sexual.

El acoso escolar puede categorizarse en varios tipos (Avilés y Monjas, 2008; Andrés-Pueyo, 2012) que, a menudo, aparecen de forma simultánea: físico, que incluye empujones, patadas, agresiones con objetos, y es más frecuente en escuelas primarias que en secundarias; verbal, que consiste en insultos y motes, menosprecios en público, y resaltar defectos físicos, siendo el más habitual en el ámbito escolar y en espacios externos a éste; psicológico, que mina la autoestima del individuo y fomenta su sensación de temor; y social, que pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros. Además, el bullying se define como el maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, mientras que el ciberacoso escolar implica agresiones o situaciones donde un sujeto recibe provocaciones de forma reiterada a través de soportes electrónicos. El ciberbullying es el acoso ejercido única y exclusivamente por menores, el grooming es el acoso ejercido por un adulto con la finalidad de establecer un control emocional para llegar a lograr un encuentro con contenido sexual, y el sexting es el envío de contenidos pornográficos o eróticos a través de dispositivos.

El interés del equipo de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) se centra en esta problemática por su incidencia a nivel individual y colectiva. Con el objetivo de abordar esta problemática, la UNNE implementó en 2017 un proyecto de extensión universitaria interdisciplinario, integrando a estudiantes de Ciencias Criminalísticas y Ciencias de la Educación junto con un equipo de profesionales. El proyecto se centró en proporcionar información, orientación y estrategias de prevención del

acoso escolar a estudiantes de diversas escuelas en las provincias de Chaco y Corrientes.

El proyecto incluyó múltiples actividades tales como la capacitación de los equipos extensionistas, talleres participativos con estudiantes, charlas de capacitación para directivos, docentes y tutores, y la informatización, procesamiento y difusión de la información generada. Estas actividades no solo buscaban dar a conocer los mecanismos del acoso y sus consecuencias, sino también ofrecer apoyo y orientación para enfrentar esta problemática. En este contexto, la intervención de la UNNE se posiciona como un esfuerzo clave para sensibilizar a la comunidad educativa y promover un entorno escolar más seguro e inclusivo.

Metodología

Diseño: El proyecto se diseñó para llevarse a cabo en varias escuelas secundarias en las provincias de Chaco y Corrientes, con un cronograma anual de implementación, desde el año 2017. Se planificó un ciclo de cuatro a cinco encuentros en cada institución, ajustándose a sus ritmos y necesidades específicas. El enfoque metodológico fue interdisciplinario, involucrando a estudiantes de Ciencias Criminalísticas y Ciencias de la Educación junto a un equipo de profesionales.

Participantes:

Los participantes incluyeron estudiantes, docentes, directivos, auxiliares docentes y familias de diversas escuelas en Chaco y Corrientes. Cada equipo de extensionistas estaba compuesto por tres a cinco estudiantes de diferentes carreras universitarias, quienes implementaron las actividades del proyecto.

Escuelas Participantes y Razones de Inclusión:

A lo largo de los años, el proyecto ha colaborado con diversas escuelas, seleccionadas por varios motivos:

1. Invitación directa: Algunas escuelas fueron invitadas directamente por los participantes del proyecto.
2. Solicitud de las propias escuelas: Otras escuelas pidieron participar debido a ciertos acontecimientos ocurridos en ellas.
3. Decisión estratégica del equipo: Se seleccionaron escuelas de diferentes ubicaciones geográficas y tipos de gestión (estatal y privada), con la creencia de que los problemas abordados no discriminan por clase social ni ubicación geográfica.

Evolución del Proyecto

- 2017: El proyecto comenzó, enfocándose en la temática del grooming.
- 2018: No se renovó formalmente, pero se desarrollaron actividades relacionadas desde el Instituto.

- 2019: Se presentó un nuevo proyecto, abarcando diversas situaciones de acoso. Ese año se trabajó con:
 - Escuela de Enseñanza Secundaria N° 31 (Resistencia)
 - Colegio Leloir (por cuestiones relacionadas con bullying en la primaria)
- 2021: Durante la pandemia, se asistió a las escuelas participantes con la entrega de material y algunas actividades en línea, debido a la imposibilidad de realizar actividades presenciales.
- 2022: Se trabajó con:
 - Colegio Piacentini
 - Escuela Secundaria N° 85 - Eva Duarte
 - EES 75
 - EES N° 36
 - Escuela Primer Teniente de la Fuerza Aérea Argentina Miguel Ángel Giménez

Proyección 2023:

Tras las actividades realizadas en 2022, algunos directivos solicitaron la continuidad del proyecto debido a episodios de bullying. Se planearon nuevas actividades para afianzar los objetivos del proyecto.

Meta del Proyecto:

El proyecto tiene como objetivo trabajar con niños y adolescentes de escuelas del conurbano, específicamente con estudiantes de 12 a 14 años. Se ha trabajado con más de 300 a 400 alumnos de esa franja etárea, en grupos conformados por no más de 30 alumnos.

Escuelas y Bibliotecas Colaboradoras:

- Escuela de Enseñanza Secundaria N° 85 - Eva Duarte (Bqueras)
- Colegio Carlos Primo López Piacentini
- BP 284 Biblioteca Escolar "Nydia Noemí Garramuño"
- EES N° 86
- EET N° 16
- E.E.T.A N° 32
- EES N° 107
- EES N° 86 - Brigadier General Cornelio Saavedra
- EEP N° 606 - Paula Albarracín de Sarmiento
- BP 284 Biblioteca Escolar "Nydia Noemí Garramuño"
- Escuela Normal Primer Teniente de la Fuerza Aérea Argentina Miguel Ángel Giménez
- Biblioteca Pública General San Martín (Puerto Tirol)

- EES N° 29 - Esther Machicote de Díaz

Procedimiento

El ciclo de intervención consistió en:

1. Capacitación de Equipos Extensionistas: Formación continua para los extensionistas, incluyendo nuevos perfiles profesionales, mediante espacios de intercambio y debate.
2. Talleres Participativos con Estudiantes: Dos talleres por escuela, estructurados en:
 - Charla-debate: Con el grupo general de estudiantes.
 - División en Subgrupos: Para abordar distintos tipos de acoso en detalle.
 - Puesta en Común: Representantes de cada subgrupo presentaron sus hallazgos al grupo general.
 - Cierre y Conclusiones: Reflexiones finales y síntesis del taller.
3. Charlas de Capacitación: Dirigidas a directivos, docentes, auxiliares y familias, combinando presentaciones expositivas y actividades grupales participativas (figura 1).
4. Reuniones Informativas y Organizativas: Con las instituciones asociadas para coordinar las actividades y planificar un plan de acción conjunto.



Figura 1 Charla de capacitación con directivos, docentes y auxiliares de las escuelas participantes del proyecto.

Instrumentos

- Cuestionarios Pre y Post Intervención: Para evaluar cambios en las percepciones y comportamientos relacionados con el acoso.
- Entrevistas y Observaciones: Para recopilar datos cualitativos que complementaran la información cuantitativa.

Análisis de Datos: Los datos se analizaron utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para los datos cuantitativos y análisis temático para los datos

cualitativos. Este enfoque mixto permitió una evaluación comprensiva de la efectividad del proyecto.

Actividades de los Estudiantes:

- Diagnóstico Previo: Colaborar en la elaboración de un diagnóstico participativo junto a la institución destinataria.
- Difusión de Resultados: Participar en la difusión de los resultados a través de jornadas, congresos y presentaciones públicas.
- Monitoreo y Evaluación: Realización de encuestas, entrevistas y observaciones durante las actividades.

Actividades de las Organizaciones Comunitarias:

- Diagnóstico Previo: Proponer dinámicas de trabajo y logística para el desarrollo de actividades.
- Ejecución del Proyecto: Coordinar e implementar las dinámicas de trabajo propuestas.

Discusión

El proyecto "Hacia una juventud sin acoso" demostró ser una intervención significativa y valiosa en el ámbito educativo de las provincias de Chaco y Corrientes. A través de la implementación de talleres participativos y charlas de capacitación, se logró involucrar a una amplia gama de actores escolares, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, auxiliares docentes y familias (figura 2).



Figura 2 Invitaciones desde la Biblioteca Pública B.P. N°39 "General San Martín"

Uno de los aspectos más destacables fue la capacidad del proyecto para adaptarse a las diversas necesidades y ritmos de las instituciones participantes. La estructuración en ciclos de encuentros permitió una intervención continua y coherente a lo largo de los años, favoreciendo un proceso de sensibilización y aprendizaje progresivo.

La participación activa de profesionales especializados en temas como ciberdelitos, psicología adolescente y la Ley Micaela proporcionó un marco teórico robusto que enriqueció las actividades prácticas. Las charlas fueron fundamentales para proporcionar una comprensión integral de los mecanismos del acoso y sus efectos.

La metodología de dividir a los estudiantes en subgrupos para abordar diferentes tipos de acosos permitió un análisis más profundo y personalizado, lo que facilitó la identificación de experiencias personales y colectivas de acoso. Esta estrategia no solo fomentó la reflexión crítica, sino que también promovió la empatía y la comprensión mutua entre los estudiantes.

Sin embargo, un desafío notable fue la falta de respuesta de algunas instituciones, lo que limitó la implementación completa del proyecto en ciertos contextos, como ser escuelas con alto nivel de vulnerabilidad social donde enfrentan múltiples desafíos, incluyendo violencia, pobreza y desintegración familiar, condiciones que pueden contribuir a la prevalencia y gravedad del acoso escolar. Al extender este proyecto a otros contextos, se busca no solo abordar el acoso escolar de manera más amplia y efectiva, sino también contribuir al desarrollo de políticas educativas inclusivas que consideren las particularidades de cada entorno. La recopilación de datos y experiencias de estos diferentes contextos enriquecerán el conocimiento sobre la problemática del acoso y permitirá diseñar estrategias de intervención más adaptadas y eficaces. A pesar de este obstáculo, el compromiso y la colaboración de las escuelas que sí participaron fueron determinantes para el éxito general del proyecto.

Conclusión

Las charlas y talleres desarrollados durante el proyecto fueron diseñados no solo para informar y concientizar a los alumnos sobre el acoso y el bullying, sino también para fomentar una reflexión personal y un compromiso activo hacia la mejora de la convivencia escolar. Los compromisos escritos por los estudiantes, plasmados en pergaminos, sirven como un recordatorio tangible y duradero de su compromiso hacia una mejor convivencia. El proyecto logró crear un espacio seguro y constructivo para que los estudiantes pudieran expresar sus experiencias y asumir un rol activo en la prevención del acoso. Esta intervención no solo impactó de manera positiva en el ambiente escolar, sino que también proporcionó a los participantes herramientas y estrategias para enfrentar y prevenir situaciones de acoso en el futuro.

En resumen, el proyecto "Hacia una juventud sin acoso" se destaca por su enfoque interdisciplinario, su adaptabilidad a diferentes contextos educativos y su capacidad para fomentar un cambio real en las actitudes

y comportamientos de los estudiantes hacia el acoso y el bullying. Los compromisos asumidos por los alumnos (figura 3) indican un camino prometedor hacia la construcción de entornos escolares más seguros e inclusivos.

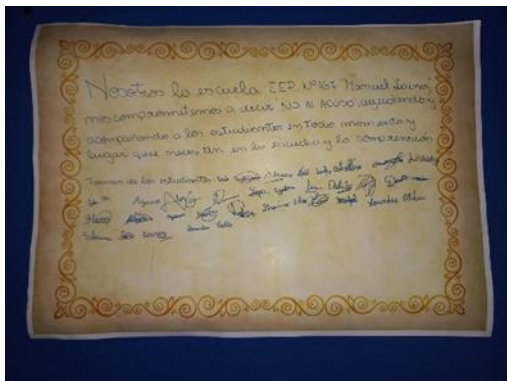


Figura 3 Compromiso simbólico firmado por los estudiantes

Agradecimientos:

Agradecemos a la Universidad Nacional del Nordeste por la oportunidad brindada en el marco del Proyecto de Extensión "La UNNE en el Medio" para llevar a cabo esta iniciativa. Extendemos nuestra gratitud a la Sra. Directora del Instituto de Criminalística: Prof. María del Carmen Gauna y a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Prof. Graciela Guarino.

También quiero expresar mi agradecimiento a los docentes, adscriptos, alumnos, personal no docente y a todo el equipo extensionista del Proyecto "Hacia una Juventud Sin Acoso".

Bibliografía

- Garaigordobil, M., Martínez-Valderrey, V., Páez, D., & Cardozo, G. (2014). Bullying y cyberbullying: diferencias entre colegios públicos-privados y religiosos y laicos. *Pensamiento Psicológico*, 13(1), 39-54. <https://dx.doi.org/10.11144/Javerianacali.PPS1131.bcdc>
- Andrés-Pueyo, A. (2012). Presente y futuro de la violencia interpersonal en las postrimerías del Estado del bienestar. *Anuario de Psicología*, 42(2), 199-211.
- Medina, A., & Cacheiro, M. L. (2010). La Prevención de la violencia: la implicación de la comunidad educativa para evitar situaciones de acoso escolar. *Bordón*, 62(1), 93-107.
- Ortega-Ruiz, R., Del Rey, R., & Casas, J. A. (2016). Evaluar el bullying y el cyberbullying: validación española del EBIP-Q y del ECIP-Q. *Psicología Educativa*.
- Garaigordobil, M., & Oñederra, J. A. (2008). Estudios epidemiológicos sobre la incidencia del acoso escolar e implicaciones educativas. *Información Psicológica*, 94, 14-35.
- Fernández-Montalvo, J., Peñalva, M. A., & Irazabal, I. (2015). Hábitos de uso y conductas de riesgo en Internet en la preadolescencia. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 22(44), 113-120. <http://dx.doi.org/10.3916/C44-2015-12>
- Gaya, V. (2016). Acoso y Maltrato: La invisibilidad del origen es el gran problema de las relaciones tóxicas. *El siglo de Europa*, 44-45. ISSN 22549234
- Díaz Aguado, M. J. (2005). Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37, 17-47.
- Herrera, K., & Rico, R. (2014). El clima escolar como elemento fundamental de la convivencia en la escuela. *Escenarios*, 12, 7-14.
- Avilés, J. M., & Monjas, M. I. (2008). Estudio de la incidencia de la intimidación y el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria mediante el cuestionario CIMEI (Avilés, 1999).
- Pedreira, P., Cuesta, B., & Bonet, C. (2011). Acoso escolar. *Pediatría Atención Primaria*, 13(52), 661-670.
- Ortega, R., & Mora Merchán, J. A. (2008). Las redes de iguales y el fenómeno del acoso escolar: Explorando el esquema dominio-sumisión. *Infancia y Aprendizaje*, 31(4), 515-528.

- Cava, M. J. (2011). Familia, profesorado e iguales: claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. *Psychosocial Intervention*, 20(2), 183-192. <http://dx.doi.org/10.1080/11320850.2011.584444>.
- Nocito Muñoz, G. (2018). Investigaciones sobre el acoso escolar en España: implicaciones psicoeducativas. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 28 (Enero-Abril). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/11320850.2018.1484444>.
- Buendía, L., Expósito, J., Aguadez, E., & Sánchez, C. (2015). Análisis de la convivencia escolar en las aulas multiculturales de Educación Secundaria. *Revista de Investigación Educativa*, 33(2), 303-319.
- Núñez-Gaitán, M. C., Herrero, S., & Aires, M. (2006). Acoso escolar. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 2, 35-50.
- García-Continente, X., Pérez, A., & Nebot, M. (2010). Factores relacionados con el acoso escolar (Bullying) en los adolescentes de Barcelona. *Gaceta Sanitaria*, 24(2), 103-108.

Análisis bibliométrico sobre aplicaciones de modelos de ecuaciones estructurales en la investigación contable

Norma Patricia Caro^{1,2}, Nicolas Custidiano¹, Graciela Gonzalez Muñoz¹

pacaro@unc.edu.ar

¹Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Instituto de Investigaciones científicas (IDIC)- Universidad de Cuenca del Plata

²Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba- CICE - CONICET

Resumen

La investigación en contabilidad cumple dos roles fundamentales: analiza los efectos de las prácticas contables existentes y contribuye a una mejor comprensión del ámbito contable en general. Para ello, se implementan nuevas metodologías y herramientas que proporcionan datos empíricos y análisis críticos para la toma de decisiones estratégicas. Este estudio tiene como objetivo principal realizar un análisis bibliométrico para cuantificar y caracterizar las publicaciones que emplean modelos de ecuaciones estructurales (SEM) en el campo contable. Se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos Scopus de artículos publicados entre 1992 y 2022 utilizando palabras clave relacionadas con SEM y contabilidad. Los datos recolectados fueron analizados mediante técnicas de análisis de clúster con VOSviewer. Se encontraron 690 artículos publicados entre 1992 y 2022, de los cuales el 74% se publicó después de 2015. Se identificaron seis clústeres principales que abarcan temas como SEM, PLS, contabilidad de gestión, sistemas de información contable, contabilidad de gestión ambiental y desempeño financiero y ambiental. Los resultados más relevantes indican una creciente tendencia en el uso de SEM en la investigación contable, especialmente a partir de 2015, con un notable aumento en la cantidad de publicaciones y citas. Los hallazgos sugieren que el uso de SEM se está consolidando como una metodología valiosa en la investigación contable, destacando su aplicación en diversos contextos temáticos. Es necesario realizar estudios empíricos adicionales para explorar aplicaciones específicas de esta metodología en contabilidad, así como para evaluar sus implicaciones teóricas y prácticas.

Palabras Clave análisis bibliométrico, contabilidad, modelos de ecuaciones estructurales.

Abstract

Accounting research fulfils two fundamental roles: it analyses the effects of existing accounting practices and it contributes to a better understanding of the accounting field in general. To this end, new methodologies and tools are implemented to provide empirical data and critical analysis for strategic decision making. The main objective of this study is to conduct a bibliometric analysis to quantify and characterise publications that employ structural equation modelling (SEM) in the accounting field. A comprehensive search was conducted in the Scopus database for articles published between 1992 and 2022 using keywords related to SEM and accounting. The collected data were analysed using cluster analysis techniques with VOSviewer. We found 690 articles published between 1992 and 2022, with 74% of these articles published after 2015. Six main clusters were identified covering topics such as SEM, PLS, management accounting, accounting information systems, environmental management accounting, and financial and environmental performance. The most relevant results indicate a growing trend in the use of SEM in accounting research, especially since 2015, with a notable increase in the number of publications and citations. The findings suggest that the use of SEM is consolidating as a valuable methodology in accounting research, highlighting its application in a variety of thematic contexts. Further empirical studies are needed to explore specific applications of this methodology in accounting, as well as to assess its theoretical and practical implications.

Keywords bibliometric analysis, accounting, structural equation modelling.

Introducción

La investigación contable desempeña dos roles clave: primero, examina los efectos de las prácticas contables actuales; segundo, mejora la comprensión general del campo contable (Scott, 2006). Esto se logra mediante la

implementación de nuevas metodologías y herramientas, que proporcionan datos empíricos y análisis críticos para apoyar la toma de decisiones estratégicas.

La investigación en esta área ha evolucionado desde un enfoque positivista (Ball y Brown, 1968) como alternativa al enfoque normativo para contar con información orientada a la toma de decisiones. Se basa en la observación, cuantificación, comprobación, es decir un abordaje de la realidad bajo una perspectiva objetiva y empírica.

Durante el siglo XX se experimentaron transformaciones profundas en el desarrollo de las sociedades, muchas de ellas vinculadas a la contabilidad.

Existen construcciones sociales que deben ser analizadas con técnicas cualitativas, dando lugar a un enfoque interpretativo y crítico.

Con ambos enfoques, cuantitativo y cualitativo, Barona y Norma (2020) consideran que se puede abordar, de manera interdisciplinaria, la multidimensionalidad de los problemas derivados de las prácticas contables; consolidar la contabilidad como una ciencia social; ampliar la formación de los profesionales en el área contable y ofrecer programas de investigación en contabilidad.

Los modelos de ecuaciones estructurales son técnicas cuantitativas multivariadas de segunda generación (Hair, et al, 2017) que representan relaciones complejas entre variables observadas o no observadas (variables latentes).

Los SEM son una extensión de los procedimientos de regresión y análisis factorial (Bollen, 1989). El análisis con SEM puede ser llevado a cabo por medio de dos tipos de técnicas estadísticas: métodos basados en el análisis de las covarianzas (CB-SEM) y los basados en la varianza con mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM).

En general, los SEM y sus variantes forman modelos menos restrictivos que los tradicionales de regresión porque permiten incluir errores de medida, tanto en las variables dependientes como en las independientes. También permiten examinar simultáneamente un conjunto de relaciones de dependencia en donde algunas variables juegan el papel de variable independiente y de variable dependiente al mismo tiempo, pero poseen algunas características particulares que los diferencian de otras técnicas.

De acuerdo a Cupani (2012), una de las principales diferencias es la capacidad de estimar y evaluar la relación entre variables latentes o no observables. Estas variables son constructos definidos por la teoría que pueden ser medidos mediante variables observables.

En una primera etapa se aplicaron los SEM basados en covariaciones pero su uso fue muy restringido porque sólo admitía grandes muestras de corte transversal, modelos de medida reflectivos y el supuesto de normalidad (Bollen, 1989). Por ello, se comenzaron a desarrollar los PLS-SEM, siendo los pioneros Wold (1982) y Lohmöller y Lohmöller (1989) que a través de los mínimos cuadrados parciales se estimaron modelos más flexibles con constructos no solo reflectivos, sino también formativos, permitiendo el trabajo con muestras más pequeñas, se trata de una variante más enfocada en la predicción que en la explicación (Hair et al., 2021).

La bibliometría ha sido aplicada con éxito en el área de la contabilidad, Henríquez y Vidal (2021) mencionan el análisis de Pedroni et al, (2016) y Merigó y Yang (2017). En auditoría Rincón-Novoa y García-Peña (2020) han realizado estudios de este tipo. Dada la incipiente adopción de la metodología de ecuaciones estructurales en la investigación contable, este análisis busca contribuir al conocimiento de sus aplicaciones. Estos métodos ofrecen la capacidad de modelar relaciones complejas, entre variables, permitiendo el análisis de relaciones causales, validación de constructos y evaluación de medidas en contabilidad. Esta metodología promete mejorar la comprensión de fenómenos financieros y abrir nuevas direcciones de investigación, requiriendo estudios empíricos adicionales y exploración en áreas específicas de la contabilidad.

El objetivo principal de este estudio es explorar y analizar el uso de SEM en la investigación contable a través de un análisis bibliométrico, con el que se pretende identificar las tendencias actuales, incluyendo la frecuencia de uso, las áreas temáticas más investigadas, las metodologías y técnicas asociadas, así como analizar redes temáticas. Este análisis proporcionará una visión integral del estado actual y las perspectivas futuras del uso de SEM en contabilidad, identificando áreas de desarrollo.

La estructura del artículo presenta una sección de metodología, una de resultados y por último una sección de discusión y conclusiones.

Metodología

El análisis bibliométrico es una metodología de investigación que se centra en el estudio cuantitativo de la producción bibliográfica, especialmente en lo que respecta a la producción científica. Permite evaluar esta producción, identificar tendencias y áreas emergentes, analizar redes de colaboración científica y evaluar el impacto de políticas científicas.

Este enfoque comenzó a desarrollarse a principios de siglo XX, pero alcanzó mayor prominencia en las décadas posteriores con el aumento de la disponibilidad de datos bibliográficos y la aplicación de técnicas estadísticas y computacionales para su análisis. Garfield (1955), fundador del Institute for Scientific Information (ISI), es considerado pionero en este campo, ya que desarrolló herramientas como el Science Citation Index, que permitieron realizar análisis bibliométricos a gran escala. La contribución de la bibliometría es innegable y abarca múltiples períodos temporales. Este análisis se presenta como una herramienta esencial para comprender tanto el origen como el estado actual de desarrollo de áreas específicas del conocimiento (Atkins, 1988). Sin embargo, su utilidad va más allá, ya que brinda a los investigadores la valiosa capacidad de examinar las fuentes potenciales de futuros trabajos de investigación, lo que fomenta el progreso del conocimiento científico (Löfstedt, 2005). Además, la bibliometría desempeña un papel crucial en la comunidad científica al ayudar a asignar recursos de manera efectiva para favorecer la investigación y el avance científico (Sancho, 1990).

En este trabajo, en primer lugar, se llevó a cabo un análisis bibliométrico para analizar la literatura científica sobre aplicaciones de los modelos de ecuaciones estructurales en contabilidad.

La población del estudio comprende artículos científicos sobre contabilidad, auditoría e impuestos publicados en la base de datos Scopus, entre 1992 y 2022. La recolección de datos se llevó a cabo a través de una búsqueda exhaustiva en la base de datos, utilizando palabras clave relevantes para identificar los artículos pertinentes. A través de un análisis de palabras clave, se seleccionaron 690 artículos para el análisis. Las palabras claves que se consideraron son structural equation modeling o structural equation model o structural equation models o sem o pls o partial least squares o modelo de ecuaciones estructurales o modelos de ecuaciones estructurales o mínimos cuadrados parciales. Además, accountancy o accounting o accountant o contabilidad o contable.

La búsqueda se limitó a artículos de revistas publicadas, en inglés o español, y en las áreas de negocios y de economía. A través de la lectura de los títulos y resúmenes se excluyeron trabajos que podían usar la metodología, pero en áreas no específicas de contabilidad.

Previo al análisis de datos se realizó un análisis descriptivo, luego estos datos fueron procesados con VOSviewer, una herramienta de visualización y análisis de redes. Posteriormente, el análisis de clúster se empleó

como técnica principal para identificar y agrupar temas relacionados en la literatura.

VOSviewer permitió crear un mapa de redes entre palabras clave, representado mediante nodos (elementos) y enlaces (conexiones entre los elementos). Del análisis de la red, se observaron diversas métricas como la centralidad de los nodos y su densidad, proporcionando información sobre la importancia relativa de los elementos y la estructura de la red. Los elementos similares se agruparon en clústeres o grupos, facilitando la identificación de patrones y comunidades dentro de la red

Resultados

Del análisis descriptivo realizado, se desprenden algunos elementos interesantes. Se encontró, con respecto al año de publicación, que hasta el 2015 se publicó el 26.1% del total de artículos de la muestra, luego a partir de ese año la cantidad ha ido incrementándose, de tal manera que en el período 2019 – 2022 se publicó más del 50% de la muestra. (Tabla 1 y Figura 1).

Tabla 1 Año de publicación

Año de publicación	Cantidad de artículos	% de artículos
1992 – 2015	180	26,1
2016	40	5,8
2017	37	5,4
2018	63	9,1
2019	87	12,6
2020	101	14,6
2021	84	12,2
2022	98	14,2
Total	690	100

Fuente: elaboración propia

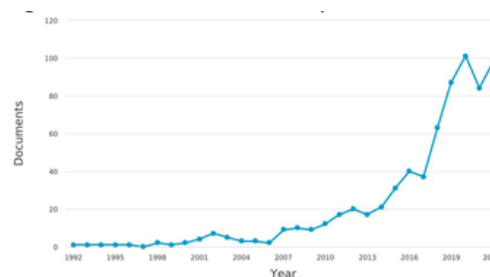


Figura 1 Evolución de las publicaciones

Estos artículos fueron publicados en 342 revistas. El 33% de los artículos (231) fueron publicados en 30 revistas, donde en cada una de ellas, la frecuencia de publicaciones es de 5 o más artículos (Tabla 2).

Tabla 2 Publicaciones por revista

Cantidad de publicaciones	Cantidad de revistas
1	214
2 – 4	245
5 – 9	157
10 o más	74
Total	690

Fuente: elaboración propia

Con respecto a las citaciones, se observa que el 85,9% ha sido citado por lo menos una vez. Así mismo, el 28,8% ha sido citado más de 15 veces (Tabla 3).

Tabla 3 Citaciones de artículos

Cantidad de publicaciones	Cantidad de revistas
1	214
2 – 4	245
5 – 9	157
10 o más	74
Total	690

Fuente: elaboración propia

Solo 10 autores y coautores han publicado 4 o más artículos en el período (Figura 2). La figura 3 refleja las revistas que han aceptado y publicado la mayor cantidad de artículos.

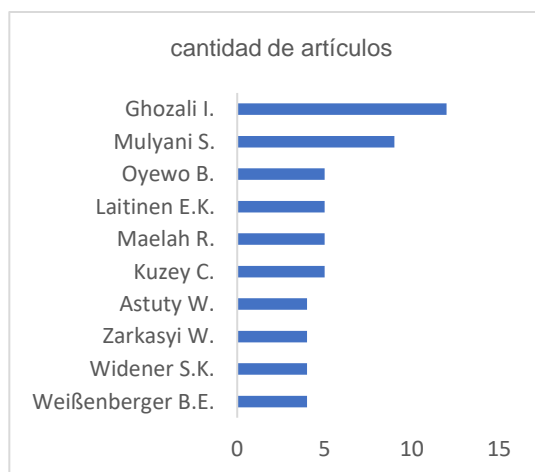


Figura 2 Cantidad de artículos por autor/coautor



Figura 3 Cantidad de artículos por revista

A través del análisis realizado con VOSviewer, se identificaron seis grupos temáticos interrelacionados en la literatura sobre contabilidad, auditoría e impuestos. Cada grupo se formó a partir de un mínimo de siete ocurrencias de palabras clave. La Tabla 4 presenta la cantidad de ítems (temas) que agrupan las palabras utilizadas en las publicaciones y que caracterizan cada uno de los grupos identificados.

Tabla 4 Agrupamiento por ítems y palabras

Clúster/ Grupo	Cantidad de ítems	Cantidad de palabras	Nodo
1	13	126	Sistema de <u>información contable</u>
2	9	111	Rendimiento financiero
3	9	140	Modelo de ecuaciones estructurales
4	6	80	Desempeño
5	4	49	Satisfacción laboral
6	2	19	Gestión estratégica

Fuente: elaboración propia

El análisis de clúster reveló los siguientes grupos temáticos principales:

Modelos de Ecuaciones Estructurales: Este clúster se centró en la aplicación de modelos de ecuaciones estructurales a temas como motivación, satisfacción del cliente y autoeficacia.

Gestión Estratégica: Incluye estudios sobre la gestión estratégica y su impacto en la contabilidad.

Contabilidad de Gestión: Agrupa investigaciones sobre prácticas y técnicas en contabilidad de gestión.

Desempeño y Educación Contable: Aborda temas relacionados con el desempeño en el campo contable y la educación en contabilidad.

Sistemas de Información Contable: Focalizado en el papel de los sistemas de información en la contabilidad.

Contabilidad de Gestión Ambiental: Incluye estudios sobre prácticas de contabilidad en relación con el medio ambiente.

Estos grupos temáticos se presentan en la Figura 4, proporcionando una visión integral de las áreas de investigación predominantes en la literatura.

El clúster de mayor tamaño (3) tiene su nodo en modelos de ecuaciones estructurales y está formado por SEM, PLS y encuestas aplicadas a tópicos de contabilidad, motivación, satisfacción del cliente y autoeficacia.

Este clúster está casi superpuesto con el grupo más pequeño (6) que se refiere a gestión estratégica y teoría de la contingencia.

Sigue en cercanía el clúster (4) correspondiente a contabilidad de gestión, desempeño, capital intelectual y educación contable. También hace referencia a SEM aunque se menciona como una única ecuación, y el agrupamiento en el que se aplica PLS a compromiso organizacional y satisfacción laboral (5).

Por último, se encuentran a una distancia superior los grupos que se refieren a la contabilidad propiamente dicha y los sistemas de información contable por un lado (1) y a la contabilidad de gestión ambiental y desempeño financiero y ambiental (2) por otro lado (Tabla 5).

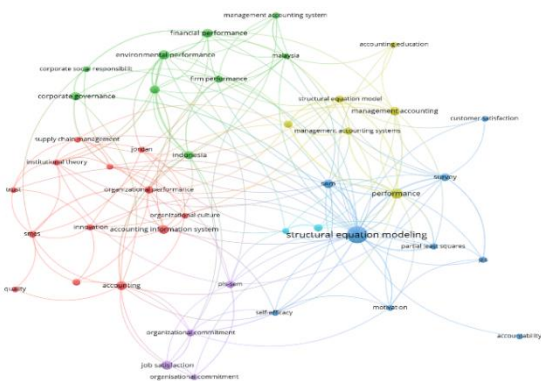


Figura 4 Redes de palabras

El agrupamiento de los datos, a través del análisis de clúster, permitió formar grupos de artículos que presentan similitud entre ellos.

En el contexto de nuestro estudio, se empleó el análisis de clúster para identificar y organizar temas relevantes en la literatura sobre contabilidad, auditoría e impuestos.

El análisis de clúster permite visualizar la estructura de la literatura y entender cómo se agrupan los temas relacionados. Este enfoque facilita la identificación de áreas de investigación predominantes y su interrelación dentro del campo de estudio.

Tabla 5 Agrupamientos

Clúster 1 (13 ítems)	cantidad de veces
sistema de información contable	17
contabilidad	16
Desempeño de la organización	12
sistemas de información contable	10
pymes	10
innovación	9
Jordán	8
cultura organizacional	8
calidad	8
teoría institucional	7
gestión de riesgos	7
gestión de cadena de suministro	7
confianza	7
Clúster 2 (9 ítems)	cantidad de veces
rendimiento financiero	17
desempeño ambiental	16
gobierno corporativo	14
contabilidad de gestión	14
ambiental	14
Indonesia	9
sistema de contabilidad de gestión	11
resultados de la empresa	8
responsabilidad social empresarial	8
Clúster 3 (9 ítems)	cantidad de veces
modelos de ecuaciones estructurales	64
sem	16
encuesta	13
pls	9
mínimos cuadrados parciales	9
motivación	8
contabilidad	7
satisfacción del cliente	7
autoeficacia	7
Clúster 4 (6 ítems)	cantidad de veces
desempeño	22
contabilidad de gestión	17
sistemas de contabilidad de gestión	12

capital intelectual	11
modelo de ecuación estructural	11
educación contable	7
Clúster 5 (4 ítems)	cantidad de veces
satisfacción laboral	18
compromiso organizacional	19
pls	12
Clúster 6 (2 ítems)	cantidad de veces
contabilidad de gestión estratégica	11
teoría de la contingencia	8

Discusión y conclusiones

El objetivo principal de este estudio fue realizar un análisis bibliométrico para cuantificar y caracterizar las publicaciones que emplean modelos de ecuaciones estructurales (SEM) en el campo contable. Este análisis busca evaluar el grado de avance en la investigación contable mediante el uso de SEM, y los resultados obtenidos ofrecen una visión detallada de esta tendencia. Los hallazgos revelan un desarrollo creciente en la aplicación de SEM en la investigación contable, especialmente a partir del año 2015. Este aumento sugiere un incremento en el interés y la adopción de estos modelos para abordar problemas contables complejos. La popularidad creciente de SEM en la investigación contable refleja su utilidad y flexibilidad en el análisis de relaciones estructurales y en la modelización de fenómenos contables.

La diversidad de revistas en las que se publicaron los artículos seleccionados indica que el uso de SEM en contabilidad es un tema de interés extendido en varias publicaciones académicas. Sin embargo, es notable que un tercio de los artículos se concentran en un número limitado de revistas, sugiriendo la existencia de "núcleos" o comunidades de investigación que están

particularmente enfocadas en el uso de SEM. Estos núcleos representan áreas de especialización dentro del campo contable, lo que podría indicar centros de excelencia en la aplicación de SEM.

La alta tasa de citaciones observada en los artículos seleccionados sugiere que la investigación que emplea SEM en contabilidad es altamente reconocida y valorada dentro de la comunidad académica. Este reconocimiento indica que los estudios que utilizan SEM no solo son relevantes, sino que también contribuyen significativamente al avance del conocimiento en el campo contable.

El análisis de clúster ha revelado la existencia de seis grupos temáticos interrelacionados, lo que demuestra que SEM es una herramienta versátil aplicable a una amplia gama de temas y contextos en contabilidad. Los clústeres identificados abarcan desde modelos de ecuaciones estructurales aplicados a temas como motivación y satisfacción del cliente, hasta áreas como la gestión estratégica, la contabilidad de gestión y la contabilidad ambiental. Esta diversidad en los temas sugiere que SEM puede adaptarse a diferentes aspectos del campo contable, facilitando un enfoque integral para abordar múltiples áreas de investigación.

Este estudio proporciona una visión integral del estado actual y las perspectivas futuras del uso de SEM en la investigación contable. Los resultados indican que el uso de esta metodología está en auge y que es ampliamente valorada. Este panorama sugiere oportunidades significativas para futuras investigaciones, que podrían explorar nuevas aplicaciones de SEM en contabilidad y desarrollar aún más la comprensión de su impacto en el campo.

Para profundizar en estos hallazgos, se sugiere la realización de una revisión sistemática de los trabajos seleccionados, la que, puede ofrecer una visión más detallada de las áreas emergentes y del uso, en el futuro, de SEM en contabilidad.

Bibliografía

- Alfaro, A. C. (2020). Producción científica en relación a la contabilidad medioambiental. Un análisis bibliométrico. *Revista Innova ITFIP*, 6(1), 94-104.
- Atkins, S. (1988). Subject trends in library and information science research, 1975-1984. *Library Trends*, 36(4), 633-658.
- Ball, R y Brown, P. (1968). An Empirical Evaluation of Accounting Income Numbers. *Journal of Accounting Research*, 6(2), 159-178.
- Barona, L., & Norma, E. (2020). Evolución y nuevas tendencias de la investigación contable. *Actualidad contable FACES*, 23(40).
- Bollen, K. A. (1989). *Structural equations with latent variables* (Vol. 210). John Wiley & Sons.

- Chamorro González, C., Jaramillo Giraldo, V., Pescador Muñoz, E., & Chaverra Marquez, J. (2022). Tendencias de investigación en contabilidad crítica a partir de un estudio bibliométrico. *Dimensión Empresarial*, 20(3).
- Cupani, M. (2012). Análisis de Ecuaciones Estructurales: conceptos, etapas de desarrollo y un ejemplo de aplicación. *Revista tesis*, 1(1), 186-199.
- Da Silva, R., Martins De Resende, L., Betim, L. M., Bonatto, F. & Von Agner, T. (2015). Systematic bibliometric analysis of horizontal network of enterprises. *IFAC-PapersOnLine*, 48(3), 1821-1826. <https://doi.org/10.1016/j.ifacol.2015.06.351>.
- Elsevier. (2022). Scopus. <https://www.scopus.com/>
- González, C. C., Giraldo, V. J., Muñoz, E. P., & Sehuanes, M. R. (2022). Contabilidad crítica. Una revisión bibliométrica de las investigaciones. *Criterio Libre*, 20(37).
- Hair, J.; Hunt, T.; Ringle, C.; Sarstedt, M; Castillo, J, Cepeda, G y Roldan, J. (2017) *Manual de Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM) (Segunda Edición)*. Sage Publishing.
- Hair, J.; Sarstedt, M.; Ringle, C.; Gudergan, S.; Castillo, J, Cepeda, G y Roldan, J. (2021) *Manual avanzado de Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM)*. Sage Publishing.
- Garfield, E. (1955). Citation indexes for science; a new dimension in documentation through association of ideas. *Science*, 122(3159), 108-111. <https://doi.org/10.1126/science.122.3159.108>.
- Henríquez, J. A. S., & Vidal, I. A. Y. (2021). Auditoría de recursos humanos: análisis bibliométrico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(94), 467-491.
- Löfstedt, U. (2005). E-Government: Assessment of current research and some proposals for future direction. *International Journal of Public Information Systems*, 1(1), 39–52.
- Lohmöller, J. B., & Lohmöller, J. B. (1989). Predictive vs. structural modeling: Pls vs. ml. *Latent variable path modeling with partial least squares*, 199-226.
- Merigó, J. M., y Yang, J-B. (2017). Accounting Research: A Bibliometric Analysis. *Australian Accounting Review*, 27(1), 71–100.
- Pedroni, F., Camargo, L., Ribeiro, F., y Albanese, D. (2016). Investigación contable, un estudio bibliométrico: identificación de publicaciones relevantes y examen de la estructura intelectual. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, 13(30), 53.
- Rincón-Novoa, J., y García-Peña, B. (2020). Revisión de literatura y análisis bibliométrico del big data en el campo de la auditoría financiera (1973-2018). *NOVUM*, 2(10), 261– 83
- Sancho, R. (1990). Indicadores bibliométricos utilizados en la evaluación de la ciencia y la tecnología. *Revisión bibliográfica. Revista española de documentación científica*, 13, (3–4).
- Scott, W. (2006). *Financial Accounting Theory*. Canadá: Prentice Hall
- Van Eck, N. J., & Waltman, L. (2010). VOSviewer (Versión X.X.X) [Software]. Disponible en <http://www.vosviewer.com/>
- Wold, H. (1982). *Systems Under Indirect Observation Using PLS*, en C. Fornell [ed.]: *A Second Generation of Multivariate Analysis*, 1: 325-347. New York: Praeger Publishers.

Evaluación de la capacidad antifúngica del salvado de arroz fermentado para la bioconservación de tomates

Noelia Belén Segovia Barrios

noesegovia1223@gmail.com

Departament de Medicina Preventiva i Salut Pública, Ciències del'Alimentació, Toxicologia i Medicina Legal, Universitat de Valencia, Facultat de Farmàcia.

Resumen

Los tomates constituyen uno de los vegetales más consumidos a nivel mundial y resultan ser altamente perecederos debido a su alta actividad de agua que los vuelve propensos al deterioro por agentes alterantes. Esto se traduce en pérdidas económicas importantes para la industria, teniendo como resultado la necesidad del empleo de conservantes químicos que a largo plazo pueden traer consigo efectos perjudiciales en la salud. Por tanto, existe una creciente demanda de aplicaciones novedosas de bioconservantes como sustituto de los pesticidas y agroquímicos clásicos en alimentos, más aún desde la existencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas (UN). Asimismo, existe un especial interés por las empresas en revalorizar y aprovechar los subproductos que abundan en la industria agroalimentaria, como el salvado de arroz, al ser este cereal uno de los más producidos y consumidos en el mundo, para fomentar así la economía circular.

En este estudio se evaluaron medios a base de salvado de arroz fermentados por bacterias ácido lácticas (BAL), en específico por una cepa de *Lactobacillus plantarum* (L. plantarum), para detectar su actividad antifúngica contra las especies que más afectan al cultivo de tomate y su almacenamiento luego de la cosecha. Se identificó y cuantificó los compuestos potencialmente responsables de esta característica, tales como ácidos orgánicos y compuestos fenólicos de los medios adicionados de diferentes concentraciones de salvado. Luego se comparó la inhibición producida por cada medio fermentado frente a los agentes fúngicos y posteriormente se aplicó el más eficiente en tomate cherry y se analizó su desempeño.

Como resultado, se obtuvo la prolongación de la vida útil del fruto con el tratamiento adicionado de salvado de arroz al 1 %, evidenciando una diferencia significativa respecto del control, proponiendo a este subproducto utilizado de sustrato para la fermentación por BAL como un potencial bioconservante exitoso para el futuro de la industria alimentaria.

Palabras clave Tomate, salvado de arroz, bacterias ácido lácticas, fermentación, bioconservación.

Abstract

Tomatoes are one of the most consumed vegetables worldwide and are highly perishable due to their high water activity that makes them prone to deterioration by altering agents. This translates into significant economic losses for the industry, resulting in the need for the use of chemical preservatives that in the long run can bring harmful effects on health. Therefore, there is a growing demand for novel applications of bioconservants as a substitute for classic pesticides and agrochemicals in food, even more since the existence of the Sustainable Development Goals (SDGs) proposed by the United Nations (UN). There is also a special interest in companies to revalue and take advantage of the byproducts that abound in the agrifood industry, such as rice bran, as this cereal is one of the most produced and consumed in the world, to promote the circular economy.

This study evaluated means based on rice bran fermented by lactic acid bacteria (BAL), specifically by a strain of *Lactobacillus plantarum* (L. plantarum), to detect its antifungal activity against the species that most affect tomato cultivation and storage after harvest. The compounds potentially responsible for this characteristic, such as organic acids and phenolic compounds of the added media of different bran concentrations, were identified and quantified. Then we compared the inhibition produced by each fermented medium against the fungal agents and then applied the most efficient in cherry tomato and analyzed its performance.

As a result, the fruit's shelf life was extended with the addition of 1 % rice bran treatment, showing a significant difference from the control, proposing this substrate byproduct used for fermentation by BAL as a successful bioconservative potential for the future of the food industry.

Keywords Tomato, rice bran, lactic acid bacteria, fermentation, bioconservation.

Introducción

El tomate (*Solanum lycopersicum*) es un cultivo muy importante a nivel mundial, debido a su alto valor nutricional y demanda, por tanto, su producción ha ido en aumento en los últimos años, encontrándose distribuida

en gran parte del mundo (Salas Gómez et al., 2022). Este es un fruto climatérico, es decir, que tiene tendencia a producir etileno luego de la cosecha, lo que lo hace susceptible a procesos de maduración acelerados, que conlleva a mayor deterioro y pudrición, acortando su vida útil (Otero García, 2022). Es altamente perecedero debido a su alta tasa respiratoria y sensibilidad a la deshidratación de las cuales son responsables las características de su piel y su porcentaje de agua que oscila un 94 % del total del mismo (Escalona Contreras et al., 2019). Además, es muy susceptible al ataque de insectos, hongos, bacterias y demás causales de enfermedades durante todas sus fases, desde la siembra hasta la comercialización, lo que grandes impactos económicos y sociales (López Malo, 2020).

Los hongos juegan un papel importante en el deterioro de estos frutos y se estima que entre un 5 y 10 % de la producción mundial de alimentos se pierde por contaminación fúngica. Además, algunas especies de hongos producen micotoxinas, las cuales son productos químicos altamente tóxicos resultantes del metabolismo secundario de hongos filamentosos. Estas sustancias poseen propiedades dañinas que incluyen efectos cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos, neurotóxicos e inmunosupresores, incluso cuando se ingieren en bajas concentraciones (Guimaraes et al., 2018). Según Ramírez Cariño et al., (2020), los géneros mayormente implicados en la contaminación de tomates son *Alternaria alternata* (*A. alternata*), *Fusarium oxysporum* (*F. oxysporum*) y *Aspergillus niger* (*A. niger*).

Las prácticas agroindustriales actuales utilizan mayoritariamente métodos químicos para el control de especies fúngicas en tomates, cuyo uso intensivo ha causado una grave amenaza al medio ambiente debido a los efectos asociados a la utilización de fungicidas, como la contaminación del agua, el deterioro del suelo y la devastación de microorganismos benéficos. Por tanto, es constante la búsqueda de métodos de bioconservación con efectos antifúngicos (Ramírez Cariño et al., 2020).

Por tal motivo, es importante la constante búsqueda e implementación de técnicas postcosecha que permitan aumentar la vida útil del producto garantizando su calidad (Otero García, 2022). Las mismas se encuentran orientadas a preservar la calidad e inocuidad, y a reducir las pérdidas de cultivos hortícolas entre la etapa de producción y el consumo, de esta manera se incrementa la disponibilidad de alimentos para la creciente población mundial. (Pilataxi Ramírez, 2019).

La bioconservación es el uso controlado de microorganismos y sus compuestos a fin de aumentar la vida útil, calidad y seguridad de los alimentos (Cortés Sánchez et al., 2018). La creciente demanda de productos 100 % orgánicos requiere que los fabricantes encuentren

alternativas naturales para reemplazar los ingredientes derivados químicamente.

Las bacterias del ácido láctico (BAL) son consideradas tanto por la "Food and Drug Administration" como por la "European Food Safety Authority" como una opción apta y segura para utilizarse como conservantes naturales en alimentos, empleándose para controlar el crecimiento de hongos y su producción de toxinas (Sadiq et al., 2019). Estas logran combatir estos patógenos debido a la competencia por la supervivencia y la inhibición que ejercen a través de los productos finales de su fermentación, como ser ácido láctico y el ácido acético, el peróxido de hidrógeno, diacetilo, bacteriocinas, entre otros. A su vez, confieren al fruto propiedades antioxidantes y probióticas, aumentando su valor nutricional (Otero García, 2022).

Yilmaz et al., (2022) destacan que *Lactiplantibacillus plantarum* (*L. plantarum*), una BAL presente en una amplia variedad de hábitats incluida la microbiota humana, ha sido ampliamente utilizada en la producción de diversos alimentos fermentados como cultivo iniciador, dando sabor, textura y propiedades organolépticas a los productos, además de que podría producir sustancias bioactivas que ofrezcan a los alimentos la característica de funcionales y podría utilizarse como conservante de alimentos, debido a su alta y diversa producción de potentes bacteriocinas y ácidos orgánicos.

Cabe destacar que Dallagnol et al., (2019) refiere que esta especie demostró ser efectiva para inhibir el crecimiento de hongos de descomposición, aislados de pan contaminado y frutas cítricas comerciales, relacionándose el efecto antifúngico con la producción de ácidos láctico, acético y feniláctico. De esta manera, la BAL en cuestión podría suplantar los métodos físicos y químicos que intentan prevenir el crecimiento fúngico, a los cuales los hongos han adquirido resistencia, obteniendo así una reducción de compuestos químicos en los alimentos, dando como resultado productos naturales y saludables. Por todo ello, considerando la especial relevancia que cobra la innovación en bioconservación con base en la fermentación de BAL, se propone un spray con salvado de arroz fermentado por *L. plantarum* para aplicar en tomates cherrys, prolongando su vida útil, tomando en cuenta también los resultados prometedores que obtuvo Otero García (2022) en su investigación con el fermento por BAL de mostos de tuna como solución conservante en tomate riñón.

La utilización de salvado de arroz cobra relevancia debido a que el arroz es uno de los cereales más producidos en el mundo alcanzando la cantidad de 645 millones de toneladas anuales (Ferronato et al., 2021) y el mismo es consumido en su gran mayoría pulido, proceso en el que se retira el salvado, por lo que la disponibilidad del

salvado de arroz es muy elevada a nivel mundial, sin embargo, el aprovechamiento de este subproducto está limitado en general a la alimentación de animales de granja o es eliminado por incineración (Sánchez Quintero, 2021).

Por tal motivo y teniendo en cuenta que la población mundial aumenta constantemente dentro de un planeta con recursos finitos, se deben revalorizar y aprovechar al máximo los subproductos de la industria alimentaria mediante estrategias innovadoras, como la fermentación, a fin de promover un sistema alimentario sostenible, sustentable y circular.

El salvado de arroz resulta rico en fibra, lo cual lo convierte en un medio con alta viabilidad para el crecimiento probiótico. Además, Ferronato et al., (2021) en un estudio que realizaron para desarrollar un simbiótico liofilizado a base de salvado de arroz obtuvieron resultados que sugirieron que este último se mostró como un prebiótico potencial para la cepa *L. plantarum*, que podría estar relacionado al alto valor nutricional que posee este subproducto.

Objetivo general

El objetivo general de este trabajo fue evaluar el potencial antifúngico del salvado de arroz fermentado por BAL con el fin de desarrollar un producto aplicable para la bioconservación de tomates.

Objetivos específicos

- Análisis de metabolitos antifúngicos, como ser ácidos orgánicos o ácidos fenólicos de los medios fermentados mediante una cepa de BAL.
- Evaluación de la actividad antifúngica y la producción de metabolitos de los medios in vitro y selección de un medio en base a las características mencionadas.
- Valoración del efecto de la aplicación del tratamiento para la bioconservación de tomate cherry.
- Determinación de la actividad antifúngica y antimicotoxigénica del tomate con la aplicación del tratamiento.

Materiales y métodos

Los hongos utilizados en el presente trabajo fueron obtenidos a partir de la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) situada en la Universidad de Valencia y de la ITEM Collection (ITEM) situado en el Instituto di Scienze delle Produzioni Alimentari (ISPA) y fueron *Aspergillus flavus* (*A. flavus*), *A. niger*, *Aspergillus steynii* (*A. steynii*), *Penicillium commune* (*P. commune*), *Penicillium expansum* (*P. expansum*), *Penicillium verrucosum* (*P. verrucosum*), *Fusarium graminearum* (*F. graminearum*), *F. oxysporum*, *Fusarium verticilloides* (*F. verticilloides*) y *A. alternata*. La bacteria utilizada para la

fermentación de los medios fue *L. plantarum* FR45, la cual fue obtenida previamente por el grupo de investigación, habiendo sido seleccionada por su potencial antifúngico frente a hongos toxigénicos. El medio de cultivo utilizado para el crecimiento de estas bacterias fue MRS-Broth (Man Rogosa Sharpe-Broth). Los medios de cultivo utilizados para estos experimentos fueron el PDA (Potato Dextrose Agar) y el PDB (Potato Dextrose Broth).

Los alimentos utilizados consistieron en tomates cherrys y salvado de arroz, subproducto de la industria productora del arroz marca Dacsa, el cual constituyó el ingrediente principal utilizado para los medios de cultivo. A su vez, estos medios fueron adicionados de un suplemento bacteriano denominado Cultipliy.

Para llevar a cabo los diferentes métodos analíticos se utilizaron reactivos y patrones, los cuales son Carbonato sódico, Ácido gálico, Ácido láctico, todos de la marca SIGMA-ALDRICH (Dublín, Irlanda). Los disolventes utilizados en los métodos analíticos fueron Agua MilliQ, obtenida a partir del equipo de purificación ECOMATIC Wasserlab, Acetonitrilo de EMD Millipore Corporation (Alemania) y Metanol de SIGMA-ALDRICH (Dublín, Irlanda).

Se prepararon 4 medios de cultivo diferentes a base de salvado de arroz con adición de un suplemento para el crecimiento de bacterias lácticas. Los mismos fueron elaborados con un volumen de agua destilada de 1 L, a concentraciones crecientes de salvado de arroz: 1 %, 5 % y 10 % además de un medio control sin salvado. De cada medio preparado se realizó una réplica que no fue fermentada para evaluar la producción bacteriana de ácidos orgánicos, principalmente ácido láctico. Una vez elaborados, los medios fueron esterilizados en autoclave a 120 °C – 15 minutos. Además, se asignó un código a cada medio, el cual se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1 Codificación de los medios elaborados a base de salvado de arroz.

Código	Constituyentes
CUC	Cultipliy Control
CUF	Cultipliy Fermentado
SC1	Salvado Control al 1 %
SF1	Salvado Fermentado al 1 %
SC5	Salvado Control al 5 %
SF5	Salvado Fermentado al 5 %
SC10	Salvado Control al 10 %
SF10	Salvado Fermentado al 10 %

Los medios a base de salvado de arroz esterilizados fueron inoculados al 5 % con un cultivo en crecimiento exponencial de *L. plantarum* (12 horas a 37 °C) y fueron incubados a 37 °C durante 72 horas. Finalizada la fermentación, los medios fueron centrifugados a 4000 rpm 4 °C durante 15 minutos y luego los sobrenadantes fueron recogidos y guardados en congelación para posterior análisis.

Para la medición del pH se centrifugó y se obtuvo el sobrenadante del medio fermentado y el control de todos los niveles de adición de salvado en falcons de 15 mL. Luego con un pH-metro de líquidos Sension+ PH3 con electrodo de alto rendimiento 5012 de Hach (Alemania) se obtuvieron las mediciones correspondientes directamente de cada falcon.

Se realizó la medición de los grados Brix para determinar el contenido de sólidos solubles a través del método refractométrico, utilizándose un refractómetro portátil de VWR (Pensilvania, Estados Unidos). Para ello, se centrifugaron las muestras y de cada sobrenadante, con ayuda de una pipeta de Pasteur, se tomaron un par de gotas que se colocaron directamente sobre el prisma de muestreo del refractómetro. Posteriormente se colocó la cubierta difusora, se ajustó el enfoque ocular y se realizó la observación para determinar la medida en cuestión (Otero García, 2022).

Para la determinación de ácidos láctico y acético, a partir de alícuotas de 0,5 mL del sobrenadante de los medios, se realizó una dilución 1/20 con agua MilliQ. Las diluciones fueron filtradas mediante filtro de 22 µm y vializadas para su inyección en HPLC-DAD. El sistema de LC utilizado para la determinación cromatográfica fue un Agilent 1200 (California, EE.UU.) equipado con un desgasificador de vacío, un automuestreador y una bomba binaria. La columna utilizada fue una Gemini C18 de 50 x 2 mm, 100 Å y tamaño de partícula de 3 µm (Phenomenex). Las fases móviles consistían en agua como disolvente A y ACN como disolvente B, ambos acidificados (ácido sulfúrico al 0,1 %). A su vez, se construyó paralelamente una recta de calibrado a partir de un patrón de ácido láctico y otra a partir de un patrón de ácido acético para la cuantificación.

Para la determinación de ácidos fenólicos, se purificó el sobrenadante de los medios fermentados mediante el método de QuEChERS para eliminar posibles interferencias antes del análisis cromatográfico. Para ello, se mezclaron 5 mL del sobrenadante con 5 mL de acetato de etilo al 1 % de ácido fórmico, 4 g de MgSO₄ y 1 g de NaCl, y luego se agitó en vórtex durante 1 minuto. Posteriormente, el extracto se centrifugó y el sobrenadante se evaporó en un secador de nitrógeno.

Al momento del análisis cromatográfico, el extracto purificado se resuspendió en 1 mL de H₂O: ACN (90:10).

El análisis por espectrometría de masas se llevó a cabo utilizando un Q-TOFMS (6.540 Agilent Ultra High Definition Accurate Mass), equipado con una interfaz de ionización negativa.

Se evaluó el potencial antifúngico de manera cualitativa in vitro empleando el método de difusión en agar, que consiste en un ensayo en el que se estudia la capacidad de un determinado compuesto de inhibir el crecimiento microbiano, en este caso fúngico, ya que se estudiaron los medios frente a 10 hongos, algunos de los cuales se mencionaron en la introducción y otros por ser alterantes alimenticios, que son: *A. flavus*, *A. niger*, *A. steynii*, *P. commune*, *P. expansum*, *P. verrucosum*, *F. graminearum*, *F. oxysporum*, *F. verticilloides* y *A. Alternata*.

Para la realización del ensayo, en primer lugar, se sembró cada hongo en una placa Petri de PDA en esterilidad. Posteriormente, utilizando puntas de micropipeta de 1 mL se perforó el agar y con una lanceta estéril se desprendió el fragmento de la placa. A continuación, se introdujeron 100 µL de CUF, SF1, SF5, SF10 y el control sin fermentar de cada uno en los pocillos creados para luego dejar incubar las placas a 25 °C durante 48 horas. Al momento de interpretar los resultados, se observó el halo de inhibición producido por los tratamientos alrededor del pocillo y en función del tamaño del radio se determinó el grado de actividad antifúngica.

Para la obtención del tratamiento bioactivo, se seleccionó y preparó el medio fermentado con mayor propiedad antifúngica según el test difusión en agar y se lo secó junto a su control sin fermentar utilizando un secador por pulverización. Una vez obtenido el tratamiento bioactivo a partir del medio de cultivo seleccionado, se procedió a su caracterización mediante distintos análisis.

Para la evaluación cuantitativa in vitro de la actividad antifúngica se utilizó el ensayo MIC-MFC, cuya finalidad es determinar la concentración mínima a la que un compuesto es capaz de inhibir el crecimiento fúngico luego de 72 horas de crecimiento (MIC) y la concentración mínima capaz de presentar actividad fungicida (MFC). Todo ello frente a una misma concentración de esporas.

Los pasos que se siguieron fueron los utilizados por Dopazo et al., (2022b) y en este caso se testeó el tratamiento seleccionado con su control sin fermentar frente a los mismos 10 hongos elegidos en la difusión agar. Primeramente, se realizó la MIC, y para comenzar se prepararon suspensiones de los hongos en agua estéril con reactivo tween al 0,1 %. Luego se resuspendieron esporas de los hongos cultivados en PDA en 5 mL de agua tween. Por consiguiente, se realizó un recuento del número de esporas utilizando una cámara de Neubauer y se ajustó el volumen a 5 · 10⁴ esporas/mL.

A su vez, en una placa de 96 pocillos estéril, con ayuda de una pipeta multicanal, se añadieron 200 µL de PDB en

la primera columna de pocillos y 100 μ L en el resto de ellas. Tras esto, se añadieron 100 μ L de la muestra sin fermentar en los primeros 4 pocillos de la tercera columna y 100 μ L del fermentado en los 4 pocillos restantes de la misma, ya que la prueba se realizó por cuadruplicado. Luego se mezcló el contenido y se recogieron 100 μ L que se pasaron a la cuarta, en la cual se mezcló el contenido y se repitió el procedimiento sucesivamente hasta la doceava columna. Los 100 μ L cargados en la última columna fueron desechados y con ello se finalizaron las diluciones seriadas que van desde la columna 3 a la 12, donde la primera concentración es 125 g/L de tratamiento y las siguientes la mitad de concentración que su anterior. Finalmente, se alicuotaron 100 μ L de la suspensión de esporas en agua tween en todos los pocillos exceptuando los de la primera columna, ya que constituirá el control negativo y en teoría no debería haber crecimiento fúngico. La segunda columna sería el control positivo, debido a que no se aplica ningún tratamiento para inhibir el crecimiento fúngico.

En síntesis, se aplicó la misma concentración de esporas a una concentración decreciente del tratamiento fermentado y el sin fermentar para poder establecer a cuál de todas ellas comenzaba a verse inhibición en el crecimiento fúngico, al mismo tiempo que se estableció un control negativo y otro positivo para poder comparar los resultados. Las placas fueron llevadas a incubar durante 72 horas a 25 °C y se determinó la MIC, con el criterio de la concentración a partir de la cual hubo una reducción igual o mayor al 50 % del crecimiento fúngico respecto al control positivo.

Posteriormente, se realizó la MFC, cuya finalidad es encontrar la concentración a la cual el hongo no crece en PDA, es decir, la concentración a la cual existe actividad fungicida. Para esto, se sembró en placas de PDA 10 μ L del pocillo con la MIC y también los pocillos con una concentración mayor. Luego se llevaron a incubar durante 72 horas a 25 °C.

Se determinó la actividad antifúngica y potencial contra la producción de metabolitos fúngicos de los medios ya seleccionados para la prueba anterior mediante un ensayo in vitro frente a 3 especies de hongos toxigénicos: *A. flavus*, *P. expansum* y *F. verticilloides*. Para ello, se centrifugó los medios y el sobrenadante fue concentrado por liofilización para posteriormente ser resuspendido con agua estéril a la concentración equivalente a la MFC. Luego, el tratamiento fue incorporado en placas Petri con PDA a 45 °C, en una relación 1:10, por lo que la concentración aplicada resultó 10 veces menos que la MFC. Una vez enfriado y solidificado el PDA, las placas fueron inoculadas en el centro con 10 μ L de suspensión de esporas de los hongos mencionados. Por último, se dejó incubar durante 4 días realizando una medición del

diámetro de crecimiento fúngico diariamente, con el fin de establecer el % de reducción de crecimiento en comparación con el control. Para la extracción de metabolitos fúngicos se recogió el agar con cada uno de los hongos luego de los 4 días de incubación colocándolo en otro recipiente con la adición de 25 mL de metanol. Luego se dejó en agitación durante 12 horas. Finalmente se centrifugó y el sobrenadante se pasó a viales con un filtro de 22 μ m para su posterior inyección en Q-TOFMS (6.540 Agilent Ultra High Definition Accurate Mass).

Para la aplicación del tratamiento en tomates, adaptando los pasos de Dopazo et al., (2021) el ensayo se realizó como se describe a continuación. En condiciones estériles en campana de flujo laminar Telstar MH 100 (Terrassa, España) se descontaminaron los tomates cherry sumergiéndolos en una solución de agua e hipoclorito de sodio al 1 %, luego lavado con agua destilada estéril, para después sumergirlos nuevamente en una solución de agua y alcohol al 70 % también con posterior lavado en agua. En cada remojo, los tomates se secaron por 30 minutos. En total se utilizaron 80 tomates divididos en 10 para cada tratamiento, colocados en grupos de 5 por placa Petri. Cada tomate se perforó con una aguja estéril tres veces, donde luego se introdujo 10 μ L del tratamiento fermentado y el sin fermentar a la concentración MFC del hongo *A. niger*, duplicada y triplicada, y después 10 μ L del hongo *A. niger* a una concentración de 104 esporas por mL, a excepción de los controles donde solo se introdujeron 10 μ L del hongo en el positivo y 10 μ L de agua destilada estéril en el negativo. Posteriormente, los frutos se almacenaron en una caja de plástico estéril cerrada (dimensiones 30 cm x 40 cm) durante 3 días a 24 °C y en condiciones de oscuridad.

Finalmente, se homogeneizaron 2 repeticiones al azar, en una proporción de 1/10 (p/v) con agua destilada, 0,1% de peptona y 0,1 % de Tween 80 (v/v) utilizando un Stomacher (IUL, Barcelona, España) durante 30 s, y se realizaron 2 réplicas de una dilución en serie hasta alcanzar la dilución 10⁻⁷ que luego se cultivaron en placas de PDA. Tras 48 horas de incubación a 25 °C, se realizó un recuento de las esporas.

El análisis estadístico se realizó como lo hicieron Dopazo et al., (2021), mediante el software InfoStat 2019 (Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina). Las diferencias entre los grupos se analizaron con ANOVA unidireccional seguido de la prueba post-hoc Tukey HSD para comparaciones múltiples. Las diferencias se consideraron estadísticamente significativas a $p < 0,05$.

Resultados y discusión

Con respecto al pH, se observa en la Tabla 2 una reducción similar en todos los medios tras la fermentación. La variación en las concentraciones de

salvado no afecta significativamente sobre el pH final, por lo que la rebaja es debida principalmente a la producción de ácidos orgánicos por las BAL. En cuanto a los ° Brix, se puede apreciar un mayor valor de sólidos solubles en las muestras con mayor concentración de salvado, cuyo motivo es la presencia del mismo. Además, se denota una disminución de los ° Brix en todos los medios fermentados, debido al consumo de nutrientes por parte de las BAL durante la fermentación.

Tabla 2 Valor de pH y ° Brix de los medios antes y después de la fermentación. Las diferencias estadísticamente significativas para cada muestra se indican con letras diferentes por columna (P < 0,05).

Muestras	pH		Brix	
	0 hs	48 hs	0 hs	48 hs
Cultipliy	4,91 ± 0,01 ^a	3,34 ± 0,01 ^a	3,00 ± 0,00 ^a	2,60 ± 0,00 ^a
Salvado 1%	4,98 ± 0,01 ^b	3,36 ± 0,02 ^b	3,50 ± 0,00 ^b	2,80 ± 0,00 ^b
Salvado 5%	5,15 ± 0,00 ^c	3,48 ± 0,02 ^b	5,30 ± 0,00 ^c	4,50 ± 0,00 ^c
Salvado 10%	5,24 ± 0,02 ^d	3,65 ± 0,01 ^c	6,87 ± 0,12 ^d	6,50 ± 0,00 ^d

Los resultados obtenidos de la determinación de los ácidos láctico y acético del sobrenadante de los medios fermentados se observan en la Tabla 3. Se destaca una mayor concentración de ácido láctico en la muestra adicionada de salvado de arroz al 10 % y siguiendo en orden descendiente, siendo el medio sin salvado el que posee la menor concentración. Dopazo et al., (2022a) analizaron la producción de ácido láctico de diferentes cepas de *L. plantarum* y obtuvieron resultados que oscilan entre 4 y 6,6 g/L, producción inferior a la del presente trabajo. Por tanto, se presume que la adición del salvado aumenta la producción de este ácido orgánico.

En torno al ácido acético, se observan concentraciones similares en todas las muestras fermentadas analizadas, sin embargo, al igual que en el caso del ácido láctico, la muestra con adición de salvado al 10 % resulta la de mayor concentración. Cabe aclarar que en los medios sin fermentar los ácidos en cuestión no han sido detectados (n.d.).

En cuanto a los resultados de la determinación de ácidos fenólicos, se encontró una amplia variedad de los mismos en las muestras con adición de salvado. Una recopilación gráfica de la abundancia relativa de los diferentes ácidos fenólicos encontrados se muestra en el siguiente mapa de calor (Figura 1). Queda evidenciada como tendencia la abundancia relativa de ácidos fenólicos en las muestras fermentadas con respecto a sus controles. Además, se aprecia que el aumento de la concentración de salvado se traduce en una mayor abundancia de ácidos fenólicos,

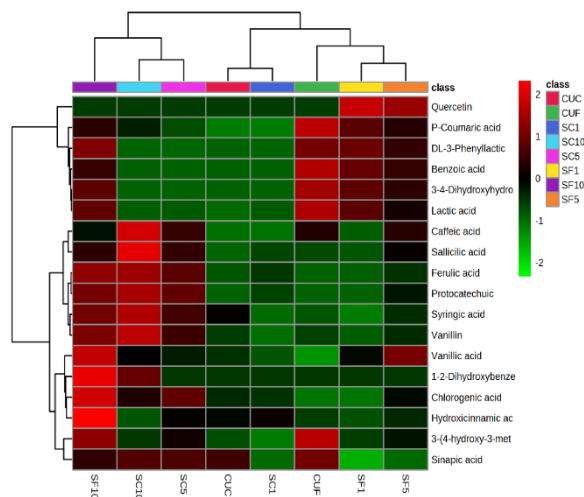
debido a que la muestra que mayor cantidad denota es la SF10.

Tabla 3 Concentración de ácido láctico y acético en los medios fermentados por BAL. Las diferencias estadísticamente significativas para cada muestra se indican con letras diferentes por columna (P < 0,05). Las cantidades se encuentran expresadas en g/L.

Muestras	A. Láctico		Muestras	A. Acético	
	0 hs	48 hs		0 hs	48 hs
Cultipliy	n.d.	12,01 ± 0,88 ^a	Cultipliy	n.d.	0,96 ± 0,44 ^a
Salvado 1%	n.d.	12,83 ± 0,17 ^a	Salvado 1%	n.d.	1,21 ± 0,02 ^d
Salvado 5%	n.d.	15,57 ± 0,21 ^b	Salvado 5%	n.d.	0,90 ± 0,13 ^a
Salvado 10%	n.d.	18,12 ± 0,67 ^c	Salvado 10%	n.d.	1,86 ± 0,74 ^d

Los resultados de la evaluación cualitativa in vitro empleando el método de difusión en agar se observan por hongo en la Tabla 4. Se puede observar un halo de mayor magnitud contra todos los hongos en las muestras fermentadas con BAL y con adición de salvado al 1 %. A su vez, la totalidad de las muestras con BAL obtuvo mayor inhibición que los controles, en algunos casos con amplia diferencia en el halo, variación que disminuye a medida que aumenta la concentración del ingrediente adicionado. En comparación, Dopazo et al., (2022b) obtuvieron halos de medición similar para el hongo *A. niger* tras la utilización del fermento de cepas de *L. plantarum* aisladas de tomates.

Figura 1 Mapa de calor sobre la abundancia relativa de ácidos fenólicos en las muestras.



Asimismo, las especies que denotaron un menor crecimiento ante la aplicación del tratamiento son los Fusarium, resultado que se evidencia a modo de ejemplo en la Figura 2. Cabe destacar la amplia inhibición para el hongo *F. oxysporum* debido a que, tal y como se mencionó anteriormente, resulta uno de los principales contaminantes del tomate.

Tabla 4 Resultados de la prueba de difusión en agar por hongo (medición del halo en mm). Los códigos utilizados para cuantificar las medidas tomadas del radio del halo son un “-” para los resultados sin actividad y un “+”, “++”, “+++” o “++++” para los resultados que sí habían presentado actividad, siendo el criterio de clasificación “+” inhibición de 1-4,9 mm, “++” inhibición de 5-9,9 mm, “+++” inhibición de 10-14,9 mm y “++++” inhibición mayor a 15 mm.

Hongo	Muestra							
	CUC	SC1	SC5	SC10	CUF	SF1	SF5	SF10
<i>A. flavus</i>	+	+	+	-	+++	++	++	+
<i>A. niger</i>	-	+	+	-	+++	++	+++	++
<i>A. stinky</i>	++	+	+	+	+++	+++	+++	++
<i>P. commune</i>	++	+	++	+	+++	+++	+++	++
<i>P. expansum</i>	++	+	+	+	+++	+++	++	++
<i>P. verrucosum</i>	++	+	++	++	+++	+++	+++	+++
<i>F. graminearum</i>	++	+	++	++	++++	++++	+++	+++
<i>F. oxysporum</i>	++	+	++	++	++++	++++	+++	+++
<i>F. verticilloides</i>	++	+	++	+	++++	++++	+++	+++
<i>A. Alternata</i>	+++	+	-	-	++++	++++	++	+

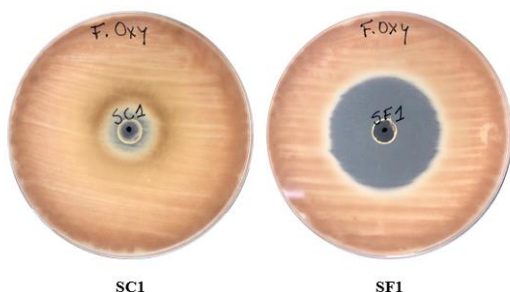


Figura 2 Ejemplo del test de difusión en agar del hongo *F. Oxysporum*: comparación de SC1 y SF1.

Los resultados arrojados por los test realizados dificultan la selección de un medio que posea superior potencial debido a que en cada una de las pruebas se destacaron medios a diferentes concentraciones de salvado adicionado. Sin embargo, teniendo en cuenta la actividad antifúngica resultante de la prueba de difusión en agar, el que mostró un potencial ampliamente mayor al resto fue el tratamiento SF1, por lo que fue el medio seleccionado para aplicar en el tomate. Por tanto, las propiedades antifúngicas pueden no estar relacionadas a la producción de los ácidos orgánicos ni compuestos fenólicos

estudiados, sino a otros elementos presentes en las muestras analizadas.

Los resultados de la evaluación cuantitativa in vitro empleando el método MIC-MFC contra los 10 hongos se aprecian en la Tabla 5. Las concentraciones se encuentran expresadas en g/L. Se observa una inhibición a menor concentración de todas las muestras fermentadas en comparación con el control, destacándose la MIC para la especie *A. alternata*, hongo que resultó inhibido a una concentración de 1,95 g/L de SF1. La concentración inhibitoria más elevada la obtuvo el hongo *A. niger*, cuya prueba se puede apreciar en la Figura 3, en la que la inhibición con SF1 se observó en la columna 5 de la placa de 96 pocillos, a una concentración de 31,25 g/L. Respecto a la MFC, en el caso de SC1 solo *A. alternata* y *F. oxysporum* no crecieron en concentraciones menores a 125 g/L y, en cuanto a SF1, la totalidad de los hongos no mostraron crecimiento en la concentración 62,5 g/L (Figura 4), sin embargo, destacan nuevamente los hongos *F. oxysporum* y *A. alternata* con una MFC inferior a los 16 g/L.

Tabla 5 Resultados de la prueba MIC-MFC de SF1 y SC1 para los 10 hongos.

Hongos	Medios Salvado 1%			
	SC1		SF1	
	MIC	MFC	MIC	MFC
<i>A. flavus</i>	62,50	>125,00	15,63	62,50
<i>A. niger</i>	62,50	>125,00	31,25	62,50
<i>A. steynii</i>	31,25	>125,00	7,81	62,50
<i>P. commune</i>	31,25	>125,00	7,81	62,50
<i>P. expansum</i>	62,50	>125,00	15,63	62,50
<i>P. verrucosum</i>	31,25	>125,00	7,81	31,25
<i>F. graminearum</i>	31,25	>125,00	7,81	62,50
<i>F. oxysporum</i>	15,63	125,00	3,91	15,63
<i>F. verticilloides</i>	62,50	>125,00	7,81	62,50
<i>A. alternata</i>	15,63	62,50	1,95	3,91

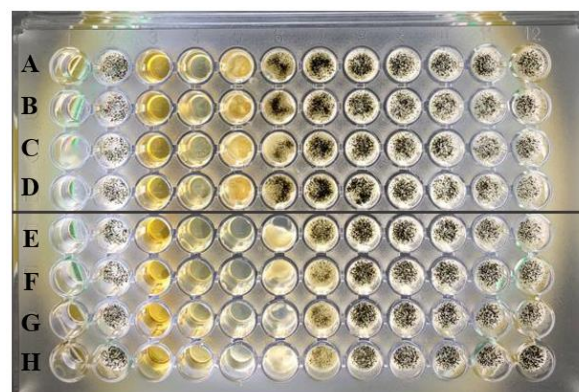


Figura 3 Ejemplo del test de MIC del hongo *A. niger* (filas A-D tratadas con SC1 y filas E-H con SF1)

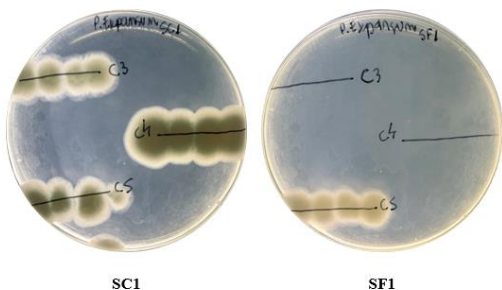


Figura 4 Ejemplo del test de MFC del hongo *P. expansum*: comparación de SC1 y SF1

Respecto a la actividad contra la producción de metabolitos fúngicos, para los 3 hongos ensayados se midió el diámetro de crecimiento de los días 2, 3 y 5 del SC1, SF1 y el CTRL y posteriormente se obtuvo el porcentaje de reducción del mismo para SC1 y SF1 respecto del control en los casos correspondientes. Los resultados de la determinación in vitro para cada hongo se observan en la Tabla 6.

Tabla 6 Resultados de la determinación in vitro de la actividad antifúngica según hongo.

<i>A. flavus</i>						
Día	Día 2		Día 3		Día 5	
Muestra	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc
Control	19,5 ± 2,1	-	30,3 ± 1,9	-	40,5 ± 0,7	-
SC1	20,5 ± 1,2	-	32,7 ± 0,9	-	43,5 ± 0,7	-
SF1	13,3 ± 0,0	31,8	25,7 ± 0,5	15,2	36,8 ± 0,2	9,1
<i>P. expansum</i>						
Día	Día 2		Día 3		Día 5	
Muestra	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc
Control	16,3 ± 1,9	-	23,0 ± 1,4	-	31,8 ± 1,2	-
SC1	14,8 ± 3,1	9,2	25,0 ± 4,2	-	34,3 ± 3,8	-
SF1	9,2 ± 0,2	43,6	16,7 ± 0,9	27,4	25,7 ± 1,9	19,2
<i>F. verticilloides</i>						
Día	Día 2		Día 3		Día 5	
Muestra	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc	Diámetro (mm)	% Reduc
Control	19,7 ± 0,5	-	34,0 ± 0,0	-	50,0 ± 0,0	-
SC1	17,5 ± 0,2	11,2	34,0 ± 0,0	-	50,0 ± 0,0	-
SF1	5,5 ± 0,2	72,1	9,5 ± 2,1	72,1	21,7 ± 0,5	56,6

En los resultados obtenidos, se destaca un diámetro inferior de crecimiento sobre PDA en todas las placas tratadas con SF1, en algunos casos con amplia diferencia, la cual persiste durante la totalidad del periodo de incubación, pero disminuye con el pasar de los días teniendo en cuenta el porcentaje de reducción con respecto al control. Tanto en el test contra *P. expansum* como para *F. verticilloides*, las muestras de SC1 tuvieron un diámetro de crecimiento igual o superior al control, lo cual podría deberse a nutrientes presentes en el salvado de arroz que favorecen el crecimiento fúngico.

Los resultados de la extracción de metabolitos fúngicos in vitro se expresan en una recopilación gráfica de las diferentes cantidades representadas en un mapa de calor para cada especie. Los colores se basan en la abundancia relativa (escala logarítmica) de metabolitos

producidos de forma independiente para cada hongo, donde el rojo representa abundancia alta y el verde representa abundancia baja. Los metabolitos producidos por *A. flavus* se encuentran en la Figura 5, los que fueron producidos por *P. expansum* en la Figura 6 y los que resultaron de *F. verticilloides* en la Figura 7.

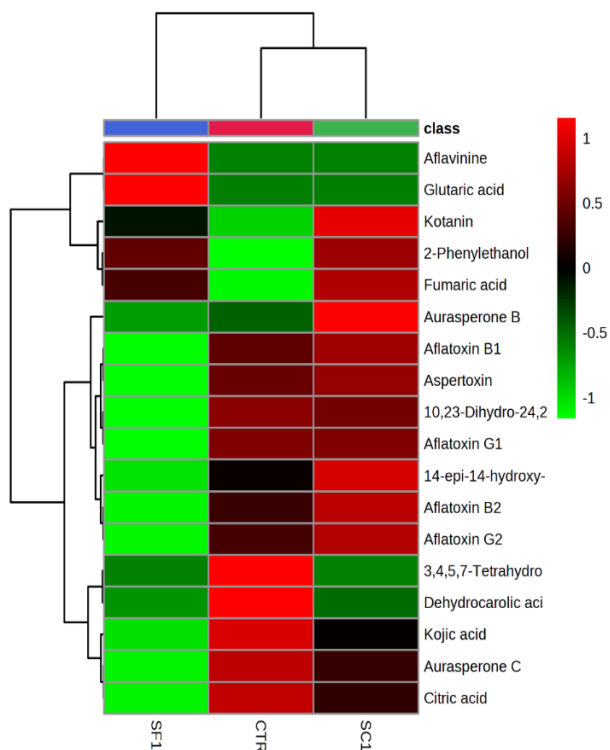


Figura 5 Mapa de calor sobre la abundancia de metabolitos fúngicos de *A. flavus* en cada muestra.

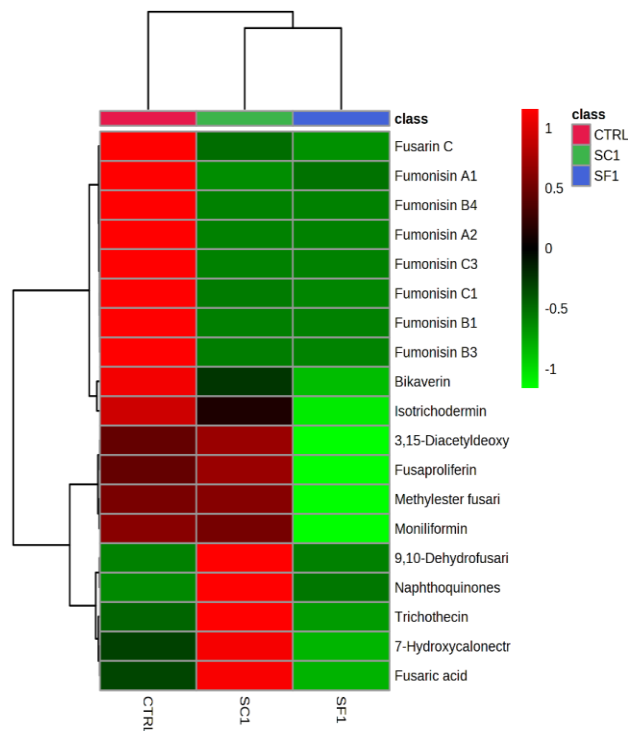


Figura 7 Mapa de calor sobre la abundancia de metabolitos fúngicos de *F. verticilloides* en cada muestra.

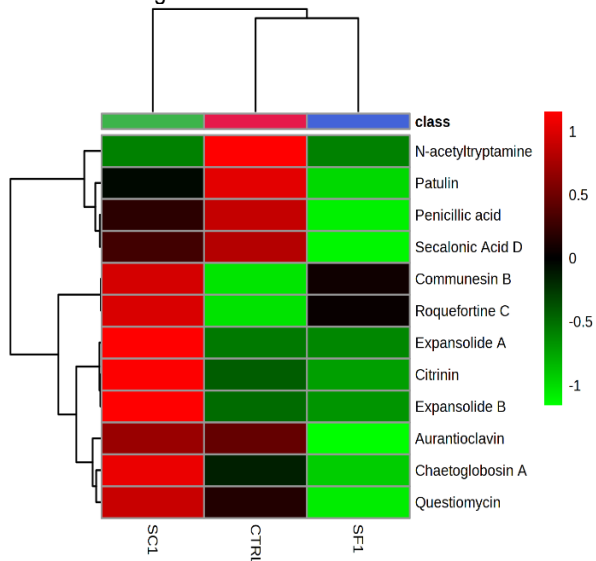


Figura 6 Mapa de calor sobre la abundancia de metabolitos fúngicos de *P. expansum* en cada muestra.

Los diferentes mapas de calor denotan una misma característica que es la inferior producción de metabolitos fúngicos en las muestras tratadas con SF1, sin embargo, el SC1 mostró una producción igual e incluso superior a la muestra CTRL, por lo tanto, la fermentación es la responsable de la disminución producida. En cuanto a los compuestos encontrados en grandes cantidades en la muestra del SF1 contra *A. flavus*, esta producción puede deberse al estrés que ocasionaron los metabolitos de las BAL al hongo.

Los resultados del ensayo de la vida útil se observan en la Tabla 7 en cantidad de spots con crecimiento fúngico y también con el equivalente en porcentajes. Se evidencia una amplia diferencia en el crecimiento a dos días de incubación en el CTRL y todos los SC1 respecto del SF1 que solo tuvo 2 spots con crecimiento fúngico en su concentración más baja. Los tomates que poseían concentraciones más elevadas de SF1 no presentaron crecimiento fúngico en ningún spot, no siendo el caso de los tomates con concentraciones más elevadas de SC1, diferencia que se exhibe a modo de ejemplo en la Figura 8. Sin embargo, luego de tres días de incubación solo mostró inhibición el SF1 con la concentración de la MFC triplicada, arrojando un resultado de 80 % de los spots con crecimiento fúngico.

Tabla 7 Cantidad y porcentaje de spots fúngicos de *A. niger* crecidos en tomates. Las cantidades de tratamiento equivalen a la MFC del hongo en cuestión (62,5 g/L), duplicada (125 g/L) y triplicada (187,5 g/L). Las letras distintas evidencian diferencias significativas entre las medias de las muestras ($p < 0,05$)

Muestra	Día 2		Día 3	
	Spot	%	Spot	%
CTRL +	1,60 ± 1,17 ^b	53,3	3,00 ^e	100
CTRL -	0,00 ^a	0	0,00 ^a	0
SC1 x 1	2,00 ± 0,94 ^b	66,7	3,00 ^e	100
SC1 x 2	2,40 ± 1,07 ^b	80	3,00 ^e	100
SC1 x 3	2,20 ± 0,79 ^b	73,3	3,00 ^e	100
SF1 x 1	0,20 ± 0,63 ^a	6,7	3,00 ^e	100
SF1 x 2	0,00 ^a	0	3,00 ^e	100
SF1 x 3	0,00 ^a	0	2,40 ± 0,70 ^b	80

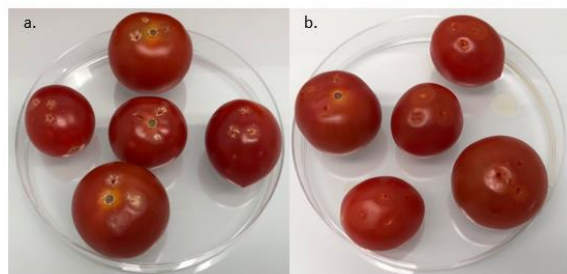


Figura 8 Tomates contaminados con *A. niger* a dos días de incubación: a. SC1 a concentración MFC por 2; b. SF1 a concentración MFC por 2.

De esta prueba se podría deducir que el tratamiento retrasó un día el crecimiento fúngico en los tomates, sin embargo, el test se realizó con inoculación del hongo y en condiciones favorables para el crecimiento del mismo. Por tanto, este resultado podría traducirse quizás en una semana de prolongación de la vida útil en la postcosecha del tomate. Además, se deben hacer pruebas con concentraciones más altas de tratamiento para evaluar aún más su eficiencia.

A su vez, se obtuvo el recuento de los hongos in vitro cuyos resultados se encuentran expresados en log₁₀ de esporas de hongo por gramo de tomate en la Tabla 8.

Tabla 8 Recuento del hongo *A. niger* crecido en el tomate contaminado. Las cantidades de tratamiento equivalen a la MFC del hongo en cuestión (62,5 g/L), duplicada (125 g/L) y triplicada (187,5 g/L). Las letras diferentes evidencian diferencias significativas entre las medias ($p < 0,05$).

Muestra	<i>A. niger</i> (Log ₁₀ esporas/g)		
	MFC	MFC x 2	MFC x 3
Control agua	nd	-	-
Control <i>A. niger</i>	5,62 ± 0,11 ^b	-	-
SC1	5,72 0,09 ^b	5,88 ± 0,20 ^b	5,80 ± 0,14 ^b
SF1	5,71 ± 0,14 ^b	5,68 ± 0,24 ^b	4,54 ± 0,01 ^a

Los resultados de este test evidencian significativamente el crecimiento inferior del microorganismo patógeno en los tomates tratados con SF1 por 3, es decir, a una concentración de 187,5 g/L, no siendo así a menores concentraciones de tratamiento, por lo que debería evaluarse la efectividad del mismo a concentraciones superiores.

Otero García (2022) realizó la misma prueba para tomate cherry aplicando BAL aisladas de tuna contra aerobios, mohos y levaduras en la cual obtuvo resultados similares, destacando que la aplicación de soluciones bacterianas influye en los cambios físicos, químicos y microbiológicos de los tomates durante su conservación, sobre todo si se trata de BAL. A su vez, concluyó en su estudio que las aplicaciones de tratamientos biológicos ayudan a controlar las contaminaciones microbianas haciendo más lenta la propagación de estos microorganismos y, por ende, extendiendo la vida útil del producto.

Asimismo, Luz et al., (2020) analizaron el potencial de *L. plantarum* aisladas de tomates para la bioconservación del mismo en la postcosecha y concluyeron que estas bacterias poseen una actividad antifúngica significativa contra un amplio espectro de hongos toxigénicos. De esta manera, relatan que la prometedora aplicación presentada en su estudio para aumentar la vida útil de este fruto contribuye a satisfacer la demanda de los consumidores de reducir el uso agrícola de compuestos sintéticos y aumentar las alternativas naturales.

Conclusiones

Analizando los resultados arrojados por los ensayos llevados a cabo a lo largo de la investigación experimental realizada, se concluye que:

Los medios adicionados de una mayor concentración de salvado evidenciaron una mayor producción de ácidos orgánicos y compuestos fenólicos, sin embargo, fue el medio con menor adición de este subproducto de la industria el que resultó con mayor potencial antifúngico, por lo que se concluye que la actividad antifúngica podría

deberse a otros compuestos no estudiados en el presente trabajo.

En cuanto a la actividad antifúngica in vitro, destacó ampliamente el tratamiento SF1, por lo cual fue seleccionado para las pruebas posteriores y la aplicación en tomates, habiendo arrojado un halo de inhibición superior a los 10 mm de radio en el 80% de los hongos testeados en la prueba de difusión en agar. Asimismo, los resultados obtenidos en las demás evaluaciones del potencial antifúngico resultaron significativos respecto del control. Sin embargo, se requiere el desarrollo de más estudios frente a diferentes contaminantes fúngicos, concentraciones de tratamiento, condiciones ambientales y variedades de tomates para evaluar la actividad antifúngica del salvado de arroz fermentado por BAL.

Respecto a la aplicación en tomate, el resultado de un día de retraso en el desarrollo del hongo en los spots resulta positivo y podría traducirse en una semana de protección contra agentes fúngicos en condiciones de almacenamiento sin inoculación de hongo. A su vez, una mayor concentración de tratamiento podría aumentar ampliamente la vida útil del fruto, por lo que se requiere

mayor investigación para evaluar verdaderamente la eficacia del SF1.

Sobre la producción de micotoxinas, el tratamiento aplicado demostró reducir significativamente la misma, convirtiéndose en una alternativa prometedora en ámbitos de bioconservación, más aún, teniendo en cuenta la exigencia de los consumidores por la reducción de pesticidas utilizados en cultivos agrícolas.

De este modo, como conclusión final, se propone al salvado de arroz fermentado por BAL como una alternativa de bioconservación que puede ser empleado en la industria alimentaria en reemplazo de conservantes químicos para alargar la vida útil de frutos, los cuales resultan perecederos por la alta actividad de agua. A su vez, cobra interés el aporte nutricional del tratamiento, ya que la fermentación por BAL le brinda características que podrían considerarlo como alimento funcional aportando posibles beneficios para la salud, además de evitar las consecuencias del consumo de agroquímicos, no obstante, futuras investigaciones serán necesarias para profundizar más al respecto.

Bibliografía

- Cortés Sánchez ADJ, Díaz Ramírez M, Salgado Cruz M. Bioconservación, Alimentos y Pescado. *Agro Productividad*. 2018; 11 (11): 11-16; <https://doi.org/10.32854/agrop.v11i11.1276>
- Dallagnol AM, Bustos AY, Martos GI, Font de Valdez G, Gerez CL. Efecto antifúngico y antimicotoxigénico de *Lactobacillus plantarum* CRL 778 a diferentes valores de actividad de agua. *Revista Argentina de Microbiología*. 2019; 51 (2): 164-169; <https://doi.org/10.1016/j.ram.2018.04.004>
- Dopazo V, Luz C, Calpe J, Vila-Donat, P, Rodríguez L, Meca G. Propiedades antifúngicas del suero fermentado por bacterias ácido lácticas en películas para la conservación de lonchas de queso. *International Journal of Dairy Technology*. 2022a; 75 (3): 619-629; <https://doi.org/10.1111/1471-0307.12847>
- Dopazo V, Luz C, Mañes J, Quiles JM, Carbonell R, Calpe J, et al. Potencial Bioconservante de Microorganismos Aislados de Uva Roja contra Hongos Contaminantes de Alimentos. *Toxinas*. 2021; 13 (6): 412. <https://doi.org/10.3390/toxins13060412>
- Dopazo V, Luz C, Quiles JM, Calpe J, Romano R, Mañes J, et al. Potencial aplicación de bacterias ácido lácticas en la bioconservación de uva tinta a partir de hongos micotoxigénicos. *Journal of the Science of Food and Agriculture*. 2022b; 102 (3): 898-907; <https://doi.org/10.1002/jsfa.11422>
- Escalona Contreras VH, Correa San Martín J, González Olivares A. Manejo postcosecha de tomates y pimientos frescos y de IV gama. *Serie Ciencias Agronómicas*. 2019; 32; <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/175675/Manejo-postcosecha-de-tomates-y-pimientos-fresco.pdf?sequence=1>
- Ferronato AN, Rossi R, Massochin Nunes Pinto L, Garavaglia J. Desarrollo de un simbiótico liofilizado obtenido a partir de salvado de arroz. *Informes de Biotecnología*. 2021; 30; <https://doi.org/10.1016/j.btre.2021.e00636>
- Guimaraes A, Santiago A, Teixeira JA, Venancio A, Abrunhosa L. Efecto antiaflatoxigénico de los ácidos orgánicos producidos por *Lactobacillus plantarum*. *Revista Internacional de Microbiología Alimentaria*. 2018; 264: 31-38; <https://doi.org/10.1016/j.ijfoodmicro.2017.10.025>
- López Malo T. Cultivo y conservación de variedades tradicionales de tomate en la provincia de Alicante. Trabajo de Fin de Grado; Universidad de Alicante, 2020. <http://hdl.handle.net/10045/107690>
- Luz C, Calpe J, Quiles JM, Torrijos R, Vento M, Gormaz M, et al. Caracterización probiótica de cepas de *Lactobacillus* aisladas de leche materna y empleadas para la elaboración de un producto lácteo fermentado. *Diario de Alimentos Funcionales*. 2021; 84; <https://doi.org/10.1016/j.jff.2021.104599>
- Luz C, Dopazo V, Quiles JM, Romano R, Mañes J, Meca G. Bioconservación de tomates utilizando medios fermentados por bacterias del ácido láctico. *LWT*. 2020; 130; <https://doi.org/10.1016/j.lwt.2020.109618>

- Otero García JV. Aislamiento y caracterización de bacterias ácido lácticas en el mosto de dos tipos de tuna, amarilla y roja, para la bioconservación de tomate (*Solanum lycopersicum*): Riñón, cherry, redondo y pera. Trabajo de Fin de Grado; Universidad de las Fuerzas Armadas, 2022. <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/32562/1/T-ESPESD-003242.pdf>
- Pilataxi Ramírez JE. Efecto del recubrimiento con tres soluciones de almidón de yuca en la conservación del fruto de tomate riñón (*Solanum lycopersicum*, Mill). Trabajo de Fin de Grado; Universidad Central del Ecuador, 2019. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19846>
- Ramírez Cariño H, Guadarrama Mendoza P, Sánchez López V, Alioscha Cuervo Parra J, Ramírez Reyes T. Biocontrol de *Alternaria alternata* y *Fusarium oxysporum* por *Trichoderma asperelloides* y *Bacillus paralicheniformis* en plantas de tomate. *Antonie van Leeuwenhoek*. 2020; 113: 1247-1261; <https://doi.org/10.1007/s10482-020-01433-2>
- Sadiq FA, Yan B, Tian F, Zhao J, Zhang H, Chen W. Las bacterias del ácido láctico como agentes antifúngicos y antimicotoxígenos: una revisión exhaustiva. *Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety*. 2019; 18 (5): 1403-1436; <https://doi.org/10.1111/1541-4337.12481>
- Salas Gómez AL, Osorio Hernández E, Espinoza Ahumada CA, Rodríguez Herrera R, Segura Martínez MT, Ramírez EN, et al. Principales enfermedades del cultivo de tomate (*Solanum lycopersicum*L.) en condiciones de campo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 2022; 6 (1): 4190-4210; https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1793
- Sánchez Quintero A. Desarrollo y caracterización de un cono para helado elaborado con salvado de arroz. Tesis de Especialización; Instituto Politécnico Nacional, 2021. <http://tesis.ipn.mx/handle/123456789/31050>
- UN, United Nations. Objetivos de Desarrollo Sostenible. [actualizada el 10 de diciembre de 2020; acceso 15 de mayo de 2023]. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Yilmaz B, Bangar S, Echegaray N, Suri S, Tomasevic I, Lorenzo J, et al. Los impactos de *Lactiplantibacillus plantarum* en las propiedades funcionales de los alimentos fermentados: una revisión del conocimiento actual. *Microorganismos*. 2022; 10, 826: 1-18; <https://doi.org/10.3390/microorganisms10040826>

Impacto de la oralidad y la virtualidad en la práctica procesal civil, comercial y penal de Curuzú Cuatiá, Mercedes y Corrientes desde su implementación: Digesto

Maria Sandra Sotelo Lizarro, María Vanesa Fernández, Natalia Andrea Galvan Zampedri, Joaquín Eugenio Ramírez Torres, Vanina Araceli Gonzalez, Lucas Martín Gómez Bagliani, María de los Milagros Ulibarrie

sotelolizarromaria_cen@ucp.edu.ar

Universidad de la Cuenca del Plata

Resumen

El derecho es una ciencia dinámica, donde las normas se van transformando y adaptando a las nuevas demandas y necesidades sociales. Este dinamismo llevó a que los legisladores de la Provincia de Corrientes tomaran en cuenta distintas voces (académicas, institucionales, Poder Judicial) y sancionaran los Códigos Procesal Penal y Procesal Civil y Comercial. La entrada en vigencia de los mismos, implican un cambio rotundo de paradigma. Se acentúa el rol activo del Juez como director del proceso o garante en los procesos penales, lo que permite una mayor celeridad procesal e intermediación con las partes, buscando dar respuesta a los justiciables en un plazo razonable. Esta investigación tiene como objetivo analizar la eficacia en la aplicación en el sistema oral en los procesos por audiencia en materia civil, comercial y penal y la implementación de las nuevas herramientas tecnológicas. La metodología utilizada es la investigación exploratoria, aplicada, descriptiva, cuantitativa y cualitativa: recolección de datos a través de encuestas, entrevistas a operadores judiciales de Corrientes, Mercedes y Curuzú Cuatiá, buscando explicar el fenómeno investigado e informando indicadores cuantitativos. Se utilizan fuentes primarias y secundarias. Este digesto es una compilación de Normas Jurídicas vinculadas a la implementación de Códigos procesales sancionados.

Palabras clave Oralidad. Herramientas tecnológicas. Proceso Civil y Comercial. Proceso Penal.

Abstract

Law is a dynamic science, where norms are transformed and adapted to new social demands and needs. This dynamism led the legislators of the Province of Corrientes to consider different voices (academic, institutional, Judiciary) and sanction the Codes of Criminal Procedure and Civil and Commercial Procedure. The entry into force of these implies a resounding paradigm shift. The active role of the Judge as director of the process or guarantor in criminal proceedings is accentuated, which allows for greater procedural speed and immediacy with the parties,

seeking to respond to the subjects within a reasonable time. The objective of this research is to analyze the effectiveness of the application of the oral system in hearing proceedings in civil, commercial and criminal matters and the implementation of new technological tools. The methodology used is exploratory, applied, descriptive, quantitative and qualitative research: data collection through surveys, interviews with judicial operators from Corrientes, Mercedes and Curuzú Cuatiá, seeking to explain the investigated phenomenon and reporting quantitative indicators. Primary and secondary sources are used. This digest is a compilation of Legal Norms related to the implementation of sanctioned Procedural Codes.

Key words Orality. Technological tools. Civil and Commercial Proceedings. Criminal Proceedings.

Introducción

este digesto es una compilación de Normas Jurídicas vinculadas a la implementación de los Códigos Procesal Penal y Procesal Civil y Comercial en la provincia de Corrientes

El digesto comprende tres partes: I- Introducción: que incluye la evolución normativa de la provincia de Corrientes, haciendo foco en el uso de herramientas tecnológicas, tanto en el Proceso Civil y Comercial como en el Proceso Penal; II- Normas vinculadas a la implementación del nuevo Código Procesal Penal; III- Normas relacionadas a la implementación del nuevo Código Procesal Civil.-

Presentación (procesal civil y comercial)

La provincia de Corrientes recientemente sancionó un nuevo Código Procesal Civil y Comercial (Ley 6.556/21). El objetivo de este digesto es comentar sucintamente cuáles fueron los antecedentes normativos del N. C. P. C. y C. y reunir los acuerdos emanados del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes, leyes y reglamentos que se relacionan con él.

Resumiendo, este nuevo Código se caracteriza por dos hechos puntuales: a) la implementación de la oralidad

como sistema procesal para ciertos actos procesales (audiencias preliminar y final); y b) el uso de nuevas herramientas tecnológicas (presentaciones electrónicas, FORUM, expediente electrónico o digital, audiencias por videoconferencias, etc.).

El resultado final de estos nuevos paradigmas fue el dictado de la ley 6.556/21, pero antes hubo hechos (dictado de normas, decretos, acuerdos del S. T. J., etc.), que no deben pasar inadvertidos.

En materia de oralidad, el 21 de marzo 2.000 el Interventor Federal de la Provincia de Corrientes en Ejercicio del Poder Legislativo, en Acuerdo de Ministros, Decreta, y Promulga con Fuerza de Ley el Decreto Ley 14¹. Este previó un código procesal civil y comercial para nuestra provincia que previó en su artículo 360 la posibilidad de celebrar una audiencia preliminar. Esta audiencia que se celebraba oralmente, pero dejando constancia por escrito en acta, generó un descontento o incomodidad en los litigantes correntinos, ya que estaban acostumbrados a un sistema netamente escrito.

Estas quejas provocaron el dictado en el mismo año del Decreto Ley 24² (24/05/2000), que suspendió la entrada en vigencia de todas las disposiciones del Decreto Ley 20/2000 relativas a la celebración de la audiencia preliminar, dejando el S. T. J. la facultad de levantarla cuando lo estime oportuno.

Tal es así que el Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo 27/2013 (punto 18) levanta la suspensión sólo para aquellos procesos en los que el juez así lo decida. Es decir, quedaba a la voluntad discrecional del juzgador levantar la suspensión.

Pero una solución más justa y equitativa llegaría en el año 2.019. Por el Acuerdo 11/2019 (punto 14), la Corte provincial levanta la suspensión de manera general y para todo tipo de procesos de conocimiento. Ello implica que las normas del C. P. C. C. referidas a la audiencia preliminar cobran vigencia en su redacción original (antiguos arts. 135, inc. 4, 359 a 362, 365 y 367).

Parte de la doctrina del Taragüi (principalmente, el Dr. Marcelo S. Midón) entendió que es *"constitucional buena parte del tiempo, por el hecho de que la mayoría de las veces sus previsiones eran meramente suplementarias: sin crear un nuevo derecho, ni alterar los preceptos que dimanaban de las leyes procesales vigentes, se limitaba a reglamentarlos, confiando a los operadores del proceso pautas relativas a la manera de interpretarlas o de aplicarlas"*.

Sin embargo, sostuvo Midón en otras ocasiones se cometía el vicio de regular con exceso (por adolecer el autor de competencia reglada para el dictado de la norma o por derogar previsiones legales opuestas), incurriendo por innovar, en una violación de la forma republicana de

gobierno y el principio de la jerarquía de las normas (C. N., arts. 1º y 31)³.

Otro sector de la doctrina (Teler, Orrantía, Güemes y Olejnik), en cambio entendió que el Protocolo *"fue dictado dentro del marco de las atribuciones conferidas por el art. 23 del decreto 26/2000 (LOAJ), que en su art. 14, lo faculta a: "Dictar mediante acordada las normas prácticas que fueran necesarias para la aplicación de las leyes procesales"*.

Estas facultades reglamentarias del Poder Judicial surgen del art. 187 de la Constitución provincial que le confiere atribuciones para expedir "acordadas y reglamentos" para hacer efectiva la Constitución y la Ley Orgánica de los Tribunales. Y del artículo 23, inciso 1, del decreto-ley 26/2000 que lo faculta para dictar mediante acordada "las normas prácticas que fueren necesarias para la aplicación de las leyes procesales".

En consecuencia, este sector entendió que el protocolo de procesos por audiencias, no realizó ninguna reforma procesal, sino que intentó gestionar mejor el juicio civil, comercial y laboral, para hacer efectiva la garantía constitucional de obtener una decisión judicial, en un plazo razonable (art. 8.1, Pacto de San José de Costa Rica)⁴.

Esta discusión quedó zanjada con el dictado de la Ley 6.556/21.

Con relación al uso de las nuevas herramientas tecnológicas, con la llegada de la pandemia a lo largo de los años 2.020 y 2.021 el Superior Tribunal de Justicia fue dictando progresivamente Acuerdos que comenzaron con la presentación de los escritos, previamente escaneados, al correo electrónico institucional de cada juzgado o en su defecto a su whatsapp institucional; luego, llegó la plataforma FORUM, que en su inicio sólo permitía la presentación de escritos escaneados y de su documental adjunta, posteriormente se permitió la presentación de demandas.

Finalmente, el S. T. J. de nuestra provincia dictó el Acuerdo Extraordinario N° 08/2021 que en su Anexo I estableció *"El Régimen de Gestión Electrónica para la Implementación del Código Procesal Civil y Comercial de Corrientes -Ley 6.556/21-"*.

Este articulado "toma en consideración no todos, pero sí los componentes esenciales del expediente electrónico: el sistema de gestión (en este caso los dos sistemas complementarios lurix y Fórum, sus particularidades y relaciones); las comunicaciones en sentido externo-interno (presentaciones electrónicas y promoción de nuevas causas) e interno-externo (oficios, edictos, mandamientos y notificaciones electrónicas); la tramitación de la causa (especialmente en materia de digitalización y gestión de prueba documental en soporte electrónico), como así también disposiciones generales

relacionadas con la validez de las constancias, la firma electrónica, la obligatoriedad y responsabilidad por el uso, la actuación frente a contingencias, entre otras⁵.

Ley N° 6556 – Nuevo Código Procesal Civil y Comercial (B. O.: 13/05/2021)⁶

Régimen de Gestión Electrónica para la Implementación del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes: Acuerdo Extraordinario 8/21- Reglamento de STJ Ctes⁷

Que por Acuerdo Extraordinario N° 8/21, punto 1°, se dispuso la implementación del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, a partir del 1° de Diciembre de 2021

Implementación del CPFNA: Acuerdo Extraordinario 3/22 de STJ Ctes⁸

Disponer la aplicación del nuevo Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de Corrientes, aprobada por Ley N° 6.580 (publicada en el Boletín Oficial Provincial N° 28.401, de fecha 27 de octubre de 2021), en todo el territorio Provincial, a partir del 1° de marzo del año 2022

Avance del proceso de digitalización y despapelización de juzgados no pilotos- legajo de actuaciones: Acuerdo Ordinario 3/22 de STJ Ctes⁹

UNDECIMO: Con el Régimen de Gestión Electrónica de expedientes, que establece que las causas deberán tramitarse en expedientes electrónicos, por medio del sistema IURIX; que las presentaciones de demandas, escritos y documentales y las notificaciones deberán realizarse de manera electrónica a través de la plataforma FORUM, con el objetivo de alcanzar la total digitalización de los expedientes y la despapelización de los Juzgados y Tribunales. Que, a tal efecto, se implementó una prueba piloto a fin de monitorear el correcto funcionamiento de los sistemas IURIX y FORUM. Que, sin perjuicio de ello se dispuso también la inmediata aplicación del Régimen de Gestión Electrónica de expedientes en los Juzgados y Tribunales que no participan de la prueba piloto, aunque manteniendo la obligación de las partes de presentar en formato papel los escritos ingresados electrónicamente por la plataforma FORUM.

Instrucciones 1 y 2: Acuerdo Ordinario 8/22 de STJ Ctes¹⁰

TRIGESIMO PRIMERO: Que se encuentra en desarrollo el sistema FORUM INSTITUCIONAL que permitirá la utilización de la plataforma FORUM por parte de usuarios institucionales, tanto internos como externos del Poder Judicial. Que hasta tanto se implemente dicho sistema, resulta conveniente el dictado de instrucciones tendientes a estandarizar procedimientos en materia de:

A.- Comunicaciones entre los Juzgados y Tribunales con:
1) el Ministerio Público; 2) los Servicios Periciales

(Instituto Médico Forense, Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense y Cuerpo de Psicología Forense); 3) la Dirección de Mandamientos y Notificaciones y 4) el Instituto de Obra Social de Abogados y Procuradores (IOSAP). B.- Elaboración de cédulas y mandamientos en soporte papel por parte de: 1) Profesionales; 2) Ministerio Público y 3) Juzgados. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar las Instrucciones N° 1 y N° 2 que, como Anexo II, forma parte del presente Acuerdo.

Acuerdo Ordinario 14/22: Validez de las firmas digitales de Jueces y Funcionarios de STJ Ctes¹¹

DUODECIMO: Con la implementación del Régimen del Gestión Electrónica de Expedientes se establece que los oficios dirigidos a entidades públicas o privadas deberán ser firmados digitalmente por el Juzgado o Tribunal oficiante y enviados a través del medio electrónico (art. 30). Que las firmas digitales de Jueces y Funcionarios insertas en dichos oficios tienen idéntica validez jurídica que las firmas ológrafas de los oficios diligenciados en soporte papel.-

Forum institucional: Acuerdo Ordinario 15/22 de STJ Ctes¹²

DECIMO QUINTO: La necesidad de implementar un módulo del sistema FORUM que contenga la situación del Ministerio Público y otros organismos públicos y/o privados, a efectos de actuar como partes en el nuevo sistema de gestión judicial. SE RESUELVE:

1) Disponer que a partir del día 21 de Junio de 2022, el uso de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL será de carácter obligatorio para todos los organismos que integran el Ministerio Público. 2) Hacer saber que, a partir de la fecha indicada en el punto anterior, la plataforma FORUM INSTITUCIONAL estará disponible para todos los organismos públicos y/o privados a efectos de que puedan utilizarlo y actuar de manera orgánica dentro del nuevo sistema de gestión judicial.

FORUM FERIA- Instrucción N°3/22, Formato de presentaciones electrónicas y Firma ológrafa en cédulas, mandamientos y oficios ley 22172 en formato papel: Acuerdo Ordinario 17/22 de STJ Ctes¹³

DECIMO TERCERO: La proximidad de la feria judicial de invierno fijada por Acuerdo N° 11/22, punto 7°. Que en este marco y en atención a la próxima feria judicial de invierno fijada por Acuerdo N° 11/22, punto 7°, corresponde disponer la implementación del módulo FORUM FERIA, que estará disponible para las dependencias judiciales, el Ministerio Público y los profesionales. Mediante esta plataforma, que estará en uso desde las 00,00 hs. Del día 16 de Julio hasta las 23,59 hs. del día 31 de Julio de 2022, se realizarán presentaciones únicamente ante los juzgados, tribunales y demás dependencias judiciales habilitados para

funcionar en feria. Por su parte, las plataformas FORUM y FORUM INSTITUCIONAL quedarán deshabilitadas durante ese periodo de tiempo para enviar presentaciones a los organismos judiciales de la provincia que no funcionen en feria. –DECIMO CUARTO: SE RESUELVE: 1°) Establecer para el envío de presentaciones a través del sistema FORUM, en todas sus versiones, las siguientes pautas: a) Todas las presentaciones deberán realizarse, como máximo, en hasta dos archivos en formato PDF. b) Para la presentación de escritos, los profesionales deberán confeccionarlos en formato Word y transformarlos luego a formato PDF. c) Para el caso de acompañarse documentales al escrito, los profesionales podrán remitir únicamente un (1) archivo en formato PDF, en el que deberán incluir toda la documentación que se pretenda adjuntar a la presentación. A tal efecto, dicha documentación deberá ser escaneada conforme las pautas del instructivo que forma parte del presente acuerdo. d) Como única excepción se admitirá que se tome fotografía de un escrito impreso, para luego convertirlo a formato PDF y enviarlo por FORUM, en aquellas presentaciones en que el profesional actúe como abogado patrocinante y contengan la firma ológrafa de la parte patrocinada. Las pautas antes referidas serán obligatorias a partir del 01 de agosto de 2022. Si luego de esa fecha se realizan presentaciones que no reúnan los requisitos exigidos, los Juzgados podrán requerir que se subsanen los defectos. A partir del 01 de septiembre de 2022, las dependencias judiciales podrán tener por no presentados los escritos, proyectos o documentales que sean presentadas en forma irregular. 2°) Aprobar el instructivo que, como Anexo III, forma parte del presente Acuerdo.- DECIMO QUINTO: La necesidad de dictar nuevas pautas generales para el diligenciamiento de cédulas y oficios Ley N° 22172, en jurisdicciones con las que no se tenga convenio de comunicación electrónica. RESUELVE: Aclarar que las cédulas y oficios Ley N° 22172, que se diligencien en soporte papel, deben contar con la firma manuscrita de Juez y Secretario y demás recaudos que exige el art. 3° de la mencionada ley Armonización de las normas del CPCC y CPFNA: Resolución N° 472. Acuerdo N° 20/22 de STJ Ctes¹⁴ VIGESIMO TERCERO: La necesidad de armonizar la normativa y práctica procesal en materia civil y comercial y de familia, niñez y adolescencia. Se aprobó el Formulario de Notificación bajo sobre cerrado de cédulas y documentos de contenido reservado, prevista en el art. 115 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 6556) y art. 27 del Régimen de Gestión Electrónica. VIGESIMO CUARTO: La necesidad de armonizar la normativa y práctica procesal en materia civil y comercial, laboral y contencioso administrativo. SE RESUELVE: Disponer que las normas del Régimen de

Gestión Electrónica son aplicables en los procesos laborales y contencioso administrativos, en todo lo atinente a la tramitación del expediente electrónico y particularmente en lo relativo a la constitución de domicilio electrónico, presentación de escritos y notificaciones electrónicas, por sobre las disposiciones del Código de Procedimiento Laboral y del Código de Procedimiento en lo Contencioso Administrativo.

Firma digital de Sentencias y Resoluciones:

Resolución N° 460. Acuerdo N° 19/22 de STJ Ctes¹⁵

Pto 6. PUBLICIDAD DE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°460-
SE

RESUELVE: 1°) Aclarar que para el dictado de Resoluciones y Sentencias en expedientes electrónicos no es necesario, ni exigible, que la firma digital del Juez sea refrendada por la firma del Secretario.

Forum institucional. Notificaciones electrónicas para todos los organismos del Ministerio Público. Acuerdo Ordinario 24/22 de STJ Ctes¹⁶

DECIMO QUINTO: La conveniencia de mejorar los recursos y funcionalidades de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, destinada al uso del Ministerio Público. SE RESUELVE: 1°) Disponer que a partir del día lunes 19 de septiembre de 2022, las notificaciones previstas en la normativa procesal destinadas al Ministerio Público, deberán efectuarse indefectiblemente a través del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL. 2°) Dejar sin efecto la Instrucción N° 3/22, aprobada por Acuerdo N° 17/22, punto 12°, en todo lo que se oponga al presente. 3°) Hacer saber que los instructivos referidos al uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL están disponibles en Intranet en el siguiente link: <http://intranet/seccion/codigo-procesal-civil/#48575.->

Forum institucional. Uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma, con las modificaciones.

Acuerdo Ordinario 25/22 de STJ Ctes¹⁷

DECIMO CUARTO: El Acuerdo N° 24/22, punto 15°, que dispuso la implementación del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, destinada al uso del Ministerio Público. La solicitud formulada por Fiscalía General de que se mantenga operativo, por el término de un (1) año, el sistema Iurix Cliente Servidor para las Defensorías de Pobres y Ausentes, hasta tanto el Ministerio Público lleve a cabo su readaptación a los nuevos recursos informáticos disponibles. Que atento a ello y la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de las Defensorías de Pobres y Ausentes. SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Fiscal General y en consecuencia, mantener operativo para las Defensorías de Pobres y Ausentes el uso del sistema Iurix Cliente Servidor, hasta el dictado de nueva

disposición sobre la materia. 2°) Publicar como Anexo del presente los instructivos referidos al uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, con las modificaciones pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior, las que estarán disponibles en Intranet en el siguiente link:

<http://intranet/codigo-procesal-civil/novedades-codigocivil/notificaciones-electronicas-del-art-108-a-ministerio-publico/>

LEY N°6580 – BO 27/10/21 – CODIGO PROCESAL DEL FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Acuerdo Extraordinario 3/22 – Dispone la aplicación del nuevo Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de Corrientes, aprobada por Ley N° 6.580 (publicada en el Boletín Oficial Provincial N° 28.401, de fecha 27 de octubre de 2021), en todo el territorio Provincial, a partir del 1° de marzo del año 2022. Los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la nueva normativa procesal, se regirán también por sus disposiciones, en los términos previstos en el art. 762 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia. Establece que los actuales Juzgados de Familia y Juzgados de Menores pasarán a denominarse, a partir del 1 de marzo de 2022, “Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia”, de conformidad a lo establecido en el art. 759 de la Ley N° 6.580.

https://boletinoficial.corrientes.gob.ar/assets/articulo_adjuntos/6527/original/ANEXO LEY N%C2%BA 6.580 - 27-10-21.pdf

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/ace03-2022.pdf>

Acuerdo Ordinario 1/24, Punto Sexto: SE RESUELVE: Aprobar el Protocolo para audiencias remotas y presenciales que presentara la Dirección General de Informática que como Anexo forma parte del presente y que será de aplicación obligatoria a partir de la publicación del presente.

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2024/acd01-2024.pdf>

Presentación (procesal penal)

“El nuevo código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes sancionado el 7 de noviembre de 2019 mediante la ley 6518, ha entrado en vigencia en el territorio provincial en forma progresiva, esto es por circunscripción judicial y en fechas diferentes”, conforme se estableció en las Disposiciones Transitorias del Código Procesal Penal

“Sin perjuicio de ello y por cuestiones suscitadas en casos penales respecto de la ley aplicable en el tiempo, por Resolución Administrativa N° 45 de 17 de febrero de 2021,

el Superior Tribunal de Justicia resolvió lo siguiente: 1°) Establecer, como criterio general, que las causas generadas por hechos ocurridos con fecha anterior a la implementación del nuevo régimen procesal penal Ley N° 6518, deben ser tramitadas con arreglo a las disposiciones Código Procesal Penal Ley N° 2945 y el Reglamento del Sistema Conclusivo de Causas Penales, hasta su finalización. 2°) Aclarar que los principios y garantías procesales en materia de Derechos Humanos que informan el nuevo Código Procesal Penal se encuentran plenamente vigentes a partir de la publicación de la ley en el Boletín Oficial, debiendo ser aplicados de manera inmediata al caso concreto en todas las causas que tramiten en el fuero penal.”

“Sistema de Audiencias, prevista en el artículo 2 in fine del Código Procesal Penal. Este artículo prevé que las audiencias deben ser públicas, lo que implica dejar de lado el secreto como método de averiguación de la verdad. Por otra parte, la publicidad de los actos de gobierno deriva de la forma republicana de gobierno Oralidad, publicidad y transparencia se convierten en los motores del nuevo proceso penal.”

Esta Resolución del Alto Tribunal significa que, en todos los procesos penales en los que se ventilen cuestiones vinculadas con los derechos fundamentales de las partes, víctima/imputado. (derecho a la libertad, a la intimidad, juez natural, a ser oído, etc) deben ser de aplicación inmediata a las disposiciones correspondientes, en el caso por ejemplo las relacionadas con las medidas de coerción (art. 235/245).¹⁸

Uso de la tecnología en la justicia penal de Corrientes desde la irrupción de la pandemia. Evolución normativa

Tal como se había previsto mediante la disposición transitoria primera incluida en el artículo 482¹⁹ del Código Procesal Penal aprobado por Ley N° 6518 del año 2019, la implementación se dió en forma escalonada. En cumplimiento de las previsiones procesales y las Acordadas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el 1 de septiembre del 2020, el nuevo Código comenzó a regir en la IV Circunscripción Judicial, con cabecera en la ciudad de Paso de los Libres, incluido Monte Caseros y San Martín, conforme lo resuelto mediante Acuerdo 14/2020²⁰. Un par de meses más tarde, entró en vigencia en la III Circunscripción Judicial.

El 1 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo 1/2021²¹, se produjo su entrada en vigencia en la II Circunscripción, con cabecera en la Localidad de Goya, incluido Esquina, Lavalle y San Roque. En la V Circunscripción Judicial, con cabecera en la Localidad de Santo Tomé, incluido Ituzaingó, Gobernador Virasoro y General Alvear, entró en vigencia el 1 de julio del año

2021, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo 17/2021²².

En fecha 7 de julio de 2022 comenzó la aplicación del nuevo código en las ciudades de Bella Vista y Santa Rosa, de conformidad al Acuerdo 15/2022²³, y el 30 de agosto Saladas; ciudades pertenecientes a la I Circunscripción, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 19/2022²⁴. Finalmente, desde el 8 de noviembre de 2022, rige en la ciudad de Corrientes.

Sin embargo, los cambios que se esperaba lleguen recién con la implementación del sistema acusatorio, de la mano de la desformalización y la oralidad, por ejemplo, en lo relativo al uso de la tecnología para la realización y el registro de las audiencias, las notificaciones entre otros actos, se precipitaron con motivo de la irrupción de la pandemia global del COVID 19 (Coronavirus- SARS-CoV-2) declarada el 11 de marzo del año 2020 por la Organización Mundial de la Salud.²⁵

Al momento de declararse la crisis sanitaria, en nuestra provincia de Corrientes, el trámite del proceso penal se basaba en la construcción del expediente escrito, rodeado de numerosas formalidades, por lo que, con el objetivo de continuar con la prestación del servicio de justicia, debieron darse considerables y vertiginosos cambios y adecuaciones tendientes a incorporar masivamente el uso de la tecnología para posibilitar la realización de audiencias, notificaciones, atención al público, capacitación de los operadores, imprescindible ante escenarios tan disruptivos. El modo de llevar a cabo la tarea diaria, las comunicaciones entre funcionarios judiciales y la policía, con los empleados y con el público, los justiciables y terceros vinculados a las causas en trámite, requería pensar el servicio de justicia en una modalidad innovadora.

Con fundamento en la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus Covid- 19 y el Dengue, el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes dispuso FERIA Judicial extraordinaria a partir del día 17 de marzo de 2020 hasta el 31 del mismo mes y año, en los términos del artículo 187 de la Constitución Provincial, por Acuerdo Extraordinario N° 5/2020 de fecha 16 de marzo de 2020²⁶. Luego, por Acuerdo Extraordinario N° 6/2020 de fecha 30 de marzo de 2020²⁷, se resolvió la extensión de la feria judicial, hasta el 12 de abril, inclusive.

Más adelante, mediante el Acuerdo Extraordinario N°7 del 7 de abril de 2020²⁸, teniendo en cuenta la necesidad de retomar las actividades judiciales luego de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y la feria judicial establecida en los Acuerdos Extraordinarios N° 5 y N° 6 del año 2020, se dispuso el reintegro de las actividades judiciales a partir del 13 de abril de 2020. En ese contexto se resolvió que los Jueces y Funcionarios penales, como así también

con competencia en ejecución de penas, en coordinación con la Dirección General de Informática “procuraran utilizar comunicaciones telefónicas, electrónicas y/o videoconferencias a través de dispositivos o tecnología al alcance, para evitar el traslado de los detenidos, acompañantes del servicio penitenciario, policías u otras personas, con el objeto de cumplir con las prácticas o diligencias que se realizan ante los Tribunales”. Sumado a ello, fueron suspendidas todas las actividades de capacitación de carácter presencial, cuya realización debió concretarse, en adelante, a través del sistema de videoconferencias, aulas virtuales u otras herramientas tecnológicas al alcance y se autorizó el uso de los servicios ofrecidos por la Dirección General de Informática consistentes en: Firma Digital y Utilización del correo electrónico como medio de intercambio; presentación de plataformas para reuniones a distancia o videoconferencias; habilitación del servicio de teletrabajo o acceso remoto a la Pcs (home office), audiencias a distancias, constituyendo cada una de ellas herramientas tecnológicas y servicios disponibles para adaptar a las tareas durante la emergencia sanitaria y minimizar la atención personalizada del abogado, operadores y justiciables. A tal efecto se emitieron un “Documento explicativo para el uso de las herramientas tecnológicas disponibles”; un “Instructivo para Acceso a la plataforma Zoom”; un “Instructivo de instalación y uso de Skype”; una “Guía de Uso de videollamadas por Whatsapp” y un “Protocolo para Audiencias a Distancia”.

Mediante el Acuerdo Extraordinario N°8 del 11 de abril de 2020²⁹ los Ministros del Superior Tribunal de Justicia adoptaron la decisión de suspender la vuelta a las actividades judiciales y se dispuso la extensión de la feria judicial. También, se recomendaba a las Autoridades de Feria, utilizar los medios electrónicos y más idóneos al alcance, a efectos de realizar comunicaciones, notificaciones y otros actos que puedan ser cumplidos con eficacia, a través de las herramientas tecnológicas o virtuales, evitando en todo momento el traslado de los expedientes y actividades en soporte papel. A tal efecto se debía publicar, comunicar y difundir el correo electrónico institucional que se utilizaría para recibir, responder consultas o peticiones, notificar trámites u oficios e interactuar con los distintos operadores del sistema, garantizando permanentemente el control y supervisión de los correos recibidos en la bandeja de entradas. Se estableció que en coordinación con la Dirección General de Informática y de acuerdo a las posibilidades técnicas, planificarán e implementarán gradualmente, el uso de los servicios consistentes en: Firma Digital y Utilización del correo electrónico como medio de intercambio; presentación de plataformas para reuniones a distancia o videoconferencias; habilitación del

servicio de teletrabajo o acceso remoto a la Pcs (home office) y audiencias a distancias, como herramientas tecnológicas disponibles para adaptar a las tareas durante la emergencia sanitaria y minimizar la atención personalizada del abogado, operadores y justiciables, de conformidad a lo establecido y publicado en el Acuerdo Extraordinario N° 7/2020. Por otra parte, se recomendaba a los jueces penal y Funcionarios con competencia en materia penal, como así también en ejecución de penas, en coordinación con la Dirección General de Informática, que procuraran utilizar comunicaciones telefónicas, electrónicas y/o videoconferencias a través de dispositivos o tecnología al alcance, para evitar el traslado de los detenidos, acompañantes del servicio penitenciario, policías u otras personas, con el objeto de cumplir con las prácticas o diligencias urgentes que se tramiten durante el receso ante sus Tribunales.

Mediante Acuerdo Extraordinario N°9 del 27 de abril de 2020 se resolvió el reintegro progresivo y administrado de las actividades judiciales estableciendo un servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 y se dictó con carácter de obligatorio el "Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)" de aplicación a las actividades del servicio para la situación extraordinaria, por pandemia Covid-19, sumadas a otras medidas que el Tribunal dictó. Se resolvió, en cuanto al Uso de Medios Telemáticos y Electrónicos disponibles: Recomendar el uso de todos los medios electrónicos y más idóneos al alcance a efectos de realizar comunicaciones, notificaciones y otros actos que puedan ser cumplidos con eficacia a través de las herramientas tecnológicas o virtuales, evitando en todo momento el traslado de los expedientes y actividades en soporte papel. Se podrán utilizar los dispositivos tecnológicos institucionales y de propiedad de los agentes en casos indispensables.

Se ratificó lo relativo a la implementación gradual de herramientas tecnológicas y servicios disponibles para adaptar las tareas durante la emergencia sanitaria y minimizar la atención personalizada del abogado, operadores y justiciables. Fueron señaladas como labores que podían ser cumplidas bajo la modalidad home office entre otras: la elaboración de proyectos de resoluciones, providencias de mero trámite, cédulas u oficios electrónicos, atención al público de manera telefónica o por mensajería whatsapp, con dispositivo propio (esta última modalidad únicamente en horario de prestación del servicio) y toda otra tarea que pueda ser cumplida a distancia. Se previó también que, la tecnología para el uso del Home Office, se apoyaría principalmente en los equipos de seguridad Firewalls, garantizando así, el cifrado y la seguridad integral de las comunicaciones entre los usuarios y sus estaciones de trabajos,

protegiendo de esta manera los datos de la organización, y brindando una conectividad de alto rendimiento.

Se reiteró en esta acordada lo dispuesto acerca de los Jueces y Funcionarios penales, como así también con competencia en ejecución de penas, quienes en coordinación con la Dirección General de Informática, debían procurar utilizar comunicaciones telefónicas, electrónicas y/o videoconferencias a través de dispositivos o tecnología al alcance, para evitar el traslado de los detenidos, acompañantes del servicio penitenciario, policías u otras personas, con el objeto de cumplir con las prácticas o diligencias urgentes que se tramiten durante el receso ante sus Tribunales.

También se estableció un sistema de turnos "on line" sugerido por la Dirección General de Informática que se implementó progresivamente de acuerdo a las posibilidades técnicas y materiales; y, en cuanto a las Audiencias, como principio general, fueron suspendidas todas las de modalidad presencial, pudiendo llevarse a cabo solamente por sistemas de videoconferencias o sistemas a distancia. En casos excepcionales o de audiencias de debate fijadas por los Tribunales Orales Penales y Juzgados Correccionales, que se consideraban urgentes, indispensables e impostergables, se podían realizar con la asistencia física de las partes, arbitrándose los siguientes recaudos mínimos: - Evitar aglomeraciones de personas en un mismo espacio físico y a tal efecto, no dar lugar a que haya una gran afluencia de partes intervinientes esperando la celebración de distintos actos, en una zona común. - Evitar la participación de personas de alto riesgo (enfermos, personas mayores, etc.). - Limitar el número de personas que permita mantener una distancia de seguridad de dos metros como mínimo. - Tener especial consideración de la dimensión y ventilación de los espacios físicos disponibles para ello, dando estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias. - Si alguno de los asistentes mostrase sintomatología, se ordenará que abandone la sala, facilitándole medios de protección adecuada si se contare con ello, adoptando las medidas de prevención correspondiente y en su caso, suspendiendo la celebración del acto.

Consecutivamente el Superior Tribunal, en el interés de impactar positivamente en la prestación del servicio de justicia, con vistas a mejorar su eficacia, desde el inicio de la pandemia, propició mediante acuerdos y resoluciones reglamentarias, un avance persistente en la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión judicial, previendo la incorporación de instrumentos para el intercambio electrónico de información y la realización de comunicaciones y de presentaciones vía electrónica. Lo regulado mediante el Acuerdo Extraordinario N° 9, relativo a Notificaciones y Comunicaciones electrónicas,

fue ratificado en el punto por Acuerdo Extraordinario N°12 del 09 de junio del 2020 y así sucesivamente, a través del acuerdo extraordinario N°15/202031ordinario 8/2020 y 25/2021.

Mediante Acuerdo extraordinario N° 10 del 11 de mayo de 202032, se dispuso respecto de los Tribunales del Fuero Penal, cuyas actividades se encuentran en plataforma CLIENTE SERVIDOR -pero no publican en IOL- impactarán las providencias, resoluciones y sentencias en el sistema IURIX y notificarán por los medios electrónicos siguiendo las formas establecidas en el Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG), es decir, -primero podrán optar por notificar a través del Sistema Fórum previo consentimiento de la parte, por vía correo institucional o whatsapp y en última instancia, con carácter excepcional, por cédula- en todos los casos con remisión de las providencias, resoluciones o sentencias en formato PDF, siempre preferentemente utilizando canales electrónicos disponibles. g) Aclaración: En la notificación por "iurix on line", del día 14/05/2020, se publicarán los expedientes impactados en el sistema o pendientes de carga que se encontraban previstos para la primera notificación ministerio legis. A tal efecto, los Tribunales en coordinación con la Dirección de Informática realizarán todo lo necesario para su cumplimiento. En los días hábiles subsiguientes, de forma gradual y planificada se incluirán las resoluciones y sentencias dictadas durante el periodo de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19,

conforme lo autorizado en el punto sexto del Acuerdo Extraordinario N° 9/2020. h) Por Secretaría publicar los instructivos actualizados sobre Notificaciones en el sistema "iurix on line". i) Recomendar a todos los Tribunales, como buena práctica, el dictado de providencias claras y autosuficientes, evitando redacciones que exijan cotejar el expediente papel para comprender el acto notificado.

Respecto a las Audiencias, se ratificó lo resuelto en el Acuerdo extraordinario N°9. Se incorporaron en relación a la labor de las Defensorías Penales, previsiones y recomendaciones similares a las dispuestas para los jueces:a. Traslado de detenidos Conforme lo establecido en el MREG publicado en Acuerdo Extraordinario N°09/20, los Defensores Oficiales Penales, de Cámara y de Ejecución y Medidas de Seguridad, en coordinación con la Dirección General de Informática, procurarán utilizar comunicaciones telefónicas, electrónicas y/o videoconferencias a través de dispositivos o tecnología al alcance para evitar el traslado de los detenidos, acompañantes del servicio penitenciario, policías u otras personas, con el objeto de cumplir con las prácticas o diligencias urgentes en el ejercicio de la defensa técnica

de su representado. b. Entrevistas mantenidas con defendidos Las entrevistas mantenidas con los defendidos (estén o no detenidos, incluidas las que se realicen en cumplimiento del art. 31 inc. f) del Decreto Ley N° 21/00) se efectuarán – siempre que sea materialmente posible - a través de llamados telefónicos, mensajes de texto, correos electrónicos, video llamadas o cualquier otro medio telemático considerado por la Defensoría. Durante el desarrollo de las mismas, el Defensor podrá informar sobre el avance de la causa y/o toda otra novedad relevante. Asimismo, a través de esos mismos canales de comunicación, el defendido podrá requerir o manifestar cualquier inquietud a su defensor. Los informes se enviarán al correo electrónico oficial de la Fiscalía General, salvo que expresamente dicha dependencia establezca que deban enviarse a través de otro medio telemático.

c. Audiencias con personas imputadas La forma de celebrar audiencias con personas imputadas dependerá si la imputación se realiza en sede policial o en sede judicial.

c.1. Audiencia con personas imputadas en sede policial: La regla es que estas audiencias se efectúen en forma remota a través de videoconferencia mediante aplicación WEBEX, siempre que sea materialmente posible, caso contrario, se podrán utilizar otras herramientas como son llamadas en altavoz/video llamadas a través del aplicativo WhatsApp con la utilización del teléfonos móviles, todo ello hasta tanto se ponga en marcha la propuesta de Circuito de Gestión de Audiencias con las Comisarías elaborada por el de Soporte en Oralidad y Actividades Multimedia de la D.G.I. Estas audiencias serán realizadas por la Seccional Policial actuante, la que actuará en coordinación con el Fiscal de la causa, encargándose de cumplir todas las instrucciones impartidas por éste. Podrán participar de la misma: a) el Fiscal de la causa, desde las instalaciones de la Fiscalía, b) el imputado, desde la sede donde se encuentre detenido o desde la Seccional Policial de su lugar de residencia o donde disponga el Fiscal, en caso de encontrarse en libertad, hasta tanto se ponga en marcha el "Circuito de Gestión de Audiencias con las Comisarías" desarrollado por el Área de Soporte en Procesos de Oralidad y Actividades Multimedia de la D.G.I., y c) el Defensor Oficial Penal, quien ingresará a la sala reunión luego de que el imputado lo designe y siempre que haya mantenido la entrevista previa con éste. En todo momento se permitirá que el Defensor mantenga comunicación con su defendido. Durante dicho acto, el defensor podrá solicitar la remisión de informes médicos que se le hayan practicado al imputado, los cuales serán siempre enviados en formato digital al correo electrónico institucional de la Defensoría. En estos casos las

audiencias deberán ser grabadas por la dependencia que organice la audiencia (Fiscal o Seccional Policial), pues tendrá facultades de anfitrión en las aplicaciones que se utilicen. En el acto de audiencia, el Defensor podrá solicitar que una vez finalizada la misma, se le envíe copia de la misma.

Se recomienda a los Defensores que previo a celebrar todo tipo de audiencias requieran la asistencia del Soporte en Oralidad y Actividades Multimedia de la D.G.I., a fin brindar soporte técnico hasta tanto se familiaricen con las herramientas informáticas. Siempre se deberán tener presentes los Protocolos, Instructivos y Guías para el uso de herramientas tecnológicas elaboradas por la D.G.I.. La Comisaría interviniente podrá elaborar un acta que certifique brevemente lo acaecido, en un archivo que será firmado digitalmente por el titular de dependencia. En caso de que este no cuente con firma digital o en caso de que el certificado se encuentre vencido y aún no se haya renovado, podrá imprimir el documento y firmarlo.

a.1. Audiencias con personas imputadas en sede judicial: La regla es que se efectúen en forma remota través de videoconferencia mediante aplicación WEBEX o POLYCOM (según haya querrela o sean varios imputados y alguno de ellos esté representado por abogado particular, en ese caso se usará POLYCOM).

Estas audiencias serán organizadas por el Juzgado o Tribunal competente. En la misma, participarán: a) el Juzgado/Tribunal ante el cual se encuentre en trámite la causa judicial, desde las instalaciones de la correspondiente dependencia judicial,

b) el Fiscal de la causa, desde las instalaciones de la Fiscalía, c) el imputado, desde la sede donde se encuentre detenido o desde la Seccional Policial de su lugar de residencia o donde disponga el Juzgado o Tribunal, en caso de encontrarse en libertad, hasta tanto se ponga en marcha el “Circuito de Gestión de Audiencias con las Comisarías” desarrollado por el Área de Soporte en Procesos de Oralidad y Actividades Multimedia de la D.G.I., d) El Asesor de Menores e Incapaces en el caso que correspondiere su intervención, desde su oficina y e) el Defensor Oficial Penal, quien ingresará a la sala reunión una vez que el imputado proceda a designarlo a tal efecto y siempre que se haya mantenido la entrevista previa con éste. En dicho acto el defensor podrá solicitar la remisión de informes médicos que se le hayan practicado al imputado, los cuales serán siempre enviados en formato digital al correo electrónico institucional de la Defensoría. En estos casos las audiencias deberán ser grabadas por el Juzgado interviniente, pues será el que organice la audiencia y por ende tendrá facultades de anfitrión en las aplicaciones que se utilicen. En el acto de audiencia, el Defensor podrá

solicitar que una vez finalizada la misma, se le envíe copia de la misma.

b. Atención a familiares del defendido Cuando el defendido se encuentre detenido, se podrá mantener comunicación con sus familiares siempre siguiendo los lineamientos establecidos más arriba en el acápite “FORMAS DE TRABAJO. 1. ATENCIÓN AL PÚBLICO”. Mediante el Acuerdo Extraordinario N°1133 del 26 de mayo de 2020, se dispuso que desde el 27 de mayo hasta el 7 de junio del año 2020, iniciara la tercera etapa del reintegro progresivo de las actividades judiciales, en el marco de la prestación del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 y se ratifica lo relativo al uso de medios telemáticos y electrónicos disponibles y a las notificaciones de los Tribunales del Fuero Penal, cuyas actividades se encuentran en plataforma CLIENTE SERVIDOR -pero no publican en IOL- se dispuso: seguirán impactando las providencias, resoluciones y sentencias en el sistema IURIX y notificarán por los medios electrónicos siguiendo las formas establecidas en el Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG), es decir, primero podrán optar por notificar a través del Sistema Fórum previo consentimiento de la parte, por vía correo institucional o whatsapp y en última instancia, con carácter excepcional, por cédula. En todos los casos con remisión de las resoluciones o sentencias en formato pdf, siempre preferentemente utilizando canales electrónicos disponibles.

Y en cuanto a las audiencias se reiteraron las previsiones de los acuerdos anteriores. Por otra parte, se incluyó en el Acuerdo un informe (elaborado el 22/05) de Medidas adoptadas y propuestas de la Dirección General de Informática para el servicio de atención extraordinaria por Pandemia COVID-19, el cual daba cuenta de que a esa fecha se estaba trabajando en un proyecto para dar conectividad a la Unidad Penal N° 6 y se estaba llevando a cabo la evaluación de factibilidad técnica para dar conectividad de red a la Unidad Penal de Paso de los Libres. Simultáneamente informaba del aumento exponencial de solicitud de soporte o colaboración para la realización de las audiencias mediadas por tecnología y se solicitaba que todos los juzgados dispongan de un recurso (humano) que pueda ser capacitado para el uso de la herramienta webex para coordinar la concreción de dichas actividades con el fin de lograr la mayor autonomía posible y requerir asistencia en caso de que la audiencia tenga alguna complejidad adicional.

Mediante Acuerdo Extraordinario N° 12 del 9 de junio del año 2020 se resolvió avanzar con la cuarta etapa del reintegro progresivo de las actividades. Se ratificó lo relativo al uso de medios telemáticos y electrónicos disponibles, a las notificaciones de los Tribunales del

Fuero Penal y a los recaudos a tener en cuenta para la celebración de las audiencias. Conjuntamente, se incluyó se incluyó en el Acuerdo un informe de Medidas adoptadas y propuestas de la Dirección General de Informática para el servicio de atención extraordinaria por Pandemia COVID-19 que da cuenta de que Se ha logrado cumplir con el objetivo de dar conectividad a la Unidad Penal N° 6 y, luego de lograr la conexión con la U6 se ha entregado dos celulares a dicha unidad para conexión a través de Webex y/o videollamada por Whatsapp a través de enlace Wifi.

Mediante Acuerdo N° 8 del 23 de junio de 2020³⁵ en relación al “uso de medios telemáticos y electrónicos disponibles” se reiteró la recomendación del uso preferentemente de todos los medios electrónicos y más idóneos al alcance, a efectos de realizar comunicaciones, notificaciones y otros actos que puedan ser cumplidos con eficacia a través de las herramientas tecnológicas o virtuales, evitando en todo momento el traslado de los expedientes y actividades en soporte papel. Estableciendo que a tal efecto se podrían utilizar los dispositivos tecnológicos institucionales y de propiedad de los agentes en casos indispensables.

Mediante Acuerdo Extraordinario N° 13 del 7 de julio del año 2020³⁶ se dispuso la implementación progresiva del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 6.518) y, entre otras medidas, se autorizó la creación de un micro-sitio en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, para la publicación y difusión de todo lo referido a la implementación del Código Procesal Penal.

En la práctica, y conforme lo vivenciado en el ejercicio profesional en el fuero penal, se llevaron a cabo las audiencias mediante videollamadas a través de la plataforma cisco webex, por videollamadas de whatsapp y también de manera híbrida, es decir, con alguna de las partes de manera presencial (respetando el distanciamiento, el uso de barbijo y demás medidas de seguridad) y otras conectadas por medios telemáticos. También es cierto que se mantuvo la costumbre propia del modelo mixto, de que la audiencia se celebrará con intervención de un escribiente y no frente al juez. Cabe señalar que en el caso de las audiencias efectuadas mediante videollamadas de whatsapp, al no quedar un registro filmico/audiovisual, se sostuvo la práctica de plasmar en acta las partes de la audiencia que el escribiente consideraba pertinentes. En cambio, en el caso de las audiencias celebradas, por cisco webex, las partes podían acceder al registro fiel de lo ocurrido en audiencia al contar con la grabación, la que podía ser retirada del juzgado mediante algún dispositivo extraíble.

En algunos casos, se dieron situaciones atípicas como juicios en espacios abiertos como el patio de un juzgado o el patio de los testigos e imputados de una causa³⁷.

Mediante Acuerdo 25/2021 del 7 de septiembre de 2021³⁸ se resolvió dejar sin efecto, a partir del día 9 de septiembre del año 2021, la modalidad de prestación de servicio de los Tribunales bajo el esquema de Sistema de Trabajo en Burbuja conforme lo establecido en el punto del Acuerdo N° 01/2021 y el “Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)” –texto actual ordenado conforme publicación en el Anexo del Acuerdo N° 08/2020

En lo referido a la atención al público se retomó la modalidad presencial y sin turnos, se ratificó la recomendación de uso de medios telemáticos y electrónicos disponibles y en lo relativo a las Audiencias se ratificó la necesidad de los recaudos dispuestos en los acuerdos previos. En lo tocante a notificaciones de los Tribunales del Fuero Penal, cuyas actividades se encuentran en plataforma cliente servidor -pero no publican en IOL- podrán seguir impactando las providencias, resoluciones y sentencias en el sistema IURIX y notificar como es de práctica en el fuero, a través de los organismos de seguridad o por medios electrónicos u optar por notificar a través del Sistema Fórum previo consentimiento de la parte, por vía correo institucional o whatsapp y/o cédula.

Mediante Acuerdo Extraordinario N° 6 del 19 de octubre de 2021³⁹, se aprobó el Anteproyecto Presupuesto 2022 y proyección 2023-2024, en que se prevén inversiones en materia tecnológica, con el fundamento de “Que, es importante continuar trabajando: en Gestión Judicial: para seguir propiciando una gestión judicial con eficiencia, calidad y transparencia; mejorar y facilitar el acceso a justicia, principalmente para aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, a fin de fortalecer la credibilidad en el sistema de justicia; En materia de Tecnologías: Trabajar y apoyar para que sea una realidad el nuevo sistema de gestión jurisdiccional de desarrollo propio, tanto para la plataforma del sistema penal como para los fueros no penal, usando la tecnología para la mejora y medición de la gestión, con base en el expediente electrónico y digitalización de todos los procesos e impulsando las medidas necesarias para la progresiva despapelización de toda la actividad judicial. (...) y a fin de continuar con la implementación del Código Procesal Penal en la Provincia, como así también ejecutar la planificación de la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Civil y Comercial, sin descuidar los demás objetivos estratégicos trazados por este Superior Tribunal de Justicia, como órgano de gobierno del Poder Judicial Provincial, se contempla en el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual del Ejercicio Financiero 2022 y

sus proyecciones para los Ejercicios 2023 y 2024 del Poder Judicial, principalmente un conjunto de proyectos y acciones para la construcción de nuevos edificios y/o refuncionalización de los existentes e igualmente para la compra de equipamientos informáticos y de audio-grabación a fin de hacer efectiva la oralidad en los procesos judiciales.

Durante el primer semestre del año 2021, conforme la Memoria Anual 2021 del Poder Judicial⁴⁰, continuó en funcionamiento el servicio de justicia de atención extraordinaria por la Pandemia COVID-19, previendo el retorno paulatino a las actividades judiciales, aunque ya nunca se abandonaría el uso de las herramientas tecnológicas cuya eficiencia se había alcanzado con el transcurso del tiempo, las capacitaciones a los usuarios y la inversión en recursos tecnológicos adecuados.

Se avanzó con la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, conforme el cronograma aprobado, en la segunda y quinta circunscripción judicial, como así también con el trabajo para la puesta en marcha en la primera circunscripción judicial.

Con miras a la implementación del expediente digital, el Poder Judicial profundizó un proceso de transformación e innovación tecnológica iniciado a instancias de la pandemia. Conforme surge también del texto del Acuerdo Extraordinario N° 9 del 7 de diciembre del 2021⁴¹, se transitaban las últimas etapas de desarrollo de un sistema de gestión de última generación basado en microsistemas, llamado Forum Criminis⁴², ajustado al nuevo Código Procesal Penal. Se trata de un "sistema, (que) fue desarrollado íntegramente en forma local por el Poder Judicial de Corrientes y diseñado en exclusividad con recursos propios de este Superior Tribunal de Justicia, en vista de continuar el trabajo de proporcionar las herramientas necesarias para la gestión e implementación del Nuevo Código Procesal Penal como forma de garantizar la eficiencia y la transparencia de los trámites públicos y haciendo foco en el logro del cumplimiento de los principios rectores que rigen en el nuevo Código Procesal Penal y este Poder Judicial".⁴³

Con miras a la implementación del sistema se aprobaron capacitaciones dirigidas a los operadores⁴⁴, por ejemplo la prevista a través del Acuerdo 45N° 10 de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó una capacitación tendiente a la implementación del Forum Criminis destinado a: Magistrados, Funcionarios, Secretarios, Secretarios Responsables de la OFIJU, Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público pertenecientes al fuero penal de la 3ra. y 4ta. Circunscripción.

Sucesivamente, mediante Acuerdo⁴⁶ del 24 de mayo de 2022 se resolvió "Implementar en forma paulatina, progresiva, funcional y territorialmente, el Sistema Forum

Criminis y conforme al Plan de Implementación, publicado en Anexo. 2- Autorizar el uso obligatorio del Sistema Forum Criminis, según Cronograma de la Dirección General de Informática, comenzará a regir a partir del 27/05/2022 para la Cuarta Circunscripción y Legajos elevados a impugnación, provenientes de dicha Circunscripción. 3- Disponer la utilización en forma simultánea, con los demás sistemas informáticos del NCPP utilizados en la actualidad, hasta disposición en contrario de este Superior Tribunal. 4- Informar que la Dirección General de Informática comunicará a través de la página web del Poder Judicial (microsite del Nuevo Código Procesal Penal) los avances de la implementación conforme a su planificación".

Finalmente, el Software de Gestión Electrónica del Proceso Penal Acusatorio Adversarial desarrollado por la Dirección de Informática del Poder Judicial fue presentado en mayo de 2022⁴⁷ explicándose que se trata de un sistema informático que contempla toda la funcionalidad operativa de las oficinas judiciales e integración con los otros actores del sistema.

Normativa del ministerio publico fiscal

-RESOLUCIÓN N° 42/19: Aprueba protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios); RESOLUCIÓN N° 15/20: Crea la Unidad Fiscal 4ta Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 19/20: Crea la Unidad de la Defensa Pública 4ta Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 32/20: Crea la Unidad Fiscal de la Unidad Fiscal de la 3ra Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 33/20: Crea la Unidad de la Defensa Pública de la 3ra Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 16/20: Aprueba el Logo del Ministerio Público; RESOLUCIÓN N° 17/20: Aprueba el Protocolo de Gestión de Métodos no adversariales de Resolución de Conflictos en Materia Penal del Ministerio Público; RESOLUCIÓN N° 22/20: Aprueba el Protocolo unificado de los Ministerios Públicos-Guía para el levantamiento y conservación de la evidencia; RESOLUCIÓN N° 23/20: Establece nuevo Régimen de Turnos del AREA DE Intervención Temprana de la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de casis (UFRAC) Paso de los Libres; RESOLUCIÓN N° 24/20: Aprueba la Guia de Gestion del Legajo de Investigación Fiscal; RESOLUCIÓN N° 38/20: Aprueba la Guia rápida para clasificación de Armas de Fuego; RESOLUCIÓN N° 41/ 20: Aprueba la forma de completar formularios de estadísticas de delitos; RESOLUCIÓN N° 8/21: Crea la Unidad Fiscal de la 2da Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 9/21: Crea la Unidad de la Defensa Pública de la 2 da Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 29/21: Crea la Unidad Fiscal de la 5ta Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 34/21: Crea la Unidad de la Defensa Pública 5ta circunscripción; RESOLUCIÓN N° 21/22:

Crea Unidad Fiscal: Bella Vista, Santa Rosa y Saladas-1ra Circunscripción; RESOLUCIÓN N° 22/22: Crea la Unidad de Defensa Pública Bella Vista, Santa Rosa y Saladas-1ra Circunscripción.

-RESOLUCIÓN N° 39/22: Crea la Unidad Fiscal de la 1ra Circunscripción.

-RESOLUCIÓN N° 40/22: Crea la Unidad de la Defensa Pública de la 1ra Circunscripción.

-RESOLUCIÓN N° 41/22: Aprueba Formularios de Relevamiento de Estadística 1ra Circunscripción; -RESOLUCIÓN N° 44/22: Dispone mecanismo de

Distribución entre Fiscales de las causas del sistema conclusivo que tramitaba en la Fiscalía de Instrucción N° 3

Normativas del superior tribunal de justicia

Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes (LEY N° 6.518) –

ANEXO I –

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/pdf/2020/Ley-CPP-7066-Anexo Promulgado-Senado.pdf>

Bibliografía

<https://hcdcorrientes.gov.ar/leyes-diputados/Ley14-2000.pdf>.

1º) Acceder a <http://miguelgoro.com.ar/2015/12/codigo-procesal-civil-y-comercial-de-la-provincia-de-corrientes/>. 2º) Luego, hacer clic en “DECRETO-LEY N° 24/2000”.

MIDON, Marcelo S. y E. de MIDON, Gladis: “Oralidad en el proceso civil, laboral y contencioso administrativo: comentarios al protocolo de juicio por audiencias para la provincia de Corrientes”, 1º edición, Resistencia, Con Texto Libros, 2019, p. 36
ESPERANZA, Silvia L. (coordinadora): “La oralidad en la provincia de Corrientes”, 1º edición revisada, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2020, p. 14.

LEDESMA, José O., ONOCKO, Sebastián G. y cía.: “Expediente electrónico de Corrientes: comentarios al régimen de gestión electrónica”, 1º edición, Resistencia, ConTexto, 2022, p. 11.

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/normativas-codigo-civil/pdf/2021/Ley6556-NCPCC.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/codigo-procesal-civil/normativas-codigo-civil/pdf/2021/R%C3%A9gimen-de-Gesti%C3%B3n-Electr%C3%B3nica.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/ace03-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd03-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd08-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd14-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd15-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd17-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd20-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd19-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd24-2022.pdf>

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd25-2022.pdf>

Buonpadre, Jorge Eduardo. Arocena Gustavo (2021-Código procesal penal de la P. Corrientes comentado- tomo I. ConTexto pag. 43/44)

ARTÍCULO 482. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Primera: La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Boletín Oficial, debiendo concluir su progresiva implementación a los dos (2) años en la Cuarta Circunscripción Judicial, con cabecera en la ciudad de Paso de los Libres, y a los tres (3) años en el resto del territorio provincial.

Segunda: Exceptuase de lo previsto en la Cláusula Transitoria Primera, el procedimiento en flagrancia establecido por este Código, el que entrará a regir desde la publicación en el Boletín Oficial. <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/pdf/2020/Ley-CPP-7066-Anexo-Promulgado-Senado.pdf>

Acuerdo N° 14/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/acd14-2020.pdf>

Acuerdo N° 1/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2021/acd01-2021.pdf>

Acuerdo N° 17/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2021/acd17-2021.pdf>

Acuerdo N° 15/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd15-2022.pdf>

Acuerdo N° 19/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd19-2022.pdf>

Organización Panamericana de la Salud “ La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia” <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

Acuerdo Extraordinario N° 5/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace05-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 6/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace06-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 7/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace07-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 8/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace08-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 9/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace09-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 15/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace15-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 10/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace10-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 11/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace11-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 12/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace12-2020.pdf>

Acuerdo N° 8/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/acd08-2020.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 13/2020 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2020/ace13-2020.pdf>

Poder Judicial de Corrientes, Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales “13 octubre, 2020 - MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID 19 Juzgado Correccional N°1 implementó audiencias al aire libre y en horario vespertino” <https://www.juscorrientes.gov.ar/prensa/juzgado-correccional-n1-implemento-audiencias-al-aire-libre-y-en-horario-vespertino/>

Acuerdo N° 25/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2021/acd25-2021.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 6/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2021/ace06-2021.pdf>

Memoria Anual del Poder Judicial remitida por nota a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Corrientes <http://www.hcdcorrientes.gov.ar/boletin/Nota%203065.pdf>

Acuerdo Extraordinario N° 9/2021 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2021/ace09-2021.pdf>

Ver <https://forum.juscorrientes.gov.ar/home/index.jsp>

Acuerdo N° 12/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd12-2022.pdf>

Diario Judicial, publicación del 26 de julio de 2021 “Corrientes: Dictarán capacitación en Forum Criminis” <https://www.diariojudicial.com/nota/89790>

Acuerdo N° 10/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd10-2022.pdf>

Acuerdo N° 12/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes <https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/acuerdos/pdf/2022/acd12-2022.pdf>

Diario El Litoral, publicación del 30/05/2022 “Código Procesal Penal: se estrenó el software Forum Criminis” <https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2022-5-30-1-0-0-codigo-procesal-penal-se-estreno-el-software-forum-criminis>

Revista **CONEXIONES**

2^{da} Edición / 2024



**UNIVERSIDAD
DE LA CUENCA DEL PLATA**

ISSN: 2591-3344

Secretaría de Políticas del Conocimiento
Lavalle 50 - 3400 Corrientes
politicasdelaconocimiento@ucp.edu.ar

 **UNIVERSIDAD
DE LA CUENCA DEL PLATA**

30 AÑOS